

Informe del
Gobierno Nacional
a las Comisiones
Primeras del
Congreso de la
República



Gobierno
de **COLOMBIA**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	9
PRIMERA PARTE: UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS	14
1. PLANEANDO UNA ACCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS	14
1.1. LAS VÍCTIMAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	14
1.2. DOCUMENTO CONPES 3726 DE 2012, ADOPTADO POR EL DECRETO 1725 DE 2012	15
1.3. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	16
2. INVIRTIENDO CON PROGRESIVIDAD Y GRADUALIDAD	18
2.1. ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011	18
2.2. ASIGNACIONES Y COMPROMISOS PRESUPUESTAL 2012-2014	19
2.3. DOCUMENTO CONPES 3784 DE 2013	25
2.4. FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS – FRV	26
3. INTERCAMBIANDO INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.	28
3.1. MAYOR CALIDAD EN LA INFORMACIÓN SOBRE LAS VÍCTIMAS	28
3.2. LAS ENTIDADES A CARGO DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTERCAMBIAN INFORMACIÓN	31
3.3. SE CONOCE MEJOR A LAS VÍCTIMAS	33
4. COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	37
4.1. ANÁLISIS COMPARATIVO CON RESPECTO A LA INSTITUCIONALIDAD ANTERIOR	37
4.2. ARQUITECTURA DEL SISTEMA: MODELO DE COORDINACIÓN EN LO NACIONAL Y LO TERRITORIAL	39
4.3. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA UN MEJOR SERVICIO A LAS VÍCTIMAS	42
4.4. EL EJERCICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011	47
5. GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	53
5.1. EL PROTOCOLO: UNA HERRAMIENTA PARA PARTICIPAR	53
5.2. COMUNICANDO LA PARTICIPACIÓN	54
5.3. LAS MESAS: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	56
5.4. PRIMEROS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL	59
SEGUNDA PARTE: UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS	62
6. EL ACCESO A LA POLÍTICA, HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS	62
6.1 UN APOYO DECIDIDO AL MINISTERIO PÚBLICO	62
6.2 UN PROCESO INCLUSIVO E INCLUYENTE	68
6.3 EL PAÍS CONOCE MÁS SOBRE EL IMPACTO DEL CONFLICTO	73
7. LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	75
7.1. MODELO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	75
7.2. ATENCIÓN	77
7.3. ASISTENCIA	86
7.3.1. ATENCIÓN HUMANITARIA	88
7.3.2. SALUD	96
7.3.3. EDUCACIÓN	99
7.3.4. IDENTIFICACIÓN	102
7.3.5. ORIENTACIÓN OCUPACIONAL	108
7.4. REPARACIÓN INTEGRAL: TRANSFORMANDO VIDAS, CONSTRUYENDO PAZ	113

7.4.1. CAMINOS DE RECONCILIACIÓN: MEDIDAS DE REPARACIÓN DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD	114
7.4.2. HACIA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA: REPARACIÓN COLECTIVA	123
7.4.2.1. SUJETOS DE LA REPARACIÓN COLECTIVA	124
7.4.2.2. AVANCES EN LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA	126
7.4.2.3. AVANCES EN LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICA	128
7.4.2.4. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA EN CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES (LEY DE JUSTICIA Y PAZ Y DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS)	129
7.4.2.5. MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS	130
7.4.3. SOLUCIONES DURADERAS, GARANTIZANDO DERECHOS: REPARACIÓN INDIVIDUAL	139
7.4.3.1. MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	143
7.4.3.1.1. MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	143
7.4.3.1.2. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN	147
7.4.3.1.3. RESTITUCIÓN	149
A) RETORNO O REUBICACIÓN INDIVIDUAL	149
B) RESTITUCIÓN DE TIERRAS	151
C) RESTITUCIÓN DE VIVIENDA	155
D) GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO	155
7.4.3.1.4. INDEMNIZACIÓN	158
8. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	168
8.1. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	169
8.1.1. ARTICULACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	169
8.1.2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	169
8.1.3. ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP (DECRETO 4912 DE 2011)	170
8.1.4. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL DE OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN: COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS Y COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	171
8.2. ACCIONES INSTITUCIONALES Y BALANCE DE SU IMPACTO	172
8.2.1. PREVENCIÓN TEMPRANA	173
PLANES DE EDUCACIÓN EN DDHH	173
EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS	176
EDUCACIÓN EN RIESGO DE MINAS -ERM	177
PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DDHH	177
RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - RODHI	179
8.2.2. PREVENCIÓN URGENTE	179
ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS	179
MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE ESCENARIOS DE COORDINACIÓN: CIAT, CIPRUNNA, CINAMAP	181
8.3. PROTECCIÓN DE PERSONAS	191
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES	191
PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY 975 DE 2005	196
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	198
PROTECCIÓN DE TIERRAS Y PATRIMONIO	198
OTRAS ACCIONES DE PROTECCIÓN	206
9. MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA	208

9.1 PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA	209
9.2 MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA	221
9.3 MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA Y LA REPARACIÓN	224
9.4 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	226
1. <i>SENTENCIA BLOQUE VENCEDORES DE ARAUCA</i>	226
2. <i>SENTENCIA BLOQUE NORTE</i>	227
3. <i>SENTENCIA BLOQUE CALIMA</i>	227
9.5 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ÓRDENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	228
9.6 ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA MEMORIA HISTÓRICA	228
<i>APOYO A ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA DE AUTORIDADES TERRITORIALES</i>	229
10. LAS VÍCTIMAS Y SU ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MARCO DE JUSTICIA Y PAZ	230
10.1 EL PROCESO PENAL ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ Y SUS CAMBIOS ESTRUCTURALES	230
10.2 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LAS AUDIENCIAS DE INCIDENTES DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES	232
10.3 DENUNCIAS FORTALECEN LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS	233
10.4 EJE TEMÁTICO DESAPARICIÓN Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	234
10.5 ENTREGA DE RESTOS ÓSEOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	236
10.6. CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS ORDENADOS EN LAS SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ COMO UN COMPONENTE DE LA REPARACIÓN INTEGRAL	237
RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE GOBIERNO	240
RELACIÓN DE ANEXOS	247
SIGLAS	249
BIBLIOGRAFÍA	253

Tabla de gráficos

Gráfica 1: Mapa de ruta del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014
Gráfica 2: Presupuesto del PGN ejecutado y programado en la política de víctimas 2000-2014
Gráfica 3: Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el Conpes 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados
Gráfica 4: Presupuesto 2012-2014. Apropiaciones y compromisos
Gráfica 5: Presupuesto 2012-2013. Porcentaje ejecutado
Gráfica 6: Migración de las fuentes de información al Registro Único de Víctimas
Gráfica 7: Entidades del Sistema intercambiando información con la Unidad
Gráfica 8: Instancias de coordinación
Gráfica 9: Fortalecimiento institucional entidades nacionales SNARIV
Gráfica 10: Evaluación de resultados Planes territoriales
Gráfica 11: Resultados certificación a entidades territoriales por rango de contribución, 2012
Gráfica 12: Línea del tiempo del Protocolo
Gráfica 13. Cantidad de PAARI marzo 2013 - abril 2014
Gráfica 14: Aplicación de PAARI - Distribución por género
Gráfica 15: Distribución de aportes
Gráfica 16: Distribución de aportes
Gráfica 17: Comportamiento radicación año 2013 vs 2014
Gráfica 18: Comportamiento respuesta a población desplazada año 2013 vs 2014 con corte a mayo de 2014
Atención con enfoque diferencial por grupo poblacional
Gráfica 19: Atención Unidad para las Víctimas por año (2012- 2014)
Gráfica 20: Atención con enfoque diferencial por grupo poblacional
Gráfica 21 Atención con enfoque diferencial según género
Gráfica 22: Afiliación víctimas desplazamiento
Gráfica 23: Pirámide poblacional de las personas víctimas atendidas en salud durante el año 2012
Gráfica 24: Ruta de atención con enfoque diferencial a población víctima
Gráfica 25: Ruta operativa de reparación colectiva
Gráfica 26: Sujetos de reparación colectiva 2012-2014
Gráfica 27: Sujetos de reparación colectiva avances en la implementación
Gráfica 28: Ruta operativa de reparación colectiva étnicos
Gráfica 29: Avances estrategia Entrelazando
Gráfica 30: Atención de los Hogares e incentivos entregados por componente del Programa Familias en su Tierra, para las fases 1 y 2
Gráfica 31: Proporción de las preferencias de inversión de las víctimas
Gráfica 32: Solicitudes de retorno y reubicación individual aprobadas
Gráfica 33: Número de documentos por caso
Gráfica 34: Sistematización encuesta dirigida a personeros para censo de archivos (27 de marzo de 2014)

5

Listado de tablas

Tabla 1: Presupuesto asignado en el Conpes 3726 de 2012 para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – PNARIV, de acuerdo con los artículos 19, 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011
Tabla 2: Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2012 – 2014
Cifras en millones de pesos
Tabla 3: Apropiación de recursos por sector y año desde la implementación de la Ley 1448 de 2011
Tabla 4: Víctimas adecuadamente identificadas
Tabla 5: Autos de seguimiento por año

Tabla de cuadros

Cuadro 1: Número de registros por fuentes consolidadas en tabla de ubicación
Cuadro 2: Fuentes de información o bases de datos disponibles por categoría
Cuadro 3: Cantidad de necesidades identificadas por medida
Cuadro 4: Logros de los subcomités técnicos
Cuadro 5: Resultado de la certificación de entidades nacionales, 2012
Cuadro 6: Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público
Cuadro 7: Número de FUD recibidos de las Oficinas del Ministerio Público y consulados
Cuadro 8. Consulados capacitados con acceso al sistema para "Toma de declaración en Línea"



- Cuadro 9: Declaraciones tomadas por el Ministerio Público y Consulados bajo la estrategia "Toma de declaración en línea"
- Cuadro 10: Causales de devolución por incidencia
- Cuadro 11: Resultados del proceso de valoración 2012 -2014
- Cuadro 12: Resultados según enfoque diferencial
- Cuadro 13: Gestión de novedades 2012 – 2013
- Cuadro 14: Solicitudes mediante recurso de reposición
- Cuadro 15: Necesidades identificadas por aplicación de PAARI: Período 2013-2014
- Cuadro 16: Distribución por pertenencia étnica de víctimas de desplazamiento forzado
- Cuadro 17: Tipología de los Centros Regionales
- Cuadro 18: Centros Regionales (2012 a junio de 2014)
- Cuadro 19: Puntos de Atención (2012 –Junio 2014)
- Cuadro 20: Radicación derechos de petición 2013 versus año 2014
- Cuadro 21: Contestación derecho de petición
- Cuadro 22: Quioscos de autoconsulta en 26 Puntos de Atención
- Cuadro 23: Canal de acceso víctimas- comparativo cifras año 2012-2014
- Cuadro 24: Tipo de atención brindada a través de la Unidad móvil por entidad participante
- Cuadro 25: Solicitudes de ayuda humanitaria de emergencia 2012 - mayo 2014
- Cuadro 26: Recursos colocados y dispuestos para las solicitudes de ayuda humanitaria
- Cuadro 27: Inversión total del Programa de Alimentación en Transición por Departamento para el año 2014
- Cuadro 28: Ayuda Humanitaria por Hechos Victimizantes Diferentes al Desplazamiento Forzado por Departamento, 2012, 2013 y 2014*
- Cuadro 29: Ayuda Humanitaria en Especie en etapa de Inmediatez, 2012, 2013 y 2014*
- Cuadro 30: Apoyo subsidiario en ayuda o atención humanitaria inmediata en dinero por Departamento 2013
- Cuadro 31: Apoyo subsidiario en ayuda o atención humanitaria inmediata con proyectos centros colectivos (Albergues) por Departamento 2012, 2013, 2014*
- Cuadro 32: Ayuda Humanitaria en Especie en etapa de Emergencia, 2012, 2013 y 2014*
- Cuadro 33: Afiliación de Víctimas al SGSSS
- Cuadro 34: Comportamiento de la afiliación por departamento 2013-2014
- Cuadro 35: Cobertura de atención 2012 - 2013 y 2014
- Cuadro 36: Programa Nacional de Alfabetización
- Cuadro 37: Programa de Alfabetización ESPERE
- Cuadro 38: Exentos desplazados
- Cuadro 39: Exentos víctimas
- Cuadro 40: Estadísticas atención jornadas 2012
- Cuadro 41: Estadísticas De Atención Jornadas UDAPV de Julio 1 a dic 31 de 2013 Por Tipo de Población Regionalizado
- Cuadro 42: Estadísticas de atención 2014
- Cuadro 43: Estado situación militar
- Cuadro 44: Grupos Poblacionales identificados de acuerdo con la base de datos de la Dirección de Reclutamiento del Ejército (SIIR)
- Cuadro 45: Exentos (víctimas) de 17 a 50 años que ya resolvieron su situación militar y adicionalmente cuentan con libreta militar
- Cuadro 46: Exentos (víctimas) pendientes que ya resolvieron su situación militar sin embargo no han recibido su libreta militar
- Cuadro 47: Población víctima de desplazamiento forzado atendida por la Unidades Móviles durante los años 2012,2013 y primer semestre de 2014
- Cuadro 48: Demandas de restitución de comunidades étnicas interpuestas a junio de 2014
- Cuadro 49: Medidas cautelares interpuestas a junio de 2014
- Cuadro 50: Número de víctimas con quienes se ha elaborado PAARI / Reparación
- Cuadro 51: PAARI realizados, según hecho victimizante
- Cuadro 52: PAARI's según manifestación de interés para invertir la indemnización
- Cuadro 53: PAARI según enfoque diferencial de la víctima
- Cuadro 54. Víctimas a quienes se ha entregado mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación del Estado
- Cuadro 55. Entregas de restos acompañadas por la Unidad para las Víctimas 2012 – 2014
- Cuadro 56: Víctimas atendidas en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal 2012 - 2014
- Cuadro 57: Servidores públicos capacitados en enfoque psicosocial
- Cuadro 58. Avances INCODER en titulación de baldíos
- Cuadro 59: Procesos de formalización de predios baldíos urbanos
- Cuadro 60: Procesos de formación para el trabajo
- Cuadro 61: Indemnizaciones reconocidas según régimen aplicable a las solicitudes
- Cuadro 62: Indemnizaciones según el hecho victimizante
- Cuadro 63: Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento

Cuadro 64: Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento y preferencias de inversión manifestadas

Cuadro 65: Beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado con enfoque diferencial

Cuadro 66: Medidas para víctimas del conflicto armado adoptadas por IES

Cuadro 67: Proyectos Agropecuarios - Incentivo para el Desarrollo Rural INCODER

Cuadro 68: Población atendida en procesos de formación y capacitación

Cuadro 69: Resultados del Programa Emprende Cultura

Cuadro 70: Proceso de formación "Reparar para la Paz"

Cuadro 71: Procesos de socialización

Cuadro 72: Procesos de formación

Cuadro 73: Planes integrales de prevención formulados entre el 1 de enero de 2012 al 30 de mayo de 2014

Cuadro 74: Avances planes de contingencia 2012- 2014

Cuadro 75: Avances emergencias humanitarias 2012- 2014

Cuadro 76: Acciones para mitigar la vulnerabilidad de la población ante riesgos por vigencia 2012, 2013, 2014*

Cuadro 77: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT- Resumen informe de gestión 2012

Cuadro 78: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT- Resumen informe de gestión 2013

Cuadro 79: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT Resumen informe de gestión a mayo de 2014

Cuadro 80: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT- Resumen informe de gestión 2012

Cuadro 81: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT- Resumen informe de gestión 2013

Cuadro 82: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT- Resumen informe de gestión a mayo de 2014

Cuadro 83: Niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal

Cuadro 84: Niños, niñas y adolescentes huérfanos a causa de la violencia armada

Cuadro 85: Población beneficiada aulas o esquema móviles 2012, 2013 y 2014

Cuadro 86: Líderes de comunidades y organizaciones indígenas capacitados 2013

Cuadro 87: Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para gestionar los riesgos con líderes indígenas 2014

Cuadro 88: Departamentos intervenidos por la estrategia 2013-2014

Cuadro 89: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2012

Cuadro 90: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o reclamantes de tierra. 2013

Cuadro 91: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2014

Cuadro 92: Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2014

Cuadro 93: Medidas implementadas a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2014

Cuadro 94: Medidas adoptadas 2008 -2013

Cuadro 95: Difusión, capacitaciones y asistencia técnica

Cuadro 96: Solicitudes con anotación de medida de protección

Cuadro 97: Titulación de Baldíos a Población Desplazada en Direcciones Territoriales del Incoder (Periodo 2012 a junio 2014)

Cuadro 98: Titulación de Baldíos por Restitución Ley 1448 (Periodo 2012 a junio de 2014)

Cuadro 99: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2012-2014)

Cuadro 100: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2012)

Cuadro 101: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2013)

Cuadro 102: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2014)

Cuadro 103: Resguardos Constituidos

Cuadro 104: Resguardos Constituidos (2012-2014)

Cuadro 105: Resguardos Constituidos 2012

Cuadro 106: Resguardos Constituidos 2013

Cuadro 107: Resguardos Constitución 2014

Cuadro 108: Resguardos Ampliados (2012-2014)

Cuadro 109: Resguardos Ampliados (2012-2014)

Cuadro 110: Resguardos Ampliados 2012
Cuadro 111: Resguardos Ampliados 2013
Cuadro 112: Resguardos Ampliados 2014
Cuadro 113: Titulaciones Colectivas comunidades Negras y Afros
Cuadro 114: Títulos colectivos de las Comunidades Negras entregados (2012-2014)
Cuadro 115: Títulos colectivos de las Comunidades Negras entregados 2012
Cuadro 116: Títulos colectivos de las Comunidades Negras entregados 2014
Cuadro 117: Participación policial en las instancias CORL y PRE-CORL, julio-diciembre 2013
Cuadro 118: Aplicación del Plan Padrino, julio-diciembre 2013
Cuadro 119: Acompañamiento a entidades dentro del proceso de corresponsabilidad para garantizar la seguridad e integridad de funcionarios, julio-diciembre 2013
Cuadro 120: Resultados de la estrategia de seguridad del territorio nacional, julio- diciembre 2012 y 2013
Cuadro 121: Medidas preventivas de protección brindadas por la Policía Nacional, 2013
Cuadro 122: Investigaciones 2013
Cuadro 123: Investigaciones 2014
Cuadro 124: Publicaciones 2012
Cuadro 125: Publicaciones 2013
Cuadro 126: Publicaciones 2014
Cuadro 127: Encuentros regionales año 2013
Cuadro 128: Acciones informadas por las entidades en materia de función archivística
Cuadro 129: Consolidado experiencias comunidades étnicas 2013-2014
Cuadro 130: Iniciativas de memoria acompañadas o apoyadas 2012- 2014
Cuadro 131: Sentencias notificadas al CNMH año 2013

INTRODUCCIÓN

“Porque la paz, comienza por el reconocimiento de las víctimas. No se puede pensar en lo que dice nuestra Constitución, que seamos un Estado de Derecho, un Estado Social, si no tenemos a nuestras víctimas siempre en la cabeza, siempre en nuestro corazón, siempre en nuestras intenciones, en cualquier decisión de política pública, para que puedan rehacer sus vidas. Hasta no ver a las víctimas rehaciendo sus vidas y reparadas, no podemos realmente pensar que somos integralmente un Estado Social de Derecho”.

“Nada puede resarcir el dolor que han sufrido las víctimas. Eso es irremediable. Pero hoy quisiera reiterar nuestro compromiso –como gobierno y como Estado– de cumplirles, de la mejor manera que podamos, a las víctimas del país”.

(Palabras del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, en el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, abril 9 de 2014)

Hemos sufrido mucho, hemos llorado mucho; hemos sentido el golpe de la mano asesina, el dolor de las viudas y los huérfanos, el desamparo de los despojados, y tenemos el reto, la obligación, el anhelo, de sacudirnos las cenizas y continuar el viaje. ¡Y vamos a hacerlo, colombianos! ¡Podemos hacerlo! Si hemos tenido víctimas, si aún siguen produciéndose víctimas, vamos a ubicarnos y a pararnos en la orilla que nos corresponde: ¡al lado de ellas, de su parte, abrazando y comprendiendo su sufrimiento!

(Palabras del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, en el acto de sanción de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, junio 10 de 2011)

Con el propósito invaluable de conseguir la paz para nuestro país, el Gobierno Nacional ha liderado una serie de condiciones para dar inicio y consolidar, lo que es sin duda, una oportunidad única para transformar la guerra y la violencia en nuevos escenarios de paz. Uno de los grandes avances en este propósito, ha sido la decisión de un Estado, como vocero de la sociedad colombiana, de manifestar su voluntad y compromiso con las víctimas. Prueba de ello es la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras con la cual se consolidaron las bases de una política pública comprometida con los derechos de las víctimas.

Desde su proceso de gestación y ahora en su implementación, esta Ley ha sido posible como resultado de una confluencia de esfuerzos y voluntades a todo nivel. En el campo normativo se tuvieron en cuenta los aprendizajes y los aciertos de gobiernos anteriores¹ sobre las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos²; en cuanto al desarrollo jurisprudencial, la Corte Constitucional ha aportado herramientas fundamentales para la comprensión y la protección de los derechos de las víctimas, especialmente en la orientación del desarrollo de las políticas de atención a la población víctima de desplazamiento forzado³. En el campo político se han sumado esfuerzos que van desde el acompañamiento de la comunidad internacional,

¹ Durante los quince años anteriores a la expedición de la Ley de víctimas y restitución de tierras, se expidieron leyes como la 387 y 418 de 1997, la 975 de 2005 y la 1190 de 2008.

² Se tuvo en cuenta la normatividad específica de diferentes hechos victimizantes como: Ley 986 de 2005 para secuestro, Ley 759 de 2002 para minas antipersona, Ley 589 de 2000 que tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura.

³ Con la Sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento, la Corte ha desarrollado líneas jurisprudenciales que han dinamizado la política pública en componentes como la asistencia y la atención, el registro, la coordinación interinstitucional, la participación efectiva de las víctimas y la incorporación de los enfoques diferenciales.



pasando por una coordinación entre las diferentes instancias del Gobierno, hasta la participación activa de las organizaciones sociales y los organismos de control; todo ello en procura de hacer posible un escenario de paz en el que las víctimas puedan disfrutar a plenitud de sus derechos.

Para sembrar las bases de este proceso de reconciliación nacional basado en la equidad e inclusión social, en el que las víctimas están ubicadas en el centro de la política pública, el Gobierno Nacional ha encargado a la institucionalidad el desafío de “reconocer los abusos cometidos en el desarrollo del conflicto armado, mitigar el dolor sufrido por las víctimas, implementar una serie de medidas que sirvan a su vez para complementar los procesos judiciales, y ofrecer oportunidades a las víctimas del conflicto armado interno”⁴.

Si bien, la creación de una institucionalidad con esas características se planteó como uno de los desafíos más importantes desde la publicación misma de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, hace tres años, hoy puede evidenciarse que, no sólo existe un conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales, así como organizaciones públicas o privadas comprometidas con los derechos de las víctimas, sino que dicho conjunto han logrado resultados importantes a través de un ejercicio articulado en las diferentes etapas de la política pública⁵.

En la materialización de estos resultados, esta institucionalidad enfrentó y enfrenta el enorme reto de dar una respuesta dignificante a las víctimas de nuestro país⁶. Para ello fue necesario implementar una arquitectura institucional que integró las capacidades de un Estado para una adecuada planeación. Ella facilita el intercambio oportuno de la información necesaria para desarrollar la política y, en el momento de la implementación, promueve la coordinación y articulación entre las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y garantiza la participación efectiva de las víctimas en los diferentes componentes de la política.

Esta institucionalidad comprometida con la reparación integral, progresiva y gradual de las víctimas, durante estos tres años de vigencia de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos⁷, ha enfocado su acción en cinco ejes: i) planeación, ii) inversión, iii) gestión de la información, iv) gestión interinstitucional; y v) participación; para dar cuenta de los avances y los desafíos de estas capacidades de la institucionalidad, en los siguientes capítulos se presentará cada uno de estos temas.

Sobre el ejercicio de planeación de la acción gubernamental a favor de las víctimas, se retoma el enfoque de igualdad de oportunidades que propone el Plan Nacional de

⁴ Decreto 4800 de 2011.

⁵ La institucionalidad es definida en la Ley 1448 de 2011, como “el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas” (artículo 159).

⁶ El propósito de la Ley 1448 es “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales” (artículo 1º).

⁷ Los desarrollos normativos derivados de la Ley 1448 de 2011 se ordenan en dos grupos: los decretos ley correspondientes a grupos étnicos: Decreto 4635 de 2011 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Decreto 4634 de 2011 - Pueblo Rrom y Gitano; Decreto 4633 de 2011 - Pueblos y Comunidades Indígenas; y los decretos reglamentarios: Decreto 4800 de 2011 - Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones; Decreto 4801 de 2011 - Estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; Decreto 4802 de 2011 - Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Desarrollo, “Prosperidad para todos”, así como el Decreto 1725 de 2012 que integra a la normatividad el documento Conpes 3726 de 2012 por el cual se adopta el “Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” – PNARIV, sus lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y su seguimiento. Para finalizar se presentan los avances en el cumplimiento de metas de la política durante la vigencia de la Ley 1448 de 2011.

En materia de inversión, se ha logrado garantizar la financiación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras con la aprobación y el seguimiento al documento Conpes 3712; dicho ejercicio financiero refleja las asignaciones y compromisos presupuestales en los años 2012, 2013 y 2014. Así mismo, se presentan los importantes desarrollos que ha tenido el Fondo de Reparación a Víctimas como componente de la reparación integral.

Por otro lado, avanza el mecanismo de intercambio de información al servicio de los derechos de las víctimas, garantizando su mayor calidad a través de estrategias como: los cruces con bases de datos de diferentes entidades; la consolidación de diferentes fuentes de información y la migración de las fuentes de información al Registro Único de Víctimas; en la misma dirección, hoy las entidades del nivel nacional y territorial a cargo de la política pública intercambian información. A su vez, se ha logrado una mejor caracterización con enfoque de goce efectivo de derechos, para ello, se han puesto en marcha herramientas como: la batería de indicadores principales y complementarios por registros administrativos para el desplazamiento forzado y para otros hechos victimizantes; los resultados institucionales de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - IGED sectoriales, la medición del Índice de Riesgo de Victimización – IRV, y el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral PAARI.

Sobre la gestión interinstitucional, se ha avanzado en la coordinación de los esfuerzos de las entidades nacionales y territoriales que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Haciendo un análisis comparativo con respecto a la institucionalidad anterior, se cuenta con una nueva institucionalidad destinada exclusivamente a la atención de las víctimas, que aprovecha los aprendizajes de las experiencias anteriores y propone estrategias que integran el modelo de coordinación en lo nacional y lo territorial; este modelo se ha venido articulando en ejes como el fortalecimiento institucional, la gestión de recursos y la movilización de la oferta para las víctimas. A este gran trabajo de coordinación del Sistema, se suma un ejercicio de control y seguimiento a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que incluye herramientas internas como es el caso del proceso de certificación de las entidades y controles externos como la labor que hace la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley 1448 de 2011, la Comisión Legal de Seguimiento, la Corte Constitucional y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado.

En relación con la garantía de la participación efectiva, reconocida como una condición fundamental en el desarrollo de la política pública para las víctimas, se desarrolló el Protocolo de Participación Efectiva como la herramienta que establece las reglas de juego para participar. Como estrategia complementaria, se describe la estrategia de comunicación y pedagogía que tiene como objetivo sensibilizar y comprometer a la sociedad colombiana en el camino hacia la paz y la reconciliación. Por último, se analiza el proceso de fortalecimiento de las mesas de participación de víctimas en el orden departamental, distrital y nacional.

Haciendo un balance de lo que hasta ahora se ha logrado en este desafiante proceso de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de nuestro país, desde la entrada en vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en cuanto al papel

de la institucionalidad, es satisfactorio contar hoy con: un marco jurídico que faculte a las entidades para cumplirle a las víctimas; un presupuesto expresamente destinado para iniciar la reparación a partir de un ejercicio de planeación, con avances significativos en la coordinación de los sistemas de información así como de las acciones gubernamentales para dar una mejor respuesta a las víctimas; y con una serie de mecanismos que garantizan la participación efectiva de las víctimas.

Sin embargo, desde una posición autocrítica, el Gobierno Nacional reconoce que hay temas que requieren más agilidad y efectividad, por ello propone una serie de recomendaciones para el siguiente período de gobierno, las cuales pueden ser consideradas como una hoja de ruta que guíe el esfuerzo y el compromiso interinstitucional de lograr la reparación integral de las víctimas.



PRIMERA PARTE

Una institucionalidad comprometida con las víctimas



Gobierno de COLOMBIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

PRIMERA PARTE: UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS

1. PLANEANDO UNA ACCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

1.1. Las víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo

Uno de los retos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, “Prosperidad para Todos”, fue avanzar hacia una sociedad en la que exista igualdad de oportunidades y movilidad social; esto ha significado generar un mayor engranaje entre el crecimiento económico y el desarrollo social integral. Para tal fin, las políticas de la igualdad de oportunidades para la prosperidad social⁸, a partir del enfoque de oportunidades para la población colombiana, definió como uno de sus ejes centrales: la atención, reparación, justicia y garantías de no repetición de hechos violentos contra las víctimas del conflicto armado interno.

14

Gráfica 1: Mapa de ruta del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014

En ese sentido, con el objetivo de alcanzar una sociedad equitativa, incluyente, próspera y en paz, en el Plan Nacional de Desarrollo se identificó uno de los desafíos fundamentales⁹ relacionados con las víctimas:

(...) “2. Mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a los más pobres y vulnerables”.

Debido a la profundidad de las raíces históricas y culturales que el conflicto armado ha dejado en la sociedad colombiana, las víctimas, en especial la población que ha

⁸ Como se menciona en el balance de resultados preparado por el Departamento de Planeación Nacional “en el capítulo IV del PND se incorporan un conjunto de estrategias con las cuales se pretende lograr que los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad a un conjunto básico de servicios sociales, que permitan a todos alcanzar ingresos suficientes para llevar una vida digna y, en lo posible, llegar a prescindir de la oferta estatal” (DNP, 2013: 59).

⁹ Consultados del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014

sufrido el desplazamiento forzado, son considerados como un grupo vulnerable de especial importancia en los que se concentró la promoción social¹⁰, así lo plantea el Plan Nacional: “la protección y reparación integral de este segmento de la población es una deuda social que tiene el país, para la cual se enfatiza la importancia de desarrollar estrategias de inclusión a la sociedad y de estabilización e independencia económica permanente” (DNP, 2010: 252).

En esta vía, el Plan Nacional de Desarrollo propuso una serie de lineamientos estratégicos para llevar a cabo la reparación integral a las víctimas. Estos lineamientos impulsan al Gobierno nacional a buscar la consolidación de la seguridad y promover una cultura de los derechos humanos con el fin de crear un ambiente propicio para trabajar por la paz, entendiendo que sólo de esta manera se logran contrarrestar las causas que generan el desplazamiento forzado por la violencia. Asimismo, reconoce que por su condición de víctimas del conflicto armado interno, le son aplicables los mecanismos de Justicia Transicional, establecidos en el marco normativo e institucional que el Gobierno proponga para garantizar la reparación. En relación con el compromiso de garantizar el goce efectivo de los derechos para las víctimas se propuso priorizar las estrategias que impacten en su restablecimiento social y económico en el marco del retorno o la reubicación, tanto en el ámbito urbano como rural.

Para realizar la planeación de esta acción integral en garantía de los derechos de las víctimas, la definición de las metas retomó el enfoque de derechos como base para la medición; esta definición implicó un ordenamiento de los derechos así: prevención; vida, libertad e integridad y seguridad; identidad; educación; salud; subsistencia mínima; alimentación; reunificación familiar; generación de ingresos, y vivienda. Adicionalmente se establecieron una serie de herramientas complementarias: los criterios para determinar la superación (cesación) de la situación de vulnerabilidad, el seguimiento a la medición de indicadores de GED, la coordinación de las entidades del Sistema¹¹ y el seguimiento a los ejes transversales¹².

1.2. Documento Conpes 3726 de 2012, adoptado por el Decreto 1725 de 2012

Para orientar e impulsar la materialización del enfoque de oportunidades para las víctimas propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, y con la entrada en vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se aprobaron los Documentos Conpes 3712 de 2011 y el Conpes 3726 de 2012¹³; en este último se proponen los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y el mecanismo de seguimiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante el Plan)¹⁴; este Plan es considerado como la principal herramienta de planeación para la política pública para víctimas ya que presenta una caracterización general sobre las víctimas del conflicto como universo para la atención y reparación; de la misma forma, propone una serie de consideraciones sobre la oferta institucional y sobre los referentes normativos y jurisprudenciales, en los que se hace

¹⁰ En el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó como grupo vulnerable de especial importancia a los desplazados, los cuales se estimaban en que cerca de 3,4 millones de personas; pero con la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011 se incluyeron a las demás víctimas por otros hechos.

¹¹ Con la entrada en vigencia del Decreto 0790 de 2012, se trasladan funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV; este cambio legal tuvo como objetivo recoger los temas de desplazados e incluir los otros hechos victimizantes.

¹² Se incluye: enfoque diferencial, retornos y reubicaciones, adecuación de la oferta y la institucionalidad, participación, atención y abordaje psicosocial, sistemas de información, articulación de políticas y reparación integral.

¹³ Aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, el 30 de mayo de 2012

¹⁴ La aprobación de este documento Conpes se da en cumplimiento de los artículos 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 119 y 154 de los Decretos Ley 4634 y 4635, ambos de 2011.

una identificación desde la perspectiva diferencial de niños, niñas y adolescentes, género, discapacidad, ciclo vital y grupos étnicos.

De acuerdo con este planteamiento, la política pública de atención y reparación a las víctimas está organizada en cinco componentes y cuatro ejes transversales. Los componentes son: i) Asistencia y Atención; ii) Reparación Integral; iii) Prevención, Protección y Garantías de no Repetición; iv) Verdad y v) Justicia. Los ejes transversales son: i) Registro Único de Víctimas y Red Nacional de Información; ii) Retornos y Reubicaciones; iii) Articulación Nación-territorio y al interior del Gobierno Nacional; y iv) Lineamientos de participación¹⁵.

16

Como herramienta de planeación, en materia presupuestal, el Plan incluye una actualización del plan de financiación de la Ley 1448 de 2011, aprobado mediante el Conpes 3712 donde se establecieron recursos por \$54,9 billones de pesos de 2011 para los diez años de vigencia de la ley¹⁶. Es importante señalar que la base de las estimaciones estuvo centrada en el universo de víctimas sujeto de las medidas dispuestas por esta ley y los costos correspondientes a cada una de éstas; sin embargo, se prevé la revisión y actualización de este universo para cada vigencia fiscal de acuerdo con el avance del Plan y del Registro Único de Víctimas¹⁷.

1.3. Avances en el cumplimiento de metas

En cuanto al seguimiento de las metas del Plan, el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), hace un seguimiento periódico a la implementación de las medidas de protección, atención, asistencia, verdad y reparación integral a víctimas del conflicto armado. Para ello, se emplea una batería de indicadores estratégicos en la que se estableció la meta objetivo de 2021 y las metas del presente periodo de Gobierno; así mismo se tuvieron en cuenta, entre otros, los criterios de priorización y gradualidad en la atención que rigen la ejecución del Plan, el universo víctimas y el costeo de las medidas definidos en el documento Conpes 3712, así como la actualización del plan de financiación.

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA realiza un seguimiento periódico¹⁸ a la implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado contempladas en la Ley 1448 de 2011, a través de los indicadores definidos en el documento Conpes 3726 de 2012.

Para dar cuenta del seguimiento¹⁹, los indicadores se han ordenado en cuatro grupos: a) indicadores generales, b) indicadores para niños, niñas y adolescentes, c) indicadores con enfoque diferencial étnico, y d) indicadores con enfoque de género. A

¹⁵ En el anexo del documento Conpes 3726 de 2012 se puede consultar el contenido de cada uno de los componentes y ejes.

¹⁶ Esta destinación tiene en cuenta la provisión de los bienes y servicios a que tienen derecho por su condición de ciudadanos colombianos así como el costeo de los derechos específicos de las víctimas, derivados del menoscabo de sus derechos como consecuencia del conflicto armado interno.

¹⁷ En el documento Conpes 3726 se menciona que para efectos de actualización del plan, es importante tener en cuenta "las medidas que no fueron contempladas en su totalidad dentro del plan de financiación antes señalado, y se precisaron algunos componentes en el marco del presente Conpes. Esto involucró una recomposición de los costos asociados a algunos de estos componentes, en virtud de su perfeccionamiento, el cual no afectó el monto total de recursos del plan de financiación aprobado, ni tampoco la senda de gasto proyectada, puesto que la sostenibilidad ya fue establecida en el señalado plan" (CONPES, 2012: 34)

¹⁸ Esta labor es liderada por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento del artículo 343 de la Constitución Política y del artículo 175 de la Ley 1448 de 2011.

¹⁹ Los datos incluidos hacen parte del Informe semestral de seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el documento Conpes 3726 de 2012, elaborado por el DNP. Fecha de corte: junio de 2014

continuación se presentan los resultados obtenidos sobre las metas del Gobierno Nacional durante los tres años de vigencia de la Ley.

a) Indicadores generales

- *Victimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento:* 360.275 víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, correspondiente al 93% de la meta cuatrienal, han recibido recursos a título de indemnización. Los recursos destinados están estimados en \$2.3 billones.
- *Acompañamiento en plan de reparación individual:* 213.796 PAARI formulados, correspondiente al 77% de la meta general (277.730).
- *Hogares con solución de vivienda rural:* 15.406 subsidios de vivienda para la población, superando la meta en un 30%.
- *Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras:* 10.408 actos administrativos. Con estas respuestas a solicitudes de restitución de tierras, se llega a un cumplimiento del 61% de la meta propuesta para 2014.
- *Investigaciones realizadas y publicadas conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos y la dinámica del conflicto armado:* 15 investigaciones realizadas y socializadas, principalmente para las zonas del país que se han visto más afectadas por el conflicto, de esta manera se ha avanzado en el 93,8% de la meta propuesta.
- *Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de Derechos Humanos apoyados:* 25 procesos colectivos²⁰ se han apoyado en materia de memoria histórica, cumpliendo la meta presupuestada para el cuatrienio en 62,50%.
- *Atención humanitaria de emergencia entregada a hogares víctimas del desplazamiento:* 317.570 solicitudes atendidas de las 334.333 recibidas, lo que significa que se dio viabilidad al 96,6% de los requerimientos.
- *Víctimas con afiliación al sistema general de seguridad social en salud:* 3.722.465 personas víctimas afiliadas a salud. Este cruce representa que el 74,3% de las víctimas identificadas cuentan con afiliación al sistema de seguridad social en salud²¹.
- *Procesos de retorno o reubicación con planes formulados:* 82 planes de retorno, de un total de 120 proyectados. Con aquellos se cumple el 69% de la formulación de planes al interior de la estrategia "Retornar es vivir"²².

b) Indicadores niños, niñas y adolescentes

²⁰ Durante el primer semestre de 2014, se tres proyectos: (1) Museo del Caquetá, consistente en la devolución oficial y procesamiento técnico de la documentación - colección M19, a la Corporación para el Fomento de la Investigación y el Desarrollo Comunitario; (2) Trujillo - Valle del Cauca, recuperación y procesamiento técnico del documento "Tiberio Vive", por parte de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo; (3) Proceso de acopio, diagnóstico y levantamiento de inventario documental del archivo compilado por el líder Campesino de la Asociación nacional de usuarios campesinos (ANUC), Esteban Ruíz en Ariguaní - Magdalena.

²¹ Se realizó la integración del RUV a la bodega de datos de SISPRO, identificando 5.006.517 de personas, tomadas como el universo de víctimas para realizar los cruces de información según el Ministerio de Salud y Protección Social.

²² Es importante aclarar que la formulación de planes de retornos y reubicación, está condicionada a la existencia de condiciones favorables de seguridad, voluntariedad y dignidad. Y se requiere que las entidades del Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas (SNARIV) participen activamente en la formulación de estos planes.

- *Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido:* 11.134 encargos fiduciarios para NNA huérfanos víctimas por hechos diferentes al desplazamiento, correspondientes al 153% de la meta cuatrienal, por un monto de \$ 43 mil millones.
- *Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento:* 472 jóvenes indemnizados. Con esta medida, el 100% de los NNA que cumplen la mayoría de edad, continúan en el programa de acompañamiento.

c) Indicadores con enfoque diferencial étnico

- *Atención humanitaria de emergencia entregada a grupos étnicos:* 27.397 hogares étnicos han recibido atención humanitaria de emergencia, de 35.298 solicitudes de tramitadas y avaladas, lo cual corresponde al 77,6% de atención a estos grupos.
- *Protección a víctimas con riesgo inminente, extremo o extraordinario:* 1.105 víctimas protegidas por la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio del Interior, con un cumplimiento del 100% de la meta establecida.

d) Indicadores con enfoque de género

- *Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres:* 62,7% de las solicitudes atendidas²³.
- Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado que reciben atención en salud: 74% de las mujeres víctimas de este delito recibieron la atención en salud correspondiente²⁴.
- Protección a mujeres víctimas con riesgo inminente, extremo o extraordinario: por parte de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, se reporta hasta el mes de junio, la atención en medidas de protección, de 426 mujeres víctimas identificadas con riesgo ordinario, extremo o extraordinario, correspondiente al 100% de la meta establecida.

En relación con las metas previstas en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, relacionadas con la atención psicosocial; medidas de rehabilitación física y/o mental; reparación colectiva y retornos y reubicaciones con acompañamiento; testimonios de desmovilizados que contribuyan a la memoria histórica; niños, niñas y adolescentes, y mujeres con acompañamiento, presentan retos importantes en su implementación y ejecución que vienen atendiéndose a través de las diferentes entidades competentes y con acciones tendientes a lograr avanzar en el cumplimiento de la meta definida por el Gobierno Nacional.

2. INVIRTIENDO CON PROGRESIVIDAD Y GRADUALIDAD

2.1. Asignación del presupuesto para la implementación de la Ley 1448 de 2011

²³ En relación con la priorización para la restitución de tierras, durante el primer semestre 2014 se trabajó en la validación de los sistemas de información de la URT, por tanto por el momento se reporta la misma cifra obtenida para 2013.

²⁴ Para verificar el acceso a la atención por parte de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, se realiza el cruce entre el RUV y el Registro Individual de Procedimiento en Salud (RIPS), el cual tienen un rezago de reporte de un año. Corte de la información: diciembre de 2012

Como se mencionó anteriormente, el documento Conpes 3712²⁵ aprobó la financiación de la Ley 1448 de 2011; para cumplir con este objetivo, el documento Conpes 3712 contempla aspectos como el costeo de los componentes de la política, define las orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, e indica los lineamientos generales para lograr su viabilidad y efectividad.

En el Conpes 3726 de 2012 se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley, de acuerdo a la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al 2012 y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial en la Ley de Víctimas.

Tabla 1: Presupuesto asignado en el Conpes 3726 de 2012 para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – PNARIV, de acuerdo con los artículos 19, 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011

Medida/Componente		Conpes 3712	Composición Actualizada
Asistencia	Asistencia Judicial	71	245
	Educación	6.738	6.738
	Salud	15.682	15.392
	Identificación	65	65
Subtotal Asistencia		22.557	22.440
Atención	Atención Humanitaria	302	302
	Ayuda Humanitaria	44	44
	Alimentación AHT	2.404	2.404
	Alojamiento AHT	2.339	2.339
	Retornos y reubicaciones	58	58
	Centros Regionales Reparación	272	272
Subtotal Atención		5.419	5.419
Reparación	Restitución Tierras	2.949	3.556
	Indemnización en efectivo	6.395	6.395
	Indemnización Vivienda	6.915	6.915
	Empleo y GI	5.784	5.392
	Créditos y Pasivos	235	235
	Medidas de satisfacción	42	398
	Reparaciones Colectivas	-	400
	Garantías de no repetición	2.352	1.476
Subtotal Reparación		24.672	24.767
Enfoque diferencial de género		-	22
Costos Institucionales		1.833	1.833
Otros Costos		423	423
Total		54.903	54.903

Fuente: Cálculos DNP-MHCP

En la planeación de los recursos, el gasto asignado para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado fue de \$5,7 billones en 2012, mientras que para 2013 se programó un monto de \$5,8 billones. Como lo indica la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley 1448 de 2011: “esos valores representan el 3,5% del Presupuesto General de la Nación en 2012 y 3,1% en 2013. Respecto del PIB en ambos años alcanza el 0,9%²⁶”. Esto refleja una clara política de destinación de recursos para la implementación y sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

2.2. Asignaciones y compromisos presupuestal 2012-2014

La asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación (en adelante el Presupuesto) y el Sistema General de Participación - SGP. A la fecha el Presupuesto ha asignado \$24,9 billones de pesos en la atención y reparación

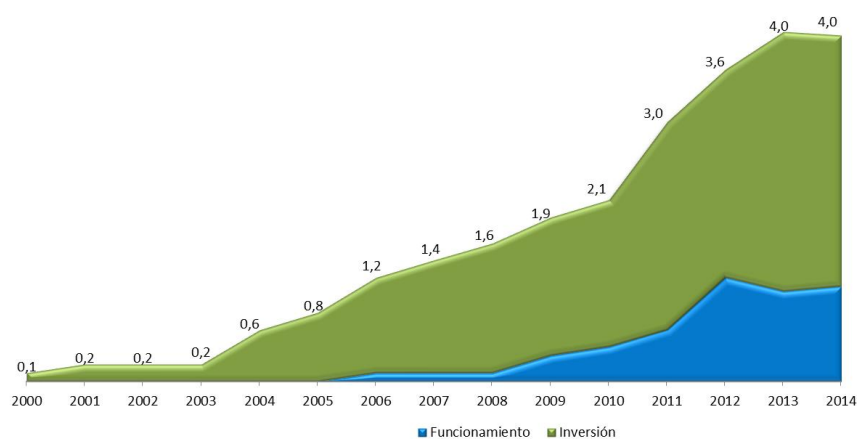
²⁵ Aprobado el 1 de diciembre de 2011.

²⁶ En materia presupuestal, en el segundo informe 2013 de los organismos, se menciona este dato.

a las víctimas entre el 2000 y el 2014, donde el 58% (\$14,6 billones) de este presupuesto se ha asignado en el último cuatrienio.

En la Gráfica 2 se observa el comportamiento del presupuesto para la atención y reparación de víctimas desde el 2000, con un crecimiento sostenido, el Presupuesto tiene un aumento significativo entre 2010 y 2012 como resultado de la construcción, aprobación e implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Gráfica 2: Presupuesto del PGN ejecutado y programado en la política de víctimas 2000-2014



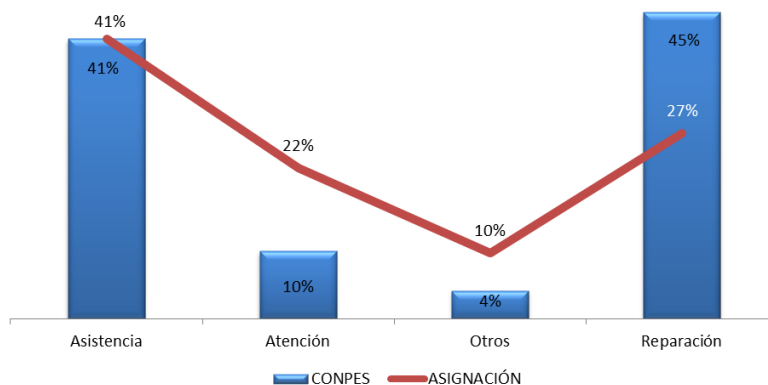
Fuente: MHCP – UARIV

Del presupuesto asignado se han proyectado \$3,5 billones (18%) para los gastos de creación y funcionamiento de las entidades que del Sistema que tienen a su cargo la implementación de las medidas en asistencia, atención y reparación a víctimas. Estos gastos juegan un papel importante ya que han fortalecido las capacidades institucionales para implementar la política. El 82% restante ha sido invertido en las medidas definidas por la Ley de Víctimas.

En cuanto a la apropiación de recursos en el periodo 2012-2014, y siguiendo los lineamientos definidos en el Conpes 3712 de 2011 y en el Conpes 3726 de 2012, en materia de asistencia a las víctimas se ha contado con una asignación presupuestal a junio de 2014 de \$8 billones de pesos. En Atención Humanitaria, se ha requerido un mayor presupuesto para la implementación de la medida frente a la financiación proyectada en el 2011. Esto significó un aumento en la apropiación de recursos de 22% frente al 10% proyectado, dada la vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado y la magnitud de la población colombiana que se ha visto afectada, ya que es el mayor hecho victimizante que se ha registrado en el conflicto armado desde 1985, se diseñó un universo indicativo²⁷ de 618.000 hogares víctimas, con un promedio de 3.9 personas por hogar. Al 1 de mayo de 2014, se han registrado 5.576.168 víctimas de desplazamiento con un incremento en el universo cercano al 116%, de más de 3 millones de víctimas frente al universo estimado para la financiación de esta medida.

²⁷ “Los datos estadísticos relacionados con el conflicto armado en Colombia pueden ser inconsistentes, tener limitaciones en su cobertura o, simplemente, no existir. Por tal razón, las cifras resultantes del ejercicio de estimación del universo son indicativas, sujetas a verificación y deberán revisarse por parte de las autoridades competentes conforme avance el Registro Único de Víctimas”. Conpes 3712 de 2011.

Gráfica 3: Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el Conpes 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados



Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP – DNP. Elaboración y análisis de la Unidad para las Víctimas

Dentro de la asignación de recursos, se tuvo un 4% del total del presupuesto para la implementación de reparación de acuerdo a la perspectiva del enfoque diferencial que incluye grupos étnicos²⁸, mujeres víctimas, niños, niñas y adolescentes, y población con capacidades y habilidades diversas. La gran parte presupuestal de esta asignación se destina al fortalecimiento institucional, el cual ha requerido aumento en la capacidad institucional y en métodos de atención a víctimas enfocados en servicios específicos de las instituciones; este proceso ha requerido una apropiación de \$1,7 billones para la implementación de dichos procesos. Es importante destacar que los recursos en atención a las víctimas se han focalizado principalmente en la población desplazada que corresponde al 87% de las víctimas.

Tabla 2: Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2012 – 2014
Cifras en millones de pesos

MEDIDAS DE LA LEY 1448	COMPONENTE CONPES 3726	APROPIACIÓN FINAL 2012	APROPIACIÓN FINAL 2013	APROPIACIÓN VIGENTE 2014 (1)	TOTAL GENERAL
Asistencia	Identificación	2.474	1.107	945	4.526
	Salud (SGP-Fosyga)	1.423.981	1.558.689	1.827.954	4.810.624
	SGP (Educación)	1.091.569	1.120.091	1.070.334	3.281.994
Atención	Atención Humanitaria	1.310.878	1.440.237	1.419.401	4.170.516
	Retornos	0	92.408	92.408	184.816
Otros	Coordinación Nación - Territorio	0	30.000	18.000	48.000
	Enfoque diferencial	30.000	31.000	60.019	121.019
	Fortalecimiento Institucional	408.371	648.964	701.254	1.758.588
Reparación	Educación Superior	0	33.484	28.484	61.968
	Garantías de no repetición	3.045	25.520	23.550	52.115
	Generación de Ingresos	391.164	304.677	234.496	930.338

²⁸ En el proceso de reparación con población étnica, se ha presentado dos grandes retos: por un lado la necesidad de transversalizar el universo de población víctima, lo que ha implicado un aumento en el universo previsto, y por otro la realización de consultas previas en cada una de las fases de la reparación. Esto ha significado un aumento de los costos, y en consecuencia una mayor apropiación que en el periodo 2012-2014, la cual asciende a \$122 mil millones.

MEDIDAS DE LA LEY 1448	COMPONENTE CONPES 3726	APROPIACIÓN FINAL 2012	APROPIACIÓN FINAL 2013	APROPIACIÓN VIGENTE 2014 (1)	TOTAL GENERAL
	Indemnización	956.018	654.613	624.252	2.234.883
	Medidas de Satisfacción	10.287	43.609	39.175	93.072
	Reparaciones Colectivas	0	45.000	22.000	67.000
	Restitución de Tierras	20.008	138.010	204.735	362.753
	Vivienda	438.000	580.000	580.000	1.598.000
Total general		6.085.795	6.747.410	6.947.009	19.780.213

Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP – DNP
 Cálculos: Unidad para las Víctimas
 Apropriaciones vigentes en precios corrientes
 (1) Apropriación vigente para 2014 con fecha de corte de junio 2014

El comportamiento de la implementación de los componentes establecidos en el Conpes 3712 de acuerdo al sector entre 2012 -2014 ha centrado recursos en salud (24%), atención humanitaria (21%), educación (17%) e indemnización administrativa (11%). El componente de fortalecimiento institucional (9%) se ha ejecutado en 14 sectores a 26 entidades del Sistema.

El componente con mayores recursos apropiados es el sistema de **salud** que garantiza la afiliación prioritaria a todas las víctimas. Este componente tiene apropiación del 24% de los \$19,7 billones asignados en los últimos tres años. El segundo con mayor apropiación es **educación** con el 17%. El tercero responde a **atención humanitaria**, con el 21%, a cargo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. La atención humanitaria es atendida por 4 entidades: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema con el 4% de la apropiación total del componente; el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (21%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (28%) y la Unidad para las Víctimas (46%).

El cuarto componente, respecto de la **indemnización administrativa**, está a cargo de la Unidad para las Víctimas y representa el 11% de los recursos asignados. Esta indemnización, en relación con las víctimas de desplazamiento forzado, se asigna conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1377 de 2014 por medio del cual se reglamenta, parcialmente, el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1290 de 2008. En relación con otros hechos victimizantes la indemnización está prevista en el Decreto 4800 de 2011.

El quinto componente, referido al **fortalecimiento institucional**, con una apropiación del 9%, ha tenido incrementos anuales importantes en la medida en que para el 2014 éste fue de un 267% aproximado. Igual, dentro de este componente, se resaltan los recursos apropiados para el Ministerio de Salud y Protección Social que pasó de \$5.665 millones, para el 2013, a \$55.982 millones en el 2014.

Tabla 3: Apropriación de recursos por sector y año desde la implementación de la Ley 1448 de 2011

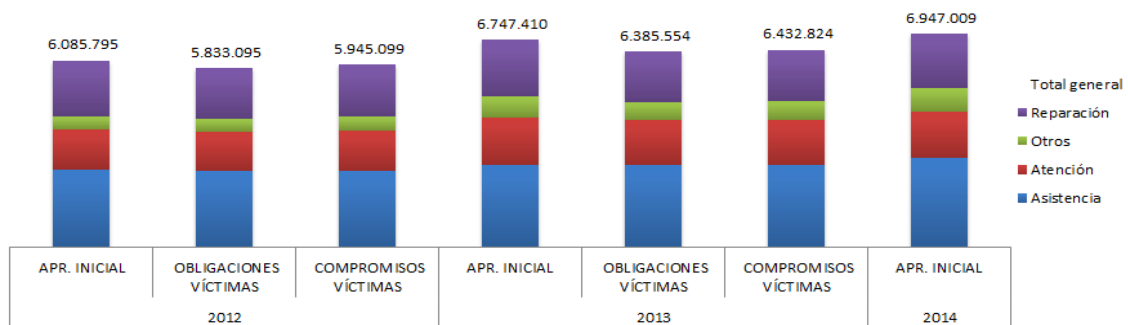
COMPONENTE CONPES 3726	SECTOR	VIGENCIA			TOTAL GENERAL
Atención Humanitaria	EDUCACIÓN	-	-	31.000	31.000
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.310.878	1.440.237	1.288.401	4.039.516
	TRABAJO	-	-	100.000	100.000
Coordinación Nación - Territorio	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	30.000	18.000	48.000
Educación Superior	EDUCACIÓN	-	33.484	28.484	61.968
Enfoque diferencial	AGRICULTURA	-	16.000	55.019	71.019
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	30.000	15.000	5.000	50.000
Fortalecimiento Institucional	AGRICULTURA	-	111	117	228
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	-	687	902	1.589
	CULTURA	-	482	-	482
	DEFENSA Y POLICÍA	-	39.998	38.163	78.161
	FISCALÍA	66.000	67.980	70.356	204.336
	GOBIERNO NACIONAL	-	192	197	389
	HACIENDA	60.147	46.544	1.277	107.968
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	177.940	375.937	367.191	921.069
	INTERIOR	10.268	20.484	1.282	32.034
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	46.960	32.730	32.798	112.488
	MINISTERIO PUBLICO	47.000	55.793	129.389	232.182
	REGISTRADURÍA	-	2.060	3.373	5.433
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	55	5.665	55.892	61.612
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	301	315	616
Garantías de no repetición	GOBIERNO NACIONAL	-	7.507	9.153	16.661
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	4.941	1.513	6.454
	INTERIOR	1.860	9.472	8.354	19.686
	MINISTERIO PUBLICO	1.185	3.600	4.529	9.314
Generación de Ingresos	AGRICULTURA	117.499	108.213	62.690	288.402
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	11.400	12.584	12.605	36.589
	CULTURA	-	-	-	-
	EDUCACIÓN	-	5.530	10.530	16.060
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	225.728	58.550	74.662	358.940
	TRABAJO	36.537	119.801	74.009	230.347
Identificación	REGISTRADURÍA	2.474	1.107	945	4.526
Indemnización	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	956.018	654.613	624.252	2.234.883
Medidas de Satisfacción	CULTURA	-	7.190	6.050	13.240
	FISCALÍA	-	3.000	3.000	6.000
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.287	33.419	30.125	73.831
Reparaciones Colectivas	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	45.000	22.000	67.000
Restitución de Tierras	AGRICULTURA	20.008	79.763	160.675	260.446

	ESTADÍSTICA	-	49.090	35.260	84.350
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	9.157	8.800	17.957
Retornos	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	92.408	92.408	184.816
Salud	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.423.981	1.558.689	1.827.954	4.810.624
SGP (Educación)	EDUCACIÓN	1.091.569	1.120.091	1.070.334	3.281.994
Vivienda	AGRICULTURA	38.000	80.000	80.000	198.000
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	400.000	500.000	500.000	1.400.000
TOTAL GENERAL		6.085.795	6.747.410	6.947.009	19.780.213

Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP – DNP
 Cálculos: Unidad para las Víctimas
 Apropriaciones vigentes en precios corrientes
 (1) Apropriación vigente para 2014 con fecha de corte de junio 2014

En relación con los compromisos y las obligaciones presupuestales, durante los tres años de la Ley, el Gobierno Nacional ha mantenido un promedio alto de ejecución frente a las apropiaciones vigentes. Como se observa en la gráfica 4, en el primer año de la Ley, de los recursos asignados se comprometió el 84% de los recursos apropiados; en el segundo año, los compromisos realizados fueron de un 98%; para el tercer año, se tiene una apropiación inicial con corte a 30 de junio de \$6,9 billones de pesos.

Gráfica 4: Presupuesto 2012-2014. Apropriaciones y compromisos.



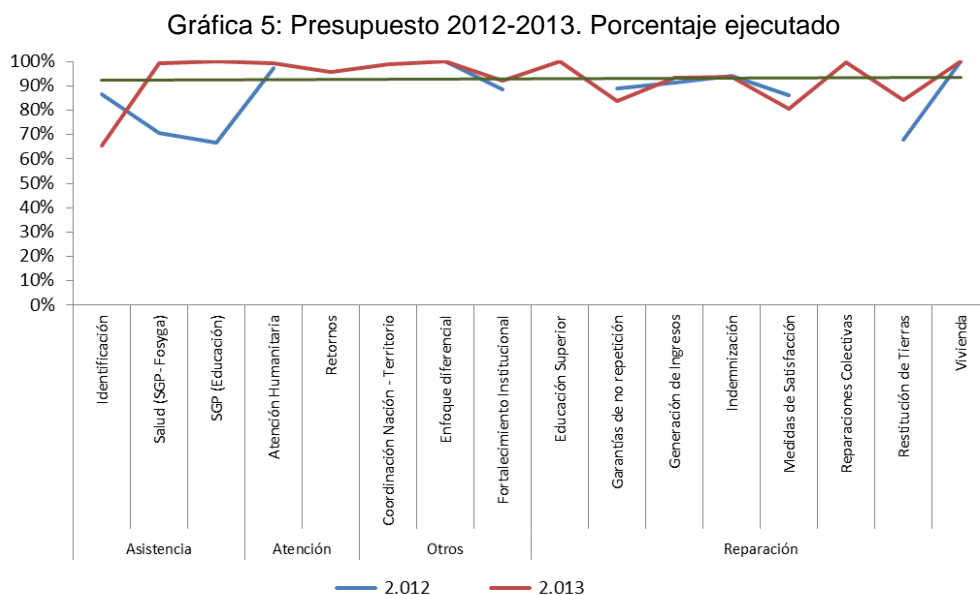
Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP – DNP
 Cálculos: Unidad para las Víctimas
 Apropriaciones vigentes en precios corrientes
 (1) Apropriación vigente para 2014 con fecha de corte de junio 2014

En la medida de **asistencia** se generaron obligaciones sobre las apropiaciones vigentes entre 2012 y 2013 del 99%, de los tres componentes que conforman la medida: salud, educación e identificación. Educación ha ejecutado el 100% de los recursos. Salud entre 2012 y 2013 tuvo apropiaciones vigentes del orden de 3 billones de pesos, con obligaciones y compromisos del 99%. En total, en Asistencia se ejecutaron \$4,4 billones entre 2012 y 2013, \$2,1 billones en 2012 y \$2,3 billones 2013. En el 2014 se tiene una apropiación de \$2,9 billones de pesos.

La medida de **atención** ejecutó un 98% en el 2012 y disminuyó su ejecución a 2013 al 96%, donde el componente de retornos y reubicación tuvo una ejecución del 97%. En esta medida se han ejecutado \$2,8 billones, de los cuales \$1,3 billones se ejecutaron en 2012 y \$1,4 billones en 2013.

En **otros**, se ejecutó el 85% en el 2012 y el 93% en el 2013, donde de los tres componentes que actualmente conforman esta medida, fortalecimiento institucional es el componente que genera este 7% no ejecutado en el presupuesto 2013.

La medida de **reparación** ha mantenido un nivel de ejecución del 92% en la vigencia 2012 y 94% en el 2013. En total ha ejecutado \$3,4 billones de pesos en las dos vigencias, de los cuales ejecutó 1,7 billones cada año y se dejaron de ejecutar recursos por \$262 mil millones que responde, en un alto porcentaje, a bienes que no han podido negociarse.



Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP – UARIV

En la gráfica 5 se observa el porcentaje de ejecución por componente de acuerdo a las medidas que lo integran, es importante anotar que hay componentes que se empezaron a implementar en el 2013 y por eso no tienen nivel de ejecución en el 2012. La línea verde muestra la tendencia de la ejecución que se mantiene en el 98% entre 2012 y 2013.

2.3. Documento Conpes 3784 de 2013

El Departamento Nacional de Planeación, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer y la Unidad para las Víctimas lideraron el proceso de construcción del documento Conpes 3784 de 2013 que contiene los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado²⁹.

En este documento de política confluyeron distintos compromisos: (i) la importancia para el Gobierno Nacional de materializar lo establecido en el artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en cuanto a la formulación de un plan específico que garantice los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento; (ii) el desarrollo de la política pública determinada en la Ley 1448 de 2011 “Ley de víctimas y restitución de tierras”, en lo que concierne al enfoque de género y al enfoque

²⁹ Este documento Conpes fue armonizado con los contenidos y lineamientos de política pública marco de los documentos Conpes 3712 de 2011 “Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011” y 3726 de 2012 “Lineamientos, Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas” y el 161 de 2013 “Equidad de género para las mujeres”.

diferencial y; (iii) la articulación con los compromisos consignados en materia de protección integral de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias establecidos en la Ley 1257 de 2008³⁰.

El plan de acción de este documento Conpes se enfoca en tres objetivos o ejes estratégicos:

1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres, y garantías de no repetición.
2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales.
3. Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado.

26

En el plan de acción confluyen 22 entidades en función de la implementación de 223 acciones y su plan de financiación cuenta con recursos del orden de los \$3.3 billones, de los cuales \$2.1 billones corresponden a la vigencia 2013-2014, los \$1.2 billones restantes están sujetos a las proyecciones presupuestales del 2015.

El seguimiento de este documento Conpes se realiza a través de la Mesa Técnica, en el marco del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial, a partir de los insumos entregados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y demás reportes suministrados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas³¹.

2.4. Fondo de Reparación a Víctimas – FRV

El FRV, hoy administrado por la Unidad para las Víctimas³², amplió su campo de acción³³ con nuevas fuentes de financiación³⁴. Entre sus funciones están las relacionadas con actividades de alistamiento, recepción y administración de los bienes³⁵. Asimismo, como forma de resarcimiento y acceso efectivo a la justicia, se avanza a una mejor gestión en la indemnización a las víctimas³⁶, de manera efectiva y

³⁰ Adicionalmente, este documento cumple con la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación a la protección y garantía de derechos de las mujeres que han sido desplazadas por el conflicto armado o están en riesgo de serlo, determinados a través de los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, específicamente los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013.

³¹ La mesa técnica presentará dos informes anuales de los avances en la implementación del documento Conpes 3784. Actualmente está en proceso de elaboración el primer informe de seguimiento por parte del DNP, la ACPEM y el Grupo de Mujeres y Género de la Unidad para las Víctimas.

³² Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.

³³ La Unidad para las Víctimas adelanta su gestión sobre el FRV en el marco del plan de saneamiento y regularización de activos contemplado en los planes de acción anuales 2012 a 2014 y el Plan Estratégico de Acción 2012-2015 que ha demostrado resultados visibles en la recuperación del estado de los bienes en todo el país; un positivo balance de informes de gestión en audiencias ante las Salas de Justicia y Paz y pago de indemnizaciones reconocidas judicialmente.

³⁴ Las nuevas fuentes establecidas para el Fondo son a) el producto de las multas impuestas a los individuos o a los GAOML en el marco de procesos judiciales y administrativos; b) las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades; c) las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet; d) las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas; e) el monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley; f) el monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley; y g) los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional. (Ley 1448 de 2011, artículo 177)

³⁵ En total, 3413 víctimas han sido reconocidas en sentencias de justicia y paz, de las cuales 2433 han sido identificadas e incluidas en resoluciones de pago del FRV. De las 2433 víctimas, se han notificado 2316 y 1977 han recibido pago efectivo.

³⁶ En la segunda parte del informe, en el capítulo sobre acceso a la Justicia, se precisa en detalle el pago de indemnizaciones ordenadas en decisiones de Justicia y Paz.



transparente, de acuerdo a las determinaciones de los jueces, como un componente central de la reparación integral³⁷.

En efecto, a partir de 2012, se inició el proceso de alistamiento de bienes para filtrar aquellos que ingresan al sistema de reparación y garantizar que estos aporten efectivamente para la reparación a las víctimas y que no constituyan una carga fiscal para el Estado, es decir, que tengan vocación reparadora³⁸. Este proceso, con un notable incremento entre el 2012 y 2014, debido a la implementación de planes de trabajo interinstitucionales y el fortalecimiento de la capacidad humana, técnica y tecnológica del Fondo, para operaciones en terreno (Anexo 3: Alistamientos), he permitido el desarrollo adecuado de avalúos – Convenio IGAC -. Este proceso se adelanta bajo una fluida coordinación³⁹ con la Fiscalía General de la Nación⁴⁰

El FRV administra 828 bienes, discriminados de la siguiente manera: dinero, aeronaves, automotores, semovientes, inmuebles, abarrotes, maquinarias y equipos, armas, muebles y enseres, sociedades, cooperativa, red eléctrica y donaciones⁴¹. La mayoría de los inmuebles rurales que ha recibido el Fondo se ubican en los departamentos de Antioquia (32.9%) y Córdoba (35.75%). Los inmuebles urbanos están localizados en los departamentos de Antioquia (39.71%) y la región del Magdalena Medio. (Anexo 4: Inmuebles rurales administrados por el FRV y Anexo 5: Inmuebles urbanos administrados por el FRV).

Las actividades de administración de los bienes del FRV están dirigidas hacia la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los mismos. Dentro de la administración de los bienes, se distinguen varias actividades: recuperación material de bienes y cultivos, detención de acciones de deterioro y ocupación ilegal, celebración de contratos rentables – selección objetiva y pública –, constante monitoreo e inclusión en pólizas de seguro contra daños.

El FRV pretende regularizar los sistemas de administración. A junio de 2014, 828 bienes cuentan con administración formal y rentable⁴², por lo tanto, un incremento significativo en los ingresos por este concepto⁴³. Es importante mencionar que 43 bienes han sido restituidos, donde 42 son rurales y uno responde a un vehículo

³⁷ Según la Contraloría, “Se evidenció un cambio favorable en la gestión del FRV. El fondo fue recibido por la UARIV con fuertes deficiencias en la administración de los bienes de los postulados de justicia y paz, con debilidades en los expedientes documentales, y con demoras en la recepción de los bienes. Con la administración a cargo de la UARIV, se mejoraron los procedimientos, se agilizaron los tiempos en la recepción de bienes, se realizó un adecuado seguimiento a los bienes del fondo y se están implementando acciones de mejora en la Gestión archivística”. Contraloría General de la República. Informe de auditoría. Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. Documento CGR-CDSA. Diciembre de 2013. Numeral 3.1.1.8. Fondo de Reparación para las Víctimas. Página 20.

³⁸ Por vocación reparadora se entiende la aptitud que deben tener todos los bienes entregados, ofrecidos o denunciados por las personas sometidas a la Ley de Justicia y Paz, para reparar de manera efectiva a las víctimas.

³⁹ Adicionalmente, por iniciativa del FRV se presentó una propuesta de protocolo de alistamiento que se encuentra en revisión, análisis y concertación interinstitucional con la FGN.

⁴⁰ “El alistamiento de bienes consiste en el diagnóstico y la preparación física, jurídica, social y económica de un bien ofrecido, entregado o denunciado por un postulado al procedimiento penal especial de justicia y paz o aquellos que la Fiscalía General de la Nación haya identificado pese a que no se hayan ofrecido o denunciado por los postulados, para su eventual recepción, según tenga o no vocación de reparación, de conformidad con la decisión del Magistrado con funciones de control de garantías en la audiencia en la que se decida sobre la imposición de medidas cautelares (...)”. Decreto 3011 de 2013, artículo 58.

⁴¹ El consolidado de los bienes administrados puede consultarse en el Anexo 1: Bienes administrados. La totalidad de bienes recibidos a la fecha de presentación de este informe, puede consultarse en el Anexo 2: Bienes recibidos.

⁴² Dentro de los sistemas de administración del fondo se encuentran: arriendo, depósito civil, depósito mercantil, fideicomiso y monitoreo del FRV.

⁴³ Esta decisión ha posibilitado una administración eficiente hasta tanto se decida la extinción de dominio por parte de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales de Distrito y se logre su comercialización. Los datos sobre ingreso de arrendamiento pueden ser consultados en el Anexo 6: Recursos recibidos y rendimientos.

automotor⁴⁴. Igualmente, como medida preventiva y de seguimiento, el FRV adelanta inspecciones a los bienes. A la fecha se han realizado 677 inspecciones donde revisa, entre otros aspectos, el estado de conservación⁴⁵.

Entre otras medidas de administración, se encuentran las **ferias inmobiliarias** para arrendar los bienes y la **promoción de los bienes**. Se han realizado 11 ferias en diferentes entidades territoriales, tales como Boyacá, Meta y Llanos Orientales, Magdalena Medio, Medellín, Antioquia, Montes de María y Bajo Cauca Antioqueño. En cuanto a la promoción a través de páginas web inmobiliarias, que ha tenido buen resultado, durante el 2013, se recibieron 150 solicitudes de arriendo; el 2014, se han arrendado 35 bienes.

En relación a la **administración de proyectos productivos**, el FRV administra 48 predios que presentan plantaciones agrícolas y forestales agrupadas en 10 proyectos productivos ubicados en Antioquia, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Meta y Risaralda, y responden a plantaciones de Acacia Mangium – Acacia, Tectona Grandis – Teca, Elais Guianensis - Palma de Aceite, Coffea Arabica – Café, y Hevea Brasilensis - Caucho. Los proyectos de palma de aceite, luego de 8 años de haberse intervenido, ya presentan sus primeras producciones de fruto.

En la gestión de **nuevas fuentes de financiación** se avanzó con los convenios de Bancolombia y Efecty⁴⁶ para el recaudo de fondos provenientes de donaciones. En el marco de esta estrategia, el FRV lanzó la campaña nacional “Unidos podemos reparar a las víctimas” cuyo objetivo principal es lograr la sensibilización y solidaridad de la sociedad civil, el sector privado y gremial en la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas. En cuanto al porcentaje de recursos por transferirse del FRISCO⁴⁷, en el 2014, fueron consignados al FRV \$4.608.347.583 que estarán destinados a un aproximado de 17 planes de reparación colectiva ya aprobados por los respectivos Comités Territoriales de Justicia Transicional.

3. INTERCAMBIANDO INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

3.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas

Uno de los retos de la institucionalidad comprometida con las víctimas era contar con un instrumento que garantizara, de manera rápida y eficaz, todo tipo de información sobre la situación de las víctimas, para facilitar la toma de decisiones en el diseño e implementación de la política pública tanto en el ámbito nacional como el regional.

La identificación y la ubicación de la población víctima del conflicto armado, se constituyen en barreras relevantes que imposibilitan que dicha población sea atendida y reparada de manera integral por las entidades que conforman el Sistema y otras entidades que en alguna etapa de la atención y reparación intervienen⁴⁸. Como respuesta a esta situación, la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas garantiza una rápida y eficaz información. Durante este

⁴⁴ La información se obtuvo de la base de datos del FRV. Es de mencionar que se está elaborando un protocolo que se encuentra en revisión, análisis y concertación interinstitucional para la transferencia de bienes que se encuentran bajo la administración del FRV a la Unidad de Restitución de Tierras, y que tienen solicitud de restitución.

⁴⁵ Las inspecciones para cada tipo de bien se distribuyen de la siguiente manera: 341 en predios urbanos, 8 en predios rurales, 103 en proyectos productivos, 7 en vehículos y 218 en muebles y enseres.

⁴⁶ De acuerdo con los convenios, el recaudo en Bancolombia se hace a través de sucursal virtual y en Efecty por medio de 5.000 puntos distribuidos en casi la totalidad del país.

⁴⁷ Que equivale al 5% del total de ventas y extinción de dominio sobre dinero establecido en el Decreto 1366 de 2013.

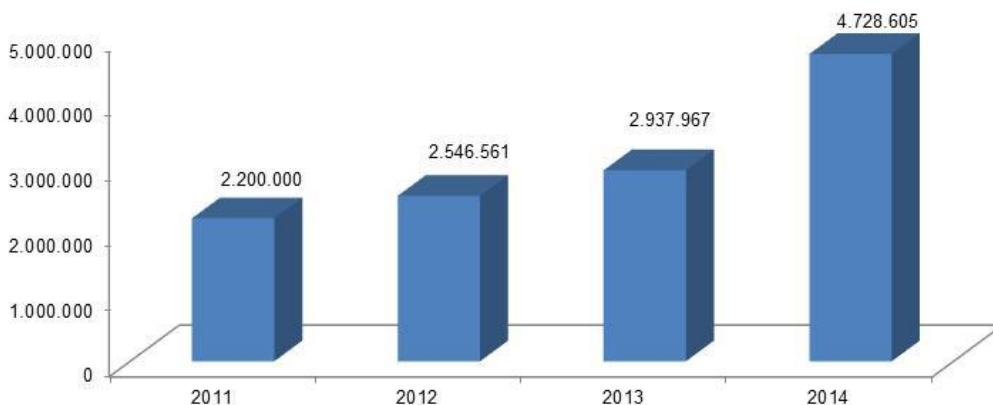
⁴⁸ En relación a este tipo de barreras, la Corte Constitucional ha hecho pronunciamientos sobre los avances y los retrocesos que el Gobierno Nacional ha tenido. Uno de esos pronunciamientos es el Auto 119 de 2013.

periodo ha desarrollado una estrategia que permite subsanar las deficiencias respecto a la calidad de la información de los datos personales, el enfoque diferencial y la ubicación de la población víctima de la violencia. Esta estrategia implica un cruce con bases de datos de diferentes entidades, la consolidación de diferentes fuentes de información y la migración de las fuentes de información al Registro Único de Víctimas. A continuación se presentan:

a. Cruces de bases de datos con las entidades del Sistema

Con la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, se realizan cruces que consisten en la remisión por parte de la Unidad para las Víctimas de bases de datos, las cuales contienen información de la población víctima incluida en el Registro Único de víctimas; este cruce tiene como objetivo que la Registraduría valide la información remitida respecto a los datos personales de la población. Adicionalmente, estos cruces permiten tener claridad sobre la fecha de nacimiento de las víctimas, lo cual redundará en una mejor caracterización con relación al enfoque diferencial etario, identificando de esta forma niños, niñas, jóvenes y adultos. Como resultado de lo anterior, se muestran los avances respecto a la identificación de la población víctima incluida en el RUV:

Tabla 4: Víctimas adecuadamente identificadas



Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información, corte 30 de abril de 2014

Con **entidades del Sistema del nivel nacional**, se realizan ejercicios de cruces de bases de datos. Entre otras entidades, han participado: el Ministerio de Salud (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad), Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (UNIDOS), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Familias en Acción) y Departamento Nacional de Planeación. Los resultados de estos cruces de información han permitido actualizar la información de la población víctima, respecto a: etnia, género y discapacidad.

b. Consolidación de diferentes fuentes de información

La ubicación es otra de las barreras relevantes que impiden una atención efectiva a la población, para ello se ha avanzado en la implementación de herramientas que faciliten el acceso de información a todas las entidades del Sistema del nivel nacional y territorial. Estas herramientas brindan datos personales, de ubicación y variables de enfoque diferencial. Este trabajo tiene como finalidad generar insumos en materia de información que les permita a las entidades del Sistema diseñar sus planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima de manera priorizada y

focalizada. A continuación se presenta el avance respecto al número de registros y entidades que aportan sus fuentes de información:

Cuadro 1: Número de registros por fuentes consolidadas en tabla de ubicación

Nombre de la Fuente de Información	Fecha de Corte	Número de Registros 2013	Número de Registros 2014
DPS – Familias en Acción	31/05/2013	1.483.413	1.483.413
UNIDOS Y SISBEN	25/02/2014 y 01/04/2014 respectivamente	2.871.800	2.871.800
Centro de Contacto e Información de la Unidad para las Víctimas	31/07/2013	2.807.37	3.168.559
Más Familias en Acción	31/05/2013		584.981
PAARI	31/12/2013		764.312
PIRI	31/05/2013		86.912
Centro de Atención Telefónico del DPS	31/08/2013		462.251
Sistema de Matriculas – SIMAT	30/04/2013		530.012
Jóvenes en Acción + Generación de Ingresos	30/04/2013		313.951
Territoriales	31/10/2013		1.188.437

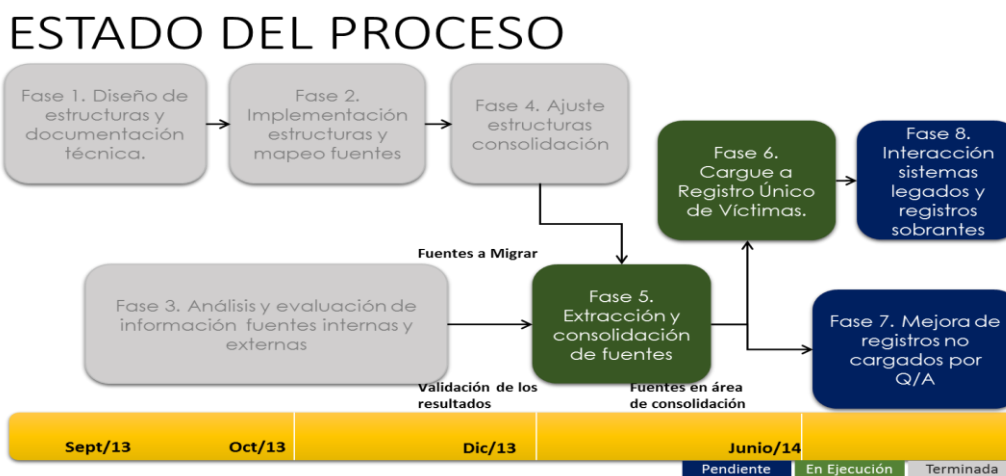
Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información, corte 1º de abril de 2014

Lo anterior demuestra, que la consolidación de las fuentes de información con el propósito de contar con insumos, que permitan inferir la posible ubicación de la población ha aumentado en más del 100% entre el año 2013 y 2014.

c. Migración de las fuentes de información al Registro Único de Víctimas

Se cuenta con un protocolo que define los criterios y actividades a seguir para incluir las fuentes de información existentes; este proceso incluye tanto las fuentes que administra la Unidad para las Víctimas, como fuentes plenamente identificadas como las del Programa de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados del ICBF, la del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas antipersonal - PAICMA y el Registro Único de Tierras Despojadas que administra la Unidad de Restitución de Tierras.

Gráfica 6: Migración de las fuentes de información al Registro Único de Víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información

Se adelantó la ejecución⁴⁹ de las fases 5 y 6 con la migración de las cuatro (4) fuentes de la Unidad para las Víctimas y la del ICBF. Una vez terminado el primer ciclo de migración se tendrán identificados, depurados y unificados los registros de personas duplicados, a los cuales se les dejará una traza de auditoría para su posterior control y seguimiento. Cabe resaltar que se está adelantando el proceso de definición e implementación de los procedimientos que permitirán iniciar con los procesos automáticos para complementar la información de las personas que hoy no cuentan con un número de documento válido utilizando fuentes externas.

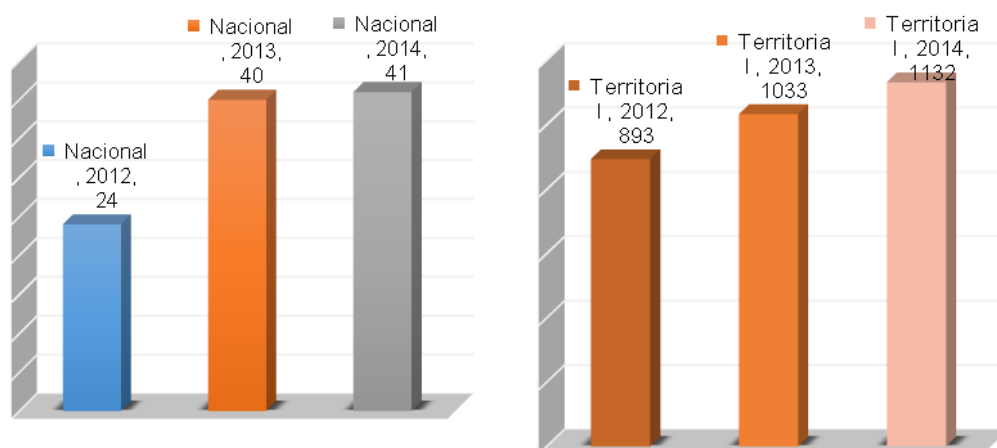
3.2. Las entidades a cargo de la política pública intercambian información

El proceso de intercambio de información que adelanta la Unidad para las Víctimas, con las demás entidades que conforman el Sistema del nivel nacional y territorial, es el resultado de la implementación de mecanismos de coordinación administrativos que salvaguardan la información, generan credibilidad de las fuentes disponibles y cumplen con el ordenamiento jurídico que en esta materia ha definido el Estado colombiano.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad ha implementado las directrices para el intercambio de la información definidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Marco para la Interoperabilidad⁵⁰. La implementación de este marco permite establecer reglas claras para el intercambio de información, logrando así el flujo eficiente de la misma, lo que redonda en el acceso a la trazabilidad en las atenciones y beneficios entregados a la población víctima.

A continuación se muestra el avance en materia de intercambio de información efectivo a nivel nacional y territorial.

Gráfica 7: Entidades del Sistema intercambiando información con la Unidad



Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información

Este intercambio efectivo de información con las entidades del Sistema tanto del orden nacional y territorial, ha permitido contar con 513 fuentes de información o bases de datos disponibles de forma segura y cumpliendo con estándares establecidos en la normatividad vigente. De esta forma, el Sistema cuenta con insumos adicionales para

⁴⁹ Esta actualización se realizó en junio de 2014.

⁵⁰ El marco para la interoperabilidad, es definido por Gobierno en Línea y establece las recomendaciones y lineamientos para el intercambio eficiente de información entre entidades del estado.

la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. A continuación se muestran las fuentes de información o bases de datos disponibles en la Unidad a través de la Red Nacional de Información:

Cuadro 2: Fuentes de información o bases de datos disponibles por categoría

CATEGORIA	
Información	No. Bases
Asistencial	129
Educación	9
Empleo	3
Especiales	58
Financiero	14
Justicia/Vida	26
Programas de estabilización y/o inclusión socioeconómica	63
Reparaciones	6
Retornos y reubicaciones	6
Salud	11
Tierras	39
Víctimas	53
Vivienda	16
Territoriales	80
Total general	513

Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección Red Nacional de Información

Este flujo de información ha permitido focalizar y priorizar recursos destinados a la población víctima de la violencia. Mediante los cruces de información entre diversas fuentes administradas por entidades del nivel nacional y territorial, la Unidad para las Víctimas ha generado insumos para que las entidades financieras otorguen beneficios a la población víctima⁵¹:

- Cruce de información entre la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional y la Unidad para las Víctimas. La Unidad identificó a 892.839 hombres entre los 15 y 45 años (de un universo de 1.500.000 personas) que están incluidos en el RUV y aún no tienen libreta militar. Este cruce de información es fundamental para que este universo de víctimas reciba su medida de satisfacción relacionada con la provisión de este documento.
- Cruce de información con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que incluya a las víctimas en el Programa de Viviendas Gratis. La Unidad entregó una base de 150.000 hogares potencialmente beneficiarios para cada proyecto de vivienda al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, quien realiza la identificación y selección de los hogares, de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en la norma, con el fin, que el

⁵¹ En el caso de entidades como SENA, ICBF, DPS y Ministerio de Agricultura, la Unidad para las Víctimas entrega los primeros 10 días de cada mes, una base del RUV actualizada, para que cada entidad realice sus cruces de información y puedan identificar a la población víctima de la violencia.

Ministerio de Vivienda por intermedio del Fondo Nacional de Vivienda, de apertura a las convocatorias de postulación y los hogares incluidos en los listados de potenciales beneficiarios puedan postularse, posteriormente realice los cruces establecidos en la norma para verificar el cumplimiento de los requisitos y finalmente se asigne el subsidio a aquellos que den cumplimiento a la totalidad de condiciones.

- Cruce de información con el ICETEX para que conceda becas-crédito condonables para estudios de educación superior para las víctimas. La Unidad para las Víctimas entregó una base que incluía a 16.000 personas víctimas de la violencia que cumplían los criterios mínimos con el fin que fueran priorizados dentro de los programas que ofrece el ICETEX.
- Cruce de información con el Ministerio de Trabajo. La Unidad para las Víctimas entregó una base de 18.900 personas víctimas caracterizadas, para ser focalizadas y priorizadas en los programas del Ministerio relacionados con la formación para el empleo y generación de ingresos.

Adicionalmente, la Red Nacional de Información⁵² creó un **portal web** que tiene como objetivo general, proveer a usuarios del Sistema nacional y territorial acceso a información que sirva como insumo para la planeación, gestión y toma de decisiones frente a los procesos de prevención, atención y reparación integral, así como facilitar la focalización de los programas orientados hacia las víctimas del conflicto. Entre la información disponible se pueden encontrar reportes y/o estadísticas de la población víctima del conflicto armado interno inscrita en el Registro Único de Víctimas a nivel departamental, distrital y/o municipal aplicando filtros como lugar y año de ocurrencia o declaración, hecho victimizante y enfoque diferencial (género, ciclo vital, pertenencia étnica y discapacidad).

Asimismo, entró en funcionamiento el Sistema de Información Geográfico⁵³, que tiene como función el desarrollo de la base de datos geográfica y la implementación del Visor Geográfico, con el objetivo de brindar alternativas en línea para acceder a datos estadísticos del Registro Único de Víctimas, apoyar el análisis de información para la construcción de informes y documentos, para la focalización de la atención y para apoyar el trabajo de campo de las entidades del SNARIV, y de la Unidad para las Víctimas.

El flujo de información que existe entre las entidades que conforman la Red Nacional de Información ha servido como insumo fundamental para la inclusión de la población víctima en los diferentes programas y proyectos que desarrollan las instituciones y de esta forma dirigir de una forma focalizada y priorizada la atención, asistencia y reparación integral a la población víctima.

3.3. Se conoce mejor a las víctimas

La caracterización de la población víctima de desplazamiento ha sido una necesidad evidente tanto en el nivel territorial como en el nacional, en consecuencia se ha consolidado una estrategia de caracterización que dé alcance a la identificación de la situación de la población víctima, de sus necesidades específicas, sus capacidades, vulnerabilidades y los factores de riesgo para el goce de sus derechos. Para ello se ha avanzado en el desarrollo de las siguientes herramientas: a) Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral PAARI, b) Estrategia de Caracterización, c) Índice de

⁵² Ver: <http://mi.unidadvictimas.gov.co>

⁵³ Ver: <http://vgv.unidadvictimas.gov.co:8080/uvictimas/#>

Riesgo de Victimización, y d) Medición de IGED. A continuación se describen estos instrumentos.

a. Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral PAARI

Este instrumento permite identificar las necesidades y capacidades de los hogares víctimas en cada una de las medidas. Una vez identificadas las necesidades se generan solicitudes administrativas con el fin de facilitar el acceso a la oferta institucional vigente.

A continuación se relacionan las necesidades identificadas por medida desde el 11 de marzo de 2013 al 21 de abril de 2014, las cuales han sido remitidas a las entidades competentes con el fin de facilitar el acceso a los diferentes programas y/o servicios existentes. Es importante precisar que el mayor porcentaje de necesidades en medidas de asistencia identificadas corresponde a alimentación con un 43%.

Cuadro 3: Cantidad de necesidades identificadas por medida.

Medida/Necesidad	Cantidad
Alimentación	945.571
Requiere Acceso a Programas Regulares de Alimentación	674.722
Menor Requiere Acceso a Programa Más Familias en Acción	127.709
Requiere Acceso a Programa Jóvenes en Acción	114.818
Madre Gestante o Lactante Requiere Acceso a Programa de Apoyo Alimentario	28.322
Asistencia Funeraria	638
Educación	251.855
Menor Requiere Acceso a Educación Básica o Media	39.690
Requiere Acceso Educación Especial por Discapacidad	1.164
Adulto Requiere Acceso a Educación Básica o Media	208.102
Requiere Acceso a Educación Gitano Rrom - Indígena	2899
Generación de Ingresos	523.712
Identificación	138.177
Requiere definir situación militar	130.538
Solicita documento de identidad	7.639
Reunificación Familiar	259
Salud	318.198
Requiere Afiliación a Servicios de Salud	66.177
Requiere Traslado de Servicios de Salud a Municipio de Residencia	38.306
Requiere Acceso a Servicios de Recuperación de la Salud por Enfermedad Crónica o Grave	11.983
Requiere Acompañamiento Psicosocial o Atención Psicológica	201.732
Total	2.178.410

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Social y Humanitaria, Periodo: 11 de marzo de 2013 – 21 de abril de 2014.

b. Estrategia de Caracterización

La caracterización identifica la situación de la población víctima teniendo en cuenta sus necesidades específicas para implementar programas, proyectos y acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos de las víctimas a través de la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral. Las entidades del orden nacional o territorial que tienen bajo su responsabilidad el restablecimiento de los derechos de las víctimas y el otorgamiento de las garantías de no repetición, deben considerar como premisa fundamental las características y necesidades de la población a la cual



va dirigida su oferta institucional, así como las circunstancias sociales y de riesgo en su territorio.

Los procesos de caracterización tienen como objetivo primordial el contar con una identificación completa de las condiciones psicológicas, económicas, políticas, jurídicas, sociales, culturales y de seguridad propias de la población víctima, de tal forma que se facilite la determinación de la oferta de servicios ajustada a las necesidades y posibilidades de solución encontradas. El proceso de caracterización no debe considerarse como un fin en sí mismo, sino como un medio para adaptar la política pública a las realidades y circunstancias encontradas al realizar la caracterización; esta estrategia tiene 3 niveles de aplicación: i) caracterización del contexto local, ii) caracterización de la dinámica del conflicto armado en el territorio, y iii) caracterización de la población víctima con enfoque diferencial y de género.

35

Se ha avanzado en el diseño y el desarrollo de un sistema de información que articula diferentes instrumentos para caracterizar, no sólo personas víctimas sino contextos socioeconómicos y de riesgo de victimización. En la actualidad, la Unidad para las Víctimas cuenta con una metodología mejorada del cálculo del Índice de Riesgo de Victimización – IRV que, en combinación con la información recogida y organizada de los diferentes registros administrativos, permite analizar los contextos de desarrollo de la población víctima del país. El IRV es pieza fundamental para complementar un modelo más integral de caracterización, con enfoque de goce efectivo de derechos, que está publicado en la página Web “Alcance de la Estrategia de Caracterización y Pautas para su implementación”. El IRV brinda elementos a las entidades territoriales para caracterizar a las víctimas que habitan en su territorio. (Anexo 7: Alcance estrategia de caracterización).

c. Medición del Índice de Riesgo de Victimización

El Índice de Riesgo de Victimización - IRV, se constituye como una herramienta estadística y como un referente estratégico para el análisis de los diferentes escenarios de victimización en el marco del conflicto armado en Colombia, que busca contribuir a la focalización de operaciones dirigidas a reducir el riesgo de victimización por violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario e impulsa la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición.

La Unidad para las Víctimas ha contribuido en la consolidación de la línea de base que permite identificar y medir los factores elementales del riesgo de victimización en los municipios del país, a través de la reestructuración de la metodología de cálculo que ha permitido optimizar la medición y su mayor aproximación a la realidad. En el 2012 se realizó un primer cálculo en asocio con la Universidad Santo Tomas que permitió realizar modificaciones frente a un panorama de más información y de mejor calidad.

Para la medición de 2013, se actualizó el índice con un nuevo universo de información disponible lo que implicó reajustar la metodología, logrando una estructura de datos más robusta y a la vez flexible a la incorporación de nuevas fuentes y variables a futuro, esto conllevó a mejoras significativas que optimizan el espectro de aplicación y facilitan una aproximación más real a posibles situaciones de victimización en el territorio nacional.

Los avances son igualmente significativos con respecto a los desarrollos informáticos los cuales contemplan la posibilidad de seguir realizando las mediciones con la periodicidad que la información permita. Adicionalmente, es posible la modificación de los ejes de estudio y la adición o exclusión de variables.



d. Medición de IGED

- Principales y secundarios

Para la medición de IGED, se hace una distinción entre indicadores principales y secundarios, los cuales se realizan a través de registros administrativos para la población víctima de desplazamiento forzado, que permiten, mediante una medición completa y precisa, identificar dificultades y afrontarlas en el corto, mediano y largo plazo. En esta línea, la Unidad para las Víctimas ha avanzado en varios niveles:

Revisión y ajuste de la metodología de cálculo de los indicadores medidos a través de registros administrativos durante el 2013, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la medición preliminar realizada sobre el 40% de los mismos. En este sentido, se actualizaron algoritmos de cálculo y se inició el proceso de documentación de la metodología de medición incluyendo la descripción de los algoritmos utilizados y la construcción de metadatos propios de esta medición.

La medición de indicadores se ha utilizado para construir y aplicar **metodologías de focalización y priorización** para los procesos de asistencia y reparación; para contribuir con ejercicios de caracterización al interior de municipios a fin de ajustar los Planes de Acción Territorial; para hacer comparaciones entre municipios a partir de contrastes entre personas y derechos, así como para encontrar relaciones entre variables del desplazamiento tales como la posible correlación entre la antigüedad del desplazamiento y el goce de derechos.

- Resultados institucionales de IGED sectoriales

En este aspecto, la Unidad para las Víctimas como coordinadora del Sistema ha articulado a las diferentes entidades que componen el sistema para llevar a cabo una medición homogénea y lo más completa posible del componente sectorial de la batería de indicadores. Para ello, en el Subcomité Técnico de Sistemas de Información se construyeron los lineamientos generales para documentar los indicadores, el cálculo y el reporte de la información con niveles de desagregación y análisis suficientes. Luego, se entregó a las entidades correspondientes los documentos y formatos para llevar a cabo la medición y el reporte, así como el corte de la base de víctimas de desplazamiento que se debe utilizar en el proceso. A la fecha se han reportado indicadores sectoriales de las siguientes entidades: ICBF, Centro de Memoria Histórica, Ministerio del Trabajo, SENA y la Unidad de Consolidación.

- Construcción Batería de IGED - Otros hechos victimizantes

Desde el mes de agosto de 2013, el DNP y la Unidad para las Víctimas, han construido conjuntamente, en mesas de trabajo interinstitucionales, una batería de indicadores que permita medir el Goce Efectivo de Derechos de la población víctima de hechos distintos al desplazamiento forzado. El objetivo del proceso es lograr identificar las particularidades de cada uno de los hechos victimizantes y construir formas de medir el goce efectivo de los derechos, para lograr cubrir al total de la población víctima.

Dentro de estas mesas se ha avanzado en la discusión de temas conceptuales centrales tales como: definiciones de cada uno de los hechos victimizantes, alcance de las medidas que cobijan a las víctimas, identificación de afectaciones asociadas a cada hecho y de los derechos que tienden a ser vulnerados. Se han considerado a su vez las diferentes rutas de atención y reparación de acuerdo a las entidades que tienen competencia en el tema, con el fin de generar indicadores que dentro de la

mesa han sido clasificados como comunes (compartidos entre los diferentes hechos) y específicos (exclusivos de cada hecho victimizante). Hasta el momento se tienen indicadores propuestos para víctimas de minas antipersona, vinculación de niñas, niños y adolescentes, despojo y/o abandono forzado de tierras, secuestro, violencia sexual, homicidio y desaparición forzada.

4. COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

37

La formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la asistencia, atención, reparación integral y en general al goce efectivo de derechos de las víctimas, es una responsabilidad conjunta de las entidades públicas a nivel nacional y territorial. Por esto, la Ley 1448 de 2011 creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El enfoque sistémico busca la complementariedad entre las acciones de asistencia, atención y reparación que realizan las distintas entidades según sus respectivas competencias. Adicionalmente, se ha trabajado a nivel territorial teniendo en cuenta las particularidades del territorio, así como la capacidad institucional, competencias y autonomía de las alcaldías y gobernaciones.

La Unidad para las Víctimas ha adelantado la coordinación de las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema en lo que se refiere a la formulación, ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas a través de diferentes mecanismos y estrategias de articulación institucional sobre la base de los espacios establecidos en la Ley.

4.1. Análisis comparativo con respecto a la institucionalidad anterior

El 9 de septiembre de 1994, el Gobierno Nacional reconoce la existencia del desplazamiento forzado por medio del Plan Nacional de Desarrollo. En los años siguientes los documentos Conpes y el Decreto 1165 de 1997⁵⁴ regularon esta política y, a partir de la Ley 387 de 1997, se inició un desarrollo normativo, institucional y de política pública dirigido a la asistencia y atención de la población víctima de desplazamiento forzado. Este marco normativo incluyó la creación del Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia - SNAIPD⁵⁵. Las instancias constituidas en este Sistema se coordinaban a partir de un Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada -CNAIPD, las Mesas Nacionales⁵⁶, el Comité Técnico de Sistemas de Información y un Comité Asesor. En el marco de este sistema, la herramienta de planeación de la política pública en las entidades territoriales era el PIU – Plan Integral Único, cuyo objeto era el de planificar, coordinar, implementar, hacer seguimiento a las acciones y evaluar los resultados de las entidades del SNAIPD en materia de prevención y atención al desplazamiento forzado. Igualmente, dicho marco normativo contemplaba el funcionamiento de los Comités municipales, distritales y departamentales para la atención integral a la población desplazada por la violencia, los cuales, eran los encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD.

⁵⁴ Documento Conpes 2804 de 1995, Conpes 2924 de 1997, Decreto 1165 de 1997, crea la Consejería presidencia para la atención integral a la población desplazada por la violencia.

⁵⁵ El cual, contaba con los siguientes instrumentos: (i) plan nacional para la atención integral a la población desplazada⁵⁵, (ii) el fondo nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia y (iii) la red nacional de información sobre población desplazada por la violencia.

⁵⁶ Existían las mesas de: (i) prevención y protección, (ii) atención integral y, (iii) verdad, justicia y reparación (con sus secretarías técnicas).

Aún con la existencia de este marco normativo para la asistencia y atención a la población desplazada se evidenciaban brechas entre los lineamientos de la acción pública y la real ejecución de esta política pública, observándose debilidades, vacíos y falencias en materia de diseño e implementación⁵⁷. Por consiguiente, se vio la necesidad de incorporar un esquema institucional nacional y territorial muy avanzado en la protección de los derechos de esta población⁵⁸, en especial, que propendiera por armonizar las acciones de todas las instituciones en los tres niveles de gobierno para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Es por ello que con la expedición de la Ley 1448 de 2011, además de reconocer y dignificar a todas las víctimas del conflicto armado, se crea la nueva institucionalidad y un Sistema coordinado por una entidad especializada en la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Esto, con el fin de generar una mayor armonización en las acciones y mejores procesos de articulación en los diferentes niveles de gobierno. Dicho arreglo institucional fue vital para incorporar estas acciones en el marco de la justicia transicional, con un enfoque específico⁵⁹, orientado a la reparación transformadora de las víctimas, dado que el fortalecimiento institucional es un punto clave de la implementación exitosa de los programas y proyectos de atención y reparación⁶⁰.

Para dinamizar esta nueva institucionalidad, se crearon tres entidades nuevas exclusivas para la implementación del nuevo marco normativo: la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Centro de Memoria Histórica, y la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Como se ha manifestado anteriormente⁶¹, “esto no implica un simple cambio de denominación a entidades que existían anteriormente y se ocupaban de la atención de la población desplazada, sino que la conformación de estas nuevas entidades intenta expresar un mensaje: esta política es un componente fundamental del compromiso del Gobierno Nacional con las víctimas y con la paz” (Gobierno Nacional, 2014: 21).

Con miras a esa mayor articulación, se creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas⁶² para que las entidades nacionales y territoriales fortalecieran la cobertura, pertinencia y calidad de sus servicios y productos, ajustando los mismos a las dinámicas y exigencias de los procesos de justicia transicional⁶³,

⁵⁷ Se identificaron debilidades como: no se contaba con un desarrollo de los componentes de la verdad, justicia y reparación integral, la cual, está orientada a subsanar los daños sufridos por las víctimas por hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado. Sumado a esto el Consejo Nacional no se consolidó como un ente rector de la política, no existió un funcionamiento en todos los departamentos y en menos del 50% de los municipios de las instancias de coordinación como lo eran los CTAIPD, en algunos casos no existían competencias tan precisas para cada entidad ni del número de instituciones especialistas en temas de víctimas y equipos de trabajos especializados en cada institución. Así mismo, solo a partir del año 2008 (Auto 116 de 2008), se generaron procesos de certificación, planeación y seguimiento tanto en el nivel nacional y territorial para lograr generar avances sobre la base de una sistematización de procesos garantizando una adecuada planeación estratégica y una armonización de los sectores alrededor de la Ley. Por último, vale la pena destacar las dificultades para incorporar orgánicamente el tema de participación de la población desplazada. Defensoría del Pueblo. Desplazamiento Forzado en Colombia. Capítulo 4. Reflexiones en torno a la política pública sobre desplazamiento. 2004.

⁵⁸ Gaceta 63 del Congreso, 1 de marzo de 2011, p2. Consideraciones de los ponentes.

⁵⁹ Dado que uno de los objetivos del legislador era separar el marco excepcional y transicional de la política social del Estado, la cual tiene un carácter permanente.

⁶⁰ Aprobado por 22 representantes de manera afirmativa. Gaceta 178, lunes 11 de abril de 2011.

⁶¹ Informe del Gobierno Nacional sobre el seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004, respuesta al Auto del 11 de marzo de 2014.

⁶² Artículo 159 de la Ley 1448 de 2011

⁶³ A diferencia del SNAIPD que estaba por integrado 19 instituciones, la Ley 1448 de 2011 implica una ampliación y fortalecimiento del SNARIV, proyectándose como un sistema integral conformado por 37 entidades nacionales que según sus competencias misionales asumen responsabilidades directas para la implementación de las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral. Adicionalmente, este nuevo Sistema añadió la creación de una entidad rectora de la política de víctimas que diera lineamientos técnicos, políticos y administrativos suficientes para la efectiva aplicación de las medidas dirigidas a la atención y reparación de las víctimas contempladas en la ley (Decreto 790 de 2012).

vinculando las garantías a los derechos a la verdad, justicia y reparación integral de todas las víctimas y, tal vez lo más importante, mantuvieran un diálogo permanente y fluido con las víctimas a través de las mesas municipales, departamentales y nacional en la que participan e intervienen las víctimas.

Estas instancias de coordinación a nivel nacional y territorial se han convertido en escenarios de trabajo interinstitucional orientados a diseñar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de manera sectorial y articulada.

4.2. Arquitectura del Sistema: modelo de coordinación en lo nacional y lo territorial

La Unidad para las Víctimas tiene a su cargo la coordinación del Sistema. En ese contexto, le corresponde liderar, orientar, movilizar y articular las acciones requeridas para el desarrollo de procesos ordenados y armónicos, que garanticen la adecuada y oportuna ejecución de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Gráfica 8: Instancias de coordinación



Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

La máxima instancia de decisión del Sistema para diseñar, adoptar y ejecutar la política pública es el **Comité Ejecutivo**, y su liderazgo está en cabeza del Presidente de la República. Adicionalmente, participan de manera permanente el Ministerio de Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Nacional de Planeación, el Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y la Directora de la Unidad para las Víctimas. La secretaría técnica del Comité está a cargo de esta última.

En este escenario⁶⁴ se han adoptado decisiones estratégicas e importantes como: (a) la aprobación de la reglamentación de la Ley de Víctimas (hoy Decreto 4800 de 2011) y la elaboración un documento Conpes ordenado por la Ley (Documento Conpes 3726

⁶⁴ Se han realizado 4 sesiones del Comité Ejecutivo: en 2013, el 9 de enero y el 30 de septiembre; en 2012, el 24 de mayo, y en 2011 el 25 de noviembre.

y 3712 de 2011); (b) la aprobación de los criterios de valoración de las solicitudes de inscripción de víctimas individuales en el Registro Único de Víctimas - RUV, y la conformación de una mesa técnica, con participación de diferentes entidades, en la que el análisis de casos complejos permitiera definir criterios sobre el alcance y cobertura de la Ley; (c) la aprobación de los criterios de valoración de solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva; y (d) la aprobación de la propuesta de focalizar los esfuerzos institucionales y financieros en garantizar la superación de condiciones de vulnerabilidad de 98.545 familias desplazadas, con la indicación del Presidente de la República a las entidades del Sistema de procurar los recursos y la oferta institucional necesaria para este resultado. Esta instancia ha servido también para efectuar un seguimiento periódico a la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

Para un mejor funcionamiento del Comité Ejecutivo, este opera a través de **Subcomités Técnicos**, que son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública. El esquema funcional de los Subcomités Técnicos⁶⁵ se basa en un mecanismo gerencial que facilita la articulación e incidencia en la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas. Los Subcomités se encargan de producir los lineamientos técnicos y de la implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley⁶⁶. El modelo funcional de los Subcomités tiene previsto el desarrollo de sesiones de trabajo de las secretarías técnicas, sesiones plenarias y ordinarias por componente de política, y sesiones de las mesas técnicas y grupos de trabajo, estos mecanismos de coordinación facilitan la toma de decisiones para la implementación de la política pública. Adicionalmente, dentro de las herramientas de planeación y seguimiento los Subcomités cuentan con un Plan Operativo Anual que precisan los objetivos que realizarán en cada vigencia.

Las principales acciones generadas en los Subcomités Técnicos han consistido en una articulación interinstitucional que, en el periodo 2012- 2014, se ha materializado en la Estrategia “SNARIV en el territorio”, la estrategia de corresponsabilidad, el mecanismo de cofinanciación de proyectos para las entidades territoriales, o la ruta de atención y reparación a los connacionales víctimas en el exterior. Asimismo, este espacio de articulación ha permitido que los productos y avances de los Subcomités Técnicos se socialicen entre las diferentes entidades que ejercen la secretaría técnica de los subcomités y estas a su vez, lo transmitan en las sesiones ordinarias de los Subcomités a las entidades que los integran.

Desde abril del 2012 - con la instalación y puesta en marcha de los Subcomités Técnicos - hasta el primer semestre del año 2014, se han alcanzado importantes logros en el desarrollo de su trabajo técnico e interinstitucional (Anexo 8: Logros de los Subcomités Técnicos), a saber:

⁶⁵ Existen 10 subcomités, a saber: (1) protección y garantías de no repetición, (2) atención y asistencia, (3) medidas de satisfacción, (4) indemnización administrativa, (5) restitución, (6) reparación Colectiva, (7) medidas de rehabilitación, (8) enfoque diferencial, (9) sistemas de información y (10) coordinación nacional-territorial.

⁶⁶ Dicho esquema, se desarrolla a través del rol de coordinación de la Unidad para las Víctimas en el espacio que reúne mensualmente a las Secretarías Técnicas de los 10 Subcomités Técnicos, es un escenario de articulación para la orientación técnica en la implementación de acciones comunes de los Subcomités Técnicos según su dinámica particular, que a su vez se retroalimenta y desarrolla en las sesiones ordinarias de los 10 Subcomités y de las sesiones de las mesas técnicas o grupos de trabajo que al interior de estos se crearon para el desarrollo de las acciones estratégicas establecidas en sus Planes Operativos Anuales.

Cuadro 4: Logros de los subcomités técnicos

- Implementación de procesos y procedimientos que permiten la interoperabilidad, trazabilidad y flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV a nivel nacional.
- Implementación de acciones estratégicas que permiten mejorar el acceso de las víctimas a las medidas de atención y asistencia, mediante: i) la aplicación del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas - MAARIV, ii) la definición e implementación de lineamientos técnicos para la atención y asistencia de las víctimas, iii) el diseño y difusión de herramientas e instrumentos para operar la política de atención y asistencia, iv) el fortalecimiento de los subcomités territoriales de Justicia Transicional respecto del componente de atención y asistencia.
- Desarrollo de acciones que permiten la materialización de las medidas de rehabilitación en el nivel territorial.
- Ejecución de ejercicios de planeación estratégica en el diseño e implementación de acciones del Programa de Reparación Colectiva.
- Desarrollo de protocolos, metodologías y procesos para la efectiva implementación de la indemnización administrativa.
- Diseño y formulación de protocolos, metodologías y procesos que permiten la materialización de la exención del servicio militar obligatorio y aceptaciones públicas de los hechos y solicitudes de perdón público como medidas de satisfacción.
- Formulación e implementación de lineamientos para las entidades territoriales en materia de prevención y protección.
- Instrumentalización del enfoque diferencial a través de procesos de asistencia técnica.
- Asistencia técnica y generar lineamientos para la formulación y ajustes de los instrumentos que permiten garantizar el enfoque territorial de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral. Así como impulsar la estrategia de corresponsabilidad.

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2014

Del mismo modo, a nivel territorial se prevén diversos mecanismos e instancias para materializar los mandatos de descentralización y desconcentración de la gestión de las entidades del Estado. Es así como se estimó la conformación de los **Comités Territoriales de Justicia Transicional** (en adelante, Comités Territoriales), como instancias de concreción de la política de atención y reparación integral a las víctimas en el orden territorial. A través de ellos se busca que las políticas locales estén articuladas con la política nacional en la materia. Entre sus funciones principales se encuentra la creación y aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Territorial – PAT (en adelante, Plan territorial), que son el instrumento de planificación y articulación de la política de víctimas en los municipios, distritos y departamentos. Igualmente, los Comités Territoriales velan porque se gestione y flexibilice la oferta correspondiente para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Durante el año 2012 la Unidad para las Víctimas acompañó la creación e instalación de todos los Comités Territoriales de Justicia Transicional del país. En el año 2013 y lo corrido del 2014, como parte del seguimiento a estos Comités, la Unidad identificó que el 60% de ellos asumieron compromisos concretos para la implementación de la política pública y el 40% diseñaron un mecanismo de evaluación periódica del Plan de Acción Territorial⁶⁷.

Tal como lo establece el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se crea una **estrategia territorial de la política de víctimas**⁶⁸, la cual tiene como finalidad la garantía del

⁶⁷ Este seguimiento se hace a través de lo reportado por las entidades territoriales en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (RUSICST). Los resultados corresponden a las 603 entidades territoriales que reportaron sus acciones durante el segundo semestre del 2012 y primer semestre de 2013.

⁶⁸ En la práctica el Sistema y la Unidad para las Víctimas cuentan con una estrategia territorial en la medida en que en las normas se han reglamentado elementos de la descentralización territorial como la distribución de competencias, asuntos administrativos y procesos de la gestión, relaciones intergubernamentales como la subsidiariedad, la asistencia técnica y el seguimiento y la evaluación; elementos de la desconcentración territorial; y elementos de la territorialización

goce efectivo de los derechos de las víctimas y el mejoramiento del desempeño de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias en la política de víctimas así como el desempeño de las entidades nacionales y departamentales en los municipios, mediante la adecuada provisión de bienes y servicios. La estrategia territorial, cuenta con las siguientes líneas de acción: (i) servicios de asistencia técnica y acompañamiento con énfasis en planeación y coordinación, (ii) apoyo financiero mediante subsidiariedad y cofinanciación, (iii) apoyo a la coordinación territorial y territorialización de la gestión nacional y departamental, (iv) precisión de competencias y fuentes de financiación y (v) refuerzo de controles administrativos, órganos de control y social. Específicamente la Unidad para las Víctimas brinda servicios de asistencia técnica y acompañamiento como parte de la estrategia de articulación nación- territorio y ofrece apoyo financiero (y de coordinación) mediante estrategias de subsidiariedad y corresponsabilidad.

La Unidad para las Víctimas ha adelantado la coordinación de las actuaciones de las 51 entidades del orden nacional, los 32 departamentos, el 100% de los municipios y las mesas de víctimas que conforman el Sistema. De igual forma, el Sistema ha logrado generar una capacidad institucional que permite el desarrollo de los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento de la política pública, a través de una planeación dinámica y multinivel, con enfoque territorial, participativo, psicosocial y diferencial.

4.3. Coordinación y articulación para un mejor servicio a las víctimas

a. Fortalecimiento de las entidades del SNARIV

De acuerdo con los lineamientos estratégicos para el funcionamiento y coordinación del Sistema entregados por la Unidad para las Víctimas⁶⁹, las entidades que lo integran deben desarrollar mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación, que les permita identificar y definir los objetivos, las actividades, las metas físicas y financieras, los recursos requeridos y el cronograma de ejecución, para cumplir con la política definida por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, “Prosperidad para Todos” y en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adoptado por el Decreto 1725 de 2012.

A partir de estos lineamientos, la Unidad para las Víctimas ha trabajado en dos instrumentos que han permitido, en primer lugar, el fortalecimiento interno de las entidades (Plan de Fortalecimiento Institucional), y en segundo lugar, materializar este fortalecimiento en planes, programas y proyectos para la población víctima (Plan de Acción de las entidades). En tercer lugar, los planes de acción territorial permiten articular la planeación, coordinación y seguimiento de las acciones de los tres niveles de gobierno.

El proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional surge a partir de las necesidades en relación con la dimensión de las responsabilidades y competencias de cada entidad. Es así como 31 entidades del Sistema se trazaron un **plan de fortalecimiento institucional** donde se tradujeron las necesidades de fortalecimiento iniciales y se formularon objetivos con metas concretas para mejorar la capacidad existente y poder responder progresiva y gradualmente en la atención y reparación Integral a las víctimas. Como resultado, de las 31 entidades con Planes, el rango de ejecución de las actividades adoptadas varía entre el 80 y el 100%.

de la gestión y la inversión nacional. Adicionalmente, con base en este marco normativo e institucional, El Sistema y la Unidad han venido poniendo en marcha diversas acciones con relación a la dimensión territorial de la política.

⁶⁹ Circular Externa 001 de 2013 “Lineamientos estratégicos para el funcionamiento y coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas durante el 2013”.

Gráfica 9: Fortalecimiento institucional entidades nacionales SNARIV



Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección técnica SNARIV

Por su parte, el **plan de acción de las entidades** es un instrumento que permite identificar y consignar las medidas, los objetivos y las metas que espera cumplir anualmente cada una de las entidades del nivel nacional del Sistema⁷⁰. Este ejercicio de mejoramiento continuo ha implicado una incorporación de los lineamientos y metas consignados en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral. Asimismo, para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2014, la Unidad para las Víctimas presentó a las entidades una serie de recomendaciones basadas en un análisis comparativo de los Planes 2012-2013, y cada una de las competencias institucionales⁷¹.

A nivel municipal y departamental, las entidades territoriales – alcaldías y gobernaciones - como parte del Sistema cuentan con el **plan de acción territorial**; para su implementación se tienen en cuenta con las capacidades, fiscales, técnicas y administrativas de las Entidades Territoriales. Con miras al fortalecimiento territorial se cuenta con la estrategia de articulación nación territorio, a través de la cual se han brindado servicios de asistencia técnica y acompañamiento con énfasis en planeación y coordinación de la política a nivel local, logrando incidir en: (i) la identificación de necesidades de las víctimas en el territorio, (ii) la articulación de la oferta programática

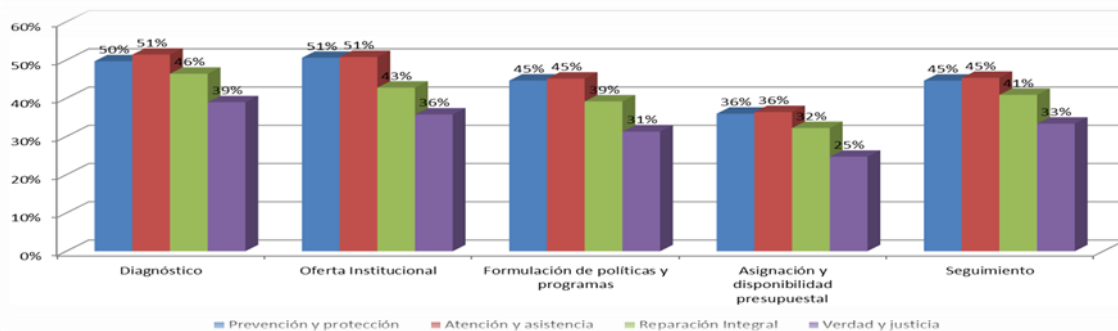
⁷⁰ En este aspecto, la Unidad para las Víctimas promovió un ejercicio de formulación dirigido a incorporar en sus programas regulares (en su mayoría aquellos dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado), acciones específicas para víctimas del conflicto; asimismo, se inició un ejercicio de planificación teniendo en cuenta las disposiciones generales contenidas en la Ley 1448 para la formulación de Plan de Acción de las entidades, de la siguiente vigencia.

⁷¹ Ver documentos de Recomendaciones para la formulación de los Planes de Acción vigencia 2014 de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

de las entidades nacionales y departamentales en los planes de acción municipales, (iii) la definición de metas concretas en términos de goce efectivo de derechos, para la superación de la situación de vulnerabilidad, (iv) la incorporación de oferta programática en los planes territoriales, dirigida a grupos poblacionales específicos, como lo son los sujetos de reparación colectiva, la población en condición de retorno y reubicación, y la población en situación de riesgo⁷². Igualmente, se ha incidido en la inclusión del enfoque diferencial, por medio de la generación de lineamientos específicos para su incorporación en los planes territoriales, lo cual se traduce en acciones específicas que benefician a la población objeto de este enfoque⁷³.

Frente al seguimiento de los planes territoriales, durante los años 2012 y 2013 se logró evidenciar que los componentes de prevención y protección, asistencia y atención tienen un desarrollo más robusto, frente a los otros componentes, por lo que es necesario su fortalecimiento en el momento de implementación de la política pública. En este sentido, se emitieron recomendaciones a cada una de las entidades territoriales para el ajuste a sus planes territoriales, partiendo de los resultados de la evaluación que se muestran a continuación:

Gráfica 1013: Evaluación de resultados Planes territoriales



Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección técnica Nación - Territorio

Un mecanismo de seguimiento constante a los avances de la implementación de la política en el territorio es el **Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (RUSICST)**⁷⁴. El Reporte Unificado se realiza semestralmente y opera a través de ciclos, en donde se cumplen las etapas de preparación a las entidades territoriales sobre el diligenciamiento e importancia del reporte, apertura y soporte de la plataforma tecnológica, y análisis y procesamiento de la información para la retroalimentación a las entidades territoriales de los ajustes a llevar a cabo frente a la política. Para el segundo semestre de 2012, el 72% de las entidades territoriales diligenciaron el reporte, para el primer semestre de 2013 el 73% y para el segundo semestre del mismo año el 84%, posteriormente, se realizó la respectiva retroalimentación a las entidades, lo que contribuyó a la construcción de **planes de mejora**, que tienen como propósito fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para la implementación de la política pública en territorio.

⁷² Concretamente, por medio del apoyo en la formulación y ejecución de los Planes de Reparación colectiva, Planes de Retorno y Reubicación y los Planes de Contingencia.

⁷³ En especial para mujeres, personas de la tercera edad y personas en situación de discapacidad (personas con habilidades diversas).

⁷⁴ Esta herramienta es administrada de manera conjunta por la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior. Dicho mecanismo contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica de las entidades territoriales, por medio de las retroalimentaciones en materia de política realizadas por parte del nivel nacional y los planes de mejora realizados por el territorio.

Un instrumento que aporta el seguimiento de la política, desde la perspectiva de la coordinación, es el de los **indicadores de coordinación nación territorio**. Su propósito es medir el nivel de coordinación, el cual se centra en mejorar el desempeño en el diseño y la implementación de la política pública de víctimas por parte de las entidades, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima. Durante el 2013 se trabajó en la batería de indicadores y durante el 2014 se ajustarán e implementarán para obtener un escenario de la articulación en materia de: coordinación intergubernamental horizontal, coordinación intergubernamental vertical, coordinación intragubernamental, y coordinación sectorial.

Otro mecanismo que hace parte del sistema de monitoreo y seguimiento de la política es el **Formato Único Territorial** en su categoría víctimas, el cual permite tener información sobre la gestión de la información presupuestal de las administraciones municipales y departamentales en materia de atención a población víctima del conflicto armado interno. En 2013 se realizaron 4 reportes (trimestrales) correspondientes a la inversión realizada por las entidades territoriales para la implementación de la política pública de víctimas. Para el último reporte de la vigencia, que corresponde al periodo enero-diciembre, el 93% de los municipios y departamentos reportaron información en el FUT. Dato no comparable con el reporte 2012, debido al cambio de categoría a comienzos de la vigencia 2013. Al igual que con el Reporte Unificado, la Unidad para las Víctimas y el DNP, actualmente se encuentran realizando la retroalimentación a las entidades territoriales que permitan mejorar la calidad de la información presupuestal que reportan.

El desempeño de las entidades territoriales no sólo depende de los recursos financieros disponibles, sino también de su capacidad técnica y administrativa. Por ello, el **Índice de Capacidad Territorial** permite conocer las condiciones en las que se encuentran las Entidades Territoriales en términos de recursos (presupuestales, técnicos y administrativos) y de herramientas, para llevar a cabo el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para las víctimas del conflicto armado. Para el año 2013 la medición arrojó que el 32% de las entidades territoriales tienen una capacidad de 0 a 0.25, el 26% de 0.25 a 0.50, el 19% de 0.50 a 0.75 y el 24% de 0.75 a 1.00, siendo que el resultado más cercano a cero representa una mayor capacidad territorial que aquellos que se acercan más a 1. Estos resultados han sido de gran utilidad para diferentes operaciones de la Unidad para las Víctimas, entre ellos, el proceso de certificación de la regionalización indicativa y el proceso de focalización de entidades territoriales en materia de subsidiariedad.

En el caso de que las entidades territoriales no cuenten con capacidad técnica, administrativa y financiera, pueden solicitar apoyo técnico y financiero en el marco del mecanismo de corresponsabilidad, con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Durante el año 2013 se generó un documento técnico como resultado de un ejercicio de construcción conjunta de las diferentes entidades que hacen parte del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial. Actualmente, el Sistema opera en el marco de la estrategia territorial de la política de víctimas, que se mencionó anteriormente.

b. Gestión de recursos

Las entidades territoriales formularon proyectos en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, para la concurrencia de los recursos de los tres

niveles de gobierno⁷⁵. Esta estrategia liderada por la Unidad para las Víctimas apoyó 8 proyectos por un valor de \$27.511 millones, los cuales beneficiarán a 28.310 víctimas de desplazamiento forzado en 43 municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, La Guajira, Meta y Nariño. La Unidad aportó el 60% de los proyectos, es decir, \$16.479 millones. Para esta vigencia, 2014, 12 proyectos ya fueron aprobados y se encuentran en la fase precontractual. El valor de dichos proyectos es de \$14.783 millones, beneficiando a la población víctima de 11 departamentos y 72 municipios.

Con la implementación de este Mecanismo se logra: i) la concurrencia y articulación de diferentes niveles de gobierno; ii) el acercamiento con aliados estratégicos, como cooperación internacional y empresas privadas (alianzas público-privadas); iii) la contribución a la ejecución de los Planes de Acción Territorial, iv) el fortalecimiento de las entidades territoriales con menores capacidades técnicas, administrativas y financieras, a través del incentivo de mayores porcentajes de cofinanciación, los cuales alcanzan entre un 80 y 85%, dependiendo si los proyectos son presentados por municipios categoría 6 o si incluyen un departamento con categoría 4; v) el fortalecimiento de la participación de las víctimas, a través de su incidencia en la formulación de proyectos.

c. Movilización de la oferta institucional

En el marco del diseño de esta estrategia, la Unidad para las Víctimas ha dispuesto acciones estratégicas con el fin de movilizar la oferta institucional para el servicio de las víctimas: (i) construcción del mapa de oferta institucional, (ii) proceso de regionalización indicativa de la oferta, (iii) estrategia “SNARIV en el territorio” en el año 2013 y estrategia “Todos somos Sistema” que cursa en el 2014, y (iv) generación de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.

El **modelo de gestión de oferta institucional** parte de la consolidación de un mapa de oferta institucional de las entidades del Sistema como herramienta que permitirá gestionar una atención oportuna, eficaz e integrada a las víctimas del conflicto armado, en las distintas medidas contemplada en la Ley. Así mismo el modelo incluye instrumentos específicos para la conexión de la demanda de víctimas, y prevé instrumentos de seguimiento⁷⁶.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y la Unidad para las Víctimas realizan el proceso de **Regionalización Indicativa** de la inversión nacional, de los proyectos orientados directa o transversalmente a la implementación de la política pública de atención y reparación a las víctimas, que consiste en la distribución de los recursos a nivel departamental y es sujeto a modificaciones durante el ciclo de programación y ejecución de los recursos⁷⁷.

⁷⁵ Los proyectos cofinanciados están orientados a la reparación integral (rehabilitación y restitución de vivienda), asistencia y atención (atención psicosocial, generación de ingresos, seguridad alimentaria), y contempla los ejes de participación y fortalecimiento institucional (donde se incluyen los enfoques diferenciales).

⁷⁶ Este modelo contempla cuatro fases: Fase 1. Criterios de entrada al modelo. Es el insumo principal del modelo y consiste en la identificación de las necesidades de las víctimas versus la oferta existente la cual provee el SNARIV en sus distintos niveles de gobierno. Fase 2. Acceso efectivo a la Oferta. A partir del ejercicio de identificación y elaboración del diagnóstico situacional, es de trabajar en la conexión con la oferta existente. Fase 3. Seguimiento al acceso efectivo a la oferta. Esta fase busca establecer los mecanismos para el seguimiento del acceso efectivo a la oferta institucional. Para el cumplimiento de este objetivo, se proponen establecer los mecanismos de seguimiento institucional en dos niveles considerando las particularidades de la operación de la oferta. Fase 4. Política Pública. Luego de ser objeto de incidencia política en la fase anterior, se emprende esta fase que consiste en la revisión y ajuste de la política pública para la atención y reparación Integral a las víctimas.

⁷⁷ El proceso parte de la identificación de las necesidades de la población víctima en el territorio y de la capacidad de las entidades territoriales para responder a éstas; a partir de allí, se elabora una propuesta de indicadores para los componentes de prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral y para la medida de generación de ingresos, que constituyen una guía o herramienta para que las entidades del Sistema Nacional de Atención y

Este proceso cuenta con un mecanismo de certificación a las entidades del Sistema, expedido por la Unidad para las Víctimas, que avala la regionalización indicativa de los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales, lo cual evidencia que la distribución departamental de los recursos se estableció teniendo en cuenta criterios incidentes en la política pública⁷⁸. A la fecha, se encuentra certificada la regionalización indicativa de la inversión de 22 entidades, de las cuales 21 han surtido el proceso de actualización con base en las apropiaciones presupuestales aprobadas para la vigencia 2014. Para los proyectos de inversión con vigencia 2015, a la fecha se tienen 17 entidades con la regionalización indicativa de su inversión certificada.

La Unidad para las Víctimas coordinó en el año 2013 la estrategia denominada **“SNARIV en el territorio”** en la que se logró generar compromisos para favorecer en temas estructurales de política pública en el territorio⁷⁹; esta articulación incluyó componentes como: generación de ingresos, educación (superior), asistencia en salud y atención psicosocial, vivienda y reparación integral. Como resultado de la implementación de la estrategia, se generaron 228 compromisos en materia de gestión, con el objetivo de movilizar y resolver la problemática de manera conjunta. De manera progresiva, las entidades han reportado el cumplimiento a los compromisos suscritos.

Para este año, la estrategia, cambia su enfoque de intervención y su denominación. Luego de un proceso de evaluación de la misma, la estrategia pasó a denominarse **“Todos Somos Sistema”**, y su objetivo consiste en desarrollar la construcción conjunta de instrumentos de planeación a partir de los lineamientos de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y las acciones programáticas acordes con la realidad territorial, entre los Subcomités Técnicos Nacionales y los Comités Territoriales de Justicia Transicional del nivel departamental y sus respectivos Subcomités Territoriales.

4.4. El ejercicio de control y seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011

La Ley 1448 de 2011 reconoce e impulsa el ejercicio de control y seguimiento por parte del Estado. En efecto, cuenta con **mecanismos internos** de control, como la certificación de las entidades nacionales y territoriales en la contribución que hacen al goce efectivo de los derechos de las víctimas. Y **controles externos**⁸⁰ que dan cuenta del ejercicio de seguimiento y monitoreo permanente a través de los organismos de control, en particular por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, donde tienen asiento las víctimas; y el control político ejercido por el Congreso de la República. Igualmente, el seguimiento por parte de la Corte Constitucional a las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento; y el sistema de

Reparación Integral a las Víctimas regionalicen su inversión, en la etapa de programación presupuestal de sus recursos.

⁷⁸ Es importante tener en cuenta que el resultado de la regionalización es un insumo importante para realizar el seguimiento de la inversión programada y ejecutada en cada uno de los departamentos, y de esta forma evaluar la proyección de los lugares en los que se debe enfocar la inversión a partir del impacto de la oferta institucional sobre la población objetivo.

⁷⁹ Se ejecutaron actividades en siete territorios (Nariño, Meta, Bolívar, Antioquia, Atlántico, Putumayo y Cauca). El enfoque de la estrategia tuvo como objetivo fortalecer la articulación institucional del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante la gestión y articulación de acciones entre el nivel nacional, departamental y municipal. Esta estrategia se realizó con actores del SNARIV de distintos niveles de gobierno, así como con la concurrencia de las mesas de participación departamentales de los territorios intervenidos y con entidades que ejercen su participación activa en los escenarios de coordinación diseñados por la Ley (subcomités del Comité Ejecutivo). En total, intervinieron en la estrategia 913 personas en todos los espacios territoriales.

⁸⁰ Otros controles que pueden considerarse externos, y que son determinantes para la implementación, son las recomendaciones y observaciones realizadas por organizaciones defensoras de derechos humanos de carácter internacional y de los organismos de protección de derechos humanos tanto en el Sistema Interamericano como del Sistema Universal de Derechos Humanos.

participación efectiva de las víctimas que se materializa en el mecanismo de las mesas de participación y de la participación de las víctimas en los procesos de reparación integral⁸¹.

Estos escenarios permanentes de seguimiento y monitoreo a la Ley, han contribuido de manera directa al mejoramiento de su implementación, de modo que las entidades del SNARIV han adoptado acciones concretas para que las políticas públicas formuladas garanticen los derechos de las víctimas.

a. Controles internos

La Unidad para las Víctimas⁸² lidera el proceso de contribución de las entidades nacionales y territoriales en el cumplimiento de la política pública para las víctimas; como se ha desarrollado, la certificación es uno de los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la política, la cual está dirigida a medir el esfuerzo institucional de la nación, los departamentos, los distritos y los municipios. A la fecha se han realizado 4 procesos de certificación de las entidades nacionales⁸³ y 1 con entidades territoriales⁸⁴.

La contribución suficiente de las entidades nacionales y territoriales es uno de los criterios analizados por la Corte Constitucional en relación con la situación del desplazamiento forzado⁸⁵. Teniendo en cuenta que durante este periodo se dio un alistamiento institucional, la certificación utilizó como criterio para la medición, el diseño y la aprobación de los instrumentos de planeación previstos por la Ley como una condición estructural para la puesta en marcha de la política pública para las víctimas.

El proceso de **certificación de las entidades nacionales**, desarrollado en 2012, tuvo en cuenta el análisis sobre las competencias y la oferta de la institucionalidad en relación con la implementación de la política pública. De acuerdo con la metodología para la certificación nacional que se centró en la correlación que existe entre las competencias y las acciones planteadas, las entidades se clasificaron en los cuatros primeros grupos de los seis establecidos, obteniendo los siguientes resultados: en categoría muy alta 13 entidades, en categoría alta 12 entidades, en categoría media alta 6, y en media se ubicaron 4, para un total de 35 entidades nacionales.

Cuadro 5: Resultado de la certificación de entidades nacionales, 2012

GRUPO A	GRUPO A1	GRUPO B	GRUPO B1	GRUPO C1	GRUPO C
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Archivo General de la Nación	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ministerio de Cultura		
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC	Banco Agrario	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio del Interior		
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER	Banco de Comercio Exterior de Colombia	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Justicia y del Derecho		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Centro de Memoria Histórica	Policía Nacional de Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil		
Ministerio de Relaciones Exteriores	Departamento para la Prosperidad Social DPS	DAPR Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario			
Ministerio de Salud y de la	Fondo para el	Fiscalía General de la Nación			

⁸¹ Debido a su papel dentro de la política, se dedicará el siguiente capítulo.

⁸² En atención a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

⁸³ 2009, 2010, 2011 y 2012.

⁸⁴ En el 2012.

⁸⁵ Auto 008 de 2009 y Auto 219 de 2011.

Protección Social	Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO				
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX				
DAPR Programa Presidencial Para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal	Ministerio de Defensa Nacional				
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Ministerio de Hacienda Y Crédito Público				
Superintendencia de Notariado y Registro	Ministerio del Trabajo				
Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas				
Unidad Nacional de Protección UNP	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
	Departamento Nacional de Planeación DNP				

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección técnica SNARIV

Por su parte, el proceso de **certificación a las entidades territoriales** para la vigencia 2012, se centró en la creación e instalación de las instancias de coordinación territorial y la inclusión de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en los instrumentos de planeación: la adopción del Plan de Acción Territorial - PAT, la instalación y/o creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional - CTJT, y el diligenciamiento de información en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST.

Gráfica 11: Resultados certificación a entidades territoriales por rango de contribución, 2012

CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - 2012				
Entidad Territorial	Alta	Media	Baja	Total
Departamentos	29	3	1	32
Municipios	933	113	54	1100
Total	962	116	54	1132
%	85%	10%	5%	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección técnica Nación Territorio

Para el proceso de certificación 2013, la metodología está centrada en la implementación de la política que permite hacer visibles tanto los buenos resultados así como las falencias en el logro del goce efectivo de los derechos.

b. Controles externos

Los controles externos previstos por la Ley son: la Comisión de Seguimiento y Monitoreo conformada por los organismos de control y los representantes de las víctimas; la Comisión Legal de Seguimiento del Congreso de la República, y la Corte Constitucional en el seguimiento a las órdenes impartidas en la sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento.

En primer lugar, la **Comisión de Seguimiento y Monitoreo** a la Ley de Víctimas⁸⁶ ha emitido dos informes anuales⁸⁷ sobre seguimiento y monitoreo a la implementación de la ley. Sus recomendaciones fueron ampliamente atendidas por parte de las entidades del SNARIV como se puede apreciar en el balance de actividades y los resultados.

En el ejercicio de su rol, la Comisión diseñó un modelo de seguimiento territorial a la implementación de la Ley. A través de 6 jornadas de trabajo⁸⁸ con las víctimas y con las entidades territoriales y nacionales, la CSM promovió la adopción de compromisos de todos los actores para impulsar la efectiva implementación y remover obstáculos o dificultades presentes en los territorios. Se asumieron compromisos por parte de los alcaldías y gobernaciones para mejorar la interlocución con las víctimas; promover y facilitar los espacios de participación previstos en la ley; suministrar información sobre la planificación y ejecución presupuestal y realizar los ajustes requeridos a los PAT. Las víctimas y sus organizaciones también asumieron compromisos frente a la presentación de propuestas, a la interlocución con sus bases, a la capacitación y fortalecimiento de su capacidad de incidencia para que su participación sea efectiva. Desde las autoridades del orden nacional convocadas se asumieron compromisos de articulación, acceso a información, revisión de políticas, atención de casos puntuales, entre otras.

Como estrategia de acompañamiento y articulación interinstitucional, se han adelantado reuniones con los organismos de control para que, en el marco de las competencias de cada entidad, y con total respeto de la labor de control a la gestión del gobierno nacional, se unan esfuerzos que contribuyan a mejorar la implementación efectiva de la ley y, de esta forma, garantizar la atención y reparación integral a las víctimas. En esta vía se avanzó en el desarrollo de jornadas de atención con participación del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y la Unidad para las Víctimas, para facilitar los procesos de atención y orientación a las víctimas y se diseñaron estrategias de toma de declaración para las víctimas de desplazamientos masivos, como en el caso de Buenaventura. Otra estrategia ha sido la conformación de mesas técnicas de trabajo para temas puntuales de registro y valoración, seguimiento a casos particulares, atención de connacionales en el exterior, apoyo al seguimiento en territorio de la implementación de la ley, entre otros.

Ahora bien, cada entidad ha implementado un mecanismo de seguimiento particular de acuerdo con las atribuciones y el tipo de control ejercido. En el caso de la Contraloría General de la República, las auditorías generales y especiales sobre la

⁸⁶ De acuerdo al artículo 201 de la Ley 1448, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley de Víctimas está conformada por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Como desarrollo de la participación institucionalizada, también hacen parte de esta Comisión tres representantes de la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas.

⁸⁷ En el primer informe de agosto de 2012, la CSM hizo recomendaciones puntuales frente a: la implementación del protocolo de participación para las víctimas, la designación de representantes de las víctimas en todas las instancias de participación de la ley; la atención de solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas que estén pendientes; la articulación de las indemnizaciones por vía administrativa con las indemnizaciones judiciales; la protección de los líderes de las víctimas, la coordinación entre la política pública generada desde la Sentencia T-025 de 2004 y las nuevas exigencias de la ley 1448 de 2011; la aplicación del enfoque diferencial; la coordinación con la política pública de empleo, vivienda, seguridad alimentaria y restitución de tierras; la difusión de los informes e investigaciones relacionados con la memoria histórica del conflicto; y el seguimiento a los entes territoriales a través de las medidas definidas en los planes de acción territorial.

En Agosto de 2013, la CSM emitió el Segundo informe en el que hizo recomendaciones frente a la participación efectiva de las víctimas, específicamente frente a la participación de niños, niñas, jóvenes y comunidades o grupos étnicos; sobre la interoperabilidad de los sistemas de información y la Red Nacional de Información; las medidas de Asistencia y Atención; la reparación integral, en particular sobre los procesos de reparación colectiva; las medidas de prevención y protección a líderes de víctimas y reclamantes de tierras; y sobre el presupuesto de la Unidad para las Víctimas y para la implementación de la Ley. Sobre este documento la Unidad para las Víctimas en noviembre de 2013 emitió un informe aclaratorio en el que se hicieron precisiones y aclaraciones a los órganos de control.

⁸⁸ Las jornadas se realizaron entre los meses de marzo, abril y mayo en Apartadó, Aracataca, Carmen de Bolívar, Mocoa, Barrancabermeja y Villavicencio.

gestión de las entidades y la implementación de determinados componentes de la ley, han permitido fortalecer el proceso de atención y reparación integral. En el caso de la Procuraduría General de la Nación las acciones preventivas, las visitas administrativas, las solicitudes de información y las reuniones aclaratorias o complementarias han facilitado un dialogo permanente para dar a conocer las particularidades y complejidades propias de la implementación. Además ambas entidades solicitaron su participación activa en las sesiones de los subcomités técnicos del Sistema de modo que sus aportes directos han enriquecido las decisiones adoptadas en estos escenarios técnicos. En relación con la Defensoría del Pueblo, además de las solicitudes de información se mantiene una coordinación permanente con las áreas encargadas de los procesos de orientación, atención, participación y enfoque diferencial, en particular, la encargada de los pueblos y comunidades étnicas, los niños, niñas, mujeres, y la población víctima de desplazamiento forzado. El rol de esta entidad como parte del Sistema y como órgano de control resulta particularmente valioso.

En segundo lugar, la **Comisión Legal de Seguimiento del Congreso de la República** monitorea la implementación de la Ley de Víctimas de manera permanente. Esta Comisión fue creada en el marco del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, los miembros son designados por las mesas directivas de las Comisiones Primera de Cámara y Senado; dentro de sus funciones se encuentra efectuar el seguimiento a la aplicación de la Ley, recibir las quejas que se susciten en ocasión de la misma y revisar los informes que se soliciten al Gobierno Nacional.

A partir de la vigencia de la Ley, el Gobierno Nacional ha participado en 20 sesiones de la Comisión, en las que se ha rendido cuentas sobre la aplicación de la política de atención y reparación a la víctimas, de los cuales se destacan: participación efectiva de las víctimas, aplicación de los enfoques diferenciales, situación de la población desplazada en Bogotá, asistencia y atención, coordinación del Sistema, seguridad de las víctimas, estabilización socioeconómica, entre otros. En este espacio hacen presencia las mesas de participación de víctimas, representantes de organizaciones de víctimas y víctimas no organizadas, además de las entidades citadas e invitadas.

Otro mecanismo de seguimiento son los informes periódicos presentados por el Gobierno Nacional al Congreso. A la fecha se han presentado cinco informes al Congreso de la República sobre la utilización de las atribuciones legales, así como sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones sociales, psicológicas y económicas de las víctimas. Para la construcción de estos informes se ha contado con la participación de las entidades del Sistema quienes informan sus avances en torno a los componentes de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas⁸⁹.

En tercer lugar, la **interlocución con la Corte Constitucional** en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. La superación del Estado de Cosas Inconstitucional constituye una prioridad para el Gobierno Nacional. Con la vigencia de la Ley 1448 de 2011, la respuesta estatal a la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional ha venido en constante evolución. El mencionado progreso es el resultado del esfuerzo que el Gobierno Nacional ha realizado para recoger los

⁸⁹ En el 2012 se informó sobre los avances en la implementación de la ley, y el otro del gobierno nacional sobre las gestiones adelantadas para la aplicación de la Ley 1448. En el 2013, se presentaron tres: el primero en marzo, sobre la gestión del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; el segundo informe en agosto, del Presidente de la República al Congreso, en el que además de mostrar los resultados de la implementación de la ley, planteó los retos que se asumirían para mejorar la atención y reparación integral a las víctimas, y el tercer informe en agosto, en el que la Unidad para las víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación integral hace una consolidación de la gestión de todas las entidades que hacen parte del misma y que contribuyeron a la implementación de la ley de víctimas.

aprendizajes en la ejecución de la Ley 387 de 1997, al igual que de los demás instrumentos normativos y jurisprudenciales dispuestos para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado. Asumir la importancia histórica de este proceso puede ayudar a replantear los términos en los que se realiza la vigilancia social y el control gubernamental.

La Corte Constitucional ha jugado un rol fundamental no solo en la declaratoria inicial del estado de cosas inconstitucional, sino en el seguimiento de la acción del Estado, revelando sucesivamente deficiencias y planteando orientaciones para el correcto entendimiento de la política pública. Siendo así, el Gobierno Nacional ha fortalecido los niveles de interlocución con la Corte Constitucional, configurando un trabajo conjunto en la identificación y superación de las falencias estructurales de política pública a lo largo del seguimiento de la sentencia T-025 de 2004.

Frente a esta situación, el Gobierno Nacional ha apostado a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional. Se ha efectuado una constante interlocución con la Corte con el objetivo de obtener el reconocimiento de logros o avances en la corrección de las deficiencias o falencias de política pública identificadas por este tribunal, materializados en el goce efectivo de derechos de la población. En tal sentido, los informes de respuesta que el Gobierno Nacional ha presentado en su cumplimiento irradian tal propósito. La siguiente gráfica evidencia el número de autos de seguimiento que la Corte Constitucional ha realizado a la T-025 de 2004 desde el 1 de enero de 2012:

Tabla 5: Autos de seguimiento por año

Año	Autos
2012	59
2013	26
2014	14
Total	99

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, corte 30 de junio de 2014

Además de dar respuesta oportuna en términos judiciales a las solicitudes de la Corte, las respuestas a los informes han permitido, por un lado, mostrar los avances de esta institucionalidad frente al desarrollo de la política pública para víctimas, en particular en los casos de desplazamiento forzado; y por otro, marcar los desafíos que todavía requerirán de más esfuerzo. En este proceso, es importante destacar el reconocimiento que ha hecho la Corte Constitucional sobre los avances progresivos que el Gobierno ha adelantado en desarrollo de la política para víctimas, en particular en el tratamiento a la población desplazada⁹⁰. Asimismo, se observa articulaciones significativas entre la Unidad para las Víctimas (por parte del gobierno nacional), la Corte Constitucional, la organización de la sociedad civil CODHES y representantes de víctimas, que permite evidenciar acercamientos entre los actores que dinamizan la política; un ejemplo de ello fue la presentación conjunta del informe sobre los hechos relacionados con el conflicto armado y la violencia generalizada en cada una de estas regiones, que son la causa de los desplazamientos forzados que se reportan en 2012 y 2013⁹¹.

⁹⁰ Ver nota de prensa: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/6-2014-reconocen-avances-en-atenci%C3%B3n-v%C3%ADctimas.html> Consultada: 07/07/2014

⁹¹ Se puede consultar en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/2880_COI_Colombia_InformeDesplazamiento_2012-2013.pdf?view=1

5. GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS

Una de las características de esta institucionalidad comprometida con las víctimas, es el reconocimiento de la participación efectiva de las víctimas como “un vehículo por medio del cual las víctimas inciden para lograr la materialización de sus derechos, superar su condición de víctimas, y alcanzar el estatus de ciudadanía política, económica, social y cultural, en el marco de un Estado Social de Derecho promulgado en la Constitución Colombiana” (Unidad para las Víctimas, 2013:13). En este sentido, la participación de las víctimas es considerada como medio, no un fin en sí misma ya que es a través de ella que se puede nutrir cada una de las etapas de la política pública⁹².

53

Para garantizar este derecho a la participación, se ha avanzado en: i) aprobación del Protocolo como herramienta que define tanto el sistema de representación de las víctimas así como su participación en la política pública; ii) la consolidación de una estrategia de comunicación amplia y masiva para las víctimas; iii) la creación y fortalecimiento de las mesas de participación con ejercicio de la representación en lo nacional, lo departamental y lo municipal, y iv) los primeros ejercicios de participación efectiva en las instancias de coordinación con el Sistema Nacional.

5.1. El Protocolo: una herramienta para participar

El 10 de mayo de 2013, a través de la Resolución 388, la Unidad para las Víctimas adoptó el “Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas”, por medio del cual se garantiza tanto la participación de las víctimas en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas, dentro del SNARIV, así como su intervención real y efectiva en los espacios de participación ciudadana en ámbitos locales, regionales y nacionales.

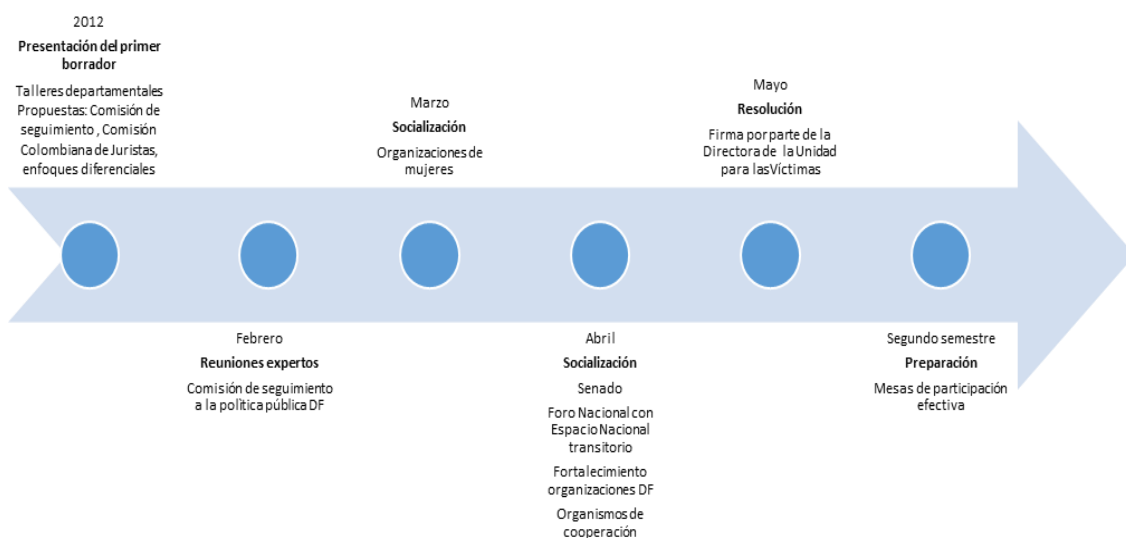
Dentro de su contenido, se destacan: i) los principios que guían la participación; ii) regulación de los diferentes espacios de participación y sus funciones; iii) formas de participación de las víctimas en fronteras o en el exterior, y las que pertenecen a un grupo de población étnico⁹³; iv) garantías e incentivos para la participación.

Una de las características de esta herramienta es su elaboración fue un ejercicio democrático y plural que contó con los aportes de diferentes actores sociales que sumaron en este proceso.

⁹² Se reconoce el derecho de las víctimas a “acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.” Y a “participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral”. (Ley 1448 de 2011, artículo 28)

⁹³ Por enfoque diferencial: niños, niñas y adolescentes; indígenas, afrocolombianos raizales y rom

Gráfica 12: Línea del tiempo del Protocolo



Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de participación

Durante este período, la Unidad para las Víctimas realizó dos ajustes para complementar el instrumento y dar continuidad a la garantía del derecho fundamental de participación: el primero fue la expedición de la Resolución 0588 de 2013, en la que se aclara el proceso de elección de las mesas municipales y la Mesa Nacional, el segundo, la expedición de la Resolución 01448 de 2013, la cual modifica y adiciona lo relacionado a los periodos de las mesas de participación.

En el segundo semestre de 2013, se realizó un proceso de socialización del Protocolo en los 32 departamentos, en el cual participaron 898 organizaciones de víctimas y 209 organizaciones defensoras de víctimas del orden departamental y distrital.

5.2. Comunicando la participación

Con el uso de los medios de comunicación se logró llegar a más víctimas, y en general a la sociedad colombiana. Una sensibilización sobre la situación de las víctimas, sobre sus derechos y sobre la respuesta institucional que ofrece el Gobierno Nacional, han sido los temas principales de esta estrategia. Para ello, se han implementado dos estrategias:

a. Participaz, la ruta de los derechos

Es una iniciativa pedagógica sobre la ruta de los derechos, liderada por la Unidad para las Víctimas; en 18 capítulos para televisión, esta iniciativa busca explicar de manera práctica, fácil y divertida las políticas públicas a las que pueden acceder las víctimas del conflicto armado para el restablecimiento de sus derechos, además de llamar la atención sobre la importancia de su participación activa en este tipo de procesos; este proyecto busca llegar a los canales locales y regionales de todo el país⁹⁴.

⁹⁴ El programa involucra dos personajes, Pacífico Cabrera y la cabra Colombianita, quienes explican a las víctimas cómo funciona la ley, a dónde pueden acudir, cuáles son las entidades, los mecanismos y sobre todo los derechos que

b. Campaña ‘Por las Víctimas, por la paz’

Proceso de movilización ciudadana regional y nacional con el propósito de generar un acompañamiento masivo al proceso de negociación en La Habana que dé sentido de pertenencia e identidad a la construcción colectiva de la Colombia posconflicto, empezando por los derechos de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas⁹⁵.

La estrategia principal de la campaña ha consistido en el mensaje "Ponte la camiseta por las víctimas y por la paz", con el cual se ha invitado a alcaldes y gobernadores; estudiantes, personalidades públicas, a organizaciones sociales, empresarios, y ciudadanos en general, a través de eventos públicos masivos (conciertos y marchas regionales, visitas a barrios, centros comerciales, universidades y colegios) liderados, por cantantes y artistas reconocidos y comprometidos con la campaña⁹⁶.

Aproximadamente han participado directamente en las marchas, foros y conciertos 60.000 personas, e indirectamente 300.000 personas, sin mencionar la cobertura de medios de comunicación con el *free press* logrado a través de los artistas. Con 13 conciertos en las zonas más afectadas por el conflicto, marchas, foros y otras actividades, se llegó con el mensaje que la paz comienza con los derechos de las víctimas. Esta cobertura fue posible al apoyo de universidades, entidades nacionales y regionales, que han proporcionado logística, sonido, salones, auditorios y demás elementos y espacios necesarios para cumplir el objetivo de esta campaña. De manera complementaria, la canción ‘Por las víctimas, por la paz’, compuesta por el cantante Julio Nava, y el portal web⁹⁷ de la campaña han funcionado como importantes aportes para concientizar a toda la sociedad colombiana sobre las víctimas y sus derechos.

c. Materiales de formación para las mesas de participación

Como un esfuerzo para cualificar y empoderar a los y las representantes que integran las Mesas de Participación a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, se prepararon una serie de materiales de formación que buscan explicar de manera práctica y sencilla los principales temas de la política pública para las víctimas, como una herramienta útil para el desarrollo de su labor como representantes de otras víctimas. Entre los materiales publicados se encuentran:

- La ruta de los derechos de las víctimas
- El aplicativo del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas
- Guía metodológica para la elaboración del plan de trabajo
- Del olvido a la incidencia: la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado

les otorga la Ley de Víctimas. Se trata de un programa institucional que busca presentar a las víctimas el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral.

⁹⁵ Esta campaña se ha trazado los siguientes objetivos: 1. Sensibilizar a la sociedad colombiana frente a la importancia histórica de terminar una guerra de más de 50 años, que es el principal obstáculo para el desarrollo y la superación de la iniquidad, la pobreza y la violencia en Colombia; 2. Crear lazos de compromiso ciudadano frente a las víctimas del conflicto armado, donde la paz es la condición indispensable para poder garantizar la verdad, la justicia, la reparación y sobretodo la no repetición de las atrocidades de la guerra; 3. Generar un espacio de participación efectiva de las víctimas frente al proceso, a través de la construcción y difusión masiva del "Mandato de las Víctimas por la Paz"; 4. Realizar pedagogía ciudadana acerca de las principales temáticas del proceso de paz, y con especial énfasis en los derechos de las víctimas, y 5. Apoyo a un masivo movimiento ciudadano por la paz, conformado alrededor de los derechos de las víctimas y la terminación del conflicto.

⁹⁶ La incorporación de figuras públicas artistas, deportistas, humoristas, resulta esencial, ya que facilita el acceso a los medios de comunicación, logrando una difusión mayor en los canales nacionales y regionales. Los cantantes Julio Nava y Yulian Boy, Heliberto Sandoval, El ‘Pibe’ Valderrama, Chicho Serna, El ‘Flaco’ Solórzano, entre otros, han participado en eventos y mandado mensajes con la camiseta para la página web.

⁹⁷ Ver: <http://porlasvictimasporlapaz.org>

Estos materiales ya empezaron a ser divulgados y han arrojado sus primeros frutos:

- Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas de los 32 departamentos y la Mesa Distrital recibieron capacitación en: la Ruta de los Derechos, el aplicativo del Sistema y los derechos de las víctimas en el Sistema Interamericano de DDHH.
- Las mesas de los departamentos de Amazonas, Atlántico, Antioquia, Arauca, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Huila, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés construyeron su plan de trabajo anual. También la Mesa Nacional logró perfeccionar y concertar su plan de trabajo.
- Se cumplió la documentación y seguimiento al proceso de fortalecimiento de las Mesas de Participación de Víctimas en el marco normativo de la Ley 1448 de 2011, así como de los resultados obtenidos en el proyecto.

56

5.3. Las Mesas: espacios de participación

a. Instalación y fortalecimiento de las mesas de participación.

Con la aprobación del Protocolo, se impulsó la instalación de Mesas de Participación municipal, distrital, departamental y nacional. Las víctimas, bajo un esquema de elección y representación por hechos victimizantes y enfoques diferenciales, escogieron a los representantes a las Mesas de Participación, ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los demás espacios de discusión de la Política Pública.

Con apoyo de la Defensoría del Pueblo, se realizó la elección, instalación y conformación de la Mesa Nacional de Víctimas. En total, se postularon 275 delegados de las Organizaciones de Víctimas y 13 organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas. La Mesa Nacional quedó conformada por 55 representantes que reúne representantes de todos los departamentos, hechos victimizantes y enfoques diferenciales como mujeres, población LGBTI, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, comunidades afro - descendientes y Rrom. A la fecha, la Mesa Nacional ha sesionado en cuatro oportunidades⁹⁸, en las que han discutido y aprobado su plan de trabajo, Reglamento Interno y el alcance de incidencia de temas de gran interés para las víctimas del conflicto armado.

Entre los temas que ha analizado la Mesa Nacional se encuentran: la paz, la duración del periodo de las Mesas de Participación, la participación en política de las víctimas y su debida actuación en procesos electorales, la seguridad para las víctimas del conflicto, la vivienda rural y urbana para víctimas, los retornos y reubicaciones para población en situación de desplazamiento, la estabilización socio-económica y asistencia humanitaria para población en situación de desplazamiento, la incidencia en el proyecto de reforma a la Ley 1448, capítulo de Restitución de Tierras, y la incidencia ante el Primer Viceministro de Inglaterra para la política de cooperación internacional.

El proceso de fortalecimiento que adelanta la Unidad para las Víctimas se concentró en el conocimiento sobre el funcionamiento del Sistema, para que las víctimas gocen de un eficiente desempeño en las mesas de participación y de una adecuada representación e incidencia en los espacios institucionales de interlocución; asimismo, se brindó un acompañamiento técnico para que las mesas de los departamentos realizaran sus planes de trabajo anual y reglamentos internos. Como ejercicio de

⁹⁸ San Andrés, Bogotá (dos sesiones) y Santa Marta.

articulación, se avanzó en dos sentidos, uno en la constitución de redes de apoyo a las mesas de participación en 15 puntos focales con presencia departamental; y dos en la creación y consolidación de una red interinstitucional conformada por la Unidad para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República.

En articulación con la cooperación internacional, a partir de la red de apoyo a las mesas de víctimas, se generó la posibilidad de hacer la revisión de los Planes de Acción Territoriales, que antes no contaba con la participación activa de las víctimas, proceso que actualmente están realizando diferentes mesas departamentales.

Actualmente, de 1.150 mesas instaladas, 759 cuentan con sus respectivas actas, 726 corresponden a Mesas Distritales y Municipales y 32 a Mesas Departamentales y una Mesa Nacional⁹⁹, las 397 mesas instaladas que no cuentan con actas corresponden a aquellas que deben ser enviadas por las Personerías.

b. Talleres con representantes de hechos victimizantes y enfoques diferenciales

- *Connacionales y víctimas de frontera*

Uno de los 14 comités temáticos con los que cuenta la Mesa Nacional de Participación es el Comité temático de Víctimas de Frontera y Connacionales en el Exterior; dicho Comité está encargado de preparar los lineamientos y propuestas de política pública que serán presentadas ante las entidades del Estado, una vez hayan sido discutidas en las Mesas Municipales y Departamentales para su respectiva retroalimentación.

Hoy se cuenta con una propuesta de los lineamientos sobre el rol del coordinador temático de víctimas en exterior y frontera. Para construir esta propuesta, se realizaron dos encuentros con víctimas en el exterior y de frontera¹⁰⁰.

- Población en situación de desplazamiento

Los representantes de población desplazada pertenecientes a las Mesas Departamentales y a la Mesa Nacional de Víctimas realizaron un balance sobre el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y a la aplicación de la Ley de Víctimas frente a los derechos de esta población¹⁰¹. Los temas abordados fueron: estabilización socioeconómica y ayuda humanitaria de emergencia, vivienda urbana y rural digna, restitución de tierras, prevención, seguridad y protección para los líderes. Este balance fue presentado ante la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448.

- Personas mayores

Para fortalecer la incidencia de las personas mayores víctimas en las mesas de participación a nivel departamental y municipal, se realizó el primer encuentro departamental de líderes víctimas personas mayores “Palabras mayores”¹⁰². En el

⁹⁹ Esta información se encuentra actualizada a 30 de junio de 2014.

¹⁰⁰ El primero de ellos en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) los días 30, 31 de octubre y primero de noviembre de 2013 para socializar, identificar y construir alternativas de política pública para las víctimas que se encuentran en la frontera colombo-venezolana y en el exterior. Al encuentro asistieron 108 personas entre víctimas, funcionarios de la Unidad para las Víctimas, Defensoría del Pueblo, Personerías, Universidades, funcionarios públicos de ambos Estados, entre otros.

El segundo evento fue organizado en Ipiales (Nariño) para las Víctimas de Frontera y Connacionales en Ecuador los días 3 y 4 de diciembre del 2013. Su objetivo fue el de socializar, identificar y construir alternativas de política pública para las víctimas que se encuentran en frontera y en el exterior. Asistieron representantes de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), del Consejo Noruego para Refugiados (NRC), de la Unidad de Restitución de Tierras, entre otros.

¹⁰¹ Para realizar este balance se realizó un encuentro en Bogotá los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2013.

¹⁰² Noviembre 27 y 28 de 2013, Bogotá

encuentro se trabajaron temáticas tendientes a fortalecer capacidades para la interlocución y liderazgo. Como resultado de este proceso, los representantes víctimas personas mayores, prepararon una serie de propuestas de política pública; entre los temas analizados se encuentran: seguridad económica (subsidios económicos y empleo, empleabilidad y productividad), priorización en indemnizaciones, plan de acompañamiento, accesos a programas de formación en alfabetización y nuevas tecnologías así como apertura de escenarios de intercambio de saberes, pensión y seguridad social.

- LGBTI

Con la inclusión del enfoque de diversidad sexual en la implementación de la Ley de Víctimas se ha avanzado en la definición de una estrategia de acercamiento a esta problemática, no solo como un factor de vulnerabilidad exacerbada en el marco del conflicto armado, sino también como un elemento reivindicativo y transformador en los procesos de justicia transicional. La primera fase de esta estrategia de identificación de condiciones y necesidades diferenciales propuso la realización de encuentro y construcción participativa tanto en el nivel nacional como en el nivel territorial, con las personas víctimas de los sectores LGBTI¹⁰³; así mismo, se avanzó en acciones estratégicas de caracterización, e interlocución y articulación con las instancias de las mesas de participación efectiva de las víctimas. Como resultado de este proceso, se dio apertura al primer proceso de diálogo e interlocución institucional con las personas sexualmente diversas víctimas del conflicto armado en Colombia, de cara a la construcción de agendas para la incorporación del enfoque de diversidad sexual en la implementación de la Ley 1448 de 2011; se avanzó en la identificación de hechos victimizantes, la dinámica de vulneración de los actores armado y afectaciones diferenciales que tienen las personas en el marco del conflicto armado con ocasión de su orientación sexual e identidad de género diversa¹⁰⁴.

- Discapacidad

A través del encuentro con los delegados departamentales del enfoque diferencial de discapacidad¹⁰⁵, se construyó un documento para la identificación de ejes temáticos con el fin de que se desarrollen e implementen acciones para fortalecer la atención, asistencia y reparación a las víctimas con discapacidad: registro, medidas de asistencia y atención, participación, el Sistema, articulación nación – territorio y reparación integral. Adicionalmente, se plantearon las iniciativas de estos representantes ante el Consejo Nacional de Discapacidad como órgano rector de este tema en el país; el resultado de esta presentación permitió la incorporación de estas iniciativas en el ejercicio de reglamentación de la Ley 1618 de 2013, por la cual se promulgó la Política Pública Nacional de Discapacidad.

c. Promoción y fortalecimiento de la participación de las mujeres víctimas

En este proceso de garantía de los derechos de las mujeres víctimas, se logró una participación significativa de las mujeres en las elecciones de las Mesas: fueron

¹⁰³ A la fecha se han realizado tres encuentros: dos nacionales en Bogotá y en Medellín, y otro regional en Pasto.

¹⁰⁴ Entre las afectaciones se pueden mencionar: violencia psicológica, violencia sexual, estigmatización, “limpieza social”, trato indigno; reclutamiento forzado con fines de explotación sexual, explotación en labores domésticas, entre otras; así mismo, se evidenció que las fuerzas armadas y de policía son actores permanentes de violación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI. Y desde el nivel regional se constató que las dinámicas del conflicto y de las estrategias de guerra en el territorio, se relacionan con su carácter de zona de cordillera, zona de costa pacífica, y zona de frontera. Se hicieron visibles patrones de victimización inhumanos, crueles y degradantes, tales como el empalamiento, y la violación sexual masiva infringida a una persona por múltiples actores, conocida en la región como “Pele”.

¹⁰⁵ Realizado en Paipa (Boyacá), los días 27, 28 y 29 de mayo de 2014.

elegidas, aproximadamente, 300 mujeres en las mesas departamentales y 27 mujeres en la mesa nacional, de un total de 46 delegados/as, lo cual significa una representación del 58,7% de las mujeres. Este resultado garantiza una participación efectiva de las mujeres en la implementación de la política pública.

Como experiencias territoriales, se fortaleció la participación de las mujeres representantes de las mesas de participación de los departamentos del Valle del Cauca y Antioquia¹⁰⁶. El proyecto contó con la participación de 58 mujeres representantes de Antioquia y 75 del Valle del Cauca. Cada proceso abordó los siguientes componentes: a) diagnóstico de las barreras y obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado para la participación; b) formación en enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, c) fortalecimiento de los comités temáticos de mujeres municipales y departamental, d) construcción de la agenda de incidencia política, e) socialización de instrumentos de política como el documento Conpes 3784 de 2013 y el PAT, f) perspectivas de articulación entre los mismos instrumentos, g) generación de alianzas institucionales del orden territorial y sociales con redes de organizaciones defensoras de derechos humanos, y h) activación de las mesas municipales a través de la movilización de las mujeres representantes.

Otro aspecto a destacar fue la integración de entidades gubernamentales, agencias de cooperación y representantes de organizaciones de mujeres¹⁰⁷ para diseñar y ejecutar un plan de acción con énfasis en participación a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado¹⁰⁸. Entre los impactos alcanzados se pueden mencionar: la participación de las mujeres víctimas en la formulación de los planes de acción departamentales, en 19 departamentos; el acompañamiento de las redes de mujeres en los 13 departamentos restantes y en el Distrito Capital.

En el tema de violencia sexual, se está adelantando un proyecto de fortalecimiento de mujeres víctimas del conflicto armado, en coordinación con Fundación Círculos de Apoyo y Corporación Mujer Sigue Mis Pasos. Este proyecto tiene como objetivo principal: Fortalecer la participación y el liderazgo de mujeres víctimas de múltiples violencias en el conflicto armado, especialmente víctimas de violencia sexual, a través de la construcción de agendas comunes para la protección, incidencia, reivindicación de derechos y el acompañamiento psicosocial. A la fecha, se han adelantado talleres en cinco ciudades: Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Medellín y Popayán. En total han participado 279 mujeres víctimas.

5.4. Primeros ejercicios de participación efectiva en las instancias de coordinación con el Sistema Nacional

El proceso de socialización y consulta del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI ha sido uno de los primeros ejercicios de participación efectiva de la población desplazada en materia de diseño e implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas, desde diciembre de 2012 coordinaron la realización de espacios de encuentro y diálogo con diferentes expresiones ciudadanas: los Espacios Transitorios para la construcción del Protocolo de participación de las víctimas del conflicto armado y el Comité técnico de Gestión.

¹⁰⁶ Este proyecto fue realizado por la Unidad para las Víctimas en cofinanciación con MAPP-OEA.

¹⁰⁷ Entre los socios participantes están: el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y las organizaciones de mujeres: Casa de la Mujer, Red Nacional de Mujeres, Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres.

¹⁰⁸ Este trabajo interinstitucional fue realizado como respuesta a la orden 9 del Auto 098 de 2011, y la orden 10 del Auto 092 de 2008.

Asimismo, para fortalecer el programa psicosocial para víctimas, se ha continuado con los espacios de diálogo. En 2014, se realizó un Plenario Nacional Transitorio para la consulta de la metodología de construcción del capítulo específico de víctimas en el Plan Decenal de Salud y para el Monitoreo y seguimiento al PAPSIVI a víctimas del conflicto armado. A nivel municipal, la construcción conjunta y permanente del PAPSIVI se realiza a través del seguimiento y monitoreo a la implementación del programa y a través de la participación de las víctimas en el componente de atención psicosocial con un representante que hace parte de cada uno de los equipos psicosociales, lo cual ha permitido una construcción y ajuste permanente del programa conforme a las necesidades de las víctimas. Actualmente se adelanta el proceso de coordinación en los territorios para la implementación del programa en 230 municipios de 17 departamentos y el Distrito Capital.





SEGUNDA PARTE

Una política para
las víctimas



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

SEGUNDA PARTE: UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS

6. EL ACCESO A LA POLÍTICA, HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

En el marco de la política de atención y reparación integral a las víctimas, el Gobierno Nacional ha dispuesto una serie de acciones para garantizar el acceso efectivo a las víctimas del conflicto armado a las medidas de atención, asistencia y reparación integral dispuestas en la Ley 1448 de 2011.

62

En ese sentido, el componente de registro se constituye en la primera fase de la ruta sobre las medidas adoptadas en beneficio de las víctimas, que posibilitarán el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral con garantía de no repetición, contribuyendo en la dignificación de su condición a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

De esta forma, este capítulo da cuenta de las acciones desarrolladas para mejorar la atención a las víctimas del conflicto armado. Dichas medidas contemplan el apoyo que la Unidad para las Víctimas ha brindado a las entidades encargadas de la toma de la declaración. De la misma forma, los controles implementados para el seguimiento al formato establecido por la Unidad para rendir la declaración; las estrategias desarrolladas para brindar celeridad al proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas y los resultados obtenidos con la implementación de dichas acciones.

6.1 Un apoyo decidido al Ministerio Público

Con el propósito de garantizar el acceso al Registro Único de Víctimas y avanzar en la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, la Unidad para las Víctimas ha adelantado acciones de apoyo a las entidades del Ministerio Público y los consulados, entidades encargadas de la toma de declaración, las cuales se materializan en el suministro de los Formatos Únicos de Declaración - FUD, la capacitación en la implementación de Ley 1448 de 2011 con enfoque diferencial y el proceso de toma de la declaración, y el suministro de equipos tecnológicos y soporte técnico para la implementación de la estrategia de “toma de declaración en línea”.

Estas acciones contribuyen en la disminución de las barreras identificadas por la Corte Constitucional respecto de la política de atención a la población desplazada bajo la Ley 387 de 1997. Las cuales, en gran medida aumentaron la problemática del subregistro de la población víctima de desplazamiento forzado, generando dificultades en la dimensión de este fenómeno y en consecuencia en el diseño de las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Distribución de formatos para la toma de la declaración

Una de las circunstancias identificadas por la Unidad para las Víctimas, como factor que contribuye al subregistro de la población víctima, es la falta de control sobre las solicitudes que en su momento fueron tomadas por el Ministerio Público pero que no fueron recibidas por la anterior institucionalidad. En ese sentido, la Unidad para las Víctimas implementó los controles necesarios en la distribución de los FUD para minimizar el riesgo de pérdida documental y llevar un riguroso control frente al envío oportuno de las solicitudes.

De esta forma, entre las acciones de coordinación con las entidades del Ministerio Público, la Unidad para las Víctimas, desde el año 2012 hasta el 30 de junio de 2014, ha entregado al Ministerio Público un total de 667.883 FUD. Asimismo, se remitieron



60 FUD en medio digital, debidamente numerados, a los consulados que aún no contaban con la implementación de la estrategia de toma de declaración en línea. A continuación, se presenta el comparativo sobre el número de formularios remitidos a las entidades del Ministerio Público desde la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Cuadro 6: Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público

ENTIDAD REMISION FUD	Año 2012				Año 2013				Año 2014		Total enviados	
	I - SEM		II - SEM		I - SEM		II - SEM		I - SEM			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Defensoría	13.282	12,7	18.844	11,2	16.796	11,5	14.380	12,9	18.619	13,6	81.921	12,3
Personería	78.564	75,4	135.253	80,1	117.995	80,7	89.175	80,0	110.791	80,7	531.778	79,6
Procuraduría	10.218	9,8	14.671	8,7	11.370	7,8	7.960	7,1	7.805	5,7	52.024	7,8
Jornadas Especiales De Toma Declaración	2.160	2,1		0,0		0,0		0,0		0,0	2.160	0,3
Total general	104.224	100	168.768	100	146.161	100	111.515	100	137.215	100	667.883	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV - junio 30 de 2014.

Con corte a 30 de junio de 2014, la Unidad para las Víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, ha recibido de las entidades encargadas de tomar la declaración un total de 686.066 solicitudes de inscripción en el RUV, de este total, el 79,9% se recibieron de Personerías, el 12,1% de la Defensoría del Pueblo, el 7,9% de la Procuraduría General de la Nación y el restante 0,1% de consulados, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 7: Número de FUD recibidos de las Oficinas del Ministerio Público y consulados

ENTIDAD ENVIA FUD	Año 2012				Año 2013				Año 2014		Total Recibidos	
	I - SEM		II - SEM		I - SEM		II - SEM		I - SEM			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Defensoría	10.056	10,0	15.073	12,8	16.832	11,4	19.756	12,7	21.066	12,8	82.783	12,1
Personería	79.784	79,6	93.566	79,2	119.913	81,2	122.807	79,0	131.777	80,0	547.847	79,9
Procuraduría	10.323	10,3	9.472	8,0	10.805	7,3	12.431	8,0	11.304	6,9	54.335	7,9

Consulado	6	0,0	42	0,0	98	0,1	62	0,0	410	0,2	618	0,1
ND - Otros	3	0,0	0	0,0	19	0,0	315	0,2	146	0,1	483	0,1
Total general	100.172	100,0	118.153	100,0	147.667	100,0	155.371	99,8	164.703	100,0	686.066	100,0

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – corte junio 30 de 2014

Capacitación al Ministerio Público

Como resultado de la conformación de la mesa de trabajo bajo la coordinación de la Unidad para las Víctimas y la participación del Ministerio Público, durante el año 2012 se discutió y acordó una segunda versión del FUD, en el cual se precisaron aspectos conceptuales referidos, esencialmente, a los hechos victimizantes y al enfoque diferencial. De igual forma, con la participación de las entidades del Ministerio Público, la Unidad para las Víctimas durante los primeros meses del 2013, diseñó los formatos para la toma de declaración a sujetos de reparación colectiva (étnicos y no étnicos).

En cuanto al acompañamiento mediante el programa de capacitación a las entidades encargadas de tomar la declaración (Ministerio Público y Consulados), durante el año 2012 la Unidad para las Víctimas capacitó en materia de toma de declaración y atención a población víctima a 1.939 funcionarios de 888 oficinas del Ministerio Público en 159 jornadas. De igual forma, al finalizar el año se inició un segundo plan de capacitación sobre la segunda versión del FUD, la cual finalizó en abril de 2013 con una cobertura de 844 oficinas y 1.096 funcionarios capacitados. En los primeros meses del 2013, bajo la coordinación del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se participó en 16 sesiones de capacitación integral sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras dirigidas a funcionarios del Ministerio Público, en especial a personeros. En estas jornadas se trataron, entre otros temas, los siguientes: pautas para la atención a víctimas; toma de la declaración; Formato Único de Declaración; estrategia toma en línea; registro de sujetos colectivos; inconsistencias y devoluciones; novedades en el registro; distribución de formatos; notificación y debido proceso; y cifras actuales del registro.

Con el propósito de continuar avanzando en la coordinación y articulación entre la Unidad para las Víctimas y las entidades que conforman el Ministerio Público, para el año 2014, se diseñó el programa anual de jornadas de formación al Ministerio Público identificado como “Programa de Formación sobre el Procedimiento de Registro con Enfoque Diferencial”. Este programa está planeado para una ejecución en 90 jornadas; 8 de ellas destinadas a la socialización del registro de Sujetos Colectivos Étnicos y No Étnicos y 82 al programa de registro con enfoque diferencial. Con corte a 30 de junio, se han realizado 37 de las 82 jornadas planeadas para el programa. Como resultado de lo anterior, se logró la capacitación de 609 funcionarios de 244 oficinas que toman declaraciones; y se realizó una de las 8 jornadas de socialización del registro de sujetos colectivos.

Toma de declaración en línea

Esta estrategia consiste en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de herramientas tecnológicas, de manera que estas proporcionen la información y

facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración a través de un PC con acceso a internet.

Durante el año 2012 la Unidad para las Víctimas suscribió convenios interadministrativos con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Federación Nacional de Personeros (FENALPER) y la Personería de Bogotá a quienes se entregó, bajo la modalidad de comodato, los kits tecnológicos requeridos para la toma de declaración en línea en 180 oficinas del Ministerio Público ubicadas en 85 municipios, priorizados por el alto número de solicitudes de inscripción recibidas y donde se garantiza la conectividad a Internet de los equipos para el adecuado uso del aplicativo.

Durante el 2013, la Unidad para las Víctimas gestionó la donación de equipos por parte de organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, e International Relief & Development - IRD, para la implementación del proceso de toma en línea en 42 municipios. En estos casos, la Unidad para las Víctimas brindó el acompañamiento técnico a las oficinas del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración. En ese sentido, realizó un total de 90 capacitaciones en el manejo del aplicativo dirigidas a 1.096 funcionarios del Ministerio Público (Personerías, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y 14 capacitaciones a los consulados.

De la misma forma, durante los primeros seis meses de 2014, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha capacitado en toma de declaración en línea a 56 Consulados a través de video llamada; donde 47 ya cuentan con acceso al sistema para la toma de declaración, como se relaciona en el siguiente cuadro.

Cuadro 8: Consulados capacitados con acceso al sistema para "Toma de declaración en Línea"

ID	PAIS	CIUDAD
1	ALEMANIA	BERLIN
2	AUSTRIA	VIENA
3	BELGICA	BRUSELAS
4	BRASIL	CURACAO
5	CANADÁ	CALGARY
6	CANADA	OTTAWA
7	CANADA	TORONTO
8	CANADA	VANCOUVER
9	CHILE	SANTIAGO DE CHILE
10	COSTA RICA	SAN JOSE DE COSTA RICA
11	ECUADOR	QUITO
12	ECUADOR	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
13	ECUADOR	TULCAN
14	EL SALVADOR	SAN SALVADOR
15	ESPAÑA	BARCELONA
16	ESPAÑA	BILBAO
17	ESPAÑA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
18	ESPAÑA	MADRID

ID	PAIS	CIUDAD
19	ESPAÑA	PALMAS DE MALLORCA
20	ESPAÑA	SEVILLA
21	ESPAÑA	VALENCIA
22	ESTADOS UNIDOS	ATLANTA
23	ESTADOS UNIDOS	BOSTON
24	ESTADOS UNIDOS	CHICAGO
25	ESTADOS UNIDOS	HOUSTON
26	ESTADOS UNIDOS	MIAMI
27	ESTADOS UNIDOS	NEWARK
28	ESTADOS UNIDOS	ORLANDO
29	ESTADOS UNIDOS	SAN FRANCISCO
30	ESTADOS UNIDOS	WASHINGTON
31	FINLANDIA	HELSINKI
32	FRANCIA	PARIS
33	ITALI	ROMA
34	ITALIA	MILAN
35	MEXICO	MEXICO
36	NUEVA ZELANDA	Auckland
37	PANAMA	CIUDAD PANAMA
38	PANAMA	COLON
39	POLONIA	VARSOVIA
40	SUDAFRICA	PRETORIA
41	SUECIA	ESTOCOLMO
42	VENEZUELA	BARINAS
43	VENEZUELA	PUERTO LA CRUZ
44	VENEZUELA	PUERTO ORDAZ
45	VENEZUELA	SAN ANTONIO DEL TACHIRA
46	VENEZUELA	VALENCIA
47	ECUADOR	GUAYAQUIL

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro- corte junio 30 de 2014.

De esta forma, mediante la implementación de la estrategia de toma de declaración en línea, la Unidad para las Víctimas ha recibido de las entidades que conforman el Ministerio Público al interior del país y de los consulados en el exterior, un total de 67.213 solicitudes de inscripción en el RUV, las cuales representan el 9,8% del total de declaraciones recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011 con corte a junio 30 de 2014, como se presenta en siguiente cuadro:

Cuadro 9: Declaraciones tomadas por el Ministerio Público y Consulados bajo la estrategia "Toma de declaración en línea"

TOMA EN LINEA	Año 2013				Año 2014		Total Recibidos	
	I - SEM		II - SEM		I - SEM			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Defensoría	26	0,4	1.849	9,9	4.545	10,9	6.420	9,6
Personería	6.847	99,3	15.614	83,3	32.511	78,2	54.972	81,8
Procuraduría	2	0,0	1.260	6,7	4.194	10,1	5.456	8,1
Consulado	17	0,2	7	0,0	252	0,6	276	0,4
ND - Otros	1	0,0	5	0,0	83	0,2	89	0,1
Total general	6.893	100,0	18.735	100,0	41.585	100,0	67.213	100,0

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – corte junio 30 de 2014.

Verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el RUV.

En el proceso de verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas¹⁰⁹, la Unidad para las Víctimas identifica y soluciona las inconsistencias, incoherencias o faltantes de información en el FUD. Estas inconsistencias se clasifican en: i) glosas, y ii) devoluciones. Las glosas refieren inconsistencias mínimas que pueden ser solucionadas mediante comunicación directa con la víctima o la oficina del Ministerio Público que recibe la declaración. Las devoluciones al Ministerio Público obedecen al incumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en el artículo 33 del Decreto 4800 de 2011.

i) Glosas

Durante el 2012, la Unidad para las Víctimas tramitó un total de 66.243 solicitudes, las cuales representaron un total de 230.697 inconsistencias, es decir que aproximadamente se presentaron 3 glosas por declaración. Para la solución de éstas se realizaron aproximadamente 8.800 llamadas. Realizado el análisis sobre las causales que generan la glosa, se tiene que el 87% se concentran en inconsistencias o faltantes del lugar y fecha de ocurrencia del hecho victimizante y falta de información de contacto del declarante, las mismas asociadas al mal diligenciamiento de los anexos del FUD.

En el 2013, la Unidad para las Víctimas tramitó 112.697 solicitudes que representaron 115.882 inconsistencias, esto indica 1,02 glosas por declaración. Para la solución de éstas glosas se realizaron aproximadamente 15 mil llamadas telefónicas.

¹⁰⁹ Artículo 33 del Decreto 4800 de 2011.

En lo corrido de 2014 con corte al 30 de abril, se han tramitado 42.861 declaraciones que han representado 56.010 glosas lo que representa 1,3 glosas por declaración. Por cada 100 declaraciones 55 han presentado inconsistencias.

ii) Devoluciones

En el proceso de verificación de los requisitos mínimos, en el 2012 se realizó la devolución a las entidades del Ministerio Público de 2.806 declaraciones, equivalentes al 1% del total de solicitudes radicadas en ese año. Sin embargo, vale la pena mencionar que el 70% de las mismas fueron debidamente subsanadas en la misma vigencia. Durante el 2013 se realizó la devolución de 5.330 declaraciones, equivalentes al 2% del total de solicitudes radicadas en este período, las cuales fueron subsanadas en un 78% en el mismo año. Ahora bien, en los primeros cuatro meses de 2014, se ha devuelto un total de 2.029 declaraciones, equivalentes al 2% de las solicitudes radicadas en el mismo período. De estas devoluciones, se ha logrado subsanar el 82% de las declaraciones.

La siguiente es la distribución agregada de causales de devolución por incidencia.

Cuadro 10: Causales de devolución por incidencia

Descripción de la incidencia	%
La declaración no cuenta con datos de contacto	2%
La declaración no cuenta con información del tutor	1%
La declaración no cuenta con la firma del funcionario	30%
La declaración no cuenta con la firma del declarante	34%
La declaración no cuenta con huella del declarante	13%
La declaración solo cuenta con la huella del declarante	5%
La declaración no cuenta con la firma del tutor	2%
La declaración no cuenta con los anexos	9%
La declaración no cuenta con algunas de las hojas	2%
La declaración no cuenta con narración de hechos	2%
Los consecutivos no corresponden a la declaración	0%
Revisar opción imágenes ilegibles	0%

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV - Abril 30 de 2014.

6.2 Un proceso inclusivo e incluyente

Valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV

En el marco de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas es la responsable de adoptar una decisión en el sentido de otorgar o denegar la inscripción en el Registro Único de Víctimas¹¹⁰. En ese sentido, el proceso de valoración de las solicitudes de inscripción corresponde al análisis de las circunstancias de tiempo, modo y lugar narradas por el declarante. El Comité Ejecutivo, en sesión del 24 mayo de 2012, aprobó los criterios de valoración para solicitudes individuales. De la misma forma, en enero de 2013 aprobó los criterios de valoración para sujetos de reparación colectiva. Lo anterior con el propósito de contar con un instrumento unificado que facilitara el

¹¹⁰ Artículo 155 y 156 de la Ley 1448 de 2011.

análisis de dichas solicitudes y en consecuencia para tomar la decisión de incluir o no a una persona en el RUV.

A los criterios de valoración se han incorporado los conceptos sugeridos por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia C- 781 de 2012 para hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, y también se han adoptado los lineamientos sugeridos a partir del Auto 119 de junio de 2013, en materia de desplazamiento forzado. Lo anterior como resultado del impacto humanitario generado por la acción de los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad al proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa.

69

En ese sentido, se han adoptado una serie de elementos que complementan los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo, con referencia al proceso de análisis y valoración de las solicitudes de ingreso al registro de la población, cuyos hechos victimizantes fueron ocasionados por las denominadas bandas criminales, grupos emergentes, rearmados y/o disidentes del proceso emprendido a partir de la aplicación de la Ley 975 de 2005. Adicionalmente, se establece que no se debe restringir la calidad de víctima a las características operativas del victimario, sino que debe analizarse desde la situación de los afectados, la cual establece situaciones de vulnerabilidad. Este análisis permite establecer que algunas acciones armadas pueden tener una “relación cercana y suficiente al conflicto armado” y que dependiendo de la acción específica y de otros factores contextuales, ésta puede enmarcarse en el mismo.

En el mismo contexto, y como resultado del trabajo adelantado por los grupos de estudio conformados para la investigación no solo sobre el desplazamiento forzado, sino también en temas como violencia sexual, grupos étnicos, adulto mayor, niños, niñas y adolescentes, género, bandas criminales y sujetos de reparación colectiva, se elaboraron documentos con criterios jurisprudenciales y legales respecto de los temas anteriormente mencionados. También se desarrollaron análisis del contexto de las declaraciones sobre estos hechos victimizantes, los cuales periódicamente han sido socializados con el equipo de profesionales que realiza la valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV.

Este ejercicio se consolidó en un único documento: un Manual de Valoración, el cual recoge los criterios inicialmente aprobados por el Comité Ejecutivo, así como los criterios para valorar hechos victimizantes a la luz del Derecho Internacional Humanitario y de las normas internacionales de los derechos humanos, siendo una herramienta guía para el proceso de valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV.

Es importante precisar que el proceso de registro incorporó el principio de enfoque diferencial. De esta forma, el Formato Único de Declaración - FUD incluyó una batería de preguntas para la identificación de la población que con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, tienen medidas especiales de protección. Igualmente se diseñó el formato para sujetos colectivos étnicos.

Con el fin de dar cumplimiento a estos lineamientos, se iniciaron dos acciones a saber:

1. La incorporación de los lineamientos de valoración con enfoque diferencial en el Manual de Valoración.
2. La programación de capacitaciones al equipo de valoración en temas específicos de enfoque diferencial, tales como: marco normativo nacional e internacional,



análisis contextual, estudios de caso, y lineamientos para valoración con enfoque diferencial.

Resultados del proceso de valoración

Con corte a 30 de junio, la Unidad para las Víctimas registró y valoró un total de **862.414** solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas. Este proceso se realizó con la debida observancia de los principios constitucionales de dignidad, buena fe, confianza legítima, prevalencia del derecho sustancial y enfoque diferencial. Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas recibió como herencia de la institucionalidad anterior un total de 22.737 solicitudes como rezago y extemporaneidad en el marco de la Ley 387 de 1997; 265.543 solicitudes de reparación administrativa sin resolver en el marco del Decreto 1290 de 2008; y 14.228 en el marco de la Ley 418 de 1997.

70

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir del 2012 y con corte a junio 30 de 2014, la Unidad para las Víctimas revisó en su totalidad las solicitudes sin resolver recibidas en el marco del Decreto 1290 de 2008, de las cuales para 150.317 no se contaba con la documentación necesaria para tomar una decisión de fondo sobre la solicitud, ante lo cual, en el 2013, desarrolló 32 jornadas de documentación en diferentes municipios del país, logrando obtener la documentación de 114.461; las restantes 35.865 se encuentran valoradas y pendientes de documentación. En lo referente al rezago en el marco de la Ley 418, se resolvieron los 14.228 casos pendientes, con lo cual se concluye el análisis de las solicitudes recibidas bajo esta norma.

En este contexto, las solicitudes valoradas durante el 2012, 2013 y lo corrido de 2014 a junio 30 bajo las diferentes normas, permitió a la Unidad para las Víctimas el reconocimiento de 1.979.345 víctimas del conflicto armado interno, como se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 11: Resultados del proceso de valoración 2012 -2014

Proceso	Solicitudes recibidas*				Solicitudes Valoradas				Personas incluidas			
	2012	2013	2014*	Total	2012	2013	2014*	Total	2012	2013	2014*	Total
Ley 387 de 1997 : rezago - extemporaneidad - via gubernativa - novedades *	22.737	–	–	22.737	21.026	1.711	–	22.737	61.046	84.357	–	145.403
Decreto 1290 de 2008	265.543	–	–	265.543	115.226	150.317	–	265.543	159.728	86.862	–	246.590
Ley 418 de 1997	14.228	–	–	14.228	2.331	11.897	–	14.228	4.343	14.445	–	18.793
Ley 1448 de 2011	218.325	303.038	164.703	686.066	100.261	317.063	142.582	559.906	274.315	850.073	444.171	1.568.559
Total	520.966	303.038	144.691	988.574	238.844	480.988	121.325	862.414	499.432	1.035.742	384.822	1.979.345

Fuente: Dirección de Registro y Gestión de la Información. Corte 30 de junio de 2014.
Durante el 2013 ingresan al registro por la base SIPOD 84.357 personas, 78.328 por la aplicación de novedades y 6.029 por acciones de Vía Gubernativa.



Valoración de solicitudes. Artículo 45 Decreto 4800 de 2011

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 4800 de 2011, se entiende por desplazamiento masivo: “el desplazamiento forzado conjunto de 10 o más hogares, o de 50 o más personas”. Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado”. En este contexto, la Unidad para las Víctimas, durante los años 2012, 2013 y 2014 a junio 30, recibió un total de 734 declaraciones y valoró 612, el 83,4%. Las restantes se encuentran en proceso de valoración y/o en espera de información faltante, para lo cual se realizó el contacto con las respectivas oficinas del Ministerio Público.

71

Con respecto al enfoque diferencial, con corte a 30 de junio de 2014, del total de personas incluidas en el RUV, el 50,9% son mujeres, el 48,3% hombres y el 0,1% LGBTI. Del total de víctimas se autoreconocen como negro o afrocolombiano el 11% e indígenas el 0,8%.

Cuadro 12: Resultados según enfoque diferencial

Genero	% Personas	Pertenencia Étnica	Personas
Hombre	48,3	Indígena	0,8
LGBTI	0,1	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	11,0
Mujer	50,9	Gitano(a) ROM	0,0
ND/	0,8	Palenquero	0,0
Total general	100,0	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	0,0
		Ninguna	81,0
		ND / SI	7,2
		Total general	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – corte junio 30 de 2014.

Valoración de solicitudes de Sujetos de Reparación Colectiva

La Unidad para las Víctimas recibió un total de 120 solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva, las cuales fueron valoradas considerando las siguientes variables:

- Identificación de zonas y/o colectivos de mayor victimización.
- Identificación de comunidades, poblaciones o grupos sociales vulnerables y excluidos.
- Análisis de bases de datos, informes e investigaciones sobre graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Con la aplicación de estas características, y el uso de herramientas técnicas, jurídicas y de contexto para fundamentar la decisión sobre cada caso, con corte a 30 de junio de 2014, se han reconocido un total de 88 sujetos colectivos étnicos y no étnicos.

Novedades en el RUV

La Unidad para las Víctimas, con corte a 30 de junio de 2014, aplicó un total de 524.351 novedades sobre el RUV, de las cuales 61.309 se gestionaron durante los primeros seis meses de 2014. Sobre el total, el 51.3% corresponden a la actualización de datos de identificación y contacto, el 39.4% a inclusión de menores de edad, el 6%



a división y reunificación de grupos familiares y el 2.8% a cambio de jefe de hogar, solicitudes de inclusión de mayores de edad y cambio o asignación de tutor como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro 13: Gestión de novedades 2012 – 2013

TIPO DE SOLICITUD	I-2012	II-2012	I-2013	II-2013	I-2014	TOTAL	
						No.	%
Actualización de identificación y contacto	46.801	51.870	46.350	84.771	39.573	269.365	51,3%
Inclusiones menores de edad	47.278	50.863	40.164	50.430	18.371	207.106	39,4%
Inclusiones mayores de edad	549	536	406	410	184	2085	0,4%
Cambio jefe de hogar	3.558	3.560	3.204	2.791	1.578	14.691	2,8%
División y Reunificación de grupo familiar	8.261	9.995	7.010	3.880	1.549	30.695	6,0%
Cambio o asignación de tutor	87	86	113	69	54	409	0,1%
TOTAL	106.534	116.910	97.247	142.351	61.309	524.351	100%

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro – corte junio 30 de 2014.

Durante el primer semestre de 2014, la Unidad para las Víctimas implementó, en el proceso de novedades en el RUV, la herramienta CRM que permitió centralizar los canales telefónico y escrito, por lo tanto, optimizar el proceso en el trámite de las solicitudes, garantizando la oportunidad en la respuesta.

Recursos en contra de la decisión de no inclusión en el RUV

La Unidad para las Víctimas, atendiendo al principio de la doble instancia y de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 157 de la Ley 1448 de 2011, contra los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el RUV, proceden los recursos de reposición y apelación. Se han recibido un total de 30.733 recursos en contra de las decisiones de no inclusión adoptadas por la Unidad para las Víctimas y por la institucionalidad anterior en el marco de la Ley 387 de 1997, la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008. De esta cifra, la Unidad con corte a 30 de junio ha resuelto 18.177 solicitudes.

Al analizar el comportamiento de este proceso, encontramos que durante el año 2013 se presentó el volumen más elevado de solicitudes mediante recurso de reposición y en subsidio apelación, y acciones de revocatoria directa, el cual ascendió a 14.803 recursos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 14: Solicitudes mediante recurso de reposición

AÑO RADICACION	TOTAL RADICACIÓN	TOTAL TRAMITADO
2012	8.299	6.544
2013	14.803	5.926
2014	7.631	5.707
TOTAL GENERAL	30.733	18.177

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV - junio 30 de 2014.

Notificación de la decisión de inscripción en el RUV

Con ocasión al fortalecimiento de la garantía del debido proceso para la población víctima, la Unidad para las Víctimas celebró un convenio interadministrativo con la Empresa de Servicios Postales Nacionales (4/72) para lograr un alto porcentaje de efectividad respecto del total de decisiones emitidas sobre las solicitudes de inscripción en el RUV en relación, por ejemplo, con conocer las actuaciones que dentro de dicho proceso se realizan y los fundamentos de la decisión para garantizar el derecho de defensa y contradicción.

Sin embargo, como ya se ha mencionado en otros escenarios, la Unidad para las Víctimas ha encontrado dificultades en el proceso de notificación debido a la alta movilidad de la población víctima que dificulta su ubicación. Adicionalmente, más de un 17% de la población a nivel territorial no aporta una dirección válida de contacto, ante lo cual las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas han programado jornadas de notificación en los municipios a los que se ha despachado un alto número de actos administrativos para surtir el debido proceso.

6.3 El país conoce más sobre el impacto del conflicto

Avances para la superación del subregistro

Durante los últimos diez años, el subregistro de la población desplazada ha evolucionado por varios factores. En ocasiones por la dinámica del desplazamiento que hace visibles nuevas formas de operar de los GAOML; o por los vacíos en la institucionalidad para atender dicho fenómeno y, en otras, por la aparición de nuevos fundamentos jurisprudenciales y legales que pretende la protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas pero que generan una brecha para la identificación del número de desplazados en el país¹¹¹.

Identificados los factores que inciden en el proceso del registro, la Unidad para las Víctimas abordó la problemática en dos situaciones: (i) quienes declaran y no se ha surtido el proceso de valoración o el resultado de la valoración es no inclusión y (ii) quienes no declaran. Mencionado lo anterior, a continuación se presentan las acciones para superar el subregistro en cada situación.

i) **Quienes declaran y no se ha surtido el proceso de valoración o el resultado de la valoración es no inclusión.**

Esta situación se originó debido a la ausencia de seguimiento a los FUD entregados a las oficinas del Ministerio Público. De esta manera, si bien las víctimas declaraban los hechos generadores del desplazamiento, la declaración no llegaba a la entidad para surtir el proceso de valoración, y en consecuencia tampoco daba lugar a valoración y decisión administrativa relacionada con el RUV.

Por esta razón, la Unidad para las Víctimas realizó las siguientes acciones:

- **Implementación de controles al flujo de los FUD entregados a las entidades que conforman el Ministerio Público a través de la herramienta**

¹¹¹ Para caracterizar el subregistro, se identificaron varios factores basados en los desarrollos jurisprudenciales que orientan las acciones gubernamentales. Dichos factores son: (i) desplazamientos intraurbanos e interveredales; (ii) desplazamientos ocasionados por la siembra y/o fumigación de cultivos ilícitos; (iii) desplazamientos por hechos ocurridos antes del año 2000; (iv) desplazamientos fronterizos de corta duración; (v) desplazamientos originados por la fuerza pública cuando no hay un componente previo de ayuda humanitaria ni un plan de contingencia humanitario; (vi) solicitudes de registro después del primer año de ocurrido el desplazamiento; (vii) desplazamientos ocasionados por las BACRIM y violencia generalizada; (viii) desplazamientos cuyo estado en el RUV es "En valoración".

tecnológica RUV. En el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 30 de abril de 2014, se han despachado a las oficinas del Ministerio Público 667.883 formatos, de los cuales ha retornado el 95% y el restante 5% corresponde a los dispuestos en las oficinas del Ministerio Público para la toma de declaración.

- **Declaraciones con resultado de valoración no inclusión y estado “En reserva técnica”.** En el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 30 de junio de 2014, se valoraron 302.508 solicitudes recibidas por la Unidad para las Víctimas como rezago en el marco de las Leyes 387 y 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008.
- **Inclusión de menores a través del módulo de novedades.** Inclusión en el RUV de 207.106 niños, niñas y adolescentes posterior a la declaración inicial a través del módulo de novedades.
- **Inclusión de víctimas del desplazamiento por el accionar de bandas criminales.** De conformidad con la orden 2 del Auto 119 de 2013, la Unidad para las Víctimas revisó un total de 29.691 solicitudes presentadas con anterioridad al 6 de junio de 2013, en las cuales se negó la inscripción en el RUV por hechos generados por el accionar de las BACRIM y por violencia generalizada. De esta revisión, se revocaron 17.910 solicitudes y se mantuvo la decisión en las 11.781 solicitudes restantes, por cuanto las razones que llevaron a denegar su inscripción en el Registro, no obedecen a las consignadas en el Auto 119 de 2013.
- **Ampliación del plazo para presentar la declaración.** Con el propósito de contribuir a la superación del subregistro, la Unidad para las Víctimas emitió la Circular 005 de 23 de mayo de 2013 que amplía el plazo establecido por la Ley para la presentación de la declaración por hechos anteriores a la expedición de la Ley. En ese sentido, al analizar las circunstancias de tiempo referidas en las declaraciones, se pudo establecer que un 70% de las solicitudes refiere hechos ocurridos con anterioridad a la expedición de la Ley. Esta situación indica la confianza de la población víctima en las instituciones, dejando de lado el temor para rendir la declaración que en años anteriores no les permitía poner en conocimiento de los hechos que generaron el desplazamiento, a las autoridades correspondientes.

Impacto de los criterios de valoración

En agosto de 2013, sobre el total de las declaraciones recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, existía un porcentaje de no inclusión del 18,9%. Sin embargo, vale la pena resaltar que para esta fecha, pese a no haber socializado el Manual de Valoración a la Corte Constitucional, septiembre de 2013, se habían adoptado los criterios señalados en diferentes fallos, tales como, el Auto 119 de 2013 y la Sentencia C-280 de 2013. De esta forma, implementado el Manual de Valoración, se tiene que con corte a junio 30 de 2014, el porcentaje de no inclusión disminuyó al 17%.

Adicional a lo anterior, respecto de las declaraciones con estado “En valoración” la cuales corresponden a aquellas solicitudes que presentan dos situaciones: (i) falencias de información que requieren subsanarse, y (ii) información insuficiente para la aplicación de algunos de los criterios (técnicos, jurídicos y de contexto), se realizó el mismo ejercicio de comparación entre el porcentaje sobre la adopción de dicho estado en agosto de 2013 y el porcentaje del mismo en junio de 2014. En este contexto, se evidenció que dicho porcentaje disminuyó al haberse informado a la Corte Constitucional sobre un 2,5% de solicitudes con dicho estado. Igualmente, corte a

junio de 2014, disminuyó a un 1,5% sobre el total de las solicitudes recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

7. LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Las medidas de atención y asistencia dirigidas a las personas que han sido víctimas en el marco del conflicto armado interno, tienen por objetivo generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados.

75

La atención es el conjunto de acciones encaminadas a brindar información y orientación que facilite el acceso de las víctimas a la oferta institucional disponible en los componentes de asistencia, protección y reparación integral. Igualmente, comprende el acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Por su parte la asistencia es el conjunto integrado de medidas, programas, proyectos y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer el goce efectivo de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna, y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Las medidas de asistencia comprenden la garantía de los derechos a la subsistencia mínima o mínimo vital (que incluye los componentes de alojamiento, alimentación, vestuario y salud en la emergencia), educación, salud, identificación, reunificación familiar, asistencia funeraria, y orientación ocupacional.

7.1. Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral

La Unidad para las Víctimas diseñó e implementó el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas -MAARIV- cuyo objetivo se encuentra orientado a brindar un acompañamiento a la población víctima para que acceda a las diferentes medidas ofrecidas en los planes, programas y proyectos con que cuenta el Estado colombiano, y de esta forma contribuir al goce efectivo de sus derechos y al mejoramiento de su calidad de vida. Este modelo entró en funcionamiento a partir de marzo del 2013 a nivel nacional, a través del cual se impulsa la *Ruta Integral de Acceso a las Medidas de Atención, Asistencia y Reparación* la cual demarca la vía hacia el goce efectivo de derechos como fue mencionado anteriormente.

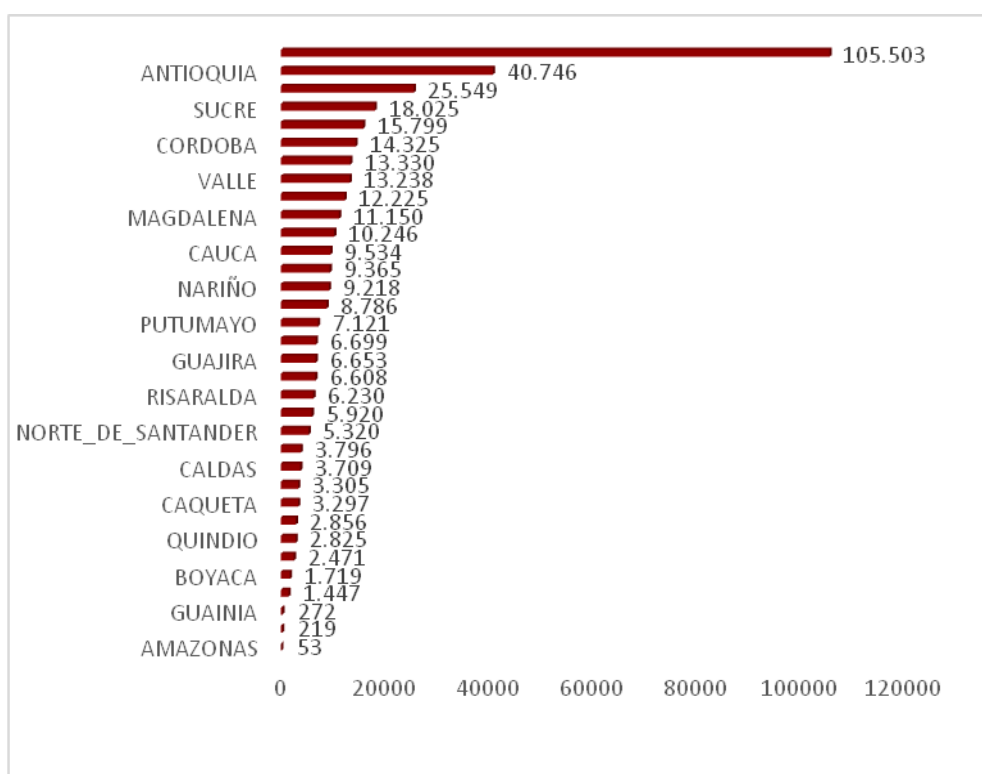
- **Plan de Atención Asistencia y Reparación integral a víctimas- PAARI:**

El plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas se constituye en una herramienta que permite acceder a información sobre la situación actual de los hogares la cual es recopilada por medio de encuestas que se diligencian progresivamente durante las diferentes interacciones entre los hogares y la Unidad que tienen lugar mediante los canales presencial (red de 99 puntos de atención en todo el país) y no presencial (centro de atención telefónica). La información de los PAARI permite además identificar las necesidades particulares de cada hogar en aspectos relacionados con asistencia, atención y reparación.

Entre marzo de 2013 y abril de 2014 se han formulado un total de 387.559 Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI a nivel nacional y se ha brindado atención a 1`226.151 víctimas de desplazamiento forzado, como lo refleja la gráfica sobre el comportamiento de atención a nivel Departamental:



Gráfica 13: Cantidad de PAARI marzo 2013 - abril 2014



Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Módulo PAARI.

Haciendo una revisión de atención por género a través de la formulación del PAARI, se pudo establecer que el 54% son mujeres y el 46% hombres:

Gráfica 14: Aplicación de PAARI - Distribución por género



Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Módulo PAARI.

A partir de la información obtenida de los PAARI aplicados, se detectaron las principales necesidades en materia de asistencia desde el inicio de la implementación de su aplicación en 2013 hasta abril de 2014, las cuales se distribuyen por medida de la siguiente manera:

Cuadro 15: Necesidades identificadas por aplicación de PAARI: Período 2013-2014

Medida/Necesidad	Cantidad
Alimentación	980.672

Requiere Acceso a Programas Regulares de Alimentación	699.813
Menor Requiere Acceso a Programa Más Familias en Acción	131.573
Requiere Acceso a Programa Jóvenes en Acción	120.045
Madre Gestante o Lactante Requiere Acceso a Programa de Apoyo Alimentario	29.241
Asistencia Funeraria	663
Educación	260.932
Menor Requiere Acceso a Educación	40.448
Requiere Acceso Educación Especial por Discapacidad	1.220
Adulto Requiere Acceso a Educación Básica o Media	216.092
Requiere Acceso a Educación Gitano Rrom - Indígena	3.172
Generación de Ingresos	542.488
Identificación	143.153
Requiere definir situación militar	134.892
Solicita documento de identidad	8.261
Reunificación Familiar	303
Salud	330.010
Requiere Afiliación a Servicios de Salud	68.070
Requiere Traslado de Servicios de Salud a Municipio de Residencia	39.651
Requiere Acceso a Servicios de Recuperación de la Salud por Enfermedad Crónica o Grave	12.374
Requiere Acompañamiento Psicosocial o Atención Psicológica	209.915
Total	2.258.221

Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Módulo PAARI.

Desde el punto de vista del enfoque poblacional, acerca de las víctimas de desplazamiento forzado con formulación de PAARI, se registra la siguiente distribución por pertenencia étnica:

Cuadro 16: Distribución por pertenencia étnica de víctimas de desplazamiento forzado

Pertenencia Étnica	Total
Ninguna	1144465
Negro_Afro Colombiano	63371
Indígena	18188
Gitano Rom	64
Raizal, Archipiélago San Andrés	53
Palenquero	10

Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Modulo PAARI

7.2. Atención

Centros Regionales – Puntos de Atención

Los Centros Regionales de Atención y Reparación son espacios físicos que permiten la articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial para las víctimas, con el objetivo de atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas. Se implementaron de manera gradual en los municipios

con mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes. Como complemento, se desarrolló la estrategia de Puntos de Atención y Orientación, con el objeto de fortalecer los espacios que las entidades territoriales han dispuesto para la atención, mejorando las condiciones locativas para brindarla de manera integral y oportuna.

La Unidad para las Víctimas diseñó la metodología Banco de Proyectos para la formulación de los proyectos de creación de los Centros Regionales y fortalecimiento de los Puntos de Atención a víctimas. Para su implementación se priorizaron 27 municipios, bajo 4 tipologías para la construcción de los Centros, así:

Cuadro 17: Tipología de los Centros Regionales

Tipología Máxima	Tipología Alta	Tipología Media	Tipología Baja
Apartadó, Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Sincelejo, Soacha, Valledupar y Villavicencio	Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Tumaco y Popayán	Bucaramanga, Ibagué, Montería, Neiva y Quibdó	Arauca, Barrancabermeja, Mocoa, Pasto, Pereira y San José del Guaviare

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas en coordinación con las alcaldías de algunos municipios no priorizados aunaron esfuerzos para la construcción de Centros Regionales. A continuación, se relaciona la inversión y el estado de los Centros correspondiente al periodo 2012 a junio de 2014:

Cuadro 18: Centros Regionales (2012 a junio de 2014)

AÑO 2012				
Departamento	Municipio	Vr aportes Unidad (\$)	Vr Aportes Entidades Territoriales (\$)	Total Aportes (\$)
ANTIOQUIA	Medellín	1.133.557.134	3.930.273.377	5.063.830.511
CESAR	Valledupar	453.839.249	185.358.096	639.197.345
GUAVIARE	San Jose de Guaviare	728.019.855	213.404.000	941.423.855
AÑO 2013				
Departamento	Municipio	Vr aportes Unidad (\$)	Vr Aportes Entidades Territoriales (\$)	Total Aportes (\$)
ANTIOQUIA	Medellín*	557.923.038	253.580.000	811.503.038
	Apartadó	1.824.441.283	1.794.170.071	3.618.611.354
ARAUCA	Tame	577.673.297	194.696.000	772.369.297
	Arauca	1.024.713.515	1.669.848.000	2.694.561.515
ATLÁNTICO	Soledad	1.509.486.159	762.278.301	2.271.764.460
BOGOTÁ	Bogotá **	107.481.801		107.481.801
CAQUETA	Florencia	1.515.233.813	619.848.636	2.135.082.449
CAUCA	Santander de Quilichao	756.859.975	171.000.000	927.859.975
CESAR	Valledupar **	240.502.116	0	240.502.116
	Curumani	904.098.512	211.900.000	1.115.998.512

CHOCO	Quibdó	1.649.958.435	366.941.774	2.016.900.209
CORDOBA	Montería	1.394.148.190	608.407.860	2.002.556.050
CUNDINAMARCA	Soacha	1.900.000.000	1.922.564.342	3.822.564.342
GUAJIRA	El Molino	942.766.404	126.812.537	1.069.578.941
HUILA	Pitalito	769.919.582	163.036.000	932.955.582
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	3.107.467.082	750.000.000	3.857.467.082
NARIÑO	El Charco	1.198.954.049	82.555.500	1.281.509.549
	Policarpa	1.594.523.515	78.779.422	1.673.302.937
SUCRE	Sincelejo	1.970.753.641	426.441.084	2.397.194.725
VALLE	Buenaventura	1.442.752.306	120.500.000	1.563.252.306
TOTAL INVERSION CR 2012-JUNIO 2014		27.305.072.951	14.652.395.000	41.957.467.951

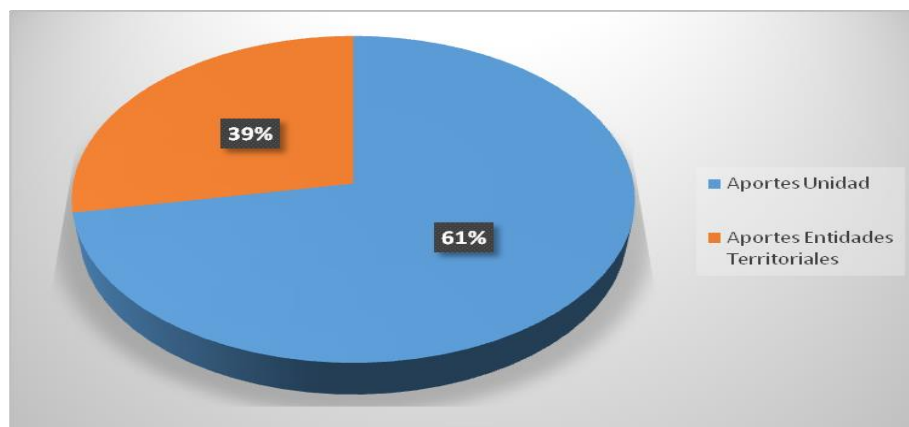
Fuente : Unidad para las Víctimas Grupo Centros Regionales

* La inversión en de Medellín, corresponden a adecuaciones y dotación de los Puntos de atención.

** Valor apoyado en el Centro Dignificar de Chapinero y en el Centro de Valledupar para lo relacionado con infraestructura para la conectividad

Durante el período 2012 - junio 2014, se suscribieron 21 convenios interadministrativos de los cuales, la Unidad financió \$27.305.072.951, lo que equivale al 61% y las entidades territoriales aportaron \$14.652.395.000 (en bienes y servicios) lo que equivale al 39% del costo total de la inversión.

Gráfica 15: Distribución de aportes



Fuente: Unidad para las Víctimas - Grupo Centros Regionales.

En cuanto a los Puntos de Atención, que se constituyen en una estrategia complementaria a los Centros Regionales, la Unidad para las Víctimas aportó recursos para el mejoramiento de la infraestructura física de las instalaciones donde actualmente funcionan. A continuación se relacionan los puntos en los cuales se realizó la adecuación física durante el periodo 2012 a junio de 2014.

Cuadro 19: Puntos de Atención (2012 –Junio 2014)

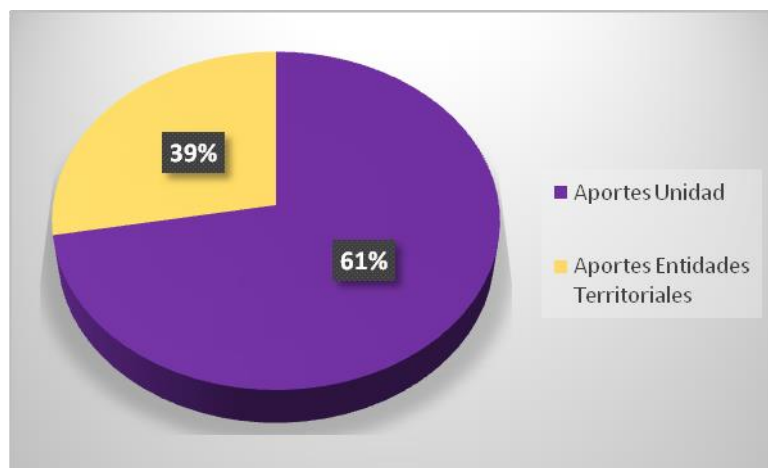
AÑO 2012				
Departamento	Municipio	Vr aportes Unidad (\$)	Vr Aportes Entidades Territoriales (\$)	Total Aportes (\$)
ANTIOQUIA	Varios	658.456.000	391.791.250	1.050.247.250

SANTANDER	Floridablanca	308.364.796	108.700.000	417.064.796
AÑO 2013				
Departamento	Municipio	Vr aportes Unidad (\$)	Vr Aportes Entidades Territoriales (\$)	Total Aportes (\$)
ANTIOQUIA	Bello	85.133.280	255.000.000	340.133.280
	Urrao	58.343.823	21.081.000	79.424.823
	Yolombó	19.402.000	5.210.000	24.612.000
AMAZONAS	Leticia	192.958.052	220.000.000	412.958.052
ARAUCA	Arauquita	325.279.716	178.207.000	503.486.716
ATLÁNTICO	Soledad	13.067.400	19.067.400	32.134.800
BOLÍVAR	Magangué	284.381.795	13.500.000	297.881.795
CASANARE	Yopal	35.117.878	10.400.000	45.517.878
CAUCA	Patía-El Bordo	723.552.092	89.464.000	813.016.092
CÓRDOBA	Montería	20.902.031	18.942.766	39.844.797
TOLIMA	Ibagué	278.991.490	603.000.000	881.991.490
VALLE	Tuluá	45.491.038	32.404.153	77.895.191
TOTAL		3.049.441.391	1.966.767.569	5.016.208.960

Fuente: Unidad para las Víctimas - Grupo Centros Regionales.

En total se suscribieron 14 convenios interadministrativos, en los cuales la Unidad financió \$3.049.441.391, equivalente al 61% y las entidades territoriales \$1.966.767.569, lo que equivale al 39 % del costo total de la inversión.

Gráfica 16: Distribución de aportes



Fuente: Unidad para las Víctimas - Grupo Centros Regionales- Servicio al ciudadano.

Centro de Contacto Información y Orientación - Ccio

El Centro de Contacto Información y Orientación de la Unidad para las Víctimas implementó los siguientes servicios para garantizar la atención y el acceso de las víctimas a los servicios, y programas requeridos, en aras del goce efectivo de sus derechos.

- **IVR Transaccional**

El Interactive Invoice Response – IVR – (“*respuesta de voz interactiva*”), permite dar información de turnos de ayuda humanitaria y disponibilidad de la misma sin que el orientador telefónico conozca la información brindado la mayor seguridad en la entrega de información. Consiste en un sistema telefónico que es capaz de recibir una llamada e interactuar con el humano a través de grabaciones de voz. Es un sistema automatizado de respuesta interactiva, orientado a entregar y/o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones, se usa el IVR para guiar al solicitante hacia los agentes con mayor conocimiento de una materia específica.

- **Canal directo para los funcionarios del Ministerio Público**

Este servicio permite fortalecer la comunicación con las diferentes entidades del Ministerio Público. Se adelantó un ajuste con el propósito de congestionar la línea al haberse identificado el acceso de personal no perteneciente a dichos órganos de control.

Canal escrito

El canal escrito consiste en la atención integral de las solicitudes, requerimientos de organismos de control, peticiones, quejas y reclamos, que presentan las víctimas, entidades del SNARIV, entre otros, además de toda comunicación necesaria para cumplir con la obligación de informar y orientar a la población víctima, dando acatamiento al ordenamiento legal del derecho fundamental de petición que tiene todo ciudadano.

La tendencia de crecimiento de radicación de derechos de petición sigue en constante aumento. Esto por cuanto, de una parte, el marco normativo vigente incluyó otros hechos victimizantes que incidido en el RUV, por lo tanto, generado en las víctimas que los han padecido inquietudes sobre las medidas previstas en la reparación integral y, por otra, debido a los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, las víctimas solicitan información, actualizada, en materia de atención humanitaria, indemnización administrativa, entre otros, para acceder a éstas oportunamente, conforme a los principios dispuestos por el Legislador.

Cuadro 20: Radicación derechos de petición

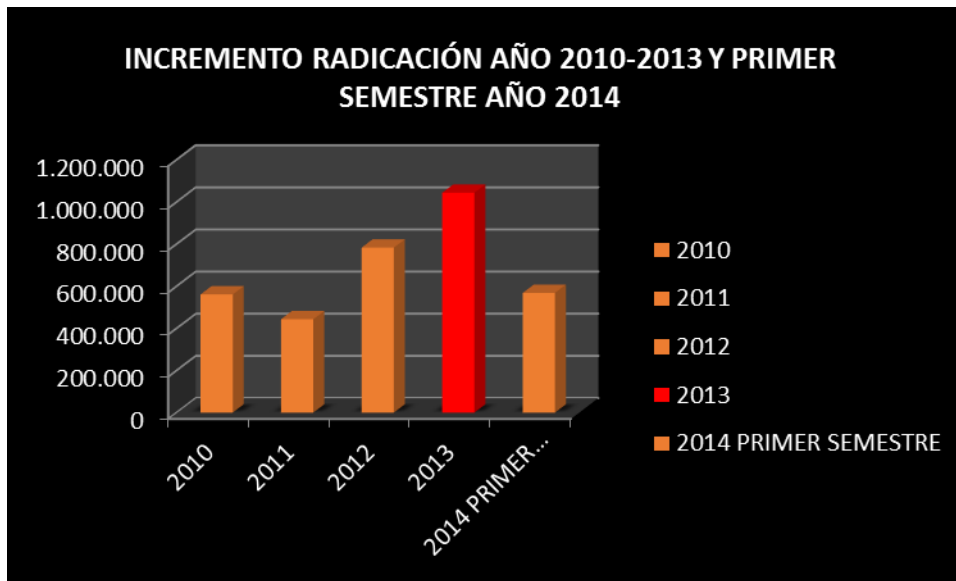
AÑO	TOTAL RADICACIÓN
2010	561,013
2011	443,323
2012	783,334
2013	1,043,751
2014 PRIMER SEMESTRE	568,299

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

Se presenta un aumento en la radicación del 11,6 % durante los primeros 5 meses con respecto al 2013.



Gráfica 17: Comportamiento radicación año 2013 vs 2014



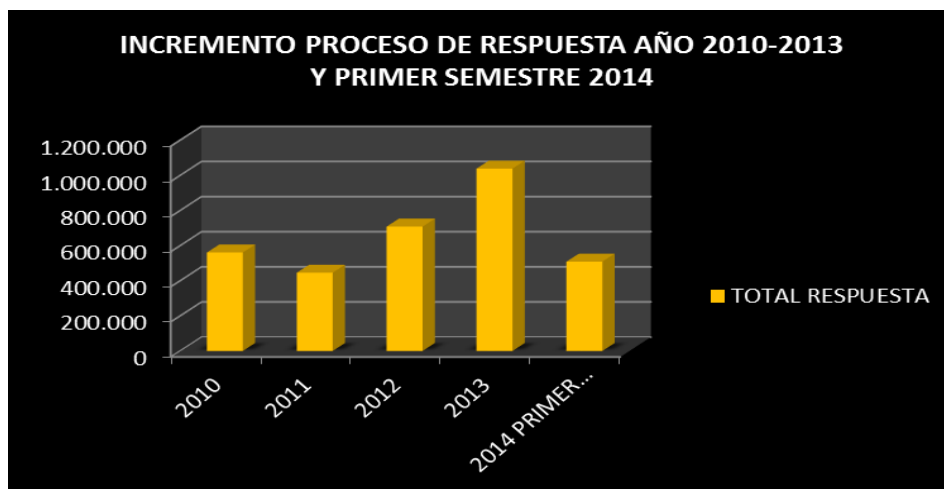
Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

Cuadro 21: Contestación derecho de petición

AÑO	TOTAL RESPUESTA
2010	561,013
2011	445,701
2012	708,605
2013	1,038,490
2014 PRIMER SEMESTRE	508,767

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

Gráfica 18: Comportamiento respuesta a población desplazada año 2013 vs 2014 con corte a mayo de 2014



Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

El cuadro evidencia que se mantiene el nivel en el número de respuestas realizadas en el canal escrito.

Canal presencial

El canal presencial corresponde al desarrollo de las estrategias de atención presencial tales como: Puntos de Atención y Orientación (seguimiento a la estrategia modelo facilitadores), Jornadas de Atención, Enlaces Municipales e implementación de herramientas virtuales (Quioscos de auto-consulta) las cuales han garantizado la prestación de los servicios de la Unidad para las Víctimas en todo el territorio nacional.

83

Actualmente, existen 103 puntos de atención a nivel nacional. Se realiza la atención directa a los ciudadanos víctimas brindando información respecto a las ayudas humanitarias, reparación administrativa, oferta a nivel local y nacional del Sistema, y orientación para el acceso a la misma.

A 31 de mayo 2014, en el Canal Presencial, a través de la estrategia de orientadores, atendió un total de 1.106.553 víctimas con 1.280.258 solicitudes tramitadas a las rutas de atención (el promedio de atenciones por orientador es 35 a 45 ciudadanos víctimas por día).

➤ **Jornadas de Atención**

Las jornadas de atención tienen como objetivo general mitigar las barreras de acceso de las víctimas a la información necesaria sobre las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011, con lo cual se les brinda la oportunidad de acceder y ejercer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. El Decreto 4800 de 2011, establece que las entidades del Sistema contarán *“con estrategias complementarias que permitan la cobertura en materia de atención en los municipios donde no se cuente con los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas”*, entre las cuales se mencionan esquemas móviles de atención para las víctimas.

➤ **Quioscos de Autoconsulta**

Estrategia adoptada en el año 2013 para optimizar los tiempos de atención e incrementar el número de personas atendidas. Los quioscos de atención, orientación y autoconsulta, son dispositivos mediante los cuales la población víctima puede acceder directamente, en forma ágil y segura a información en tiempo real:

- Información general sobre oferta institucional.
- Radicación de documentos y solicitudes escritas.
- Información de inscripción en el Registro Único de Víctimas.
- Información sobre el trámite de la solicitud de atención humanitaria.
- Video llamada, a un agente del Centro de Contacto para la Información y Orientación al Ciudadano – CCIO de la Unidad, con el fin de atender y orientar de manera personalizada otras inquietudes o solicitudes de la población.

Esta estrategia tecnológica está encaminada a empoderar al ciudadano en el acceso directo e inmediato a información relevante para la satisfacción de sus derechos, permitiendo reducir los tiempos de espera en los puntos de atención y desestimular la radicación de peticiones escritas. El uso del dispositivo cuenta con el acompañamiento de un orientador quien va guiando al ciudadano según la solicitud del mismo.

El quiosco permite interponer derechos de petición y automáticamente entrega el número de radicado de entrada del Sistema de Gestión Documental-ORFEO para



trazabilidad y seguimiento del ciudadano. Igualmente, el documento inmediatamente ingresa en línea al Canal Escrito (PQR) en Bogotá para iniciar trámite de respuesta.

Cuadro 22: Quioscos de autoconsulta en 26 Puntos de Atención

DEPARTAMENTO	ITEM	PUNTO ATENCIÓN
BOGOTÀ	1	CHAPINERO
	2	SAN CRISTOBAL
	3	KENNEDY
	4	SUBA
	5	BOSA
	6	CIUDAD BOLIVAR
CESAR	7	VALLEDUPAR
META	8	VILLAVICENCIO
BOLÍVAR	9	CARTAGENA
MEDELLÍN	10	BELENCITO
	11	PALERMO
MAGDALENA	12	SANTA MARTA
CUNDINAMARCA	13	SOACHA
ATLÁNTICO	14	SOLEIDAD
	15	BARRANQUILLA
CÓRDOBA	16	MONTERIA
GUAJIRA	17	RIOHACHA
SANTANDER	18	BUCARAMANGA
NORTE DE SANTANDER	19	CUCUTA
CAUCA	20	POPAYAN
HUILA	21	NEIVA
NARIÑO	22	PASTO
TOLIMA	23	IBAGUE
SUCRE	24	SINCELEJO
VALLE	25	BUENAVENTURA
	26	CALI

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

Cuadro 23: Canal de acceso víctimas- comparativo cifras año 2012-2014

CANALES	AÑO 2012	AÑO 2013	% AUMENTO AÑO 2012 VS 2013	2014 CON CORTE A MAYO
CANAL TELEFÓNICO	2,925,587	5,309,671	81%	1,488,463
CANAL ESCRITO	708,605	1,038,490	47%	423,886
CANAL PRESENCIAL	1,912,483	2,193,652	15%	1,106,553
TOTAL	5,546,675	8,541,813	54%	3,018,902

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

Gráfica 19: Atención Unidad para las víctimas por año 2012-2014

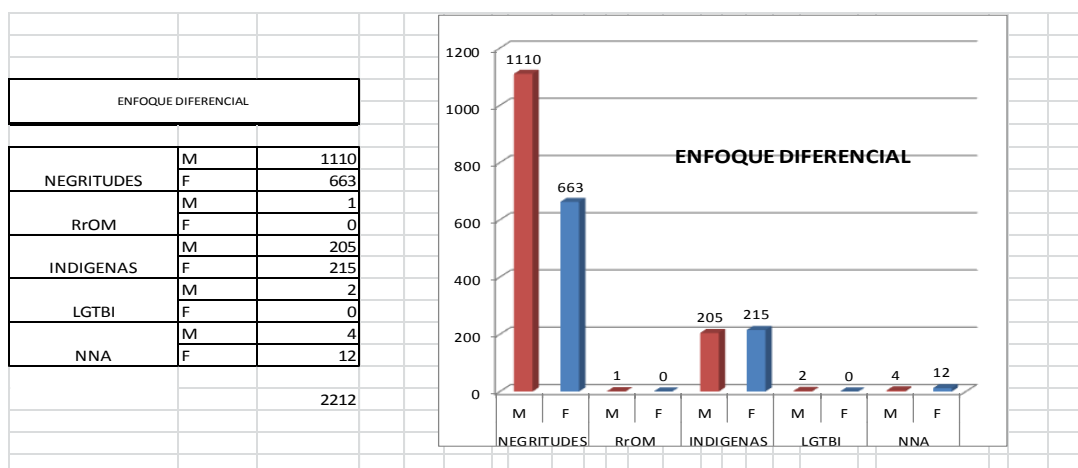


Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

➤ **Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas**

Esta estrategia brinda información y orientación psicojurídica a las víctimas que no pueden acercarse a un Punto de Atención o a un Centro Regional. Se pretende facilitar el acceso a la justicia y la reparación integral, facilitándole a las víctimas servicios como la toma de declaración, la interposición de recursos y la orientación psicojurídica. La aplicación del enfoque diferencial ha sido un factor que permitió generar un ambiente de confianza, lo cual es un factor de diferenciación con la atención prestada por las autoridades locales, y se pudo registrar de la siguiente forma:

Gráfica 20: Atención con enfoque diferencial por grupo poblacional

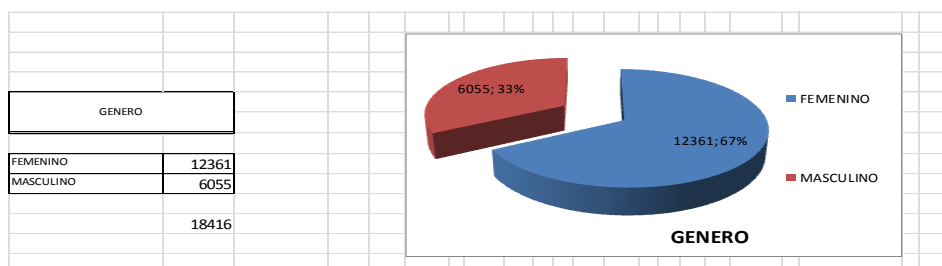


Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo Servicio al ciudadano.

Lo anterior ha favorecido el acercamiento de población con un mayor grado de vulnerabilidad, que por temor, desconfianza o por causa de estereotipos culturales, no había rendido su declaración, como es el caso de las víctimas de hechos relacionados con violencia sexual. Por ello, las mujeres víctimas tienen un trato especial y prioritario dentro de la estrategia, ya que se cuenta con una amplia variedad de implementos didácticos y con un espacio de cuidado para los niños, con el fin de que las madres

que asisten con sus hijos, puedan rendir su declaración con plena confidencialidad y libertad.

Gráfica 21: Atención con enfoque diferencial según género



Fuente: Unidad para las Víctimas - Servicio al ciudadano.

Cuadro 24: Tipo de atención brindada a través de la Unidad móvil por entidad participante

TOTAL DE PROCESOS POR ENTIDADES				
TOTAL DE DEPARTAMENTOS	TOTAL DE MUNICIPIO ATENDIDOS	TOTAL PERSONAS REGISTRADAS		22013
21	120	DECLARACIÓN	<i>Defensoría</i>	5772
			<i>Personería</i>	1300
			<i>Procuraduría</i>	42
			Subtotal	7114
		ASISTENCIA LEGAL	<i>Defensoría</i>	1201
			<i>Personería</i>	43
			Subtotal	1244
		ORIENTACIÓN PSICOJURIDICA	<i>Defensoría</i>	7444
			<i>Personería</i>	40
			Subtotal	7484
		ASISTENCIA A TALLERES	<i>Ministerio de Justicia Dirección J.T</i>	22013
		UNIDAD DE VICTIMAS		12024

Fuente: Unidad para las Víctimas - Grupo Servicio al ciudadano.

7.3. Asistencia

Alistamiento institucional

Con el propósito de dar cumplimiento a la política de atención y reparación a víctimas en el componente de asistencia, las entidades del SNARIV adelantaron varios desarrollos normativos (expedición de decretos, resoluciones o normas), institucionales, programáticos y técnicos. En materia de atención humanitaria de emergencia y transición, se adelantaron las siguientes acciones:

1. Definición e implementación de criterios de entrega de los componentes de atención humanitaria

La Unidad para las Víctimas, mediante Resolución 2347 de 2012 y Resolución 171 de 2014, adoptó, de manera transitoria, los criterios de entrega y suministro de atención

humanitaria a las víctimas de desplazamiento forzado. Adicional a lo anterior, los actos administrativos expedidos por la Unidad para las Víctimas con posterioridad a la vigencia de la Ley 1448 de 2011 son:

- Resolución 1956 de 2012, que define el procedimiento para el trámite prioritario de la atención humanitaria de transición para víctimas de desplazamiento forzado en condición de extrema vulnerabilidad.
- Resolución 2348 de 2012, que establece los requisitos y condiciones para brindar el apoyo subsidiario a los entes territoriales en la entrega de la atención humanitaria.
- Resolución 2349 de 2012, la cual dicta el manual operativo de entrega de la atención humanitaria para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.
- Resolución 271 de 2014, por la cual se establece el apoyo subsidiario a las entidades territoriales en la entrega de la atención humanitaria inmediata. Esta resolución regula únicamente lo relacionado con el principio de subsidiariedad en materia de atención humanitaria inmediata cuya responsabilidad está a cargo de la alcaldía del municipio receptor.
- En el marco del Auto 099 de 2013, la Unidad para las Víctimas profirió el Memorando 20133007607131 de 2013, por medio del cual se da cumplimiento a la orden 8.

La descripción del procedimiento para establecer el reconocimiento de la atención humanitaria y el monto de la misma se describe y detalla en el *“Protocolo de caracterización, viabilización de solicitudes, asignación de turnos y colocación de Atención Humanitaria en las etapas de Emergencia y Transición para víctimas de desplazamiento forzado”*.

Con lo anterior, la Unidad para las Víctimas ha logrado mantener ininterrumpida la entrega de los componentes de atención humanitaria, y a la vez ha adecuado sus procedimientos internos a la nueva estructura de la Unidad, los requerimientos del nuevo marco normativo establecido con la Ley 1448 de 2011, y los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004.

Otros desarrollos, importantes para la implementación del componente de asistencia, desde el punto de vista técnico, son:

• **Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – Subsistencia Mínima**

Durante 2012 y 2013, se trabajó en la definición de los indicadores de goce efectivo de derechos, de manera particular en el derecho a la subsistencia mínima, para cada una de las fases de la entrega de atención humanitaria (inmediatez, emergencia, transición) y por cada componente de la subsistencia mínima (alojamiento y alimentación). Esta batería fue propuesta por la Unidad para las Víctimas, el ICBF, y el Departamento Nacional de Planeación y presentada ante la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, con una respuesta de aprobación por parte de la Comisión. La importancia de estos indicadores estriba en que constituyen un mecanismo para orientar los objetivos de las diferentes intervenciones en materia de atención y asistencia, permiten direccionar las acciones para el cumplimiento de los elementos definidos cada derecho y permiten medir la pertinencia, eficiencia y eficacia de la acción estatal con miras a resolver el cumplimiento de los derechos de las víctimas¹¹².

¹¹² Informe de Gobierno Nacional del 27 de septiembre de 2010.

En cuanto a la medida de asistencia correspondiente a educación, fueron emitidos en cumplimiento de la ley de víctimas y restitución de tierras para la garantía del derecho a la educación de esta población.

- Directiva Ministerial 012 de 2009, que imparte lineamientos a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencias.
- Lineamientos de Política del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media —EPBM-, documento denominado "Lineamientos para el sector educativo dirigidos a la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, en el marco de la implementación de Ley 1448, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras".
- Lineamientos de Política del Viceministerio de Educación Superior, denominado "Lineamientos de Política de Educación Inclusiva".
- Lineamientos para la formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.

En materia de educación, en el aspecto programático, después de la reglamentación de la Ley 1448 de 2011 el Ministerio de Educación Nacional creó el Programa de Fortalecimiento a las Entidades Territoriales Certificadas para la Atención Educativa a Población Afectada por la Violencia en la que se propuso que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, garantizando las mismas oportunidades educativas a toda la población, en especial a la denominada población vulnerable, dentro de la cual se encuentran las víctimas del conflicto armado.

Posteriormente, se creó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado el cual atiende criterios de inclusión con un enfoque reparador, contribuyendo a la construcción de paz desde la educación superior, dirigido a estudiantes víctimas del conflicto armado interno, que no cuenten con recursos económicos para acceder a la educación superior y que se destaquen por su desempeño académico.

En consecuencia, el MEN amplió su capacidad institucional conformando un equipo de trabajo de 7 profesionales dedicados a la implementación de la política de atención educativa a la población víctima del conflicto armado tanto en la Educación Básica y Media como en la Educación Superior. Además, desarrolló un trabajo de fortalecimiento del equipo humano relacionado directa/indirectamente con dicha población a través de la realización de capacitaciones sobre la Ley 14448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en derechos humanos y derecho internacional humanitario, en política pública y normatividad para la garantía y restitución de derechos con enfoque diferencial.

7.3.1. Atención Humanitaria

Ayuda humanitaria de emergencia y transición

En el período comprendido entre enero 2012 y mayo 2014, la Unidad para Las Víctimas recibió y aprobó 2.529.312 solicitudes, de las cuales 329.003 correspondían a ayuda humanitaria de emergencia y 2.200.309 a solicitudes de ayuda humanitaria de transición por un valor de \$1.759.739.565.400 con un costo promedio de \$695.738 por solicitud, de la siguiente manera:

Cuadro 25: Solicitudes de ayuda humanitaria de emergencia 2012 - mayo 2014

Año	TRAMITADAS AVALADAS EMERGENCIA			TRAMITADAS AVALADAS TRANSICION			TOTAL TRAMITADAS AVALADAS		
	No solicitudes	No hogares	Valor ayudas	No. solicitudes	No. hogares	Valor ayudas	No. solicitudes	No. hogares	Valor ayudas
AÑO 2012	86.793	86.777	73.402.766.000	861.132	860.974	741.535.551.650	947.925	947.751	814.938.317.650
AÑO 2013	205.571	205.387	\$ 168.491.822.650	858.238	857.760	\$ 487.575.577.100	1.063.809	1.063.147	\$ 656.067.399.750
AÑO 2014	36.639	36.635	\$ 35.237.415.000	480.939	480.450	\$ 253.496.433.000	517.578	517.085	\$ 288.733.848.000
TOTAL	329.003	328.799	277.132.003.650	2.200.309	2.199.184	1.482.607.561.750	2.529.312	2.527.983	1.759.739.565.400

Fuente: Unidad para las Víctimas.

De las solicitudes que fueron recibidas y avaladas para ayuda humanitaria de emergencia y transición, fueron colocados o dispuestos los recursos para el pago de 2.045.288 solicitudes, de las cuales 319.688 corresponden a ayuda humanitaria de emergencia y las otras 1.725.600 fueron hechas en atención humanitaria de transición, por un monto de \$1.595.567.209.100, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 26: Recursos colocados y dispuestos para las solicitudes de ayuda humanitaria

Año	COLOCACION EMERGENCIA			COLOCACION TRANSICION			TOTAL COLOCACION		
	No. solicitudes	No hogares	Valor ayudas	No. solicitudes	No hogares	Valor ayudas	No. solicitudes	No hogares	Valor ayudas
2012	86.689	86.689	73.285.918.000	832.442	832.359	723.739.412.850	919.131	919.048	797.025.330.850
2013	190.316	190.131	\$ 159.436.417.650	528.460	527.959	\$ 401.924.904.100	718.776	718.090	\$ 561.361.321.750
2014	42.683	42.678	\$ 41.988.052.000	364.698	363.818	\$ 195.192.504.500	407.381	406.496	\$ 237.180.556.500
Total	319.688	319.498	274.710.387.650	1.725.600	1.724.136	1.320.856.821.450	2.045.288	2.043.634	1.595.567.209.100

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Del total de recursos colocados, fueron efectivamente entregadas o cobradas 1.545.635 solicitudes por un monto de \$ 1.229.083.893.500, (Anexo 9: Solicitudes con recursos de Ayuda Humanitaria Entregados), y se reintegraron recursos por "no cobro", por un monto de \$177.590.155.800, correspondientes a 225.642 solicitudes. (Anexo 10: Solicitudes con recursos de Ayuda Humanitaria reintegradas por no cobro)

Por otro lado, frente al componente de alimentación en la etapa de transición, a cargo del ICBF, en el periodo comprendido entre 2013 - 2014, se destinaron los recursos para su puesta en marcha, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas en razón del género, la pertenencia a grupos étnicos y condición de discapacidad. Es preciso aclarar que en lo referente al año 2012, no se realizó inversión alguna de recursos en el marco de éste programa, toda vez que para ese año, no se había iniciado su ejecución.

Inversión realizada en marco del Programa de Alimentación en Transición para el 2013

Para el año 2013, se realizó una inversión total de \$266.852.610.000 para beneficiar a las víctimas del desplazamiento forzado, y fueron atendidas 423.162 solicitudes,



(Anexo 11: Inversión total del Programa de Alimentación en Transición por Departamento para el año 2013, por grupo poblacional)

En lo corrido del año 2014, se han invertido un total de \$114.408.660.000, en la atención de 184.361 solicitudes en todos los departamentos del país.

Cuadro 27: Inversión total del Programa de Alimentación en Transición por Departamento para el año 2014

DEPARTAMENTO	SOLICITUDES	RECURSOS	HOGARES
Amazonas	68	\$38.880.000	67
Antioquia	28.019	\$16.269.735.000	27.823
Arauca	4.403	\$2.893.005.000	4.389
Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina	8	\$3.660.000	8
Atlántico	4.011	\$2.437.755.000	3.974
Bogotá, D.C.	18.022	\$11.703.945.000	17.863
Bolívar	6.129	\$3.703.035.000	6.088
Boyacá	536	\$332.880.000	535
Caldas	1.721	\$1.039.035.000	1.711
Caquetá	6.905	\$4.512.765.000	6.877
Casanare	1.108	\$679.605.000	1.094
Cauca	7.459	\$4.482.855.000	7.431
Cesar	8.043	\$5.281.095.000	7.977
Choco	3.023	\$1.722.315.000	3.012
Córdoba	8.482	\$4.844.895.000	8.403
Cundinamarca	4.050	\$2.586.105.000	4.020
Guainía	130	\$82.500.000	129
Guaviare	1.936	\$1.152.345.000	1.915
Huila	9.025	\$5.795.310.000	8.974
La Guajira	3.308	\$2.184.930.000	3.278
Magdalena	6.227	\$4.170.420.000	6.184
Meta	7.801	\$4.944.765.000	7.742
Nariño	8.337	\$4.705.050.000	8.310
Norte De Santander	5.089	\$3.402.180.000	5.071
Putumayo	6.502	\$3.968.055.000	6.475
Quindío	1.698	\$1.000.185.000	1.678
Risaralda	2.346	\$1.449.210.000	2.330
Santander	5.518	\$3.723.180.000	5.489
Sucre	4.786	\$3.102.180.000	4.750
Tolima	6.677	\$4.277.355.000	6.624
Valle del Cauca	12.742	\$7.755.405.000	12.649
Vaupés	9	\$6.300.000	9
Vichada	243	\$157.725.000	241
TOTAL	184.361	114.408.660.000	183.120

Fuente: Registro Único de Víctimas y Base de Datos PATHD.



Ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado

La Unidad para las Víctimas tiene la obligación de prestar la ayuda humanitaria a los afectados por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, consistente en la entrega de un monto máximo de hasta 2 salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo a la afectación derivada de cada hecho victimizante y de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo.

91

En el marco de estas competencias, la Unidad para las Víctimas mediante la Resolución 2349 del 2012, estableció el “Manual operativo de entrega de ayuda humanitaria para las víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado”, donde se establecieron las reglas de entrega de esta ayuda, referentes a requisitos, destinatarios y documentos que debe cumplir para el acceso.

En el 2012, se reconoció por una sola vez ayuda humanitaria hasta un monto máximo de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, a 10.138 víctimas, en eventos ocurridos en diferentes zonas del territorio nacional relacionados con homicidios, heridas leves, afectación de bienes, secuestro, desaparición forzada, vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, amenazas y violencia sexual en el marco del conflicto. El mayor número de afectados se concentró en el departamento de Cauca con 5.101 afectados, seguido de Nariño con 2.724, Huila con 419, Norte de Santander con 393 y Caquetá con 346, entre los más representativos. El valor de la entrega de ayuda humanitaria en este año fue de \$11.200.258.800.

En el 2013, se reconoció ayuda humanitaria a 7.408 víctimas principalmente por hechos ocurridos en Cauca (2.412 afectados), Nariño (1.161 afectados), Antioquia (755 afectados), Norte de Santander (517 afectados) y Meta (306 afectados). El valor de la entrega de ayuda humanitaria en este año fue de \$8.500.249.650.

Por último, entre enero y mayo de 2014, se ha reconocido ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento forzado a 5.944 víctimas, concentradas principalmente en Antioquia (871 afectados), Cauca (702), Valle del Cauca (668), Nariño (613) y Norte de Santander (339). Durante este período, la entrega de la ayuda humanitaria ascendió a \$7.199.447.000.

Cuadro 28: Ayuda Humanitaria por Hechos Victimizantes Diferentes al Desplazamiento Forzado por Departamento, 2012, 2013 y 2014*

DEPARTAMENTO	AÑO 2012		AÑO 2013		ENERO - MAYO 2014	
	Nº VICTIMAS	VALOR (\$)	Nº VICTIMAS	VALOR (\$)	Nº VICTIMAS	VALOR (\$)
Amazonas	0	0	2	2.358.000	1	1.232.000
Antioquia	192	217.612.800	755	883.660.500	871	1.068.760.000
Arauca	98	111.073.200	116	136.174.500	103	125.972.000
Atlántico	3	3.400.200	34	40.086.000	44	54.208.000
Bogotá D.C.	129	146.208.600	194	228.726.000	278	341.880.000
Bolívar	30	34.002.000	68	79.287.750	65	80.080.000
Boyacá	3	3.400.200	38	44.802.000	40	49.280.000
Caldas	4	4.533.600	49	57.771.000	62	76.384.000
Caquetá	346	392.156.400	211	244.642.500	224	274.120.000



Casanare	3	3.400.200	33	38.907.000	43	52.976.000
Cauca	5101	5.502.090.300	2412	2.662.182.000	702	831.855.000
Cesar	1	1.133.400	122	143.838.000	151	186.032.000
Chocó	14	15.867.600	54	63.666.000	132	161.084.000
Córdoba	3	3.400.200	101	119.079.000	171	210.056.000
Cundinamarca	4	4.533.600	46	54.234.000	90	110.880.000
Guainía	0	0	1	1.179.000	2	2.464.000
Guaviare	11	12.467.400	70	82.530.000	62	73.920.000
Huila	419	474.894.600	167	178.913.250	155	176.792.000
La Guajira	74	83.871.600	23	27.117.000	34	41.888.000
Magdalena	6	6.800.400	42	49.518.000	74	91.168.000
Meta	118	133.741.200	306	360.774.000	329	405.328.000
Nariño	2724	3.077.181.000	1161	1.362.334.500	613	737.352.000
Norte Santander	393	445.426.200	517	603.942.750	339	386.848.000
Putumayo	54	61.203.600	171	197.482.500	235	284.284.000
Quindío	11	12.467.400	47	55.413.000	62	72.688.000
Risaralda	5	5.667.000	32	37.728.000	74	89.936.000
Santander	16	18.134.400	134	157.940.400	142	174.944.000
Sucre	2	2.266.800	26	30.654.000	47	57.904.000
Tolima	163	184.744.200	165	192.766.500	124	151.536.000
Valle del Cauca	211	238.580.700	305	355.468.500	668	818.972.000
Vaupés	0	0	2	2.358.000	2	2.464.000
Vichada	0	0	4	4.716.000	5	6.160.000
Total General	10.138	11.200.258.800	7.408	8.500.249.650	5.944	7.199.447.000

Fuente: Unidad para las Víctimas- Sistema de Información a Víctimas – SIV.

Entre los principales logros se encuentra el mejoramiento de los procesos internos y externos para la toma de declaración de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado desde el Ministerio Público; y el trámite de la Unidad para las Víctimas para la colocación y pago de esta ayuda de manera más oportuna. No obstante, persisten falencias en el diligenciamiento del FUD, por información faltante relacionada con la afectación o con los datos de ubicación de las víctimas para hacer efectivo los procesos de notificación de la colocación de ayuda humanitaria.

Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en subsidiaridad a entes territoriales

La Unidad para las Víctimas, conforme a lo dispuesto en el marco normativo, tiene la función de **brindar de forma subsidiaria a los entes territoriales apoyo para la ayuda humanitaria inmediata**. En el marco de esta competencia, subsidiariamente, la Unidad para las Víctimas apoya a las entidades territoriales en materia de ayuda humanitaria inmediata cuando estas carecen de capacidad técnica, administrativa y presupuestal, a través de tres mecanismos: a) *Mecanismo de subsidiariedad en especie*, mediante el cual se brinda apoyo en forma transitoria para atender a las víctimas con elementos que cubren componentes de alimentación, artículos de aseo, utensilios de cocina y/o elementos de alojamiento. b) *Mecanismo de subsidiariedad en montos de dinero*, que consiste en el apoyo con los componentes de alimentación,

artículos de aseo, utensilios de cocina y/o elementos de alojamiento cuantificados en montos de dinero y que se brindan de forma directa a la población víctima. c) *Mecanismo de apoyo en infraestructura social y comunitaria*, el cual tiene como objetivo atender las necesidades básicas de población víctima del conflicto armado en materia de alojamiento temporal, a través de adecuación y/o construcción de centros colectivos (albergues).

Mecanismo de subsidiariedad en especie

Durante el año 2012, con el propósito de apoyar la entrega de ayuda humanitaria en la inmediatez, la Unidad para las Víctimas aportó ayuda en especie por valor de \$2.268.840.187,26. Los departamentos que solicitaron mayor apoyo en esta etapa fueron: Nariño con \$811.461.143,30 (35,77%), seguido por Cauca con \$349.544.306,86 (15,41%), Antioquia con \$300.130.682,22 (13,23%); y Chocó con \$252.777.216,74 (11,14%).

En el año 2013 la Unidad para las Víctimas entregó \$6.532.472.175,11 para apoyar la atención inmediata de emergencias humanitarias provocadas en el marco del conflicto armado. Los departamentos que solicitaron mayor apoyo para atender a las víctimas en la inmediatez fueron: Nariño con \$1.444.149.761,57 (22,11%), seguido por Antioquia con \$1.168.303.259,42 (17,88%), Cauca con \$1.016.622.384,60 (15,56%); y Chocó con \$856.078.766,34 (13,10%).

Por último, en el período de enero a mayo de 2014, se entregaron \$1.597.154.195,20 para apoyos en situaciones de inmediatez. Los departamentos que solicitaron mayor apoyo en esta etapa fueron: Nariño con \$467.320.792,48 (29,26%), seguido por Cauca con \$389.625.603,36 (24,39%), Caquetá con \$261.214.185,96 (16,35%); y Chocó \$221.391.040,20 (13,86%).

Desde 2012 hasta mayo de 2014, la Unidad para las Víctimas entregó ayuda humanitaria inmediata en especie a 19.305 familias que se encontraron en situación de emergencia humanitaria por eventos ocasionados en el marco del conflicto armado interno.

Cuadro 29: Ayuda Humanitaria en Especie en etapa de Inmediatez, 2012, 2013 y 2014*

DEPARTAMENTOS	AÑO 2012		AÑO 2013		ENERO - MAYO 2014	
	No. FAMILIAS	VALOR APOYO	No. FAMILIAS	VALOR APOYO	No. FAMILIAS	VALOR APOYO
NARIÑO	951	811.461.143	2188	1.444.149.762	533	467.320.792
CAUCA	1391	349.544.307	2262	1.016.622.385	764	389.625.603
ANTIOQUIA	369	300.130.682	2054	1.168.303.259	15	20.731.285
CHOCÓ	439	252.777.217	1550	856.078.766	610	221.391.040
CAQUETA	0	0	1077	744.192.693	378	261.214.186
VALLE DEL CAUCA	265	235.536.014	1145	363.693.078	260	109.528.871
CÓRDOBA	248	148.056.892	458	358.321.093	72	49.755.083
PUTUMAYO	106	55.400.554	1059	281.781.936	100	20.117.605
NORTE SANTANDER DE	73	17.648.362	166	144.404.825	36	57.469.729
RISARALDA	25	17.688.507	532	118.065.281	0	0
LA GUAJIRA	45	35.177.467	0	0	0	0
BOLÍVAR	77	34.749.210	0	0	0	0

GUAVIARE	0	0	35	23.111.118	0	0
META	0	0	9	13.747.979	0	0
MAGDALENA	13	10.669.833	0	0	0	0
Total General	4002	2.268.840.187	12535	6.532.472.175	2768	1.597.154.195

Fuente: Unidad para las Víctimas- Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias. DGSU-UARIV.

Mecanismo de subsidiariedad en montos de dinero

Con base en la focalización realizada en el 2013 y el estudio técnico para identificar aquellas entidades territoriales con ausencia de capacidad institucional y presupuestal, 154 municipios firmaron acuerdos institucionales con la Unidad para las Víctimas para recibir el apoyo subsidiario en ayuda o atención humanitaria inmediata que alcanzó un valor total de \$1.070.215.000, entregados a 101 municipios, y destinado a 1.882 hogares.

Cuadro 30: Apoyo subsidiario en ayuda o atención humanitaria inmediata en dinero por Departamento 2013

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE HOGARES	MONTO PAGADO
ANTIOQUIA	539	\$248.304.000
ARAUCA	25	\$20.009.000
ATLANTICO	36	\$24.384.000
BOLIVAR	2	\$1.154.000
BOYACÁ	1	\$790.000
CALDAS	1	\$284.000
CAQUETA	74	\$45.120.000
CAUCA	68	\$47.593.000
CESAR	13	\$11.108.000
CORDOBA	172	\$119.992.000
GUAVIARE	24	\$12.092.000
HUILA	191	\$79.302.000
NARIÑO	239	\$154.632.000
NORTE DE SANTANDER	96	\$57.702.000
PUTUMAYO	45	\$24.360.000
QUINDIO	45	\$23.300.000
RISARALDA	79	\$37.315.000
SANTANDER	19	\$13.062.000
SUCRE	24	\$17.952.000
VALLE DEL CAUCA	189	\$131.760.000
TOTAL GENERAL	1882	\$1.070.215.000

Fuente: Unidad para las Víctimas- matriz de seguimiento AHÍ SPAE.

En el 2014, previa identificación de las capacidades, la Unidad para las Víctimas se comunicó con 185 entidades territoriales para brindar el apoyo, subsidiario, en la atención de las víctimas para la etapa de la inmediatez. A mayo de 2014, 8 municipios

entregaron la documentación completa requerida para iniciar el proceso de apoyo y 51 municipios enviaron información.

Mecanismo de apoyo en infraestructura social y comunitaria

En el 2012, la Unidad para las Víctimas apoyó en suministro de materiales y/o mobiliario para la adecuación y/o construcción de centros colectivos (albergues), con una inversión de \$1.597.824.140,53 en 10 municipios de 4 departamentos. En el 2013 se iniciaron 19 proyectos en 14 municipios de 6 departamentos, que tuvieron una inversión de \$1.426.934.698,49. Por último, entre enero y mayo de 2014 se han intervenido 20 proyectos (14 de los cuáles iniciaron en 2013) en 15 municipios de 7 departamentos por valor de \$1.248.899.820,50.

Cuadro 31: Apoyo subsidiario en ayuda o atención humanitaria inmediata con proyectos centros colectivos (Albergues) por Departamento 2012, 2013, 2014*

Departamento	Aportes Unidad para las Víctimas 2012	Aportes Unidad para las Víctimas 2013	Aportes Unidad para las Víctimas Enero - Mayo 2014
Antioquia		\$74.656.287,02	\$32.714.802,00
Arauca	\$36.279.321,00	\$79.009.004,00	\$311.971.844,00
Bolívar			\$125.397.288,00
Cauca			\$161.776.964,50
Chocó		\$392.211.527,00	\$465.401.025,00
Córdoba	\$189.036.442,00		
Guainía		\$29.833.684,00	
Nariño	\$1.274.291.756,58	\$289.095.741,00	\$33.813.804,00
Valle	\$98.216.620,95	\$562.128.455,47	\$117.824.093,00
Total general	\$1.597.824.140,53	\$1.426.934.698,49	\$1.248.899.820,50

Fuente: Unidad para las Víctimas - Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias. DGSH-UARIV.

Adicionalmente, en el marco de esta estrategia, en 2013, se atendió a la población víctima del conflicto armado apoyando con materiales para la reconstrucción de viviendas de dos municipios del departamento de Cauca por valor de \$267.963.287 y en 2014 se apoyó de la misma manera la reconstrucción de viviendas en el departamento de Valle del Cauca en 1 municipio, con un aporte de \$187.402.245.

Ayuda y Atención Humanitaria en especie entregada en Etapa de Emergencia

En el 2012, en el marco de la ayuda humanitaria en especie durante la etapa de emergencia, fueron atendidas 5.640 familias con una inversión de \$4.221.492.250,13, los departamentos donde se ejecutó la mayor inversión fueron: Meta 345 hogares con un apoyo de \$1.502.242.832,71 (35,59%); Arauca 214 hogares con un apoyo de \$824.001.552,40 (19,52%); Putumayo 1836 con un apoyo de \$644.677.552,40 (15,27%); y Cauca 766 hogares con un apoyo de \$242.330.652,96 (5,74%).

En el 2013, respecto de dicho componente, se atendieron 897 familias con una inversión de \$4.154.843.812,58, los departamentos donde se ejecutó la mayor inversión en ayuda en esta etapa, fueron: Meta 383 hogares con un apoyo de \$2.096.881.024,54 (50,47%); Arauca 291 hogares con un apoyo de \$1.344.769.928,90 (32,37%); La Guajira 103 hogares con un apoyo de \$392.640.052,46 (9,45%); y Guaviare 100 hogares con un apoyo de \$302.754.505,32 (7,29%).

Por último, entre los meses de enero y mayo de 2014, se atendieron 1.958 familias con una inversión de \$1.801.073.319,56 los cuales tuvieron una mayor ejecución en Meta, beneficiando a 354 hogares con un apoyo de \$819.173.485,53 (45,48%); Arauca 288 hogares con un apoyo de \$556.453.805,54 (30,90%); Valle del Cauca 878 hogares con un apoyo de \$238.477.088,12 (13,24%); y Guaviare 58 hogares con un apoyo de \$84.881.364,19 (4,71%).

Cuadro 32: Ayuda Humanitaria en Especie en etapa de Emergencia, 2012, 2013 y 2014*

D/MENTOS	AÑO 2012		AÑO 2013		ENERO - MAYO 2014	
	No. FAMILIAS	VALOR APOYO	No. FAMILIAS	VALOR APOYO	No. FAMILIAS	VALOR APOYO
META	345	\$1.502.242.832,71	383	\$2.096.881.024,54	354	\$819.173.485,53
ARAUCA	214	\$824.001.066,83	291	\$1.344.769.928,90	288	\$556.453.805,54
PUTUMAYO	1.836	\$644.677.552,40				
CAUCA	766	\$242.330.652,96			344	\$83.235.450,96
GUAVIARE	72	\$221.488.892,18	100	\$302.754.505,32	58	\$84.881.364,19
NARIÑO	528	\$132.724.078,18				
ANTIOQUIA	445	\$124.774.221,26			36	\$18.852.125,22
RISARALDA	153	\$123.097.997,98				
LA GUAJIRA	115	\$101.435.898,19	103	\$392.640.052,46		
CUNDINAMARCA	424	\$89.512.958,52				
CAQUETÁ	274	\$72.461.796,76	20	\$17.798.301,36		
CHOCÓ	214	\$69.232.522,56				
VALLE DEL CAUCA	157	\$41.285.146,58			878	\$238.477.088,12
NORTE DE SANTANDER	87	\$27.486.087,62				
CORDOBA	10	\$4.740.545,40				
Total General	5.640	\$4.221.492.250,13	897	\$4.154.843.812,58	1.080	\$1.562.596.231

Fuente: Unidad para las Víctimas- Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias. DGSH-UARIV

7.3.2. Salud

El Ministerio de Salud y Protección Social registró la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de 2.211.117 personas en situación de desplazamiento que corresponde al 87,7% de las 2.532.631 personas en situación de desplazamiento plenamente identificadas. El Ministerio, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, ha depurado las bases de datos con el fin de establecer la plena identificación de las personas víctimas y su afiliación al SGSSS.

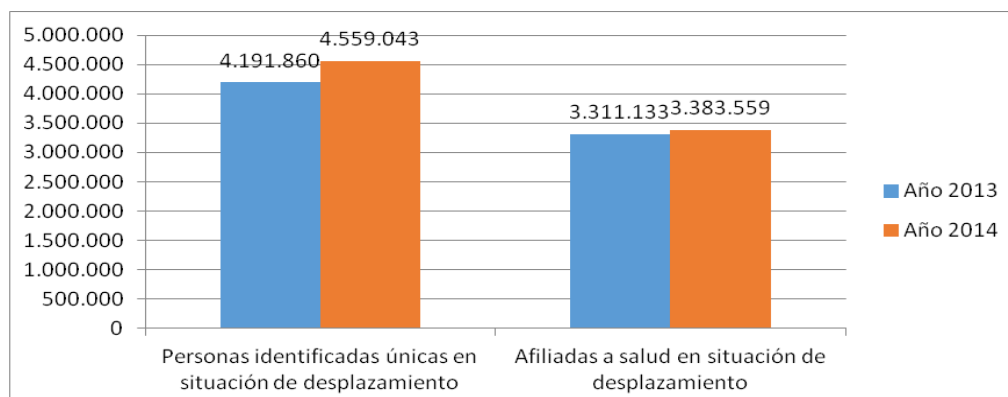
Cuadro 33: Afiliación de Víctimas al SGSSS

AÑO	Personas únicas identificadas en situación de desplazamiento	Afiliadas a salud en situación de desplazamiento
2013	4.191.860	3.311.133
2014	4.559.043	3.383.559

Fuente: cubos.sispro.gov.co SGD_Poblacion EspecialCU_Registro Unico Victimas.odc. CU_Registro Único Víctimas RUV_20131201 – 20140501 - Fecha de corte Mayo de 2014.

En cuanto a la población en situación de desplazamiento se encontró:

Gráfica 22: Afiliación víctimas desplazamiento



Fuente: cubos.sispro.gov.co SGD_Poblacion Especial CU_Registro Unico Victimas.odc. CU_Registro Único Victimas RUV_20131201 – 20140501 - Fecha de corte Mayo de 2014.

Cuadro 34: Comportamiento de la afiliación por departamento 2013- 2014

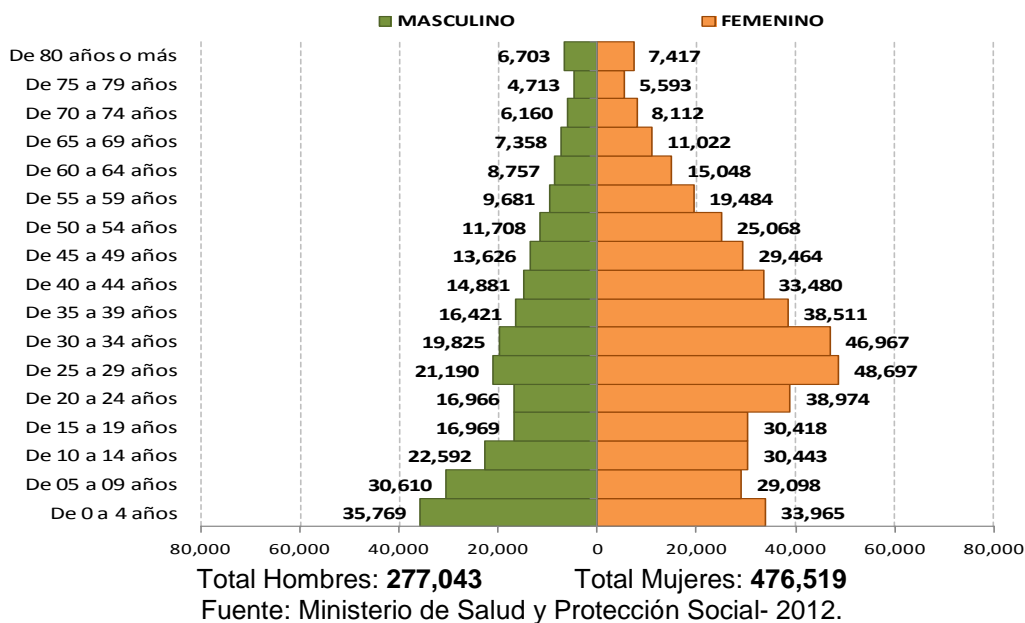
Departamento	Número de Personas afiliadas 2013	Número de Personas afiliadas 2014
05 - Antioquia	656.540	673.660
08 - Atlántico	94.517	91.664
11 - Bogotá, D.C.	183.874	161.984
13 - Bolívar	192.412	198.818
15 - Boyacá	16.555	14.661
17 - Caldas	46.067	44.613
18 - Caquetá	106.986	101.346
19 - Cauca	118.980	119.803
20 - Cesar	173.235	175.334
23 - Córdoba	145.052	150.860
25 - Cundinamarca	76.790	69.220
27 - Chocó	88.512	87.080
41 - Huila	100.886	96.939
44 - La Guajira	70.204	68.380
47 - Magdalena	151.671	155.513
50 - Meta	122.902	113.362
52 - Nariño	163.295	165.688
54 - Norte de Santander	91.918	91.407
63 - Quindío	25.233	23.292
66 - Risaralda	40.587	40.356
68 - Santander	114.006	106.922
70 - Sucre	136.963	140.889
73 - Tolima	102.920	97.172
76 - Valle del Cauca	203.504	208.608
81 - Arauca	44.225	43.573

Departamento	Número de Personas afiliadas 2013	Número de Personas afiliadas 2014
85 - Casanare	31.051	28.045
86 - Putumayo	80.754	74.851
88 - San Andrés, Providencia y Santa Catalina	236	211
91 - Amazonas	1.075	998
94 - Guainía	3.357	3.299
95 - Guaviare	20.843	18.705
97 - Vaupés	1.699	1.689
99 - Vichada	4.024	3.584
TOTAL	3.410.873	3.372.526

Fuente: Ministerio de Salud. Afiliación al SGSS Por Departamento - Hecho: DESPLAZAMIENTO FORZADO- Estado de Afiliación: Activo - suspendido- RUAF - Fecha de Corte 2013.

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta en la actualidad con el observatorio de salud para víctimas del conflicto armado, que permite realizar el análisis de la situación en salud de esta población. En la siguiente gráfica se encuentra la distribución por edad y sexo de la población víctima que en 2012 recibió atención integral en salud.

Gráfica 23: Pirámide poblacional de las personas víctimas atendidas en salud durante el año 2012



En el 2013, para las atenciones en salud de población en situación de desplazamiento no afiliada y atenciones no POS de los afiliados al régimen subsidiado, se utilizaron recursos de la subcuenta ECAT-FOSYGA por un monto de \$50.000 millones, asignados a las 36 entidades territoriales. A mayo de 2013, se reportaron 24.231 personas atendidas.

7.3.3. Educación

El Gobierno Nacional se propuso que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, independiente de su condición de género, el lugar donde residen, la raza que les caracteriza, la situación socioeconómica que afrontan, y demás aspectos que denoten diferencias, puedan tener las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados. Para alcanzar este objetivo se hace necesario vencer la inequidad que hoy existe y garantizar las mismas oportunidades educativas a aquellas poblaciones excluidas de una educación de calidad¹¹³.

Para lo anterior, el sector cuenta con objetivos estratégicos que permiten alcanzar las metas propuestas en el plan sectorial:

1. Educación inicial de calidad para la primera infancia en el marco de una atención integral

En el marco de la estrategia de “Cero a siempre” se han desarrollado importantes procesos de cualificación de agentes educativos para la Primera Infancia través de dos proyectos fundamentales Resiliencia: Tejiendo Vínculos, Tejiendo Sueños, Tejiendo Vida” en el que se generaron espacios de reflexión, análisis y comprensión en torno a la importancia del fortalecimiento del vínculo afectivo y lenguajes artísticos como una estrategia de prevención frente a diferentes tipos de violencias y el reclutamiento y el Programa en Educación y Desarrollo Psicoafectivo PISOTÓN.

En el periodo de julio a diciembre de 2013 se beneficiaron del proyecto de Resiliencia 3.500 agentes educativos en primera infancia; 13.500 familias en servicios de atención integral a la primera infancia; y 6.000 familias víctimas y/o en condiciones de vulnerabilidad. Por otra parte, con el programa PISOTÓN, se beneficiaron 4.300 agentes educativos en primera infancia.

2. Oportunidades en acceso y permanencia para la educación preescolar, básica y media

Cobertura de atención

A partir de la reglamentación de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional ha alcanzado una cobertura 2.818.193 víctimas del conflicto armado, cuya atención anual, se registró de la siguiente manera:

Cuadro 35: Cobertura de atención 2012 - 2013 y 2014

Descripción	2012	2013	2014*
Atendidos en la vigencia	De 869.607	962.916	985.670
Alumnos que estaban en el Registro Único de Víctimas, pero se encontraban matriculados en el sistema educativo en vigencias anteriores.		141.932 (Entre 2010 y 2012)	228.582 (Entre 2010 y 2013)
Alumnos que completaron su ciclo académico y son reportados como bachilleres.		10.478 (Entre 2005 y 2012)	5.106 (Entre 2005 y 2012)

2014*: Corte a marzo 31 de 2014

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

¹¹³ Ministerio de Educación Nacional. Plan Sectorial 2011-2014.

Con base en lo anterior, se han generado programas, proyectos, construcciones o adecuaciones de infraestructura escolar y directivas y lineamientos en materia educativa para la garantía del derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado. A continuación se abordan cada uno de estos aspectos:

Encuentros regionales de capacitación y coordinación técnica para la atención pertinente a población vulnerable y víctima

Son espacios de concertación y coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, donde se fortalece la respuesta efectiva del sistema educativo ante situaciones de emergencia causada por el conflicto armado o los desastres de origen ambiental.

100

Para el 2012, con el propósito de definir un plan intersectorial encaminado a la protección de los derechos de los niños y las niñas en riesgo de reclutamiento, utilización y violencia sexual por parte de los grupos organizados al margen de la Ley, se realizaron 6 encuentros en 5 ciudades del país (Bogotá, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga y Cali), que reunieron a 87 de las 94 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), las cuales representaron a los 32 departamentos del país y 56 municipios. Participaron 110 servidores públicos dentro de los que se destacan 23 secretarios de educación y 87 funcionarios que dirigen y coordinan las áreas de calidad y cobertura de las Secretarías de Educación respectivas, y los programas y políticas dirigidos a población vulnerable con necesidades educativas especiales.

En el 2013, con el propósito de generar espacios para la educación en riesgo de minas antipersonal y prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley, se organizaron 9 encuentros en igual número de ciudades del país (Bogotá, Arauca, Ocaña, Apartadó, San José del Guaviare, Buenaventura, Puerto Inírida, Montería y Tumaco). En ellos se capacitó a unos 200 profesionales del sector, responsables de la elaboración, seguimiento y ejecución de Planes Escolares para la Gestión integral del Riesgo por doble afectación. Se contó el acompañamiento técnico por parte de la Defensoría del Pueblo, el PAICMA, la CIPRUNNA y algunos Comités Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Atención educativa a población indígena víctima de la violencia

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los Autos de la Sentencia T-025 de 2004 en su componente educativo, entre el 2010 - 2014, el Ministerio de Educación avanzó en la consolidación del componente educativo de los respectivos planes de salvaguarda étnica, en atención a la fase en la que se encuentran. Además, coordinó de manera subsidiaria con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, la divulgación de las normas y los lineamientos para la garantía del derecho a la educación de los pueblos indígenas identificados en el Auto 004 del 2009, el Programa de Garantía de Derechos y los demás autos diferenciales.

A 2014 se tienen avances en los planes de acción de 12 pueblos indígenas. Con nueve pueblos está pendiente avanzar en la construcción de las líneas de acción de sus planes de salvaguarda y con 16 pueblos, que aún no cuentan con el componente educativo en dichos planes, se avanza en la construcción de sus procesos educativos propios, comunitarios e interculturales.

En este marco de acción, la Corte ha emitido tres autos especiales en los cuales se ordena una serie de medidas urgentes con el propósito de proteger a estos pueblos indígenas:



- Auto 382 de 2010: Pueblos Hitnü y Makaguán. El MEN emprende acciones encaminadas a la construcción de los proyectos etnoeducativos y los correspondientes modelos pedagógicos con los pueblos Hitnü, Makaguán, Sikuni y Betoy.
- Auto 173 de 2012: Pueblos Jiw y Nükak. Se inició el proceso de acompañamiento pedagógico, técnico y financiero a los Nükak, con la formulación de su Proyecto Etnoeducativo. De igual manera, se acompaña el diseño e implementación del Modelo Educativo Intercultural del Pueblo Guayabero-Jiw, y se diseña un programa de formación y nivelación para los pueblos Jiw y Nükak.
- Auto 174 de 2012: Pueblo Awá. El MEN brinda apoyo técnico y financiero para la consolidación del Proyecto Etnoeducativo del Pueblo Awá de tres organizaciones, además apoya el proceso de concertación del auto 174 en el componente educativo y se asignan recursos para el ajuste de los modelos pedagógicos etnoeducativos en el marco del mandato del pueblo Awá. De igual manera, se acompaña el fortalecimiento de la lengua, cultura y pensamiento Awá y se benefician los ambientes escolares de varios resguardos indígenas, así como la implementación del modelo etnoeducativo en varias instituciones.
- En el marco del Auto 004 de 2009, el MEN ha acompañado 36 pueblos indígenas en la formulación, diseño e implementación de sus modelos educativos propios, comunitarios e interculturales, los cuales son: Kogui, Wiwa, Kankuamo, Arhuaco, Wayúu, Kuna, Chimila, Yukpa, Zenú, Pijao, Embera Chami Caldas, Embera Quindío, Embera Dobida, Embera Katio, Eperara Siapidara, Wounaan, Awá-Nariño y Putumayo, Kofan, Kamentza, Betoy, Kuiva, Sikuni, Nukak, Jiw, Koreguaje, U'Wa-Putumayo-Santander-Casanare, Sikuni-Hitnu-Makaguan, Siona, Kichwa Putumayo, Huitoto Leticia, Kokonuko, Totoró, Inga, Yanakona, Guambiano (Misak), Nasa. Con estos pueblos y sus organizaciones se han celebrado 75 contratos y/o convenios interadministrativos por un valor aproximado \$15.000.000.000.

Atención educativa a población víctima adulta beneficiada con el Programa Nacional de Alfabetización en todos los ciclos

El objetivo de este programa es apoyar a las entidades territoriales certificadas en el proceso de formación del joven y del adulto iletrado, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas para el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI 1 de educación para adultos. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional asume, integralmente, la atención de los jóvenes y adultos iletrados en el Ciclo 1 de adultos, promoviendo la implementación de modelos pertinentes a través de operadores idóneos que cumplen con las condiciones pedagógicas y administrativas para garantizar la escolarización de los jóvenes y adultos.

El Programa Nacional de Alfabetización ha beneficiado mediante los ciclos de 0 a 6 y entre los años 2010 y 2014 a 118.134 personas en situación de desplazamiento, 28.292 desvinculadas de grupos armados, 3.383 hijos de adultos desmovilizados y 750 víctimas de minas, obteniendo así un total de beneficiados del programa de 150.559 personas afectadas por la violencia.

Cuadro 36: Programa Nacional de Alfabetización

Población Afectada	2010	2011	2012	2013	2014
En situación de desplazamiento	23.748	24.059	23.818	23.459	23.050
Desvinculados de grupos armados	9.638	8.081	5.074	3.206	2.293
Hijos de Adultos desmovilizados	1.032	769	604	539	439

Víctimas de Minas	86	137	183	195	149
Total Pob. Afectada	34.504	33.046	29.679	27.399	25.931

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas MEN.
Corte consolidado SIMAT octubre de 2013.

Se llevó a cabo la implementación de la propuesta de alfabetización ESPERE “La Alegría de Leer y Escribir...Perdonando”, diseñada específicamente para la atención de la población víctima del conflicto armado. La atención a la población iletrada víctima con el modelo ESPERE, se brindó en 11 ETC del país (Antioquia, Bolívar, Florencia, La Guajira, Medellín, Nariño, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Sucre y Valledupar beneficiando a 8.032 personas con una inversión de \$ 2.008.000.000.

102

Cuadro 37: Programa de Alfabetización ESPERE

ENTIDAD TERRITORIAL	CUPOS ESPERE	INVERSIÓN
Antioquia	846	\$211.500.000
Bolívar	425	\$106.250.000
Florencia	320	\$80.000.000
La Guajira	979	\$244.750.000
Medellín	127	\$31.750.000
Nariño	2.024	\$506.000.000
Riohacha	375	\$93.750.000
Santa Marta	1.199	\$299.750.000
Sincelejo	228	\$57.000.000
Sucre	1.152	\$288.000.000
Valledupar	357	\$89.250.000
TOTALES	8.032	\$2.008.000.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- Subdirección de acceso.

Por otra parte, con el modelo de bachillerato Pacicultor, se atendieron mujeres víctimas de desplazamiento mayores de 15 años con educación básica secundaria y media, ente 2012 y 2013 se formaron y culminaron sus estudios 851 mujeres en el ciclo 6. Finalmente, el MEN ha evaluado modelos educativos flexibles con los que se atiende población joven en extraedad y adulta, brindando a los operadores de estas propuesta educativas orientaciones, criterios y parámetros para su cualificación, lo que redundo en mejores aprendizajes por parte de dichos estudiantes. Entre el 2012 y 2014, para la población adulta víctima- ciclo 1, se han beneficiado 4.224 personas; ciclos 2 al 6 a 99.941 personas, para un total de 104.165 adultos beneficiados.

7.3.4. Identificación

Documentación de la población víctima

La garantía de este derecho recae en la Registraduría Nacional del Estado Civil que, en forma universal, atiende a toda la población que accede a solicitar el servicio de identificación independientemente de su procedencia o condición. Esta entidad implementó el aplicativo "victimasweb" que permite consultar las personas que se encuentran acreditadas como tal en el RUV, por lo tanto, validar que ostentan dicha condición y ser objeto de exoneración del pago de duplicado y/o rectificaciones de documentos de tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y copias de registro civil por una sola vez. La entidad consolida la estadística de atención a la población que ha sido objeto de exoneración de los trámites requeridos mediante el sistema de control



de recaudos que informa en cuanto a exoneración de costos de los documentos de identificación para las víctimas de desplazamiento y de otros hechos victimizantes.

Cuadro 38: Exentos desplazados

AÑO	RCN	TI - 7-13	TI -7-17	CC
2012	2785	75	7	952
2013	1920	737	223	8696
2014	74	46	26	276
TOTAL	4779	858	256	9924

Cuadro 39: Exentos víctimas

AÑO	RCN	TI - 7-13	TI -7-17	CC
2012	11813	719	88	2670
2013	242	103	47	1413
2014	1858	644	307	9456
TOTAL	13913	1466	442	13539

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Jornadas de Registro Civil e Identificación

La RNCE continúa atendiendo la población desplazada y/o vulnerable a través del esquema de unidades móviles de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable - UDAPV. Éstas brindan atención a través de jornadas de registro civil e Identificación, totalmente gratuitas, dirigidas a población desplazada, en riesgo de desplazamiento y/o vulnerables que incluyen comunidades indígenas y afro-descendientes, niños, niñas y adolescentes, entre otros. Estas jornadas son coordinadas con las gobernaciones y/o alcaldías con el fin de identificar las poblaciones que deben ser atendidas de forma prioritaria e inmediata en los sitios donde hay dificultad de acceso a las oficinas que tiene dispuestas la entidad.

En coordinación con las delegaciones departamentales de la RNCE, las registradurías municipales y entidades territoriales de cada uno de los departamentos, en el año 2012, se realizaron 154.018 trámites de personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación desarrolladas en 24 departamentos del territorio nacional donde realizaron 21.229 registros civiles de nacimiento, 74.654 tarjetas de identidad, 54.260 cédulas de ciudadanía y 3.875 post-grabaciones de registros civiles que no estaban en la base de datos.

Entre junio a diciembre de 2013, se realizaron 44.397 trámites de personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación desarrolladas en los departamentos de: Nariño, La Guajira, Bolívar, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Magdalena, Cesar, Cundinamarca, Vichada y Casanare, en las cuales el 45% de los trámites corresponde a tarjetas de identidad, el 43% cédulas de ciudadanía y el 11% a registros civiles de nacimiento. De igual forma se post-grabaron un 2% de registros civiles que no estaban en la base de datos.

Por último, en el período de enero a mayo de 2014 se han realizado 7.361 trámites de personas en condición de vulnerabilidad, en jornadas de registro e identificación desarrolladas en los Departamentos de: Magdalena, Guaviare, Putumayo, Amazonas, La Guajira y Cesar.

Enfoque diferencial en las Jornadas de Registro Civil y Documentación

Dentro de las campañas de documentación realizadas por la UDAPV, en el 2012, de las 154.018 personas en condición de vulnerabilidad el 32% corresponde a población afrocolombiana, el 38% indígena, el 11% campesina y el 19% a otras categorías; ésta última corresponde a la población que no revela su condición.

Cuadro 40: Estadísticas atención jornadas 2012

CAMPAÑA / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	TIPO DE POBLACIÓN			
	AFRO	INDIGENA	CAMPESINO	OTRO
OPADI	-	-	-	836
NARIÑO	6.910	871	130	15
LA GUAJIRA	589	15.948	2.125	1
BOLIVAR	216	-	46	1.086
NORTE DE SANTANDER	-	-	115	69
ANTIOQUIA	60	206	3.828	10.020
ARAUCA	-	78	-	149
CHOCÓ	2.745	2.330	664	-
GUAVIARE	20	91	149	71
VALLE DEL CAUCA	10.028	29	-	194
RISARALDA	2	541	177	9
GUAINIA	-	127	-	-
AMAZONAS	1	99	6	-
PUTUMAYO	-	40	8	-
VICHADA	-	3.649	-	-
SANTANDER	-	-	-	156
CESAR	-	529	-	-
Total general	20.571	24.538	7.248	12.606
Porcentajes//	32%	38%	11%	19%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En las campañas de documentación realizadas durante el 2013 por la UDAPV, de las 44.397 personas en condición de vulnerabilidad el 39% corresponde a población afrocolombiana, el 33% indígena, el 16% campesina y el 18% a otros; ésta última corresponde a la población que no revela su condición.

Cuadro 41: Estadísticas De Atención Jornadas UDAPV de Julio 1 a dic 31 de 2013 Por Tipo de Población Regionalizado

TABLA No.

BOLIVAR	9.678	-	2.623	1
VALLE DEL CAUCA	167	152	64	-
CAUCA	3.439	1.383	1.013	-
VALLE DEL CAUCA	4.195	608	205	3.718
CUNDINAMARCA	-	-	-	132
LA GUAJIRA	47	8.240	1.764	-
ANTIOQUIA	-	-	-	827
CORDOBA	-	-	-	2.596
CESAR	-	-	-	486
MAGDALENA	-	173	1.454	-
VICHADA	-	815	-	-
CASANARE	-	516	-	-
NARIÑO	-	-	-	101
Total	17.526	11.887	7.123	7.861
Porcentaje	39	27	16	18

105

Fuente: Estadísticas Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV.

En las campañas de documentación realizadas por la UDAPV, de las 7.361 personas en condición de vulnerabilidad, el 1% corresponde a población afrocolombiana, el 18% indígena, el 14% campesina y el 66% a otros; ésta última corresponde a la población que no revela su condición.

Cuadro 42: Estadísticas de atención 2014

CAMPAÑA / DEPARTAMENTO	ESTADISTICAS DE ATENCIÓN JORNADAS 2014			
	TIPO DE POBLACIÓN			
	AFRO	INDIGENA	CAMPESINO	OTRO
MAGDALENA		144		4.887
GUAVIARE	68	108	796	
LA GUAJIRA		852		
PUTUMAYO		172		
CESAR		10	255	
AMAZONAS	2	62	5	
Total general	70	1.348	1.056	4.887
Porcentajes//	1%	18%	14%	66%

Fuente: Estadísticas Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV.

Libreta Militar

En el 2013, la Unidad para las Víctimas suscribió el "Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las medidas de exención a la prestación del Servicio Militar, desincorporación y entrega de Libretas Militares", que establece los criterios de intercambio de información, y el marco de un acuerdo de confidencialidad mediante el cual todos los comandantes de distritos militares pueden consultar en tiempo real las víctimas incluidas en el RUV. Resultado de este intercambio de información es que se entregan las cifras detalladas a continuación:

Cuadro 43: Estado situación militar

ESTADO	AÑO				Total general
	2011	2012	2013	2014	
EXENTOS PENDIENTES DE ENTREGA DE LIBRETA	3117	5415	6476	2596	17604
EXENTOS CON LIBRETA MILITAR	7854	8937	8511	1066	26368
TOTAL	10971	14352	14987	3662	43972

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

106

Cuadro 44: Grupos Poblacionales identificados de acuerdo con la base de datos de la Dirección de Reclutamiento del Ejército (SIIR)

ENFOQUE ETNICO*	2011	2012	2013	2014	Total general
INDÍGENA	359	407	302	80	1148
MESTIZO	6922	9917	10242	2278	29359
NEGRO(A), MULATO(A), AFROCOLOMBIANO(A), AFRODESCENDIENTE	114	130	177	114	535
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	3122	3397	3688	945	11152
NO SABE, NO RESPONDE	452	496	573	243	1764
PALANQUERO DE SAN BASILIO	2	4	5		11
RAIZAL (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA)				1	1
ROM (GITANO)		1		1	2
Total general	10971	14352	14987	3662	43972

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Cuadro 45: Exentos (víctimas) de 17 a 50 años que ya resolvieron su situación militar y adicionalmente cuentan con libreta militar

EXENTOS CON LIBRETA MILEITAR					
DEPARTAMENTO	2011	2012	2013	2014	Total general
AMAZONAS	1	1	4	4	10
ANTIOQUIA	1630	2124	1524	382	5660
ARAUCA	104	208	190	4	506
ATLANTICO	205	129	152	4	490
BOGOTA DC	357	514	351	43	1265
BOLIVAR	187	127	450	19	783
BOYACA	91	81	70	11	253
CALDAS	158	194	217	24	593
CAQUETA	136	186	179	26	527
CASANARE	215	151	205	28	599
CAUCA	205	87	115	6	413
CESAR	226	194	452	2	874
CHOCO	89	110	224	10	433
CORDOBA	353	163	351	48	915
CUNDINAMARCA	274	349	253	16	892
GUAINIA	16	18			34
GUAJIRA	131	121	64		316
GUAVIARE	35	20	115	4	174
HUILA	255	305	278	58	896
MAGDALENA	213	77	68	9	367
META	463	704	537	64	1768
NARIÑO	289	472	277	17	1055
NORTE DE SANTANDER	156	329	160	6	651
PUTUMAYO	287	237	599	38	1161
QUINDIO	112	94	75	51	332
RISARALDA	113	83	135	33	364
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	2			3
SANTANDER	291	493	333	20	1137
SUCRE	229	244	256	16	745
TOLIMA	345	430	502	44	1321
VALLE	662	656	350	71	1739
VAUPES	1	12	3		16
VICHADA		1	8	7	16
Total general	7830	8916	8497	1065	26308

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Cuadro 46: Exentos (víctimas) pendientes que ya resolvieron su situación militar sin embargo no han recibido su libreta militar

EXENTOS PENDIENTES DE ENTREGA DE LIBRETA					
DEPARTAMENTO	2011	2012	2013	2014	Total general
AMAZONAS			5	4	9
ANTIOQUIA	558	1025	1130	404	3117
ARAUCA	32	117	95	34	278
ATLANTICO	71	122	129	28	350
BOGOTA DC	190	501	503	276	1470
BOLIVAR	89	185	110	23	407
BOYACA	25	61	75	17	178
CALDAS	36	95	100	66	297
CAQUETA	82	166	224	56	528
CASANARE	57	51	125	23	256
CAUCA	54	117	73	88	332
CESAR	132	116	123	44	415
CHOCO	33	33	104	33	203
CORDOBA	157	198	169	89	613
CUNDINAMARCA	96	211	335	157	799
GUAINIA		2	4		6
GUAJIRA	63	158	200	21	442
GUAVIARE	1	4	15		20
HUILA	107	246	357	108	818
MAGDALENA	88	130	100	28	346
META	137	207	303	120	767
NARIÑO	122	129	225	117	593
NORTE DE SANTANDER	94	141	177	66	478
PUTUMAYO	70	132	291	60	553
QUINDIO	40	54	91	73	258
RISARALDA	52	114	119	45	330
SANTANDER	136	258	339	59	792
SUCRE	126	153	167	62	508
TOLIMA	134	206	287	97	724
VALLE	331	478	488	393	1690
VAUPES			3		3
VICHADA			2		2
Total general	3113	5410	6468	2591	17582

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

7.3.5. Orientación ocupacional

La orientación ocupacional, como medida de asistencia, incluye: (i) identificación de las habilidades, conocimientos posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma de la población víctima; (ii) identificación del perfil socio- laboral que concrete las aptitudes y habilidades de las personas; y (iii) articulación de estas medidas con las de reparación.

Para dar cumplimiento a las competencias mencionadas, el SENA promueve el acceso de la población a la formación complementaria y titulada, la cual se orienta al

desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. (Anexo 11: Aprendices formados por departamento, años 2012, 2013 y 2014).

Por otra parte, el SENA adelanta la implementación de la Ruta de Atención con Enfoque Diferencial, la cual inicia en las Agencias Públicas de Empleo -APE- para atender de una manera preferencial y diferencial a la población víctima de la violencia, a través de los talleres de orientación ocupacional y proyecto de vida, con el fin de identificar las habilidades, destrezas, competencias e intereses ocupacionales que permiten direccionarlos a la oferta integral con que cuenta el SENA.

Gráfica 24: Ruta de atención con enfoque diferencial a población víctima



Fuente: SENA.

Los resultados del proceso de orientación ocupacional, durante el 2012, alcanzaron 249.877 acciones de orientación a 133.592 personas y se gestionaron a través de acciones de intermediación laboral 5.286 colocaciones (Anexo 12: Orientaciones, acciones de intermediación laboral y colocaciones año 2012). En el 2013, se registraron 218.106 acciones de orientación a 137.849 personas y se gestionaron a través de acciones de intermediación laboral 8.298 colocaciones (Anexo 13: Orientaciones, acciones de intermediación laboral y colocaciones año 2013). Finalmente, los resultados con corte a mayo de 2014, alcanzan 126.094 acciones de orientación a 64.283 personas y se gestionaron a través de acciones de intermediación laboral 5.515 colocaciones. (Anexo 14: Orientaciones, acciones de intermediación laboral y colocaciones año 2014)

Asistencia funeraria

La Unidad para las Víctimas, desde marzo de 2014, garantiza el acompañamiento logístico y operativo a los procesos de entrega de cuerpos o restos de víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco del conflicto armado interno. Esto incluye el alojamiento, traslado, alimentación y acompañamiento psicosocial a los familiares de las víctimas que asistan a los procesos de entrega de cuerpos o restos que adelante la Fiscalía General de la Nación.

En el marco del convenio se contrató un equipo exclusivo para atender todos los requerimientos de los familiares que asisten a estos procesos de entrega, y un equipo de psicólogos que acompañan y atienden las necesidades de las víctimas durante las entregas. Asimismo, busca atenderse todas las solicitudes que presente la Fiscalía General de la Nación, las cuales se articulan de manera que la diligencia judicial cumpla con todos los requerimientos tanto institucionales como para las víctimas.

Reunificación familiar

El ICBF apoya el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, en el marco de los procesos de retornos y reubicaciones, específicamente en lo que atañe a la reunificación familiar. En este sentido, el ICBF ha trabajado en la reintegración familiar de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, buscando ubicar al niño, la niña o el adolescente con sus padres, cuando las circunstancias lo permitan (en caso contrario, se opta por un medio familiar cercano, afín con su identidad cultural y territorial).

De acuerdo a lo anterior, las acciones se desarrollan en las emergencias por desplazamiento forzado, en etapa de transición, en proceso de retornos y reubicaciones y en eventos extraordinarios. A continuación, se muestran las cifras de la población atendida por las unidades móviles, en las vigencias 2012, 2013 y 2014, según departamento y grupo etario.

Cuadro 47: Población víctima de desplazamiento forzado atendida por la Unidades Móviles durante los años 2012,2013 y primer semestre de 2014

Departamento	0-5 años	6-12 años	13-17 años	18-25 años	26-51 años	Tercera edad	Total general
AMAZONAS	354	382	209	172	431	87	1.635
2012	256	275	148	126	315	57	1.177
2013	62	63	36	30	66	17	274
2014	36	44	25	16	50	13	184
ANTIOQUIA	5.713	6.810	3.585	3.311	9.089	2.890	31.398
2012	2.955	2.724	1.213	1.513	4.398	1.589	14.392
2013	2.151	3.225	1.865	1.326	3.650	839	13.056
2014	607	861	507	472	1.041	462	3.950
ARAUCA	2.345	2.625	1.510	1.431	3.069	769	11.749
2012	1.661	1.664	833	859	1.792	416	7.225
2013	554	754	549	480	1.073	294	3.704
2014	130	207	128	92	204	59	820
ATLANTICO	4.880	5.714	3.395	3.669	7.718	2.761	28.137
2012	3.076	3.290	1.890	2.174	4.309	1.455	16.194
2013	1.430	1.794	1.075	1.037	2.365	799	8.500
2014	374	630	430	458	1.044	507	3.443
BOGOTA	4.133	2.680	1.645	2.050	4.481	892	15.881
2012	2.122	1.005	555	908	1.704	135	6.429
2013	1.604	1.227	828	848	2.136	503	7.146
2014	407	448	262	294	641	254	2.306
BOLIVAR	4.456	5.372	2.993	2.660	6.307	2.314	24.102
2012	2.727	2.754	1.364	1.198	2.848	1.016	11.907
2013	983	1.465	917	883	2.113	825	7.186

2014	746	1.153	712	579	1.346	473	5.009
BOYACA	595	844	580	447	1.206	375	4.047
2012	373	457	311	249	682	203	2.275
2013	152	269	189	122	347	111	1.190
2014	70	118	80	76	177	61	582
CALDAS	825	1.574	836	783	1.905	817	6.740
2012	463	960	433	419	951	419	3.645
2013	264	449	281	280	724	300	2.298
2014	98	165	122	84	230	98	797
CAQUETA	5.522	5.490	3.757	3.155	6.897	2.163	26.984
2012	3.368	2.466	1.802	1.574	3.337	1.054	13.601
2013	1.808	2.591	1.618	1.247	2.865	868	10.997
2014	346	433	337	334	695	241	2.386
CASANARE	780	904	609	360	1.190	214	4.057
2012	465	484	297	198	610	95	2.149
2013	202	281	186	88	373	72	1.202
2014	113	139	126	74	207	47	706
CAUCA	2.376	2.618	1.588	1.940	4.267	1.511	14.300
2012	1.175	1.209	664	795	1.824	634	6.301
2013	871	1.033	693	795	1.701	569	5.662
2014	330	376	231	350	742	308	2.337
CESAR	2.510	3.439	1.869	1.764	3.964	1.399	14.945
2012	1.602	1.788	827	917	2.140	735	8.009
2013	623	1.204	747	601	1.303	455	4.933
2014	285	447	295	246	521	209	2.003
CHOCO	4.461	4.789	2.687	2.925	5.460	2.247	22.569
2012	2.487	2.805	1.518	1.585	3.195	1.256	12.846
2013	942	1.045	659	743	1.238	602	5.229
2014	1.032	939	510	597	1.027	389	4.494
CORDOBA	1.590	1.865	1.180	865	2.187	714	8.401
2012	766	630	349	316	764	250	3.075
2013	537	852	573	309	920	246	3.437
2014	287	383	258	240	503	218	1.889
CUNDINAMARCA	2.837	2.524	1.751	1.487	3.578	846	13.023
2012	1.644	1.242	788	776	1.784	368	6.602
2013	990	1.035	739	617	1.471	401	5.253
2014	203	247	224	94	323	77	1.168
GUAINIA	70	63	28	39	103	16	319
2012	46	39	16	26	76	9	212
2013	20	22	11	11	23	5	92
2014	4	2	1	2	4	2	15
GUAVIARE	1.837	2.039	1.129	985	2.185	594	8.769
2012	1.011	1.061	585	533	1.260	383	4.833
2013	762	907	504	420	862	193	3.648
2014	64	71	40	32	63	18	288

HUILA	2.772	3.774	2.253	1.894	4.685	1.052	16.430
2012	1.697	2.234	1.282	1.182	2.799	652	9.846
2013	742	1.067	650	504	1.335	297	4.595
2014	333	473	321	208	551	103	1.989
LA GUAJIRA	2.374	2.889	1.678	1.521	3.247	1.219	12.928
2012	1.857	2.123	1.217	1.185	2.472	961	9.815
2013	422	653	389	277	634	176	2.551
2014	95	113	72	59	141	82	562
MAGDALENA	1.772	2.208	1.353	804	2.108	673	8.918
2012	941	1.034	599	341	731	300	3.946
2013	697	944	606	391	1.078	291	4.007
2014	134	230	148	72	299	82	965
META	3.089	3.544	2.295	2.220	4.364	1.398	16.910
2012	1.827	2.012	1.191	1.180	2.396	737	9.343
2013	751	1.047	755	700	1.421	454	5.128
2014	511	485	349	340	547	207	2.439
NARINO	5.149	6.666	3.982	4.042	8.740	2.514	31.093
2012	3.108	3.944	2.216	2.108	4.630	1.207	17.213
2013	1.466	1.934	1.232	1.346	2.809	828	9.615
2014	575	788	534	588	1.301	479	4.265
NORTE DE SANTANDER	2.659	3.871	2.046	1.670	4.087	853	15.186
2012	1.613	2.271	1.061	776	2.202	382	8.305
2013	833	1.225	725	656	1.404	325	5.168
2014	213	375	260	238	481	146	1.713
PUTUMAYO	2.997	2.904	1.932	1.836	4.169	1.199	15.037
2012	2.041	1.382	884	985	2.246	740	8.278
2013	619	984	689	549	1.288	264	4.393
2014	337	538	359	302	635	195	2.366
QUINDIO	845	1.157	679	566	1.489	411	5.147
2012	468	576	312	239	637	111	2.343
2013	317	473	279	257	608	212	2.146
2014	60	108	88	70	244	88	658
RISARALDA	935	988	686	674	1.639	506	5.428
2012	530	544	379	410	1.153	325	3.341
2013	365	367	246	226	397	118	1.719
2014	40	77	61	38	89	63	368
SANTANDER	2.278	3.090	2.023	1.701	4.110	1.168	14.370
2012	1.517	1.836	1.190	1.109	2.583	685	8.920
2013	612	994	639	446	1.193	289	4.173
2014	149	260	194	146	334	194	1.277
SUCRE	4.242	5.748	3.348	2.851	8.171	2.863	27.223
2012	2.525	3.252	1.844	1.404	3.765	944	13.734
2013	1.285	1.888	1.103	1.063	3.432	1.388	10.159
2014	432	608	401	384	974	531	3.330

TOLIMA	2.554	3.652	2.482	1.956	4.117	1.257	16.018
2012	1.306	1.839	1.192	995	2.084	690	8.106
2013	972	1.424	1.013	761	1.592	440	6.202
2014	276	389	277	200	441	127	1.710
VALLE DEL CAUCA	3.513	4.080	2.529	2.709	5.771	1.573	20.175
2012	2.073	1.980	1.181	1.406	3.067	827	10.534
2013	865	1.389	873	767	1.716	429	6.039
2014	575	711	475	536	988	317	3.602
VAUPES	572	639	367	293	636	193	2.700
2012	457	483	249	204	491	143	2.027
2013	90	118	82	60	100	36	486
2014	25	38	36	29	45	14	187
VICHADA	272	374	242	195	373	93	1.549
2012	170	232	146	112	231	56	947
2013	102	142	96	83	142	37	602
Total general	81.307	95.316	57.246	52.975	121.743	37.581	446.168

Fuente: Vigencias 2013 - 2014 Bases de datos RUUM Registro Único de Unidades Móviles con corte a 30 de junio de 2014 y Vigencia 2012 Base de datos RUB - Registro Único de Beneficiarios.

La referida información explica que se han atendido 446.168 personas durante las tres vigencias, de las cuales 233.869 representan el número de niños, niñas y adolescentes beneficiados (grupo etario de 0 a 18 años). Éste proceso se lleva a cabo bajo la orientación del procedimiento de *reintegro del niño, niña o adolescente a su familia o red vincular*, establecido en el *lineamiento técnico administrativo de la ruta de actuaciones y modelo de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas o adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados*.

7.4. Reparación Integral: Transformando vidas, Construyendo paz

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos y/o infracciones al DIH en el marco del conflicto armado. Así, la reparación integral comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas es implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

A partir del 2012, el Gobierno Nacional, liderado por la Unidad para las Víctimas, ha realizado importantes esfuerzos en la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, para que la reparación se comprenda y aplique superando la visión referida sólo a la compensación económica. Esta apuesta ha demandado el compromiso y la articulación institucional con el fin de implementar diversas medidas, acordes con el daño y situación particular de cada sujeto individual o colectivo de reparación. También ha significado la formulación y ejecución de estrategias más amplias, conscientes de que la implementación efectiva de esta Ley compromete al Estado y a la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con lo anterior, el presente apartado se estructura a partir de los diferentes destinatarios de la reparación integral, partiendo de la dimensión más amplia. Así, se informará sobre los avances de implementación de medidas de reparación dirigidas a la sociedad, seguido de la reparación colectiva, para finalizar con reparación individual. En cada una de las dimensiones, se hará referencia a los diferentes componentes de la reparación integral (rehabilitación, restitución, satisfacción, indemnización y garantías de no repetición), de acuerdo con la ejecución que se ha llevado a cabo en el periodo de gobierno.

7.4.1. Caminos de reconciliación: medidas de reparación dirigidas a la sociedad

Si bien las medidas de reparación integral dirigidas a las víctimas y a los sujetos de reparación colectiva son muy importantes para resarcir el daño hecho a dichos individuos y comunidades, las medidas dirigidas a la sociedad son igualmente relevantes para el real alcance de la paz, la reconciliación y las garantías de no repetición. Para alcanzar este objetivo, adicional a la reparación a las víctimas individuales y las colectividades, es imperante la transformación y deconstrucción de los valores asociados a la estigmatización y el silenciamiento, rompiendo con la indiferencia, desarrollando diálogos constructivos en torno a la comprensión de los hechos relacionados con la comisión de violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado.

Por medio de la formulación e implementación de medidas dirigidas a la sociedad, se apunta a la reconciliación nacional, que deben tener como fin la recuperación de los lazos de confianza entre la sociedad y con las instituciones, incentivar y garantizar el ejercicio de sus derechos democráticos y restablecer la relación de los ciudadanos con el territorio que habitan, así como sus dinámicas sociales, culturales y económicas a través de la identificación de las buenas prácticas del pasado y el impulso de aquellas implementadas en otros territorios de experiencias de paz que coadyuven en el sostenimiento de la paz local. Con este enfoque, dentro de este acápite, se articulan las medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad y las garantías de no repetición.

De otro lado, la dimensión simbólica de la reparación contemplada en el artículo 25 de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ha sido incluida por la Unidad para las Víctimas en sus diferentes medidas de reparación y de forma especial y reiterada en las medidas de satisfacción y en las garantías de no repetición, las anteriores en articulación con acciones desarrolladas en el campo de la pedagogía social y de la atención psicosocial, que se describen en detalle en los capítulos de reparación individual y colectiva.

Con el fin de desarrollar de manera más profunda estas medidas de reparación, la Unidad para las Víctimas ha iniciado espacios de trabajo con la ciudad de Medellín¹¹⁴, en los cuales se planea el diseño e implementación de medidas societales, en asocio con la administración, con el objetivo de dignificar a sus víctimas, reconocer lo ocurrido y construir imaginarios y rutas de reconciliación, como garantía de no repetición. Estas medidas tendrán un alto componente simbólico, por su carácter masivo y mediático y su capacidad de llegar e impactar a un número significativo de la sociedad.

Medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad con el objetivo de dignificar a las víctimas

¹¹⁴ La Unidad para las Víctimas adelanta las siguientes acciones: (1) definición del daño; (2) identificación de los patrones culturales que permitieron la reproducción del conflicto, (3) diseño de acciones a implementar, para detectar posibles aliados. En esta iniciativa, la Unidad para las Víctimas se encuentra formulando un paquete de acciones.

El Gobierno Nacional no solo ha dirigido sus esfuerzos a reparar a las víctimas individuales y colectivas, sino que ha promovido medidas que tengan un carácter ejemplarizante para la sociedad. Estas buscan la preservación y honra de la memoria desde el testimonio de las víctimas, la recuperación de prácticas y escenarios socio-culturales a través de actos de homenaje y dignificación, y conmemoraciones de fechas representativas. En este sentido, la Unidad para las Víctimas ha buscado la transformación de los valores asociados a la estigmatización y el silenciamiento de las víctimas, contribuyendo a romper la indiferencia, desarrollando diálogos constructivos en torno a la comprensión de los hechos relacionados con la comisión de violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado.

Estas medidas cobran todo su sentido cuando logran que la sociedad en su conjunto transforme los valores que en un primer lugar hicieron posible la violencia y el conflicto. De igual modo, la reconstrucción de la memoria, así como es importante para las víctimas, es necesaria para que la sociedad reconozca lo sucedido y se coloque en el lugar del otro solidarizándose y buscando que lo ocurrido no vuelva a suceder. En este sentido las medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad son un elemento importante para las garantías de no repetición.

Para lograr este objetivo, se han desarrollado acciones de carácter pedagógico y simbólico tales como: la conmemoración del *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas* (9 de abril) en los años 2013 y 2014 en la cual se realizan por parte del Estado Colombiano eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas durante los últimos 50 años. Durante estos dos años se llevaron a cabo 140 actos y conmemoraciones en diferentes regiones del país que permitieron, a través de expresiones artísticas y culturales, rendir homenaje a las víctimas, su reconocimiento y dignificación, donde participaron víctimas, familiares y sociedad en general que tuvo como objetivo sensibilizar y generar apropiación social en torno a la reconstrucción de los hechos y la difusión de la verdad desde la perspectiva de las víctimas, con el fin de generar un cambio frente a la forma como entienden y asumen el conflicto armado, que se ha traducido en indiferencia frente a los hechos de dolor de las víctimas¹¹⁵. (Anexo 15: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas, 2013 y 2014).

A su vez, en el marco de las actividades desarrolladas para garantizar a las víctimas que se encuentran en el exterior el acceso a las medidas establecidas en la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó, durante la semana de memoria y solidaridad con las víctimas, jornadas de atención, orientación e información en ocho consulados para las víctimas que se encuentran en el exterior (Costa Rica, Panamá, Ecuador, Chile, Estados Unidos, y España). La jornada de conmemoración se realizó con la construcción de una pieza simbólica en todos los consulados visitados, en la cual las víctimas expresaron sus sentimientos y mensajes a Colombia. (Anexo 16: Actos simbólicos en el exterior en el Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas 2014).

De igual modo, se ha participado activamente en la conmemoración internacional del *Día Internacional del Detenido Desaparecido* (30 de agosto). La participación en esta fecha ha sido un paso decisivo en el desarrollo del deber de memoria del Estado y del reconocimiento de las víctimas en el marco del conflicto armado. En el ámbito de esta conmemoración en el año 2013 se realizaron 30 actos simbólicos a nivel nacional (Anexo 17: Día Internacional del Detenido Desaparecido).

¹¹⁵Actos simbólicos del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, 2013, (Informe: <http://prezi.com/s0dbmecbb5rw/informe-9-de-abril/>) Fuente: Unidad para las Víctimas - Dirección de Reparación.

Por otra parte, el Gobierno Nacional se ha sumado a conmemorar el *Día Internacional de los Derechos Humanos* (10 de diciembre), a través del apoyo a proyectos, encuentros y actos simbólicos. Estos actos han sido importantes para la difusión de los derechos humanos contribuyendo a la transformación de los valores sociales y el fortalecimiento de una cultura de respeto a la vida, la libertad y el respeto por la diferencia (Anexo 18: Día Internacional de los Derechos Humanos).

Finalmente, la Unidad para las Víctimas ha impulsado 44 iniciativas locales de memoria y reparación simbólica durante los años 2013 y 2014 por medio de actividades de carácter cultural y artístico que se han convertido en un importante vehículo para la reparación de las víctimas con respecto a aquellos daños que no se pueden reparar de manera material. En estas iniciativas las víctimas han encontrado formas de expresión que les permiten comunicar y reflexionar sobre lo ocurrido y construir sus propias miradas sobre lo acontecido. Por otra parte, las iniciativas de memoria se constituyen en el apoyo a iniciativas desarrolladas por víctimas y organizaciones sociales en el contexto regional, departamental y local relacionadas con la memoria del conflicto armado (Anexo 19: Iniciativas locales de memoria y reparación simbólica 2013 y 2014).

En este periodo han participado alrededor de 37.473 personas en la implementación de medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad. El reto del Gobierno Nacional es fortalecer los procesos existentes e incentivar nuevas iniciativas que apunten a la reconstrucción de memoria, la difusión pública de la verdad, la restauración de los derechos y el restablecimiento del buen nombre de las víctimas. Es de resaltar el cambio en la percepción de las medidas de satisfacción entendidas como el resultado de la construcción de procesos que ha permitido a las víctimas identificarse y apropiarse de las iniciativas y sentirse reparadas.

Los proyectos, en su mayoría, fueron producto de reuniones previas de concertación con las mesas locales y departamentales de víctimas, con las organizaciones y con las entidades, lo que permitió mayor articulación de carácter institucional. Estas medidas cobran su sentido cuando logran que la sociedad, en su conjunto, transforme los valores que en un primer lugar hicieron posible la violencia y el conflicto. De igual modo, la reconstrucción de la memoria, así como es importante para las víctimas, es necesaria para que la sociedad reconozca lo sucedido y se coloque en el lugar del otro solidarizándose y buscando que lo ocurrido no vuelva a suceder. En este sentido las medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad son un elemento importante para las garantías de no repetición.

Garantías de no repetición

El Gobierno Nacional se ha propuesto como objetivo el logro de la paz y la reconciliación nacional, para tal fin el diseño e implementación de garantías de no repetición frente a las violaciones a los derechos humanos y el DIH se hace indispensable.

Las garantías de no repetición son implementadas desde dos dimensiones: preventiva y reparadora. La primera de ellas es abordada en el capítulo de prevención. En cuanto a la segunda, a continuación se presentan sus avances, a excepción de lo referente al acceso a la justicia, que se desarrolla en el aparte 10. Para entender este capítulo es pertinente señalar que aquéllas se caracterizan por buscar cambios institucionales que benefician a toda la sociedad y que apunten a eliminar las causas que generaron el

conflicto armado interno¹¹⁶. De igual forma, debe tenerse en cuenta que las garantías de no repetición son interdependientes entre sí, y con otros componentes de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en particular con los derechos a la verdad y justicia con los que cuentan las víctimas; esto significa que para lograr un verdadero impacto deben ser implementadas en conjunto¹¹⁷.

a. Acceso a la justicia y sanción a los responsables

Desde 2009 a la fecha, el Estado, a través del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, brinda formación especializada en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Así, mediante talleres de formación dirigidos a operadores penales, militares y disciplinarios, ha generado las capacidades y habilidades necesarias para la investigación, juzgamiento y sanción a dichas violaciones.

En los últimos cuatro años (2010-2014) se realizó la implementación de los módulos de formación especializada en DDHH y DIH fortaleciendo el trabajo de investigación y juzgamiento y sanción de aproximadamente 700 funcionarios/as vinculados/as a los espacios de la Justicia Penal Militar, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Rama Judicial.

Habida cuenta de los nuevos y destacados avances normativos de la política, y con el fin de dar continuidad a los módulos de formación desarrollados desde 2009, el Programa Presidencial de DDHH y DIH, en el año 2014, ha realizado dos talleres de formación en Bogotá y Arauca con la participación de 80 funcionarios donde abordó, entre otros temas, las transformaciones legislativas en materia de protección a los derechos de las víctimas.

b. Eliminación de patrones culturales que promovieron las violaciones de derechos humanos

En el marco de la implementación de la Estrategia Entrelazando¹¹⁸, a través del componente de imaginarios colectivos, se han desarrollado acciones que buscan transformar imaginarios, pensamientos o creencias que preexistían en comunidades donde se legitimaron y pervivieron prácticas de violencia, por etiquetamientos y señalamientos basados principalmente en percepciones subjetivas de la seguridad que fueron utilizadas por los grupos armados para legitimar prácticas de eliminación, discriminación o exclusión.

Hay tres formas en la que se trabaja el componente, la primera orientada a mitigar los etiquetamientos o señalamientos que comunidades vecinas realizan sobre las poblaciones victimizadas, que han impedido el intercambio social, afectivo, económico entre comunidades. La segunda, impactando a nivel interno, al interior de las comunidades que siguen un proceso de reparación colectiva, los imaginarios a partir

¹¹⁶ Las reformas o ajustes institucionales más comunes en la experiencia internacional son: a) acceso a la justicia, b) sanción a responsables, c) derogatoria de normas que permitieron la violación de los derechos humanos y DIH, d) procesos de desarme, desmovilización y reintegración, e) educación y pedagogía en derechos humanos y f) políticas de reconciliación.

¹¹⁷ El documento Conpes 3726, por ejemplo, señala la relación que existe entre las medias de satisfacción y estas garantías. De igual manera el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011, establece el fundamento legal de las garantías de no repetición y en su literal: e), La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica. Mandato que refuerza el artículo 210 del Decreto 4800 de 2011 cuando establece que la Unidad para las Víctimas deberá implementar una pedagogía social para la reconciliación y construcción de paz.

¹¹⁸ Ver una descripción de esta Estrategia en la sección de Implementación de medidas de reparación colectiva, Rehabilitación emocional.

de los cuales la misma comunidad toleró, naturalizó o legitimó prácticas de victimización. Y la tercera, dando una dimensión nacional al trabajo de los imaginarios colectivos cuando los etiquetamientos o señalamientos se orientaron a unidades territoriales más amplias sobre quienes persiste la imagen del “enemigo” o de una relación de colaboración o cercanía con actores armados (Anexo 20: Imaginarios Colectivos).

c. Procesos de desarme, desmovilización y reintegración

118

La ACR, entidad encargada de la implementación de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Alzados en Armas, tiene como misión institucional impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana. Ello constituye un aporte fundamental en materia de garantías de no repetición de actos violentos contra las víctimas del conflicto armado. La apuesta de la ACR es un proceso de reintegración con horizonte de reconciliación, dirigido a que las personas desmovilizadas adquieran capacidades para construir nuevos proyectos de vida dentro de la legalidad. Lograr este objetivo requiere de la concurrencia de la sociedad en su conjunto, y en particular de las partes institucionales con incidencia directa en la construcción de paz del país. Asimismo, la ACR como una de las instituciones responsables de la aplicación de la Ley 1424 de 2010¹¹⁹, favorece la contribución significativa de la verdad por parte de las personas desmovilizadas de los grupos de autodefensa, como un aporte al esclarecimiento de los hechos o actuaciones cometidas en el marco del conflicto armado, cuyo impacto fortalece las medidas de satisfacción y reparación de las víctimas establecidas en la Ley 1448 de 2011.

- Avances en verdad y justicia. La Ley 1424 de 2010 establece un mecanismo no judicial para que las personas desmovilizadas de grupos de autodefensas elegibles por esta Ley¹²⁰, realicen aportes significativos a la construcción de la verdad histórica del conflicto armado, como un complemento a los instrumentos jurídicos establecidos para tal efecto. Así, la Ley 1424 crea una oportunidad sin precedentes para conducir la ruta de las personas en proceso de reintegración hacia la comprensión de su responsabilidad con la sociedad y las víctimas. A corte 31 de diciembre de 2013, 24.840 personas desmovilizadas de las autodefensas habían firmado el 'Formato único para la verificación previa de requisitos' para ser cobijados por la Ley 1424 de 2010 (70,3% del total de desmovilizados de las AUC registrados en el Sistema de Información para la Reintegración de la ACR). De este total, 11.888 (47,8%) suscribieron el "Acuerdo de contribución a la verdad histórica y la reparación". Es decir, se pudo verificar que estas personas no habían sido condenadas por delito doloso con posterioridad a su desmovilización.

En cuanto al avance de los beneficios jurídicos reglamentados por la Ley 1424, la ACR ha solicitado a las autoridades competentes la suspensión de orden de captura para 7.256 personas desmovilizadas, consecuencia de haber cumplido con los requisitos¹²¹ para su aplicabilidad. Las 4.632 personas restantes están a la

¹¹⁹ Ley 1424 de 2010, “Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”

¹²⁰ La Ley 1424 de 2010, contempla la posibilidad de que las personas desmovilizadas que “hubieran incurrido únicamente en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal” accedan a los beneficios jurídicos de “suspensión de las órdenes de captura” y de “suspensión condicional de la ejecución de la pena”.

¹²¹ Para hacerse acreedor de los beneficios jurídicos establecidos, la persona desmovilizada debe: i) haber suscrito el Acuerdo de Contribución a la verdad y la Reparación, estar vinculado al proceso de reintegración y estar cumpliendo su ruta de reintegración o haber culminado satisfactoriamente dicho proceso; ii) ejecutar actividades de servicio social

espera de concretar la gestión de esta solicitud. Con relación al 'mecanismo no judicial de contribución a la verdad', de las 11.888 personas objeto de beneficios jurídicos, la ACR ha remitido a 7.580 personas desmovilizadas al CNMH para formalizar la entrega de sus aportes a la verdad, y contribuir al esclarecimiento de la conformación de los grupos organizados al margen de la ley, el contexto general de su participación, y los demás hechos o actuaciones de los que tengan conocimiento, contribuyendo así a restablecer la dignidad de las víctimas con la difusión de la verdad sobre lo sucedido.

- Avances en reparación y reconciliación. La ACR ha identificado la importancia de favorecer la construcción de espacios de reconciliación, como única vía para la (re)construcción de lazos de confianza entre los ciudadanos, mediante la aceptación de las responsabilidades derivadas del conflicto armado, y el reconocimiento del otro como un interlocutor válido para construir un futuro común alejado de la violencia. En ese sentido, los procesos de reconciliación aparecen desde el año 2008, como uno de los componentes del objetivo central de la Política de Reintegración y principio orientador del proceso de DDR en Colombia¹²². Adicionalmente y en coherencia con la Ley 1424 de 2010, la Agencia implementó desde el 2012 el módulo 'Escenarios para la Reconciliación' y el 'Protocolo de Servicio Social', con el objetivo de sensibilizar a las personas desmovilizadas sobre la importancia y el impacto de realizar acciones de servicio social con las comunidades receptoras. Como una novedad, la entidad alienta la realización de estas acciones por parte de todas las personas en proceso de reintegración sin importar el grupo de procedencia, fortaleciendo la construcción de escenarios de confianza entre las personas desmovilizadas, las víctimas y en general todas las personas afectadas por la violencia.

Desde el 2012, 18.058 personas desmovilizadas se han vinculado a acciones de servicio social, de las cuales, 14.589 (80,79%) poseen una certificación de cumplimiento, los restantes aún están a la espera de formalizar su aporte. Entre las líneas de trabajo en las cuales se han realizado acciones de servicio social se encuentra el embellecimiento de espacios públicos (9.031; 50,01%), recuperación ambiental (2.285; 12,65%), generación de espacios de recreación, arte, cultura y deporte (2.739), acompañamiento en la atención a la salud y alimentación, y trabajo con comunidades vulnerables, multiplicando el conocimiento adquirido producto de la formación recibida durante su proceso de reintegración.

- Proyectos e iniciativas especiales.
 - Intervenciones comunitarias. Con el objetivo de fortalecer los ejercicios de reintegración con las comunidades receptoras, la ACR viene desarrollando una estrategia de 'intervenciones comunitarias' orientada a promover la convivencia a partir del ejercicio ciudadano, y responder así a los retos inherentes a la convivencia, la reintegración y la reconciliación entre las personas afectadas por la violencia. El Modelo de Reintegración Comunitaria de la ACR busca crear espacios de diálogo, reflexión y conocimiento, en donde las víctimas, los desmovilizados, los habitantes de las comunidades y los líderes reflexionan, dialogan y construyen sobre las bases de la participación democrática y el trabajo comunitario. Este modelo es una oportunidad para que los

con las comunidades que los acogan; iii) reparar integralmente los daños ocasionados con los delitos por los cuales fue condenado, a menos que demuestre que está en imposibilidad económica de hacerlo; iv) no haber sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización; v) observar buena conducta en el marco del proceso de reintegración.

¹²² Documento Conpes 3554 de 2008, Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales.

desmovilizados conozcan la percepción de las víctimas y de la comunidad, y así iniciar procesos de reconstrucción del tejido social sobre un horizonte de reconciliación. Durante el período comprendido entre el 2007 y el 2011, la ACR ejecutó más de 110 intervenciones en más de 100 municipios. Desde finales del junio de 2013 y a la fecha se encuentran en ejecución 9 intervenciones comunitarias en igual número de municipios del país, las cuales han beneficiado a 17.177 personas que fueron sensibilizadas acerca del valor de promover, afianzar y mantener lazos de cooperación entre las personas en proceso de reintegración y demás miembros de la comunidad.

- Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento. La ACR viene trabajando en la implementación de medidas especiales de prevención para NNA, uno de los grupos expuestos a mayor riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales. Con este propósito, desde el año 2010 desarrolla el proyecto “Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento”, iniciativa cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento e incremento de la capacidad protectora de las instituciones locales de las comunidades, las familias y de los NNA y jóvenes en municipios o localidades de incidencia de los centros de servicios de la ACR. Entre el 2010 y 2011 se realizaron 30 intervenciones en 17 departamentos y la ciudad de Bogotá. Para la segunda intervención de la estrategia de prevención de reclutamiento y utilización de NNA y jóvenes 2013-2014, en ejecución actualmente, la ACR priorizó para su desarrollo municipios de incidencia de 29 Centros de Servicios de la ACR intervenidos durante el periodo 2010 – 2011.

d. Educación en derechos humanos y pedagogía social para la acción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras señala que el Estado deberá asumir como garantía de no repetición, entre otras, la creación de “una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica” (art. 149). Por consiguiente, la Unidad para las Víctimas creó la Escuela de Reparaciones como un espacio de carácter formativo que busca estructurar un plan de pedagogía social cuyos fines son la no repetición de los hechos de violencia -garantías de no repetición-, la garantía de los derechos humanos y el rechazo generalizado a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. De este modo se desarrolla una formación continua para la acción, lo cual quiere decir formación técnica, pedagógica y participativa contando con el pre-saber del público objetivo y los elementos técnicos, jurídicos y metodológicos para cada formación, con base en los enfoques de derechos, diferencial, psicosocial transformador y de acción sin daño¹²³.

La pedagogía social intenta llegar a la sociedad con estrategias principalmente mediáticas y de promoción de derechos humanos, con el objetivo de los ciudadanos conozcan lo que pasó, se sensibilicen no solo con la situación de las víctimas sino con las causas que permitieron los hechos victimizantes, y que poco a poco la conciencia de la sociedad se transforme a una colectividad más cercana con las víctimas del conflicto y se apropie de las reformas sociales, culturales y políticas que se impulsen con el propósito de crear condiciones y escenarios para el desarrollo de la paz.

Durante el 2013, en desarrollo de la Estrategia, se llevó a cabo la campaña «Esta es mi voz», iniciativa comunicacional que incluyó la realización de 5 mesas de trabajo de articulación y un Taller de Voceros (noviembre 25 de 2013) en el que participaron

¹²³ Sobre las acciones adelantadas por la Escuela de Reparación se informó en detalle en el aparte de Prevención y Protección.

víctimas y personajes públicos entre los que se destacan Ana Martha de Pizarro, César López y Mauricio “El Chicho” Serna. De este encuentro se obtuvo un material audiovisual con mensajes alusivos a la reparación de las víctimas para luego ser editado en piezas comunicacionales de la Estrategia.

Para el 2014, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado acciones relevantes, tales como la entrega de instrumentos a comunidades, entre ellas, Las Pavas, producto de campañas de donaciones artísticas; con el Fondo de Reparación a las Víctimas se lanzó la campaña “Unidos podemos reparar a las víctimas” donde se presentaron las alianzas realizadas con Efecty, Banco de Bogotá y Bancolombia; también se ejecutó la alianza con el Festival Iberoamericano de Teatro que incluyó la realización de talleres con directores internacionales dirigidos a víctimas de todo el país, la entrega de boletería para funciones con temáticas relacionadas a organizaciones de víctimas, la participación de las víctimas y la comunidad Emberá -que reside en Bogotá- en el desfile inaugural y el conversatorio con directores de la obra UBÚ y la Comisión de la Verdad de Sudáfrica¹²⁴.

Por otro lado, en los procesos de pedagogía social, que adelanta la Unidad para las Víctimas, se han desarrollado foros dirigidos a funcionarios públicos y sociedad en general referentes a temas de derechos humanos, verdad, perdón y reconciliación (Anexo 21 Detalle de los foros).

e. Políticas de reconciliación

La reconciliación social y política es el mayor objetivo que persigue el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el proceso de justicia transicional por el que atraviesa Colombia, proceso complejo y de largo plazo en el que, por medio de una serie de instrumentos y estrategias, una sociedad intenta pasar de un pasado en conflicto a un futuro compartido¹²⁵.

La Unidad para las Víctimas identifica y apoya iniciativas regionales y locales de reconciliación¹²⁶, como el proyecto “Reconciliación Colombia” que lidera la revista Semana. Por otro lado, diversas entidades del gobierno participan en la construcción conjunta de experiencias de reconciliación local. Es el caso de la articulación de la Unidad para las Víctimas, ACR, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad Nacional de Consolidación, Centro de Memoria Histórica y DPS (barrio Mojica, Cali y Corinto Cauca). Para llegar a estos territorios de forma articulada estas entidades han unificado criterios y conceptos que permiten definir directrices comunes y presentar una apuesta conjunta en territorio (Anexo 22: Políticas de reconciliación).

De la misma forma, se ha trabajado en los Proyectos: “Fábrica de recuerdos, oleos de la imaginación con la Fundación Restrepo Barco, en el Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional (Unidad para las Víctimas), en la evaluación de los Programas Desarrollo y Paz y otras iniciativas de reconciliación (DPS) y, finalmente, en la identificación e impulso de experiencias de reconciliación en comunidades receptoras de menores desvinculados (ICBF y Unidad para las Víctimas).

¹²⁴ Esta alianza fue resultado de la participación de Ana Martha de Pizarro, directora del Festival, en el Encuentro de Voceros realizado en el mes de noviembre de 2013. En este, ella se comprometió a que el festival 2014 estuviera dedicado a las víctimas del conflicto armado.

¹²⁵ Bloomfield, D “Reconciliation: An Introduction” in Bloomfield, D, Barnes, T and L. Huyse (eds); *Reconciliation after Violent Conflict: A Handbook*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Sweden, 2003. p. 12.

¹²⁶ Es importante resaltar que el desarrollo del concepto de reconciliación cuenta con dos enfoques, uno de abajo hacia arriba (bottom-up) y otro de arriba hacia abajo (top-down). El primero busca restaurar las relaciones interpersonales o comunitarias, mientras que la segunda, consiste en la implementación de medidas desde el nivel nacional para lograr la reconciliación local.

El Proyecto “Promoción de la Convivencia Pacífica y Reconciliación en Contextos de Transición”, realizado con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional del PNUD, se puso en marcha una alianza interinstitucional entre la Unidad para las Víctimas, la ACR, la Defensoría del Pueblo, y el CMH para promover escenarios de convivencia pacífica, el fortalecimiento del tejido social y reconciliación en Turbo, Bello, Popayán, Soledad y Barranquilla. A la fecha se ha iniciado la ejecución de las iniciativas en los 5 municipios, las cuales tienen como ejes de articulación: (i) promover procesos de reintegración basada en comunidades; (ii) fortalecer la institucionalidad local y promover la participación ciudadana para el restablecimiento de derechos y ejercicio de deberes; (iii) reconocer y dignificar las comunidades para favorecer la reconstrucción del tejido social; (iv) promover la rehabilitación comunitaria a través del desarrollo de acciones de atención psicosocial; (v) adelantar acciones de memoria del conflicto en perspectiva del derecho a la verdad. Se trata de un proyecto que ha permitido desarrollar buenas prácticas en materia de articulación interinstitucional y de construcción colectiva con comunidades de propuestas que sirvan para poner en la agenda pública un tema que involucra a todos y cada uno de los colombianos y a sus instituciones: la reconciliación.

Adicionalmente, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Política Nacional de Reconciliación para Niños, Niñas y Adolescentes y sus Familias. La Ley de 1448 de 2011 ordena al ICBF i) impartir las directrices de una política de reconciliación para que sean adoptadas por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar¹²⁷, y ii) participar en el diseño e implementación de una pedagogía social para la reconciliación que sea replicada en el territorio nacional¹²⁸, y en la estrategia de comunicación para las garantías de no repetición¹²⁹. En la actualidad se encuentran elaboradas las directrices de esta política y el plan para su implementación¹³⁰. Asimismo, el ICBF cuenta con una guía pedagógica para la reconciliación compuesta por 7 cartillas, validada en Putumayo con participación de agentes educativos que trabajan con población rural indígena, menor de 18 años, en riesgo de reclutamiento ilícito, y en Bogotá con adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, e hijos de militares víctimas del conflicto armado. Actualmente, la Guía Pedagógica de Reconciliación se encuentra en proceso de ajuste para su publicación. Finalmente, se encuentra en elaboración, con convenio con UNICEF, para avanzar en el proceso de implementación en 39 municipios.
- *Programas de Desarrollo y Paz*. El DPS es el rector de la política pública de inclusión social y reconciliación. En este marco, los avances en la política de reconciliación se han enfocado en la construcción de un modelo de inclusión social para la reconciliación, basado en las iniciativas de la sociedad civil y las experiencias en materia de paz y desarrollo, apoyadas por espacio de 19 años con recursos de la cooperación internacional y del gobierno colombiano. Como resultado de este proceso se han recopilado insumos, a partir de la construcción de una “visión de región”, en 12 territorios: Bajo Magdalena, Canal del Dique, Caquetá, Cesar, Guaviare, Macizo Alto Patía, Magdalena Medio, Meta, Mojana, Montes de María, Norte de Santander y Oriente Antioqueño. El modelo de inclusión social para la reconciliación se basa en la construcción de alianzas entre actores estratégicos: institucionalidad local y nacional, empresa privada, cooperación internacional, organizaciones de base articuladas por los Programas

¹²⁷ Ver artículo 187 de la Ley 1448 de 2011.

¹²⁸ Ver artículo 210 del Decreto 4800.

¹²⁹ Ver artículo 209 del Decreto 4800.

¹³⁰ Para este proceso, se realizará una consulta en los territorios focalizados, para que sea ajustado de acuerdo con el contexto de cada uno.

de Desarrollo y Paz, entre otros. El Modelo está implementándose a través de procesos estratégicos territoriales en cada una de las regiones mencionadas, en los temas de: DDH y víctimas, desarrollo sostenible, desarrollo alternativo, gobernabilidad democrática, participación ciudadana y cultura de paz.

Las organizaciones de la sociedad civil, actuando como socios estratégicos, implementaron 135 estrategias regionales en zonas de conflicto para generar condiciones para la reconciliación. A su vez, fortalecieron a 375 organizaciones en 226 municipios de 14 departamentos. El DPS ha implementado, en paralelo, una estrategia de gestión de conocimiento y de comunicaciones para recopilar y hacer visibles los aprendizajes de estas experiencias de paz y desarrollo, implementadas desde los laboratorios de paz y los Programas Regionales de Desarrollo y Paz. Para ello cuenta, entre otras estrategias, con el desarrollo de la plataforma virtual “Inclupaz”.

f. Resocialización en clave de garantías de no repetición

El Ministerio de Justicia y el Derecho desde el 2013 adelanta una estrategia de resocialización de los excombatientes que tuvo una etapa de diseño y actualmente se encuentra en implementación escalonada en los centros de reclusión en los que existen pabellones de Justicia y Paz.

Este programa tuvo un proceso de diagnóstico realizado a partir de las visitas a los pabellones de Justicia y Paz de los establecimientos de reclusión del país durante el 2013. Posteriormente, para el diseño e implementación del programa de resocialización, entre 2013 y 2014, se contrató a la Universidad de Los Andes –Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS), quien realizó una implementación piloto en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMED La Picota) y en la reclusión de Mujeres de Bogotá (Buen Pastor), con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y Derecho. El programa desarrolla 4 componentes básicos: i) seguridad jurídica y reglas de juego; ii) intervención psicosocial; iii) alternativas de emprendimiento y construcción; iv) derechos Humanos y justicia restaurativa.

En el marco de las obligaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, además del trabajo interinstitucional con el INPEC, desde el 1 de junio de 2014 hasta el 1 de diciembre de 2014, se hará la implementación completa del modelo diseñado por la Universidad de los Andes en los dos establecimientos objeto de la FASE I La Picota y Buen Pastor. Adicionalmente, se busca implementar la estrategia durante el 2014 en dos establecimientos adicionales: Itagüí y Chiquinquirá.

7.4.2. Hacia la reconstrucción de la confianza: reparación colectiva

La reparación colectiva como derecho fundamental del que son titulares las comunidades étnicas y no étnicas, los grupos sociales, las organizaciones sociales y políticas, propende por el desarrollo conjunto de tres propósitos: la inclusión ciudadana de los sujetos colectivos como sujetos plenos de derecho; la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por la violencia; y la recuperación de la institucionalidad legítima del Estado social de derecho, pluriétnico y multicultural capaz de garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales.

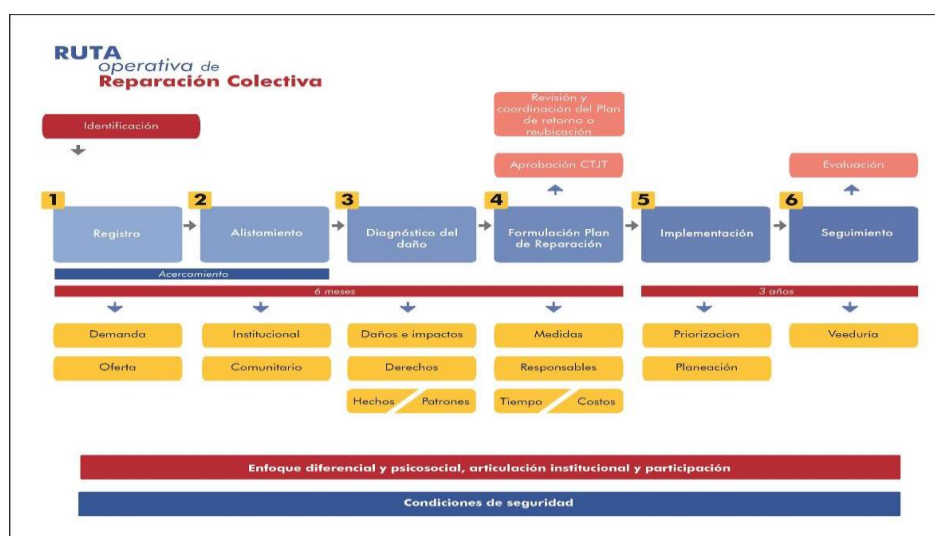
Durante estos dos años (2012 – 2014), a partir de la comprensión de las dimensiones de los daños ocasionados, el efecto diferenciado del conflicto armado al tejido social y la diversidad social en la gran mayoría de regiones del país, se ha propuesto que los tres propósitos anteriores se materialicen en la contribución efectiva a la recuperación

psicosocial, la reconstrucción del tejido social, y de los proyectos políticos y de los proyectos de vida comunitarios.

Una de las fases iniciales de este proceso es el acercamiento a los sujetos de reparación colectiva, hecho que abre la posibilidad real de reconstruir la confianza entre las partes, y significa la recuperación del dialogo, y el acceso de las comunidades y organizaciones a sus derechos en el marco de la Ley, e incorpora su decisión colectiva, libre e informada, para iniciar el proceso de reparación. En el proceso se fortalece el diálogo político entre gobierno y sociedad civil basado en el reconocimiento de sus derechos y de las vulneraciones que han sufrido en el marco del conflicto. A continuación, el diagnóstico del daño del sujeto colectivo, que ha sido parte esencial para la comprensión de las dimensiones del daño, que parte de tener en cuenta que una buena parte de la violencia contra la población civil estuvo encaminada premeditadamente a silenciar o exterminar prácticas, organizaciones, liderazgos calificados como opuestos a los propósitos de los actores del conflicto armado. Las acciones violentas relatadas en los diagnósticos del daño, estuvieron dirigidas a impedir la organización social y comunitaria, a someter los liderazgos, a controlar la participación, a amedrentar la denuncia y la movilización social a través de asesinatos selectivos, amenazas, criminalización, desplazamiento forzado y exilio de líderes, lideresas y voceros/as, la estigmatización, el miedo y el terror.

Así, el Programa de Reparación Colectiva busca garantizar la reparación integral, adecuada y proporcional a las víctimas colectivas de la violencia como fórmula que permita el tránsito hacia la paz duradera y la convivencia.

Gráfica 25: Ruta operativa de reparación colectiva



Fuente: Unidad para las Víctimas- Subdirección de Reparación Colectiva.

7.4.2.1. Sujetos de la reparación colectiva

Para efectos del Programa de Reparación Colectiva son sujetos de la reparación colectiva:

- a) Grupos y organizaciones sociales y políticos.
- b) Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

c) Los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Este programa se implementa de manera gradual y progresiva, lo cual permite a las instituciones públicas planear y prepararse para atender las múltiples solicitudes de reparación, organizando tanto la oferta institucional como las capacidades de respuesta para que la reparación integral llegue al mayor número de víctimas posible.

Gráfica 26: Sujetos de reparación colectiva 2012-2014



	2012	2013	2014
Comunidades	106	125	137
Organización/Grupo	14	19	13
Sujeto colectivo afrocolombiano	29	31	73
Sujeto colectivo indígena	42	43	79
Sujeto colectivo Rrom o Gitano	1	1	1
TOTAL	192	219	303

Fuente: Unidad para las Víctimas- Subdirección de Reparación Colectiva. Junio 2014.

En su totalidad, los sujetos de reparación colectiva para junio de 2014 han aumentado en un 58%, lo que arroja un resultado de 303 entre sujetos y posibles sujetos de reparación colectiva priorizados con base en la herramienta diseñada para efectos de aplicar los criterios de priorización en la reparación, a partir de un análisis de la normativa nacional e internacional¹³¹.

Desde el inicio de implementación del programa el número de sujetos ha aumentado significativamente. De las 106 comunidades con las que se trabajó en 2012, se aprecia un incremento de aproximadamente el 25% para 2014. El aumento va dándose paulatinamente en todos los tipos de sujeto. El dato más dicente es el de sujetos étnicos representados en un aumento de 148% para sujetos afrocolombianos y un 83% para sujetos indígenas. Es de resaltar que dentro de las organizaciones que son sujetos de reparación colectiva existen, para junio de 2014, 7 casos de organizaciones de mujeres (ANMUCIC Nacional¹³², ANMUCIC El Zulia¹³³, OFP¹³⁴, Narrar para Vivir,

¹³¹ Los datos aún no contemplan sujetos de reparación colectiva que soliciten ingresar a la ruta de reparación colectiva por demanda, la cual iniciará su implementación a partir del mes de junio de 2014, respecto a sujetos de reparación colectiva étnicos.

¹³² Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, Nivel Nacional.

¹³³ Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, Zulia.

¹³⁴ Organización Femenina Popular.

Liga de Mujeres Desplazadas, ASOMUPROCA¹³⁵ y AFROMUPAZ¹³⁶), En el 2012 se empezó con 3 casos, lo que significa un incremento mantenido durante los tres años de vigencia de la Ley.

Estos casos se desarrollan tomando en consideración el enfoque diferencial de género, el cual se concreta en ajustes a todas las fases de la ruta de acuerdo con las necesidades y realidades de las mujeres (Anexo 23: Estado de avance de los procesos de reparación colectiva adelantados con organizaciones de mujeres). De otro lado, el Programa de Reparación Colectiva priorizó a grupos y organizaciones sociales y políticas altamente victimizadas por el conflicto armado, y cuya reparación es fundamental para el restablecimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos fundamentales en el país. Estos casos, se articulan bajo una estrategia llamada “casos nacionales”, que actualmente cubre al: movimiento sindical, periodistas, Instituto Popular de Capacitación, Red de iniciativas ciudadanas por la paz y contra la guerra (Redepaz), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y Corporaciones públicas: Concejales y Diputados.

126

Las características y dinámicas específicas de cada proceso de la Estrategia de Casos Nacionales implican tiempos y metodologías diferentes para la consecución de los objetivos establecidos en cada fase de la ruta, por lo cual se realizan acciones diversas para concretar acuerdos. Durante el primer semestre de 2014 las acciones realizadas han estado enfocadas principalmente a ratificar el compromiso y voluntad del Gobierno mediante mesas interinstitucionales y vinculación a los procesos delegados de diferentes instituciones en todos los casos. Al respecto, es importante resaltar la reunión llevada a cabo el 9 de abril entre el Presidente de la República, las centrales sindicales y Fecode, y representantes de diferentes entidades del Estado. Adicionalmente, la reunión realizada con ocasión del Día del Periodista, en febrero, en donde la Unidad para las Víctimas convocó a la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad Nacional de Protección (UNP) para revisar condiciones de seguridad y acciones en materia de justicia complementarias del proceso de reparación.

Dentro de la ruta de reparación colectiva, en el 2014, se emitió la resolución de inclusión en el RUV para el caso periodistas, y se hizo la toma de la declaración de los casos Concejales y Diputados y Anuc, ambas declaraciones se encuentran en valoración.

7.4.2.2. Avances en la Ruta de Reparación Colectiva

La ruta de implementación del Programa de Reparación Colectiva se basa en el diálogo participativo entre los sujetos de reparación colectiva y la institucionalidad. El objetivo de este diálogo es - a partir de la oferta institucional, el daño identificado y las necesidades y expectativas de los sujetos de reparación colectiva - concertar las medidas de reparación para cada uno de los sujetos colectivos, consignadas en planes de reparación colectiva. La lógica de diseño de los planes es el del nexo causal entre hecho, daño y/o impacto y las medidas que reparan dicho daño, de acuerdo con las categorías de satisfacción, garantías de no repetición, indemnización (para casos étnicos), restitución y rehabilitación y garantías de no repetición. Estas medidas se explican abajo más ampliamente.

Los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), resultado de la ruta de reparación, se integran en lo territorial a la búsqueda de diálogos locales con los estamentos institucionales que hacen parte de las redes territoriales en las que la

¹³⁵ Asociación de Mujeres Productoras del Campo.

¹³⁶ Asociación de Mujeres Afro por la Paz.



reparación a los derechos vulnerados de los sujetos colectivos toma lugar. Es por ello que los planes de reparación colectiva acordados hacen parte de agendas políticas locales y territoriales más amplias para adelantar la reparación de las víctimas y garantizar que las vulneraciones cometidas no se volverán a cometer ni a tolerar.

Durante los dos primeros años de implementación de la Ley, el Programa definió metodologías específicas para la realización de cada una de las fases de la ruta de reparación colectiva, para hacer de cada paso de la ruta un mecanismo más para afianzar confianzas, generar encuentros e incorporar el enfoque diferencial. Esto implica reconocer que los efectos y daños generados por las condiciones de violencia imperantes presentan amplias y diversas manifestaciones dependiendo del individuo, colectivo o región sobre el que se manifiesten.

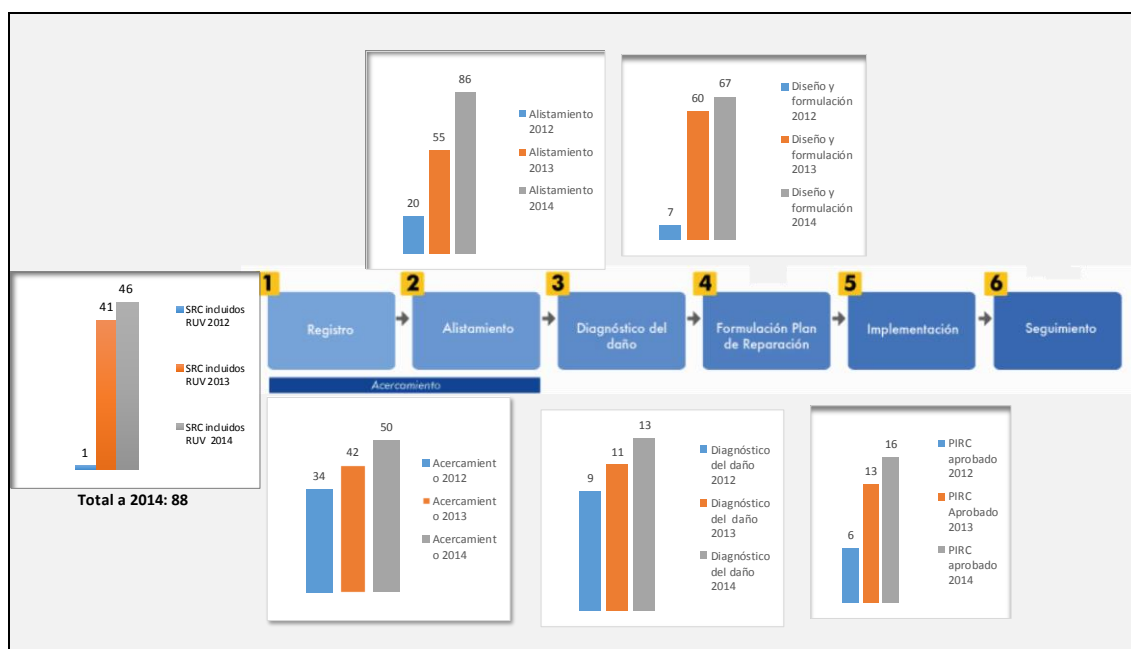
Estas personas y/o grupos, debido a sus particularidades, imaginarios, estereotipos, factores atávicos de rechazo, exclusión y discriminación, son especialmente vulnerables y han sufrido o mantienen procesos de marginalización y garantía limitada de sus derechos, y el conflicto armado los impacta de manera diferenciada y desproporcional. Esto ocurre para los niños, niñas y adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, los grupos étnicos, las personas con discapacidad y aquellas otras que adoptan una particular orientación sexual.

La meta Conpes de Reparación Colectiva para el año 2014, corresponde a 280 Sujetos de Reparación Colectiva en el marco del Programa (en cualquiera de sus fases desde su identificación hasta implementación de medidas), de los cuales 232 ya se encuentran en ruta a partir de la fase de acercamiento, discriminados de la siguiente manera:

- 107 sujetos de reparación étnicos (indígenas 51 , afros 55 y Rom 1 pueblo);
- 5 organizaciones o grupos;
- 7 organizaciones de mujeres;
- 113 comunidades no étnicas.

La gráfica contrasta la cantidad de sujetos con la fase en la que actualmente se encuentran, mostrando el avance de estos dos años de implementación de la Ley. La fase de acercamiento registra este año 98 casos, contando con grandes avances en cuanto al registro de sujetos en el RUV con 88 sujetos incluidos, de los cuales 21 son sujetos étnicos. Es pertinente mencionar que entre finales de 2013 y lo que lleva el 2014 ha tenido un cambio cualitativo el avance hacia las últimas fases de la ruta, desde la construcción de los PIRC, teniendo un total de 61 planes formulados, listos para pasar por los Comités de Justicia Transicional. De la misma forma se ha aumentado la aprobación de los planes a un número de 20.

Gráfica 27: Sujetos de reparación colectiva avances en la implementación



Fuente: Unidad para las Víctimas- Subdirección de Reparación Colectiva.
Matriz de seguimiento Subdirección de reparación Colectiva. Corte mayo 30 2014

Estos avances implican también retos considerables en términos de la concreción y sinergia entre la oferta institucional del SNARIV y las medidas de reparación incluidas en los planes de reparación colectiva. Se impulsa entonces desde la Unidad para las Víctimas una mayor articulación de la oferta institucional a través de la participación en los diferentes comités y subcomités donde el Programa de Reparación Colectiva y los planes son socializados. De la misma manera, se facilita la participación de los entes del SNARIV pertinentes desde la misma formulación del PIRC, con el ánimo de construir junto con los colectivos, medidas con mayor perspectiva de cumplimiento.

7.4.2.3. Avances en la Ruta de reparación colectiva étnica

El Programa de Reparación Colectiva cuenta con una Ruta de Reparación Colectiva Étnica, la cual cumple con un carácter diferencial, partiendo del reconocimiento de un Estado pluriétnico y multicultural (Constitución Política de 1991) que se evidencia en el cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en tanto garantiza el derecho fundamental a la consulta previa del que gozan los pueblos ancestrales y tribales (indígenas, Rrom, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros), como base para las fases de caracterización del daño y la formulación del plan para las comunidades étnicas.

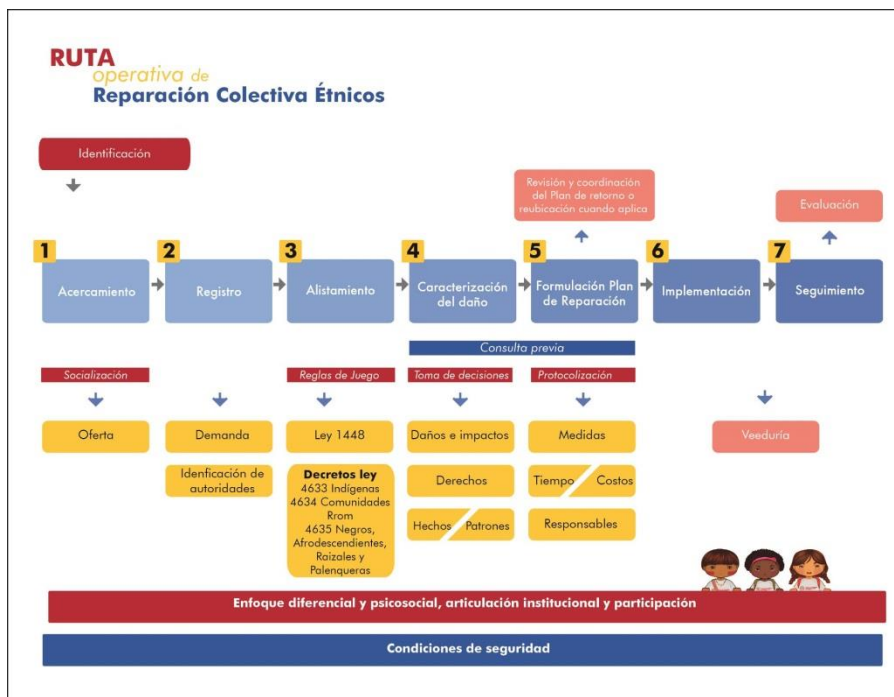
La ruta de reparación colectiva étnica también se adelanta en un proceso por fases, con la particularidad de dos fases: en la primera se definen los aspectos logísticos y el reglamento de la consulta previa (pre consulta para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y para el pueblo Rrom), se generan espacios autónomos para las comunidades y sus líderes y autoridades propias con el fin de concertar con ellos la metodología que se utilizará para la caracterización del daño y el reglamento de cómo se adelantará la consulta previa. Por otra parte, la fase de formulación del plan constituye la identificación de las medidas que repararían los daños identificados en la fase anterior; esta fase se adelanta siguiendo la metodología establecida también con cada sujeto de reparación colectiva. En esta fase se

adelantará la elaboración del documento del Plan de Reparación y los planes de acción para cada uno de los componentes de la estrategia de recuperación emocional y rehabilitación psicosocial con enfoque diferencial, de manera articulada. Este proceso cuenta con la presencia y el acompañamiento permanente del Ministerio del Interior toda vez que es el ente rector de la consulta previa, para lo cual se cuenta con un anexo metodológico para la realización de la consulta previa (Anexo 24).

Los avances en la ruta con los sujetos colectivos étnicos han sido significativos en cuanto al registro y al alistamiento comunitario en lo relativo a contar con materiales y metodologías para socialización y formación para el fortalecimiento organizativo de grupos de apoyo y también para la formación en esta ruta de funcionarios y funcionarias.

El acercamiento del Estado a estas comunidades y la socialización de los decretos Ley ha sido clave en materia de la reconstrucción de la confianza con las instituciones. El Pueblo Kankuamo, la Comunidad Nasa de Toribío, el Consejo Comunitario Renacer Negro, el Pueblo Sikuani, los resguardos Muko y Guarrojo, el Pueblo Ete Enaka, los Emberas del Alto Andaguada, entre otros, han abierto las puertas al diálogo y a la perspectiva de la reparación como propuesta legítima, como alternativa posible para sentar bases de la reconciliación. De otro lado, se ha avanzado en el marco de los Auto 004 y 005 y dentro de los Decretos Ley, en la concertación con la Unidad de Restitución de Tierras, INCODER, Ministerio de Salud y Protección Social, en propuestas de acción para articular la intervención con los pueblos y comunidades étnicas.

Gráfica 28: Ruta operativa de reparación colectiva étnicos



Fuente: Unidad para las Víctimas- Subdirección de Reparación Colectiva.

7.4.2.4. Implementación de medidas de reparación colectiva en cumplimiento de decisiones judiciales (Ley de Justicia y Paz y de Restitución de Tierras)

Justicia y Paz

Desde el 2011, en cumplimiento de ese procedimiento especial, han sido expedidas nueve sentencias en las cuales se ordenan diferentes tipos de medidas de reparación entre las cuales se destaca la indemnización¹³⁷. En tres fallos se han reconocido sujetos de reparación colectiva con quienes se están implementando diversas medidas tales como: jornadas de perdón público, construcción de infraestructura comunitaria, las cuales apuntan a su reconstrucción como comunidades; estos casos son: Mampuján, Sitio Nuevo y Matal de Flor Amarillo.

130

En las otras sentencias se han ordenado diferentes medidas de impacto en la sociedad las cuales han permitido transformar contextos comunitarios que fueron afectados con el actuar de los condenados. También se han implementado órdenes como celebración de eventos de aceptación de responsabilidad por parte de los condenados donde se enaltece la memoria de las víctimas, se reconoce públicamente la comisión de violaciones a los derechos humanos y se acepta que la población víctima era ajena al conflicto (Anexo 25 Acompañamiento desde la Unidad para las Víctimas en procesos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público).

El impacto y la importancia que estas medidas han tenido en la comunidad redundan en la búsqueda y recuperación de la confianza en el Estado y sus distintas instituciones, mediante la apertura de espacios en donde los miembros de la comunidad se empoderan del proceso de reparación, y la creación de escenarios de participación donde es posible el diálogo entre instituciones y la comunidad. Así mismo las medidas de satisfacción llevadas a cabo en el marco de los diferentes procesos han contribuido a la desestigmatización de las víctimas y a imprimirles un verdadero sentido reparador a las demás medidas que ordenan las sentencias. Finalmente, vale la pena destacar que la concertación de estas medidas ha generado satisfacción en la comunidad y en las instituciones pues no se trata sólo de monumentos, escuelas o eventos de perdón público sino espacios donde entre todos se construye la identidad de un país.

Restitución de tierras

Con el fin de garantizar la armonía de los procesos de reparación integral en los territorios, se han priorizado 44 sujetos de reparación colectiva no étnicos, que coinciden con las zonas microfocalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras. De estos casos, 16 ya cuentan con fallos de restitución y en algunos se ordena expresamente sobre los procesos de reparación colectiva (19 sentencias) y en otros, al darse ordenes individuales, se beneficia a personas que hacen parte de procesos de reparación colectiva adelantados.

7.4.2.5. Medidas de reparación colectiva e implementación de las mismas

Como se mencionó, el Programa de Reparación Colectiva comprende medidas de carácter material, político y simbólico para los sujetos de reparación colectiva. A continuación, se presentan los avances en la implementación de estas medidas.

Medidas de satisfacción

Como un componente de la reparación integral, las medidas de satisfacción apuntan a atenuar el efecto de los daños morales e inmateriales. En este sentido las medidas de

¹³⁷ Ver aparte de Reparación Individual y Acceso a la Justicia.

satisfacción en los sujetos de reparación colectiva son acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, en aras de proporcionar bienestar y mitigar el dolor de las víctimas, transformando su significado y posibles justificaciones sobre los hechos ocurridos.

Con miras a este propósito, en los últimos tres años, las medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva han estado orientadas al reconocimiento de la dignidad de las víctimas, exaltando su buen nombre y su capacidad de resistencia a las acciones violentas. Igualmente, las medidas de satisfacción implementadas han iniciado procesos de transformación social, cultural y política respondiendo a las iniciativas locales asociadas a la reconstrucción del tejido social, al fortalecimiento de los procesos organizativos de los sujetos colectivos y recuperación y resignificación de las tradiciones y costumbres alteradas por el conflicto.

Por medio de diversos actos conmemorativos, homenajes y acciones de reparación simbólica, la Unidad para las Víctimas, en conjunto con otras instituciones como el CNMH y el Ministerio de Cultura, ha iniciado procesos de recuperación de confianza hacia el Estado y la consolidación de los procesos organizativos. Por ejemplo, se han realizado conmemoraciones, construcción de monumentos públicos, homenajes públicos y actos de reconocimiento en diferentes comunidades como en la comunidad de las Palmas (Bolívar) donde se conmemoró el desplazamiento con un homenaje a las víctimas celebrando su retorno; igualmente en la comunidad de Mampuján se entregaron quioscos y monumentos en cumplimiento del exhorto de la sentencia; en la comunidad de la Gabarra se realizó el “Festival por la Vida”, entre otras.

Durante el periodo que ha comprendido la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se han desarrollado 50 medidas de satisfacción a los sujetos de reparación colectiva con la participación de aproximadamente 5.208 personas. Estas medidas obedecen a procesos de concertación y participación amplios que buscan efectos sociales y culturales en las comunidades a las que van dirigidos. Muchas de estas acciones han permitido que el Estado gane confianza en las comunidades igualmente el inicio de procesos colaborativos entre diferentes instituciones y las comunidades. Por último, ha propiciado la desestigmatización, redignificar y enaltecer el buen nombre de estos sujetos (Anexo 26: Medidas de satisfacción a Sujetos de Reparación Colectiva. Septiembre 2012 a Junio 2014).

Rehabilitación comunitaria

La estrategia para la reconstrucción del tejido social “Entrelazando” se ha construido para dar respuesta a la medida de rehabilitación comunitaria de los Sujetos de Reparación Colectiva y lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Decreto 4800 de 2011. “Entrelazando” inició su implementación en agosto del 2012, cuando se comenzó el pilotaje en 9 comunidades afectadas por el conflicto armado.

Esta estrategia ha permitido reconocer diferentes tipos de daños psicosociales de las comunidades y organizaciones, entre los que se destacan: la fragmentación social, poca cohesión social, debilitamiento de las redes y valores sociales, etiquetamiento y estigmatización social, debido a que las relaciones sociales de los sujetos se transformaron y se generalizó la desconfianza, el aislamiento, el miedo, y un estado permanente o frecuente de sospecha frente a cualquier acción social o institucional.

Lo anterior afectó los espacios y las actividades sociales en los que los sujetos establecían relaciones de intercambio, solidaridad, convivencia. Se generaron escenarios sociales asociados a la violación de derechos o relaciones violatorias de la

dignidad, que están significados como espacios de miedo o terror y con los cuales se transformaron las relaciones de los Sujetos de Reparación Colectiva con el territorio.

Finalmente, en la búsqueda por dar sentido a lo irracional de la guerra, los sujetos de reparación colectiva han construido o reafirmado una serie de imaginarios sociales que legitiman o validan la violencia en las relaciones humanas.

Para su implementación, “Entrelazando” desarrolla sus objetivos a partir de cinco componentes: pedagogía Social – favorece actitudes y comportamientos alrededor de los valores que le dan sentido a la vida en comunidad; duelos colectivos - apoya procesos de recuperación individual y colectiva del sufrimiento; prácticas sociales - impulsa, recupera o reconstruye prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia que se vieron interrumpidas o menoscabadas a partir de los hechos de violencia; imaginarios colectivos - procesos reflexivos sobre imaginarios colectivos a partir de los cuales se enquistaron prácticas de violencia¹³⁸; y transformación de escenarios locales - fortalece, construye, facilita y apoya iniciativas locales que favorezcan la re significación de escenarios de terror y que permitan integrar al devenir de la historia social y cultural la historia de sufrimiento, superación y resistencia.

132

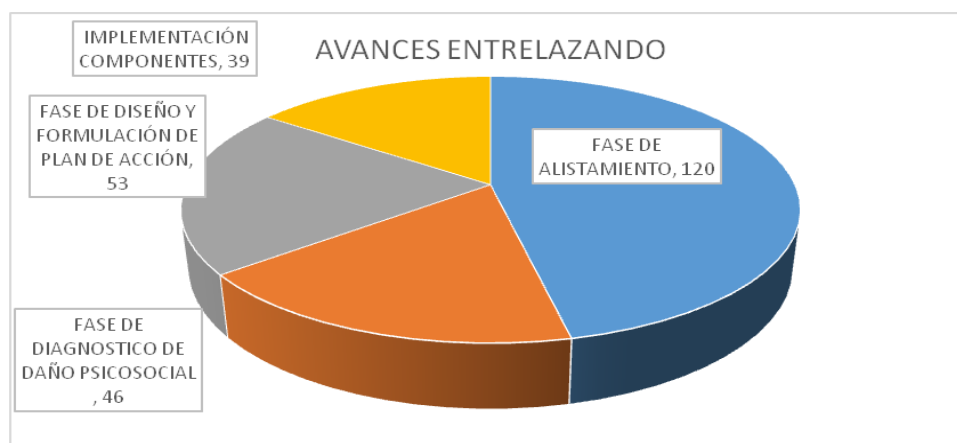
Los sujetos de reparación colectiva formulan acciones dentro de estos componentes, lo que constituye el plan de acción de “Entrelazando” para ese sujeto, en desarrollo de los componentes; por ejemplo, se realizó en El Peñón (Cundinamarca) la recuperación del cementerio que fue ocupado por los grupos armados que impidieron que la comunidad realizara sus ritos y elaborara los duelos correspondientes; esta acción se realizó por medio de la participación directa de la comunidad con el liderazgo de los tejedoras y tejedores.

“Entrelazando” identifica tejedores y tejedoras quienes son elegidos por cada comunidad, pues se han caracterizado por el cuidado emocional, físico y relacional de la comunidad; ellos y ellas ponen a disposición de las comunidades sus saberes tradicionales en la reconstrucción de la confianza y las relaciones sociales. Los tejedores y tejedoras reciben durante la primera etapa del proceso formación en herramientas de contención emocional, acción sin daño, enfoque diferencial, las cuales facilitan su participación en la implementación de las herramientas de diagnóstico del daño psicosocial. Durante la segunda etapa reciben formación en cada uno de los cinco componentes, seguido a esto, planean y desarrollan las réplicas de dichas formaciones en sus comunidades

La gráfica siguiente muestra el estado de avance de “Entrelazando” en los sujetos de reparación colectiva, en la que 120 de los sujetos ya pasaron la fase de alistamiento, en la que se presenta “Entrelazando” y se identifican los tejedores y tejedoras; 46 sujetos se encuentran en la fase de diagnóstico, en la que el objetivo fundamental es que el sujeto de reparación colectiva identifique los daños psicosociales sufridos para dotar de sentido las medidas de reparación colectiva, y específicamente el sentido a los componentes de la Estrategia; posteriormente 53 SRC ya han avanzado en construir las acciones que van a contribuir a la reparación de los daños identificados, según cada componente de “Entrelazando”; y finalmente 39 ya se encuentran desarrollando las acciones de los planes de acción. Durante el proceso los tejedores y tejedoras han ido fortaleciendo y ganando habilidades psicosociales para liderar la implementación de las acciones según cada componente (Anexo 27: Implementación de Medidas de Rehabilitación Comunitaria).

¹³⁸ Supra Medidas dirigidas a la sociedad

Gráfica 29: Avances estrategia Entrelazando



Fuente: Unidad para las Víctimas.

Desde su puesta en marcha hasta hoy, “Entrelazando” ha avanzado en su implementación con los siguientes logros:

- Un diseño técnico de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social a partir del pilotaje en 9 comunidades barriales.
- Aprobación de “Entrelazando” en el 100% de los sujetos donde se presentó.
- Implementación de la Estrategia “Entrelazando” en 111 sujetos de reparación colectiva como medida de rehabilitación comunitaria, ubicados en 114 municipios y 21 departamentos.
- Participación activa de 1.286 Tejedoras y Tejedores.
- En 30 Sujetos de Reparación Colectiva y en 9 comunidades barriales se han implementado acciones de los componentes de “Entrelazando”.
- Generación de nuevos lazos sociales que rescatan la solidaridad, la autogestión, las responsabilidades frente al bien colectivo, la posibilidad de unirse para sobreponerse a lo vivido, la posibilidad de recordar y honrar a sus víctimas, y de cuestionarse las formas de pensamiento colectivo que mantienen las formas violentas.
- Generación de las condiciones necesarias para que las personas de los sujetos de reparación colectiva se encuentren, tomen sus propias decisiones, reconozcan sus daños, potencien las habilidades y posibilidades del colectivo, y se encarguen de darle vida a un proceso de cohesión y diálogo social, arraigo, fortalecimiento y recuperación que se traduce en un bienestar emocional a nivel del grupo, comunidad y/o organización.
- Recuperación de la confianza entre las personas pertenecientes al colectivo, y de estos con el Estado, así como la recuperación de la esperanza y de la capacidad de proyectar nuevamente una idea de futuro conjunto, logrando que los sujetos de reparación colectiva quieran transformar los imaginarios sociales de género, de discriminación, o exclusión que han permeado el pensamiento colectivo.

Restitución

Las medidas de restitución buscan el restablecimiento de las víctimas a la situación en que se encontraba antes de que ocurriera el hecho victimizante, a efectos de la reparación colectiva, la restitución apunta al restablecimiento de aquellos derechos que en virtud del conflicto armado se vieron afectados en su ejercicio para las comunidades y organizaciones. Por ejemplo, la toma violenta de una institución

educativa impidió el ejercicio del derecho a la educación de sus habitantes. Entonces se trata de medidas que restituyen los derechos a la educación, a la salud, a la recreación en torno a la regeneración de espacios públicos, a la generación de ingresos, a la reubicación y retornos, entre otras. De acuerdo con lo anterior, la medida de restitución para sujetos de reparación colectiva, se implementa por medio un gran número de acciones:

Retornos y reubicaciones

134

El acompañamiento al proceso de retorno o reubicación es una medida de reparación colectiva en aquellos casos en que uno de los daños fundamentales sufridos por el sujeto colectivo fue el desplazamiento masivo de todos los integrantes o una parte significativa de la comunidad, que como medida busca la restitución de derechos de las víctimas. Actualmente, de 213 sujetos de reparación colectiva en ruta, 54 de ellos coinciden con procesos de retorno o reubicación.

Este proceso queda consignado en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados en el marco del Comité de Justicia Transicional, y hacen parte integral de los Planes de Reparación Colectiva. El retorno o la reubicación es un proceso que se adelanta en cinco fases, a partir de las cuales se materializa el acompañamiento del Estado: (i) exploratoria, (ii) análisis situacional, (iii) alistamiento, (iv) traslado para el retorno o la reubicación cuando fuere necesario, y (v) seguimiento. En lo posible, los procesos se trabajan conjuntamente con la comunidad y con las instituciones del SNARIV con miras a la integralidad de las medidas previstas en ambos planes. En todo caso, el plan de retorno o reubicación complementa al diagnóstico de otros daños, propendiendo porque la implementación de la ruta de reparación colectiva sea integral, y restablezca en lo posible el proyecto de vida colectiva con base en un arraigo territorial actual. La articulación concreta de estos procesos ha sido establecida de manera detallada en el protocolo que para el acompañamiento a retornos y reubicación se adoptó mediante Resolución 0329 de 2014.

A partir del 2012, la Unidad para las Víctimas ha liderado el impulso a los procesos de retorno y reubicación de grupos étnicos. Se destaca el caso de los Embera Katio y Embera Chami que estaban en situación de desplazamiento en Bogotá que, con el apoyo de las diferentes entidades del SNARIV, se ha logrado que 372 hogares retornen y permanezcan en sus comunidades en Risaralda y Chocó, reconstruyendo sus proyectos de vida colectiva. Además, está trabajándose actualmente con los retornos de las comunidades Wayuu, Wiwa, Nukak, Jiw, Wounaan, Itnú, Makaguan, Skuani y Paez, en el marco de procesos colectivos de reparación. Uno de los avances en estos retornos étnicos ha sido la materialización del concepto de seguridad con las víctimas, pues participan las autoridades en su adopción, en el Comité Territorial de Justicia Transicional. En el anexo 28 se describe el estado detallado de estos procesos.

De otra parte, dentro de los procesos de retorno y reubicación se adelantan “Proyectos dinamizadores”, los cuales están dirigidos al fortalecimiento de proyectos de infraestructura social o comunitaria, que son cofinanciados y ejecutados por las administraciones municipales o por la comunidad beneficiaria. Estos proyectos están dirigidos a sujetos de reparación colectiva, y a procesos de retorno o reubicación colectivos, los cuales se ejecutan teniendo en cuenta las medidas de satisfacción acordadas en los Planes de Reparación Integral y los acompañamientos acordados en los Planes de Retorno y Reubicación, respectivamente.

Para los sujetos de reparación colectiva, el objeto de las intervenciones, es facilitar la ejecución de acciones con productos materiales de carácter cultural o simbólico, con



enfoque reparador, entendidas como medidas de satisfacción; incidiendo positivamente en el desarrollo social y económico de los territorios y/o en el reconocimiento social de los hechos y del sufrimiento de las víctimas.

Desde el 2012 a la fecha se han ejecutado 80 proyectos dinamizadores por un valor de \$221.806.034.259 aportados por la Unidad para las Víctimas. De estos proyectos, 14 fueron ejecutados como medidas de satisfacción en Sujetos de Reparación Colectiva en: Bagadó (Chocó), San Jacinto, María La Baja y San Juan Nepomuceno (Bolívar), Chivolo (Magdalena), El Bagre, Arboletes y San Francisco (Antioquia), Cimitarra, Landázuri, El Peñón, La Belleza (Sucre y Bolívar), Barrancabermeja (Santander), Tumaco y Leyva (Nariño). En el anexo 29 se describe en detalle los 14 proyectos mencionados.

Por su parte, frente a la vinculación de los hogares retornados o reubicados de manera masiva (retorno que no hace parte de un Sujeto de Reparación Colectiva) o colectiva (retorno que hace parte de un Sujeto de Reparación Colectiva) al programa Familias en su Tierra - FEST los avances son los siguientes. Este programa está previsto como un esquema especial de acompañamiento para los procesos de retorno o reubicación que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 4800, focaliza una inversión de \$5.486.000 para los hogares inscritos con el fin de acompañarlos en el mejoramiento de sus condiciones de vivienda, seguridad alimentaria y generación de ingresos. En este sentido, dentro de la ruta de atención y reparación integral a víctimas, y concretamente frente a los 14 elementos de retorno o reubicación, FEST garantiza la oferta en tres de estos y con algún impacto en las medidas de acompañamiento social comunitario y reparación simbólica dentro de sus actividades grupales y de cierre.

Fase 1. La operación se ha desarrollado a través de operadores por diferentes métodos de contratación en 6 zonas del país, lográndose cubrir en Acompañamiento Social y Técnico a 17.575 familias. Se ha realizado la dispersión de los incentivos a la mayoría de estas familias gestionando el proceso de acompañamiento y verificación de la inversión del recurso en los Planes de Inversión por Hogar. Además, están desarrollándose acciones para la transición de los hogares en articulación con las diferentes entidades del SNARIV a nivel local, regional y nacional.

Fase 2. Se realizaron, en articulación con la Unidad para las Víctimas, los procesos de focalización, identificación e inscripción de los hogares meta a vincular en este programa. Asimismo, se gestionó el acompañamiento social-comunitario a los hogares en sus lugares de retorno o reubicación para la implementación de los componentes y actividades definidos en la metodología. Se avanzó con la caracterización de los hogares y ha venido realizándose la entrega del incentivo al retorno o reubicación. En la Fase II se han transferido recursos por valor de \$6.478 millones a 8.098 hogares participantes.

Gráfica 30: Atención de los Hogares e incentivos entregados por componente del Programa Familias en su Tierra, para las fases 1 y 2

INCENTIVO ECONÓMICO CONDICIONADO Y FASE	HOGARES ATENDIDOS	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
INCENTIVO ECONÓMICO AL RETORNO Y/O REUBICACIÓN - FASE 1	17.519	\$ 20.500.400.000
INCENTIVO ECONOMICO RCBH - FASE 1	15.609	\$ 19.049.919.319
INCENTIVO SEGURIDAD ALIMENTARIA - FASE 1	15.686	\$ 6.399.888.000
INCENTIVO IDEA PRODUCTIVA - FASE 1	15.264	\$ 40.510.656.000
INCENTIVO ECONÓMICO AL RETORNO Y/O REUBICACIÓN - FASE 2	8.098	\$ 6.477.600.000
TOTAL RECURSOS		\$ 92.938.463.319

Fuente: Programa Familias en su Tierra – FEST - Información con corte a 30 de Abril de 2014



Restitución de tierras

La restitución de tierras es parte esencial de un plan de reparación colectiva, dado que permite restituir y generar el acceso y transformación de los territorios en las comunidades y sujetos de reparación colectiva. Bajo esta concepción, la Unidad para las Víctimas construyó los criterios para la identificación de posibles sujetos de reparación colectiva, para la selección de casos por oferta, en los cuales se priorizan los municipios, veredas, corregimientos y predios focalizados para restitución de tierras por la Unidad de Restitución de Tierras para llevar a cabo restitución administrativa – judicial, y casos donde el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural realizará titulación o restitución administrativa de tierras. Esto conllevó a una importante coincidencia entre los procesos de reparación colectiva y los de restitución de tierras, para garantizar una reparación integral a las comunidades intervenidas.

136

Así, respecto a los 151 sujetos de reparación colectiva no étnicos, 51 casos coinciden con zonas microfocalizadas, de las cuales 29 ya cuentan con fallos de restitución de tierras. En lo referente a los 152 sujetos de reparación colectiva étnicos, 20 coinciden con sujetos priorizados para adelantar procesos de restitución de tierras (13 resguardos indígenas y 7 comunidades afrocolombianas) y 17 coinciden con sujetos priorizados por el Incoder para adelantar procesos de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos y consejo comunitarios.

En el marco de los Decretos Ley Étnicos, la labor estatal se dirige a la reparación de los daños y afectaciones individuales y colectivas, los cuales, en su mayoría, se relacionan con daños al territorio ocasionados por el conflicto armado y los factores subyacentes y vinculados. La Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras han adelantado actividades en el marco de la ruta de reparación colectiva étnica como: socialización de Decretos Ley, elaboración de ficha de identificación, jornadas comunitarias para la aceptación por parte de los líderes sobre la participación en la ruta y conformación de grupos de apoyo, valoración del FUD para sujetos colectivos, inclusión de los mismos en el RUV, alistamiento institucional, participación en Comités Territoriales de Justicia Transicional, entre otros.

En el marco de la ruta de restitución de derechos territoriales, la Unidad de Restitución de Tierras ha consolidado su capacidad institucional a nivel nacional para la implementación del proceso de restitución étnica y ha avanzado con los sujetos en: 1) la socialización de los Decretos Ley a cerca de 6.169 personas en territorios y comunidades indígenas y afros en el país; 2) el desarrollo de un lineamiento metodológico para la caracterización de afectaciones territoriales, con un fuerte componente de participación y concertación con las autoridades y comunidades étnicas; 3) la concertación de 17 caracterizaciones de afectaciones territoriales de los casos indígenas focalizados por la Mesa Permanente de Concertación Indígena (10 casos) y casos priorizados con la comunidad afrodescendiente del Pacífico colombiano (7 casos); 4) la identificación con las comunidades de posibles casos de restitución de derechos territoriales a quienes se elaboraron los estudios preliminares; 5) el diseño y montaje de un módulo étnico de captura de solicitudes de restitución de derechos territoriales, así como la documentación y evidencia durante los procesos.

A la fecha, este proceso administrativo ha permitido que de la Unidad de Restitución de Tierras presente seis demandas de restitución correspondientes a 169.901 Has en total, de las siguientes comunidades étnicas:



Cuadro 48: Demandas de restitución de comunidades étnicas interpuestas a junio de 2014

No	Fecha radicación	Resguardo/ Comunidad N.	Municipio	Depto.	Has.	Flias.
1	19-dic-13	Bajo Mira y Frontera	Tumaco	Nariño	46.481	1.865
2	05-feb-14	Alto Andágueda	Bagadó	Chocó	50.000	1.718
3	07-mar-14	Nuevo Espinal	Barrancas	Guajira	381,03	37
4	16-may-14	Menkue	Codazzi	Cesar	309	267
5	15-may-14	Renacer Negro	Timbiquí	Cauca	71.010	739
6	09-jun-14	Caño Ovejas	Mapiripán	Meta	1720	40
Total:					169.901	4.666

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Dirección de Asuntos Étnicos.

En cuanto a las medidas cautelares solicitadas por la Unidad de Restitución, y falladas por los jueces de restitución a favor de las comunidades, tenemos:

Cuadro 49: Medidas cautelares interpuestas a junio de 2014

No.	Pueblo Indígena/ Comunidad Afro	Resguardo/ Consejo Comunitario	Municipio	Depto.	Has.	Flias.
1	Embera – Katío	Alto Andágueda	Bagadó	Chocó	50.000	1.718
2	Saliva, Sikuaní, Amorúa	Kanalitojo	Puerto Carreño	Vichada	570	16
3	Comunidad negra	Bajo Mira y Frontera	Tumaco	Nariño	46.481	1.865
4	Comunidad negra	Renacer Negro	Timbiquí	Cauca	71.010	739
5	Comunidad negra	Alto Mira y Frontera	Tumaco	Nariño	24.790	1.725
Total					192.851	6.063

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Dirección de Asuntos Étnicos.

Con el objetivo de tener una mayor eficacia en materia de restitución territorial para grupos étnicos, la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, con el apoyo de la cooperación internacional, vienen desarrollando talleres regionales interétnicos que buscan el fortalecimiento institucional, dotando a los operadores judiciales y a las comunidades con herramientas para la implementación de los decretos ley étnicos en el tema de restitución de territorios.

Por otra parte, teniendo en cuenta la función del INCODER en la realización de los procedimientos administrativos de dotación, titulación, constitución, saneamiento, ampliación de los territorios colectivos, la Unidad para las Víctimas, en conjunto con esta entidad, establecieron 4 puntos de articulación: 1. priorización y definición de acciones en 22 casos comunes; 2. retornos y reubicaciones (definición de criterios conjuntos); 3. capacitación interna de los funcionarios en temas de víctimas y misiones de las entidades y comunitarias; y 4. intercambio de información.

El INCODER, quien tituló desde enero de 2012 al 30 de abril de 2014, cuarenta y siete (47) titulaciones a comunidades étnicas, discriminadas así: veinticinco (25) constituciones de resguardos, ocho (8) ampliaciones de resguardos, y catorce (14) titulaciones de Consejos Comunitarios (Anexo 30: Implementación de Medidas de Restitución de Tierras con Sujetos de Reparación Colectiva).

Es preciso aclarar que solo ha avanzado con los sujetos étnicos en el proceso de reparación colectiva hasta la fase de alistamiento, en la medida que la caracterización y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva se debe realizar bajo el derecho fundamental a la consulta previa, de acuerdo a lo señalado en los Decretos Ley, función que le compete al Ministerio del Interior.

Finalmente, con el objetivo de tener una mayor eficacia en materia de restitución territorial para grupos étnicos, la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, con el apoyo de la cooperación internacional, vienen desarrollando talleres regionales interétnicos que buscan el fortalecimiento institucional, dotando a los operadores judiciales y a las comunidades con herramientas para la implementación de los decretos ley étnicos en el tema de restitución de territorios.

Restitución de infraestructura social y comunitaria

Esta medida corresponde a acciones concertadas con las comunidades u organizaciones constituidas e identificadas como sujetos de reparación, que dan cuenta de la construcción, adecuación, reparación, dotación de infraestructura (parques municipales, casas comunales, sedes de organizaciones, instituciones educativas, albergues, equipos, maquinaria, mobiliario), con que se contaba antes de sufrir como víctimas las consecuencias del conflicto armado.

Esta restitución de infraestructura resulta de importancia capital para las comunidades y organizaciones, pues resulta ser un medio de recuperación de memoria, de reivindicación de costumbres y tradiciones, de recuperación de la cotidianidad y del ejercicio de sus derechos. Lo anterior, sumado a la manifestación de la voluntad del Estado en obras concretas, afianza los lazos de comunicación y confianza. En muchos casos, dan paso a una interacción constructiva y activa entre Estado y ciudadanos.

Estas medidas se materializaron a partir de convenios, con los que por ejemplo se dotó a un sujeto con equipos de procesamiento de café, se realizaron 7 obras de adecuación y construcción de sedes y casas comunitarias, 2 diseños de acueductos, 2 construcciones de aulas, 2 centros comunitarios y parques.

Indemnización

De acuerdo con la normatividad vigente, la medida de indemnización colectiva solo está prevista para los sujetos étnicos: los pueblos indígenas; las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras; y el pueblo Rrom o Gitano. La reparación integral de dichos sujetos se rige por los Decretos Ley de Víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011, que fueron objeto de consulta previa. Teniendo en cuenta que todavía no se ha llegado a la fase de implementación de planes de reparación con comunidades étnicas, no se ha puesto en práctica esta medida.

Garantías de no repetición

En el marco del artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 se han identificado tres factores o variables que transversalmente deben ser considerados para lograr una implementación eficaz de las garantías de no repetición en el contexto de la reparación colectiva, a saber: a) la implementación de garantías de no repetición en un contexto de conflicto armado; b) un enfoque temporal de corto, mediano y largo plazo, bajo el cual el desarrollo de las garantías de no repetición obedezca a una visión de proceso e integralidad de las distintas medidas establecidas en la ley; y c) la conjugación de las medidas institucionales con el reconocimiento de la experiencia desarrollada por las

comunidades afectadas por el conflicto armado, relacionadas con la generación de estrategias para evitar la revictimización.

Si bien existe en este informe un capítulo completo sobre garantías de no repetición, se quiere mencionar los avances específicos en materia de reparación colectiva, que van en la mirada propuesta y que van construyendo el conocimiento y la sistematización de experiencias en este tema. De esta manera, se evidencian avances en cuanto a que se han construido medidas por varios sujetos colectivos. Estas medidas van en clave de fortalecimiento de las capacidades organizativas mediante formación en derechos y exigibilidad de derechos, planeación, formulación, gestión y ejecución de proyectos financiación y veeduría. También en clave de comunicación, por medio de programas de difusión para cambiar los estigmas y fomentar la democracia. Se proponen estrategias de reconciliación entre los habitantes que permita la reconstrucción del tejido social entre civiles, instituciones y desmovilizados pues el diálogo, y la buena convivencia, crean una nueva forma de deslegitimar la violencia como vía efectiva, y pone de plano que la reconciliación hace parte de la reparación, y de la transformación del territorio y de sus habitantes.

139

Los sujetos de reparación colectiva también incluyen en sus planes de reparación que se adelanten las investigaciones judiciales necesarias para establecer los distintos grados de culpabilidad y de responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos. En esta misma línea se incluye como garantía de no repetición contar con la versión unificada de los hechos, de su sistematicidad y su generalidad, de las estructuras criminales implicadas en la omisión de los hechos y de las conexiones políticas, sociales, militares y económicas que los permitieron y facilitaron.

El gran reto en materia de garantías de no repetición que aparece varias veces en los planes de reparación colectiva ya formulados, aparte de la seguridad que debe proveer el Estado a las víctimas, garantizando el control del uso de la fuerza, es el deber de impulsar una cultura del respeto y la reconciliación inspirada en un compromiso claro por parte del gobierno en materia de desmantelamiento efectivo de las estructuras armadas ilegales, puesto que en muchas de las comunidades y organizaciones se presentan todavía situaciones de amenazas que reciben a través de panfletos que envían actores armados con presencia en las regiones. Esta situación ha puesto en riesgo la vida de las víctimas, quienes en ocasiones se han abstenido de participar en los espacios de la reparación por miedo a las represalias que los grupos ilegales puedan emplear contra ellas.

Finalmente, dentro de la perspectiva de reparación integral, es importante destacar que los sujetos de reparación colectiva, están integrados por personas que han sufrido de manera individual y directa la violación de sus derechos en el marco del conflicto armado, es así como la política de reparación integral busca, avanzar de manera paralela en la reparación de estas personas por medio de la ejecución coordinada de la ruta de reparación individual.

7.4.3. Soluciones Duraderas, Garantizando Derechos: Reparación Individual

Atención y reparación integral a las víctimas dentro del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV.

El Gobierno Nacional, en el marco de la política pública de prevención, protección, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, diseñó y viene implementando la *Ruta Integral de Acceso a las Medidas de Atención, Asistencia y Reparación*, que tiene por fin promover el goce efectivo de los derechos de las



víctimas y transformar su realidad social, favoreciendo su desarrollo y reconocimiento como sujetos de derechos.

En esta lógica, se concibió el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV, para acompañar oportuna, efectiva e integralmente a las víctimas, cumpliendo lineamientos de enfoque psicosocial y acceso efectivo a las medidas de la política pública, como respuesta al fortalecimiento de procedimientos internos del SNARIV.

140

Los objetivos, fases y demás características de la ruta integral y modelo aludidos ya han sido expuestos en las partes previas del informe¹³⁹. Sin embargo, es pertinente recalcar que, en síntesis, el propósito de estos es superar una perspectiva exclusivamente asistencialista o economicista de las medidas para las víctimas; por el contrario, parte de reconocerlas y promover su afirmación como ciudadanos y ciudadanas, empoderados y empoderadas de su lugar y significancia para el Estado Social de Derecho.

Para el Gobierno Nacional, la reparación integral de las víctimas no es vista como una erogación estatal asistencialista, sino como un verdadero reconocimiento de derechos, los cuales se protegen con base en la ruta de identificación de necesidades y capacidades que tienen las víctimas a través de la construcción participativa del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – PAARI.

En esta perspectiva integral de la reparación, el Gobierno Nacional reglamentó por primera vez en el país y en el mundo la ruta y orden de acceso a las medidas de reparación individual para las víctimas de desplazamiento forzado, particularmente a la medida de indemnización por vía administrativa mediante el Decreto 1377 de 22 de julio de 2014, cuyo fin es “contribuir al logro del goce efectivo de los derechos de las víctimas” ubicando preferentemente en el acceso a la reparación a las víctimas de desplazamiento forzado que se hayan reubicado o retornado, y así superar los paliativos economicistas por soluciones duraderas en favor de las víctimas.

Reparación integral a través del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral – PAARI

El acceso a todas las medidas de atención, asistencia y reparación integral se da a través de la construcción de un PAARI con la participación de las víctimas. En materia de reparación, el PAARI se construye con las personas víctimas, y en ese proceso manifiestan su voluntad de acogerse o no al Programa de Acompañamiento, así como se identifica la línea o líneas de inversión que concretamente cada víctima plantea como prioridad para su proyecto de vida.

Llegar a esta definición es resultado del análisis del estado de necesidades en que se encuentra la persona, junto a las capacidades con que cuenta para manejarlo. La determinación del momento en que se puede acceder a la indemnización, depende de haber avanzado en la superación del estado de vulnerabilidad, al menos en el goce al derecho a la subsistencia mínima y en caso de llegar a la conclusión de que persisten situaciones de vulnerabilidad, trazar un plan de acción que permita acceder a la oferta social del Estado.

En la estructura de acompañamiento se tiene prevista la verificación anual de la situación después de iniciado el proceso de acompañamiento con el PAARI. Este proceso se realiza por medio del contraste entre la información obtenida al inicio en el

¹³⁹ Nota de remisión interna al texto, a la parte inicial del capítulo 7 o a la primera parte.

proceso de acompañamiento, y las nuevas condiciones del hogar, de tal manera que sea posible establecer una validación sobre el grado de avance del hogar en materia de medidas de asistencia y reparación integral, frente al grado de respuesta de las entidades competentes en materia de oferta institucional.

El PAARI se desarrolla como un instrumento de medición que comprende diversos encuentros entre la Unidad para las Víctimas y las víctimas, donde se identifican las necesidades y capacidades actuales de cada una y se facilita el acceso a las medidas de asistencia y reparación contempladas en la ley. Este plan está destinado a ser aplicado a los hogares, teniendo en cuenta los principios de progresividad y gradualidad y está integrado por tres módulos de atención organizados según los momentos de la ruta única: (i) el de asistencia, (ii) el de retornos y reubicaciones, y (iii) el de otras medidas de reparación, los dos primeros se aplican a víctimas de desplazamiento forzado y el último módulo a todas las víctimas. En este sentido, el PAARI contribuye al trazado del plan que se ha de seguir por parte de la víctima, así como por parte del Gobierno Nacional a través de las diferentes ofertas sociales, sea para la superación de la situación de vulnerabilidad o para organizar el acceso a las diferentes medidas de reparación integral.

Desde los inicios de la ruta de reparación individual se han formulado 213.796 planes de atención, asistencia y reparación integral en su módulo de reparación, así:

Cuadro 50: Número de víctimas con quienes se ha elaborado PAARI / Reparación

ÍTEM	2012	2013	Junio de 2014	TOTAL
Número de personas que cuentan con PAARI	51.565	137.907	24.324	213.796

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

De la totalidad de los PAARI que se han elaborado en el módulo de reparación desde 2012 hasta el 30 de junio de 2014, por hecho victimizante se presenta el siguiente resultado:

Cuadro 51: PAARI realizados, según hecho victimizante

Hecho Victimizante	Cantidad
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1.053
Desaparición forzada	25.934
Desplazamiento forzado	15.608
Abandono o despojo forzado de tierras	19
Homicidio	157.824
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	34
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	1.840
Secuestro	3.679
Tortura	60
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	256
Atentado terrorista	0
Mina antipersonal	3
Muerte presunta	18
Sin identificar	7.468
TOTAL	213.796

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Del total de víctimas con quienes se ha realizado PAARI en lo relativo a reparación, el mayor número es por los hechos victimizantes de homicidio, desaparición forzada y desplazamiento forzado, como evidencia la tabla antecedente.

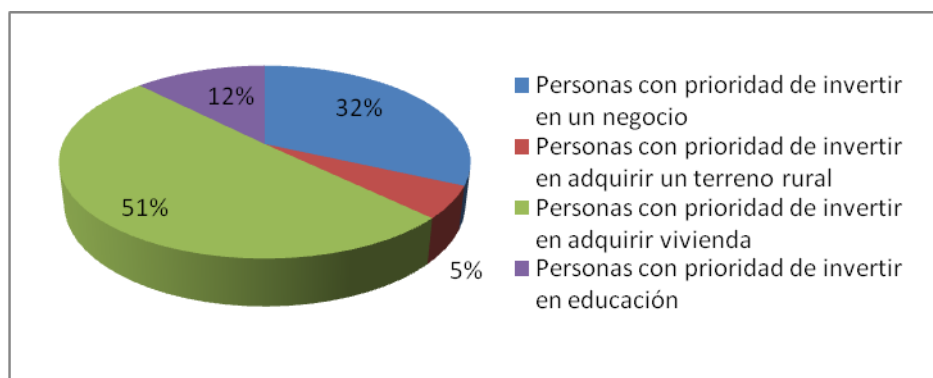
Dentro de los PAARI se pueden identificar variables que muestran la cantidad de personas que voluntariamente se acogen al programa de acompañamiento de la Unidad para las Víctimas y las líneas de inversión que cada víctima tiene como prioridad para su proyecto de vida, de acuerdo con lo que las víctimas manifiestan al momento de su elaboración.

Cuadro 52: PAARI según manifestación de interés para invertir la indemnización

Año	Personas que cuentan con un PAARI	Personas que han manifestado su intención de invertir y recibir un acompañamiento	Personas con prioridad de invertir en un negocio	Personas con prioridad de invertir en adquirir un terreno rural	Personas con prioridad de invertir en adquirir vivienda	Personas con prioridad de invertir en educación	Personas con necesidad de atención médica	Personas con necesidad de atención psicosocial
2012	51.565	26.653	10.038	1.589	12.404	3.130	2.537	25.372
2013	137.907	74.693	25.411	4.189	46.531	10.404	6.862	57.672
Junio de 2014	24.324	13.488	8.052	1.596	10.044	3.384	5.752	9.019
TOTAL	213.796	114.834	43.501	7.374	68.979	16.918	15.151	92.063

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual.

Gráfica 31: Proporción de las preferencias de inversión de las víctimas



Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Las preferencias de inversión de las víctimas contenidas en el gráfico anterior permiten concluir que más de la mitad desearía aplicar el dinero recibido por concepto de indemnización por vía administrativa en vivienda y, en orden, en un negocio, educación y adquisición de terrenos rurales.

En cuanto al enfoque diferencial, el PAARI permite identificar la siguiente información de las víctimas:

Cuadro 53: PAARI según enfoque diferencial de la víctima

Enfoque Diferencial	Cantidad	Porcentaje
Número de Mujeres	132366	61,91%
Número de Hombres	81430	38,08 %
Número de víctimas con orientación sexual Bisexual	314	0,14 %
Número de víctimas con orientación sexual Gay	155	0,07 %
Número de víctimas con orientación sexual Intersexual	287	0,13 %
Número de víctimas con orientación sexual Lesbiana	94	0,04 %
Número de víctimas con orientación sexual Transexual	85	0,03 %
Número de víctimas con etnia Gitano Room	9	0,01 %
Número de víctimas con etnia Indígena	2821	1,31 %
Número de víctimas con etnia Negro o Afrocolombiano	6389	2,98 %
Número de víctimas con etnia Palenquero	13	0,01 %
Número de víctimas con etnia Raizal Archipiélago San Andrés	59	0,02 %
Número de víctimas con discapacidad	9706	4,53 %
Número de víctimas mayores de 60 años	28537	13,34 %

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

Lo anterior nos permite evidenciar que hay un acceso en una proporción mayor del 61.5% de las mujeres en relación con los hombres.

7.4.3.1. Medidas de Reparación Individual

7.4.3.1.1 Medidas de Satisfacción

Las medidas de satisfacción contribuyen a restablecer la dignidad de las víctimas, a proporcionar bienestar y mitigar el dolor difundiendo la verdad de lo sucedido, por medio de la difusión de la memoria histórica de las víctimas en el marco del conflicto armado interno, de los actos conmemorativos y actos de reconocimiento perdón público. En la ruta de reparación individual las medidas de satisfacción son, principalmente, (i) cartas de dignificación y reconocimiento en el que el Estado lamenta lo ocurrido, lo rechaza y manifiesta a las víctimas su decisión de acompañar su proceso de reparación, y (ii) la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación.

Mensaje estatal de dignificación

El mensaje estatal de reconocimiento de la condición de víctima y de exaltación de la dignidad, nombre y honor de la persona ante la comunidad y el ofensor, denominado “carta de dignificación”, se realiza en dos escenarios: en el marco de elaboración de PAARI y con ocasión de los procesos especiales de esclarecimiento judicial.

En el proceso de reparación individual se ha reconocido con este mensaje a 148.124 personas. Por otro lado, la Unidad para las Víctimas ha acompañado la entrega de 1.059 cartas de dignificación en la notificación y pago de la indemnización a las víctimas de las sentencias dentro de los procesos de esclarecimiento judicial, conocidos como de “Justicia y Paz”, en los casos denominados “masacre de

Mampuján”, “Bloque Vencedores de Arauca”, y de los postulados Gian Carlo Gutiérrez, del “Bloque Calima” de las AUC y Freddy Rendón, del bloque “Elmer Cárdenas”¹⁴⁰.

Cuadro 54. Víctimas a quienes se ha entregado mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación del Estado

2013	123.402
2014	24.722
Subtotal	148.124
Procesos esclarecimiento judicial	1.059
Total	149.183

144

Fuente: Dirección de Reparación

A su vez se han realizado 77 actos simbólicos de entrega de cartas de dignificación, distribuidos a nivel nacional en los que se realizaron diferentes actividades a través de representaciones simbólicas, como el arte y la cultura, donde las víctimas pudieron expresar sus emociones, duelos y expectativas frente a la construcción conjunta del proceso de reparación. En estos actos se transmite la idea de que la indemnización no es el pago por un hecho sino el comienzo de toda una ruta de reparación integral en la cual no sólo se tienen en cuenta los daños materiales, sino también los morales y psicológicos, reiterando el compromiso del Estado para reparar integralmente a las víctimas (Anexo 31: Actos de entrega de cartas de dignificación).

Exención del servicio militar y desincorporación

La persona que ha sido víctima se ha visto afectada física y emocionalmente, por tanto, es deber del Estado evitar a toda costa que no se vea inmerso en nuevos hechos de violencia. La medida de exención y desacuartelamiento del servicio militar se convierte en una puerta para que la víctima reinicie el proyecto de vida interrumpido por el conflicto armado. Esta medida exime a las víctimas en el pago de la cuota de compensación y permite desvincular a los jóvenes víctimas del conflicto armado.

Para el funcionamiento efectivo de estas medidas, el Ministerio de Defensa y la Unidad para las Víctimas firmaron el “*Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las Medidas de Exención a la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares*”, disponible en internet ¹⁴¹, que regula el intercambio de información y patrones operativos necesarios en la implementación de esta medida, para garantizar que en todos los Distritos Militares del país cualquier persona víctima pueda acercarse a resolver su situación militar mediante la herramienta dispuesta para ello por parte de la Unidad para las Víctimas.

Adoptado el Protocolo mencionado, las acciones se concentraron en la socialización, capacitación, apropiación, aplicación y seguimiento a los resultados del mismo. Para esto, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Defensa Nacional desarrollaron las siguientes acciones:

- A la fecha, han definido su situación militar cuarenta y tres mil novecientos setenta y dos (43.972) hombres víctimas, de los cuales veintiséis mil trescientos sesenta y ocho (26.368) ya cuentan con su libreta militar.

¹⁴⁰ Ver infra apartado Acceso a la Justicia.

¹⁴¹ http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/Normatividad/Protocolo_Exencion_Servicio_Militar.pdf



- Jornadas de definición de situación militar y entrega de libretas militares a víctimas del conflicto a nivel nacional, previa identificación de las víctimas a través del PAARI respectivo, como una estrategia que permite definir la situación militar y resolverla en un solo día.

La primera se realizó en Medellín, en la que se definió la situación militar de 1.240 víctimas, de las cuales 632 obtuvieron su libreta militar y 154 accedieron de forma efectiva a la libreta militar de manera gratuita porque están incluidas en el Programa Red Unidos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, para un total de 786 libretas militares entregadas.

145

En total, desde la implementación de la Ley a través de estas jornadas se han entregado 2.107 libretas militares, de las cuales 1.321 lo fueron en el primer semestre de 2014. En las jornadas, se identificó a 3.485 víctimas con derecho a la exención militar pendiente de la entrega del documento.

La información detallada sobre esta medida se presenta en el *Anexo 19 – Medidas de Satisfacción – Libretas militares*

La información detallada sobre esta medida se presenta en el Anexo 32: Libretas Militares.

Acompañamiento psicosocial a familiares víctimas de desaparición forzada y homicidio que asisten a los procedimientos judiciales de entrega de restos

Reconociendo que el Procedimiento de Entrega de Restos se constituye en un momento de gran importancia para los familiares de las víctimas directas, en donde se expone su sufrimiento y se inicia su proceso de duelo, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Grupo de Exhumaciones de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional (antes Subunidad de apoyo de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, Grupo de Exhumaciones), realiza el acompañamiento psicosocial a las familias que asisten a ellos, como medida de satisfacción orientada a proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las familias, resignificando el sufrimiento y dignificando la memoria de las víctimas directas. El acompañamiento de la diligencia judicial se efectúa desde el “Procedimiento Estándar para la Entrega Real o Simbólica de cadáveres” de la Fiscalía General de la Nación y con los lineamientos psicosociales de la Unidad para las Víctimas, dando respuesta a las necesidades de las familias.

En este contexto, la Unidad para las Víctimas ha realizado desde abril de 2012 a mayo de 2.014 las siguientes acciones:

- Coordinación y desarrollo del proceso de acompañamiento psicosocial durante las diligencias de entrega de restos.
- Desarrollo del proceso de orientación frente a la reparación integral, en el marco de las diligencias judiciales.
- Acompañamiento a procesos donde se requiere realizar exhumaciones, bien sea en procesos de reparación colectiva u otros procesos.
- Formación en Acción Sin Daño y Enfoque Psicosocial a funcionarios, a lo largo del proceso de búsqueda de personas desaparecidas con el Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Asistencia técnica a escenarios de formulación de política pública para desaparición forzada.



- Apoyo en la construcción de protocolos diferenciales para la atención de las víctimas en la ruta de asistencia y reparación integral.

Para la vigencia 2014 se realizó un convenio de Cooperación Internacional con la OIM, el cual tiene como objeto: “*Aunar esfuerzos técnicos, presupuestales y logísticos en los procedimientos que realiza la Fiscalía General de la Nación para la entrega de cuerpos o restos de víctimas de desaparición forzada y homicidio, en el marco del conflicto armado interno; apoyando a las familias en lo referente a gastos funerarios de traslado, hospedaje, alimentación y acompañamiento psicosocial*”, por lo cual a partir del 24 de enero la Unidad para las Víctimas garantiza que las familias víctimas de desaparición forzada y homicidio cuenten con acompañamiento psicosocial y el apoyo funerario, de traslado, hospedaje y alimentación durante las diligencias judiciales de entregas de restos¹⁴².

Durante el período comprendido entre el 2012 y junio de 2014, han sido acompañadas 1.065 familias mediante este procedimiento, de quienes 198 lo fueron en el primer semestre del 2014. La información más detallada por el sitio de entrega está disponible en los documentos anexos (Anexo 33: Entrega de restos).

Cuadro 55. Entregas de restos acompañadas por la Unidad para las Víctimas 2012 – 2014

2012	374
2013	493
2014	198
TOTAL	1.065

Fuente: Dirección de Reparación

Implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal

En el marco del acompañamiento antes mencionado, la Unidad para las Víctimas diseñó como una medida de satisfacción, orientada a la mitigación del dolor de las víctimas, la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal. En ella, a través del desarrollo de nueve encuentros grupales, las víctimas, a partir de su propia autonomía y autodeterminación, desarrollan las acciones que han sido cuidadosamente construidas, bajo las premisas del enfoque psicosocial. Esta oferta de atención psicosocial se brinda como contribución al proceso de reparación integral de las víctimas, para posibilitar el fortalecimiento de los recursos de las personas que han sobrevivido a las violaciones de los derechos humanos o el DIH.

Para el desarrollo de la estrategia, se convoca a las víctimas referidas a través del PAARI, en donde fueron incluidas algunas preguntas que ofrecen alternativas para que las personas manifiesten su voluntad y necesidad de atención psicosocial, así como la modalidad de atención, grupal, individual o familiar, de su preferencia. Las víctimas que expresan que desean atención individual o familiar, son remitidas al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y quienes requieren atención grupal son acogidas en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal.

Esta Estrategia inició su implementación en el mes de noviembre de 2012, y durante los meses de noviembre y diciembre fueron atendidas 565 personas. Durante 2013, la

¹⁴² Artículos 163, 177 (Dec. 4800 de 2011).

Estrategia atendió 24.789 personas, y con corte a junio de 2014, se han atendido 4.694 participantes. La implementación de la Estrategia ha ampliado su cobertura durante el 2013, teniendo en cuenta que en sus dos modalidades (fija y móvil) la estrategia alcanzó a cubrir 206 lugares en 27 departamentos del país, lo que permitió involucrar a personas que en su proceso de atención y reconocimiento como víctimas no habían tenido la oportunidad de acceder a un proceso de atención psicosocial. En los anexos se presenta la información detallada de los lugares en donde ha sido implementada la Estrategia y sus participantes (Anexo 34: Recuperación emocional).

Para 2014, la meta proyectada es de treinta mil ciento sesenta (30.160) víctimas atendidas en la Estrategia.

Cuadro 56: Víctimas atendidas en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal 2012 - 2014

Año	Sexo	
	Mujer	Hombre
2012	518	47
2013	19.434	5.355
2014	3.609	1.085
TOTAL PARCIAL	23.561	6.487
TOTAL GENERAL	30.048	

Fuente: Dirección de Reparación

Para la materialización de esta Estrategia, la Unidad para las Víctimas ha dispuesto de un equipo psicosocial en el territorio, conformado por 41 profesionales que están en constante proceso de cualificación por medio del acompañamiento técnico realizado por 7 profesionales del equipo nacional psicosocial. Adicionalmente, se escogió un operador para fortalecer la implementación, lo que permitió que fuera aplicada en 206 lugares del país, durante el 2013. Igualmente, es importante evidenciar que es una estrategia acogida mayoritariamente por las mujeres representado en un 78.4% y los hombres en 21.6%.

7.4.3.1.2. Medidas de rehabilitación

La Ley 1448 de 2011 ordena al Ministerio de Salud y Protección Social adoptar las medidas de asistencia en salud, de rehabilitación, física, mental y de atención psicosocial a las víctimas, en virtud de lo cual lideró la formulación e implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, que contó con momentos de socialización y participación de las víctimas en el proceso de construcción conjunta.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha elaborado: 1) protocolo de salud con enfoque psicosocial¹⁴³; 2) programa de atención psicosocial y salud integral¹⁴⁴; 3) medidas de monitoreo y seguimiento de la atención integral en salud y psicosocial ¹⁴⁵; y 4) lineamientos de formación del talento humano en salud.

En relación con el proceso de socialización del programa y construcción conjunta con las víctimas, fueron desarrolladas jornadas en el marco del Espacio Transitorio de

¹⁴³ Artículo 88 del decreto 4800 de 2011

¹⁴⁴ Artículo 164 del decreto 4800 de 2011

¹⁴⁵ Artículos 90 y 164 del Decreto 4800 de 2011.

Participación, constituido por la Unidad para las Víctimas. En estos espacios, se obtuvo la participación de representantes de las víctimas y diferentes actores territoriales de 25 entidades territoriales y 103 líderes de la Mesa Nacional Transitoria. Un resultado del trabajo desarrollado radicó en la voz de las víctimas frente a la identificación de barreras para la atención de las víctimas y las propuestas de fortalecimiento del mismo. En el Anexo 35 pueden observarse, en detalle, los departamentos y municipios priorizados para la implementación de la fase inicial de este Programa.

Frente al indicador del documento Conpes 3726, “Víctimas con planes de atención Psicosocial”, en la atención psicosocial realizada en cumplimiento a la Sentencia T 025 de 2004 se han desarrollado 2.020 planes acumulados a la fecha, y se han concertado 61.968 planes de atención psicosocial acumulados y distribuidos en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Sucre, que corresponden a los territorios priorizados para la implementación del PAPSIVI. En total 63.988 personas víctimas cuentan con planes de atención psicosocial ya sea en modalidad individual, familiar o comunitaria¹⁴⁶.

De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado espacios de formación de talento humano en salud, con el objetivo de orientar a las diferentes instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en la adopción y puesta en marcha de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo y fortalecimiento del talento humano que atiende personas víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011. Actualmente, se cuenta con el documento final de lineamientos de formación del talento humano que surtió un proceso de validación con expertos nacionales e internacionales.

Adicionalmente, el Ministerio ha realizado 200 acciones de asistencia técnica a entidades territoriales, departamentales y municipales, para el cumplimiento y seguimiento de las Sentencias T-025 de 2004, T-045 de 2010 y otras decisiones judiciales que ordenaron medidas de rehabilitación a favor de las víctimas, tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (Anexo 35).

La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, acompaña la construcción técnica e implementación de las medidas de rehabilitación, específicamente, del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI-, ejecutado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del Subcomité Técnico de Medidas de Rehabilitación, que cuenta con la participación de 2 representantes de víctimas.

Igualmente, la Unidad para las Víctimas ha construido las directrices del enfoque psicosocial, con base en las cuales ha desarrollado procesos de transversalización del Enfoque Psicosocial al interior de la entidad y con entidades del SNARIV, con el fin de (i) promover su incorporación en cada una de las acciones desarrolladas a favor de las víctimas, (ii) minimizar el riesgo de realizar acciones dañosas en el proceso de atención, asistencia y reparación, y (iii) fortalecer a funcionarios y funcionarias en herramientas que no sólo contribuyan al proceso de atención, sino también que les permitan iniciar un proceso de autocuidado, dada la carga emocional que lleva la atención a víctimas del conflicto armado.

¹⁴⁶ Reporte Indicador SISMEG con corte a Abril de 2014

Con corte a 30 de junio de 2014 han sido capacitados 2.230 funcionarios y/o colaboradores de la Unidad para las Víctimas, y 3.001 funcionarios y/o colaboradores de las entidades pertenecientes al SNARIV.

Cuadro 57: Servidores públicos capacitados en enfoque psicosocial

Total	Servidores Unidad	Funcionarios SNARIV	Total Participantes
2013	1.993	2.434	4.427
2014	237	567	804
Total		5.231	

Fuente: Dirección de Reparación

7.4.3.1.3. Restitución

a) Retorno o reubicación individual

Actualmente, el Estado acompaña en proceso de retorno o reubicación a 44.379 hogares víctimas de desplazamiento forzado, en cumplimiento de los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad. Entre estos hogares se cuentan los incluidos por las entidades territoriales en sus planes de retorno y reubicación, los procesos masivos acompañados por el Gobierno Nacional, vinculados a programas urbanos y rurales, y solicitudes individuales o familiares viabilizadas que han contado con el apoyo de la Unidad para las Víctimas.

La articulación de las entidades del SNARIV para garantizar los derechos de estos hogares deben quedar consignados en los Planes de Retorno y Reubicación que adoptan las alcaldías en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional. Este proceso de construcción y seguimiento al acompañamiento es permanente y a la fecha ha tenido avances concretos en 85 municipios del país que han focalizado esta medida de restitución dentro de sus líneas de trabajo y atención a las víctimas.

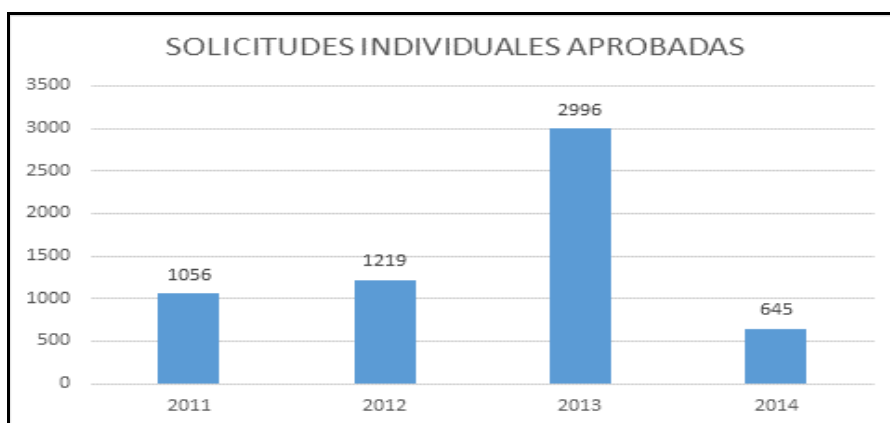
Con el objetivo de contar con mayor impacto en la integralidad de las medidas de reparación, se han priorizado los hogares acompañados en retornos y reubicación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1006 de 2013 expedida por la Unidad para las Víctimas, para la indemnización de tal forma esta tenga un impacto transformador en la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas retornadas y reubicadas. Un ejemplo del impacto de esta intervención integral son los 4.310 hogares vinculados al Programa Familias en su Tierra – FEST que empezaron su acompañamiento en 2012 y ahora están recibiendo la indemnización.

Dentro de la ruta individual, en el último año se han implementado varias estrategias que han permitido ampliar la cobertura a las personas que se han reubicado sin acompañamiento de Estado, con el fin de verificar la aplicación de los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, y darle sostenibilidad al proceso, viabilizando la incorporación del hogar a la ruta y con ello gestionar la oferta para garantizar su derechos mínimos de alimentación, educación, identificación, reunificación familiar, salud (incluye atención psicosocial), vivienda (como alojamiento en condiciones dignas) y generación de ingresos (incluye orientación ocupacional) en el lugar de retorno o reubicación y contribuir de manera efectiva a su estabilización socioeconómica.

A través de la acción coordinada entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, ANSPE, la Unidad para las Víctimas y las alcaldías de los municipios donde se desarrollan los proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP, se ha vinculado a aquellas familias que encuentran en los sitios de reubicación, la oportunidad de reconstruir sus vidas, siendo su casa propia una de las ofertas concretas para su estabilización socioeconómica en lógica de reparación y teniendo en cuenta criterios de arraigo que dan estabilidad al proceso.

Adicionalmente, se ha fortalecido la ruta para recibir y gestionar solicitudes individuales o familiares de retornos o reubicación para aquellos hogares que solicitan acompañamiento del Estado de manera individual. En estos casos se verifican los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad y se les entrega el monto dispuesto por el Decreto 4800 de 2011 para su traslado (1,5 SMMLV). Estas solicitudes se reciben por cualquiera de los canales de atención con los que cuenta la Unidad para las Víctimas o remisión de otras entidades. En algunos casos la solicitud llega hasta la orientación, debido al desistimiento del hogar o a la falta de condiciones de seguridad en el lugar elegido, lo que imposibilita su realización. Durante este período de gobierno, la viabilización de las solicitudes aumentó considerablemente, en cerca del ochenta por ciento (80%).

Gráfica 32: Solicitudes de retorno y reubicación individual aprobadas



Fuente: Dirección de Reparación.

Por último, vale la pena destacar otros ajustes importantes a la política pública para mejorar la garantía de los derechos de las víctimas de desplazamiento que desean retornar o reubicarse, por ejemplo (i) se cuenta con una ruta clara para las víctimas en el exterior, articulada con los retornos solidarios de la Ley 1565 de 2012, (ii) los procesos de retorno y reubicación se realizan conjuntamente con estrategias de acompañamiento psicosocial y de reconstrucción del tejido social, (iii) las víctimas beneficiarias de sentencias de restitución de tierras cuentan con una ruta concreta para materializar su retorno o reubicación de manera prioritaria. Estos ajustes fueron incorporados en el protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicación, adoptado mediante Resolución 329 de 2014.

Este protocolo contiene ajustes con el fin de superar retos identificados, por ejemplo: (i) se destaca la incorporación del enfoque diferencial para cada uno de los 14 elementos del retorno con el fin de hacer evidente y clara la inclusión de medidas diferenciadas por género, niñez, discapacidad o étnico; incluso el enfoque étnico contempla una ruta especial en el marco de los procesos de reparación colectiva, (ii) se optimiza la ruta individual, no sólo por demanda, sino también por oferta a partir de los retornos masivos con condiciones u oferta de arraigo, con el fin de aumentar el

número de hogares acompañados en su proceso de retorno y reubicación, con una adecuada verificación de los principios de voluntariedad y dignidad, (iii) se refuerzan y articulan las acciones de prevención para garantizar la seguridad en los procesos con miras a la no repetición de las violaciones, especialmente con lineamientos diferenciados para los retornos a corto plazo luego de la emergencia y mecanismos más integrales que van más allá del mero concepto de la Fuerza Pública, al pasarlo a un escenario interinstitucional, donde Ministerio Público y víctimas también pueden sentar su posición frente a la percepción y condiciones de seguridad.

Acompañamiento psicosocial en procesos de retornos y reubicaciones

La Unidad para las Víctimas, mediante el Convenio 1096 de 2014, suscrito con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE y el Ministerio de Cultura, implementó el proyecto denominado “Comunidad-Es Arte, Bibliotecas y Cultura”, como medida de rehabilitación comunitaria y psicosocial mediante la creación, formación y promoción artístico-cultural para recuperación sociocultural, construcción del tejido social y de ciudadanía en entornos comunitarios donde participan víctimas de desplazamiento forzado en procesos de reubicación.

Este convenio es un componente del programa de acompañamiento al retorno o las reubicaciones¹⁴⁷, operado por la Fundación Tridha y concebido como una plataforma para la gestión, realización, circulación y divulgación de proyectos relacionados con el arte y la cultura; en su desarrollo se priorizó a 36 comunidades en 11 departamentos. A junio de este año han iniciado proceso 5.153 víctimas.

El componente psicosocial es transversal a todo el proceso, en dos vías: la primera, encaminada en los imaginarios colectivos que se configuraron en contextos de conflicto armado, así como en aquellos que preexistían y aún tienen vigencia en la actualidad como imaginarios sociales a partir de los cuales se configuraron condiciones de vulnerabilidad que perviven como predisponentes para la repetición de los hechos de violencia, dado que ellos sirvieron al proceso de validación, naturalización o tolerancia de los hechos de violencia; la segunda, consiste en la instalación de pensamiento colectivo en las comunidades sujeto, dado que estas se formaron a partir de la reubicación y no son comunidades de referencia, hecho que ha desencadenado rupturas culturales y sociales adicionales a las pre-existentes.

b) Restitución de tierras

En el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras están investigándose casos de despojo y abandono forzado en más de 4.600.000 hectáreas de territorio colombiano (el equivalente a dos veces el departamento del Tolima), con las complejidades orográficas de dispersión y diversidad de tamaño en cada uno de los casos, además de los problemas de reconstruir hechos sucedidos hace más de 20 años, proceso que se ejecuta de forma técnica, responsable y reconstruyendo territorialmente el país excluyente heredado de los victimarios.

El proceso de restitución de tierras es una de las vías para asegurar el acceso a la tierras, derecho fundamental de las víctimas de desplazamiento forzado que, bajo la vocación transformadora que le otorga la Ley 1448 de 2011, contempla medidas complementarias a la restitución jurídica y material, tales como la compensación, el alivio de pasivos, los proyectos productivos y el acceso al subsidio de vivienda, para

¹⁴⁷ En este proyecto el esfuerzo de la Unidad para las Víctimas ha estado orientado al diseño y la implementación de esquemas especiales de acompañamiento a comunidades en procesos de retorno o reubicación (D. 4800/11, art. 77).

garantizar la sostenibilidad del retorno y reubicación y por ende a la reparación integral.

La política de restitución de tierras puede desarrollarse por varias vías: administrativa, judicial y administrativa - judicial.

Ruta administrativa de restitución de tierras

Con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene promoviéndose un proceso piloto en 6 municipios del Oriente Antioqueño (San Carlos, San Rafael, San Francisco, San Luis, Granada y Cocorná) donde se busca avanzar en la restitución de tierras por vía administrativa, cuando no es necesario acudir a la vía judicial en los casos de población desplazada que ha retornado a sus predios. El Oriente Antioqueño fue considerado como un territorio ideal para la aplicación de la restitución de tierras por vía administrativa, porque tiene una alta afectación por desplazamiento forzado, la mayoría de los predios han sido afectados por abandono forzado, pero sin existencia de ocupantes secundarios u opositores, es decir los predios no han sido invadidos o despojados, existen procesos de retorno y reubicación masivos y altos niveles de informalidad en la tenencia de la tierra.

Con el proceso se busca evitar acudir a la vía judicial, debido a la existencia de un número importante de población que ha retornado a sus tierras, careciendo de títulos de propiedad, al tratarse de predios baldíos. En este marco, el INCODER no ha tenido que esperar la orden judicial para titular al ocupante que fue obligado a abandonar su predio, lo que ofrece mayor celeridad para resolver las necesidades de formalización de la tenencia de la tierra para quienes han sido víctimas del conflicto armado cuando no exista opositor a las reclamaciones.

Dentro de los principales avances en esta ruta se destaca:

- Las entidades que hacen parte del Plan de Choque cuentan con equipos de trabajo en los municipios priorizados y han avanzado en los procesos de formalización y restitución de la tenencia de la tierra de la siguiente manera.
- En mayo de 2014 se entregaron los primeros 127 títulos de predios ubicados en los municipios de San Francisco y Cocorná; todos los titulares fueron víctimas de desplazamiento forzado.

Los avances de INCODER en materia de titulación de predios baldíos son:

Cuadro 58. Avances INCODER en titulación de baldíos

Actividad	Nº.
Solicitudes de titulación recibidas	4.300
Levantamientos topográficos aprobados	700
Títulos entregados	127

Fuente: Incoder, corte junio 2014.

- La Superintendencia de Notariado y Registro se concentró en este periodo en apoyar a las alcaldías municipales en procesos de formalización de predios baldíos urbanos, avanzando en 550 títulos, en la mayoría de los casos se trata de población víctima retornada, distribuidos de la siguiente manera en los municipios priorizados:

Cuadro 59: Procesos de formalización de predios baldíos urbanos

Procesos finalizados por SNR por municipio	
Municipios	N°. procesos
San Francisco	206
San Rafael	97
San Carlos	96
Granada	74
Cocorná	63
Total general	550

Fuente: INCODER.

- La Gobernación de Antioquia inició el saneamiento de la propiedad rural para poseedores, concentrándose en casos que pueden resolverse de mutuo acuerdo en notaría; a través del proyecto se sufragan los costos de escrituras y registro.

Por otra parte, el INCODER lidera un proyecto de “Banco de Tierras para la Paz”, que busca coadyuvar la política de reparación a víctimas a través de la recuperación de un millón de hectáreas para la dotación de tierras a familias víctimas en el marco de los procesos de retornos y reubicaciones que permita su explotación productiva. Esta iniciativa tiene 2 etapas (i) tierras del Banco para recuperar, a través de revocatorias (procedimientos que corrigen adjudicaciones irregulares), procesos agrarios y bienes del DNE (incluye predios transferidos y por transferir al INCODER), y (ii) tierras del Banco para formalizar, tierras con las que el Estado cuenta ya y que deben ser objeto de formalización y dotación con los componentes de desarrollo rural: sustracciones aprobadas, baldíos reservados y bienes del Fondo Nacional Agrario.

Así mismo, en el período comprendido entre 2012 y 2014, el INCODER ha titulado baldíos a víctimas de desplazamiento forzado por un total 8.457,1653 hectáreas beneficiando a 468 hogares (Anexo 36: Restitución de Tierras – Histórico de Titulación).

Con el fin de garantizar el acceso a la tierra de las víctimas, la Unidad para las Víctimas y el INCODER han avanzado en acciones de articulación, donde se reportan los siguientes avances:

- Proyectos Productivos - IPDR: se han asignado 1.500 cupos de proyectos productivos para víctimas, cuya selección será conjunta entre las dos entidades. Se incorporó en el desarrollo de los proyectos a organizaciones solidarias en el marco de los planes de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos.
- Compra directa de tierras - SIDRA: dentro del programa de compra de tierras se designaron 100 cupos para víctimas resistentes sin predio que se encuentren viviendo en zonas microfocalizadas por la URT (piloto Catatumbo).
- Acceso a la tierra - Programa de permutas: se ha revisado la normatividad del programa para ajustar la oferta para las víctimas de desplazamiento forzado.

Ruta administrativa -judicial

Este proceso permite la restitución de tierras bajo un **proceso mixto**. El proceso involucra el poder judicial y ejecutivo en un trámite administrativo adelantado por la Unidad de Restitución de Tierras; un proceso judicial adelantado por los jueces y magistrados de tierras, y una etapa post-fallo que involucra a 61 instituciones trabajando bajo el esquema del SNARIV. Se han priorizado zonas de intervención bajo los esquemas de macrofocalización (14 zonas) y microfocalización (213 zonas en 16 departamentos y 117 municipios), de manera gradual y progresiva.

154

Los ciudadanos han hecho uso de la Ley 1448 de 2011 para recuperar su derecho a la propiedad, presentando ante la Unidad de Restitución de Tierras 63.951 solicitudes individuales de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) desde la promulgación de la misma (corte mayo 2014), de las cuales el 87% se encuentra en zonas macrofocalizadas (55.501 solicitudes), y de éstas cerca del 43% está en zonas microfocalizadas (23.904) (Anexo: 37: Restitución de Tierras). En el tiempo de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han proferido 566 sentencias de restitución de tierras que resuelven 1.246 casos, correspondientes a 29.118 hectáreas de tierra. A la fecha, además, se han presentado a los jueces 4.733 casos adicionales que están a la espera de ser resueltos, equivalentes a 265.446 hectáreas.

Las sentencias de restitución de tierras proferidas han ordenado la entrega de proyectos productivos con los cuales se ha atendido a 745 familias por un valor de \$16.981.115.742 (Anexo: 37: Restitución de Tierras). En términos de las compensaciones ordenadas, el Grupo Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras hace la administración de proyectos productivos agroindustriales, alivio de pasivos y entrega y goce de material de los predios restituidos por los jueces. Respecto a las compensaciones se han proferido 61 órdenes de compensación por equivalencia de las cuales se han entregado 16 por bien equivalente a víctimas, 5 compensaciones en dinero (al no encontrarse bien equivalente) y 4 a terceros de buena fe exenta de culpa.

De igual forma, con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas de despojo o abandono forzado de sus tierras cuyas viviendas han sido afectadas, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda de interés social rural – VISR. El mismo contempla condiciones preferentes en su asignación, dado que no exige convocatoria, ni cofinanciación, ni presentación del proyecto. La gestión de la Unidad de Restitución de Tierra, a mayo de 2014, ha consistido en la postulación de 2.296 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización por parte del Banco Agrario de Colombia. En el período 2012 - 2013 se han asignado subsidios de vivienda rural por un valor de \$25.782 millones para el Programa Restitución beneficiando a 1.505 hogares, dirigidos a la construcción de vivienda nueva (Anexo: 37: Restitución de Tierras).

El INCODER, por su parte, en cumplimiento de las órdenes dadas en los fallos de restitución de tierras, ha adjudicado 10.371,0850 hectáreas baldías a 135 familias durante el periodo 2012 – 2014, y viene implementando un sistema de monitoreo a los fallos de restitución de tierras a fin de mejorar en los tiempos de cumplimiento.

La Unidad de Restitución de Tierras ha desarrollado acciones tendientes a garantizar la participación de las víctimas en el proceso de restitución de tierras por medio del empoderamiento de los reclamantes víctimas de despojo y abandono, a través de capacitaciones realizadas en las zonas microfocalizadas a más 2.300 personas. Así mismo, dispuso de espacios de diálogo con las víctimas mediante la realización de 8



audiencias de rendición de cuentas, en que participaron 631 víctimas (Anexo 37 Restitución de Tierras).

La restitución de tierras implica un avance en recuperar la credibilidad en el Estado reduciendo los tiempos de acceso a una justicia efectiva en la restitución de los derechos de propiedad sobre la tierra, de 15 años a menos de 1 año, cumpliendo con la Ley y los fallos de los jueces, haciendo acompañamiento y seguimiento material, social y psicológico a las víctimas; procesos judiciales que además recogen las historias individuales y colectivas de la violencia mediante un procedimiento técnico sensible que no re-victimice a comunidades, familias y ciudadanos.

155

Restitución de tierras por vía judicial

Se encuentra regulada por las Leyes 975 de 2005 y 1592 de 2012, a cargo del Grupo de Persecución de Bienes, adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional. Actualmente, se adelantan ocho (8) procesos judiciales por esta vía, por medio de incidentes de restitución; seis (6) de estos procesos se adelantan a favor de predios de la Costa Caribe, en especial del departamento del Magdalena, y los dos (2) restantes son de terrenos en el departamento de Antioquia.

Por cuestiones propias de los procesos judiciales, como los trámites y las oposiciones a las que tienen derechos los titulares de los predios, a la fecha no se ha ejecutoriado ningún fallo que ordene la restitución de tierras a los propietarios o poseedores despojados por los grupos armados ilegales. Sin embargo, gracias al trabajo probatorio y jurídico de la Fiscalía General de la Nación, se lograron sentencias favorables a las pretensiones de restitución de tierras de las víctimas en los casos de los predios San Carlos, La Paz, Panamericana y Las Palmas, en el departamento del Magdalena, pero solo en el primero se logró la entrega material de los terrenos a las víctimas reclamantes, a pesar de que la decisión se apeló y está pendiente de fallo en segunda instancia.

En su mayor parte, estos incidentes están a punto de ser fallados en primera o segunda instancia.

c) Restitución de vivienda

Para el caso de vivienda urbana, a través del Decreto 156 de 2013, se aumentó el monto máximo del subsidio de vivienda de interés social. Asimismo, mediante la Ley 1537 de 2012, reglamentada a través de los Decretos 1921 de 2012 y 2164 de 2013, se estructuró el Programa Vivienda Gratuita, de subsidio familiar de vivienda 100% en Especie (SFVE), liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). Se han contratado 315 proyectos de vivienda en 232 municipios de 29 departamentos y se han asignado 50.686 SFVE, de los cuales 35.112 han sido para víctimas del conflicto armado interno (Anexo 38: Restitución de Vivienda).

d) Generación de empleo y autoempleo

El Ministerio de Trabajo, a través del Programa de Rutas Integrales de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado –PRIEV, cuyo objetivo es promover la restitución de las capacidades laborales y productivas, mediante programas de formación para el trabajo, la promoción del enganche laboral y el fomento del emprendimiento o empresarismo, ha implementado tres políticas activas de mercado dirigidas a: 1. Aumentar la demanda de la mano de obra de las víctimas en el sector público y privado; 2. Incrementar la calidad y pertinencia de la mano de obra de las víctimas; 3. Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo



facilitando la interrelación entre la oferta y la demanda de mano de obra de las víctimas. Con este propósito, durante el periodo 2012 al 2014 se han desarrollado las siguientes actividades:

- *Caracterización socio laboral y perfiles territoriales:* Caracterización socio laboral¹⁴⁸ de 29.751 víctimas ubicadas en 4 ciudades capitales y 20 municipios en 8 departamentos del país¹⁴⁹; el levantamiento del perfil y la vocación productiva actual y posible de 121 municipios donde están asentadas las víctimas¹⁵⁰; y el análisis de la oferta nacional y local especial y social en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento. A partir del segundo semestre de 2014, este proceso se adelantará a través de puntos de atención en algunos puntos del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo y de la Unidad para las Víctimas.
- *Formación para el trabajo:* Procesos para apoyar la formación para el trabajo a la medida con duración superior a seis meses dirigido a 12.000 víctimas en fase de reparación. Los programas de formación¹⁵¹, plantean una mayor duración del proceso formativo, ya que no sólo se basa en la adquisición de saberes teóricos, sino también prácticos, que faciliten el futuro enganche laboral de los beneficiarios, con un período superior de acompañamiento a las víctimas. Así mismo, se enfoca en las víctimas que cuentan con mínimos de subsistencia garantizados tras la fase de asistencia y atención, buscando fomentar la permanencia y culminación exitosa de los programas por parte de los beneficiarios. Adicionalmente, los procesos de formación no sólo se dirigen a las necesidades de las víctimas, sino también de los sectores productivos interesados en la posible vinculación de los beneficiarios. Es importante resaltar que todos los procesos de formación tienen la posibilidad de validación del bachillerato y un acompañamiento psicológico, contando con un psicólogo por cada 10 estudiantes.

¹⁴⁸ Para ello el Ministerio del Trabajo diseñó el instrumento de caracterización socio laboral, cuyo propósito es la identificación de debilidades, oportunidades y fortalezas del potencial ocupacional o productivo de las víctimas del conflicto armado, y el cual ha sido establecido como puerta única de entrada a la ruta de generación de empleo y autoempleo dirigido a las víctimas del conflicto armado.

¹⁴⁹ Las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Villavicencio y los municipios de El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; Piamonte y Silvia en el Cauca; Montería en Córdoba; Puerto Rico en Meta; Puerto López en el Meta; Sardinata y Teorama en el Norte de Santander; y Cartago, Restrepo, Río Frio y Buenaventura en el Valle del Cauca.

¹⁵⁰ Los perfiles construidos durante el 2013 corresponden a los siguientes municipios: El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorná en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; San José de Fragua en Caquetá; Villanueva en Casanare; Guapi, Piamonte y Silvia en el Cauca; Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto y Unión Panamericana en Chocó; Montería en Córdoba; Puerto Rico, San Juan de Arama y Puerto López en el Meta; El Tarra, Hacarí, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario en Norte de Santander; Puerto Asís y Santiago en Putumayo; Balboa, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Santuario en Risaralda; Barbosa y Charalá en Santander; Alvarado, Lérica y Villa Hermosa en el Tolima; Cartago, Restrepo, Río Frio y Buenaventura en el Valle del Cauca.

Los perfiles construidos durante el 2014 corresponden a los siguientes municipios: Apartado, Arboletes, Argelia, Carepa, Chigorodo, Granada, Murindo, Mutata, Nariño, Necoclí, Peque, San Carlos, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Sonsón, Vigía del Fuerte en Antioquia; Malambo en Atlántico; Córdoba, el Carmen de Bolívar, Magangué, María la Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití en Bolívar; Samana en caldas; El tambo y Timiquí en Cauca; Agustín Codazzi, Becerril, bosconia, Curumani, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Chiriguana, San Diego en el César; Acandí, Bojayá, Riosucio, Unguia en el Chocó; Montelibano, Planeta Rica, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia en Córdoba; Garzón, Pitalito en el Huila; Dibulla, San Juan del Cesar en La Guajira; Aracataca, Ciénaga, Fundación, Pivijay, Zona Bananera del Magdalena; San Martín, Vista Hermosa en el Meta; El Charco, Los Andes, Policarpa, Samaniego, Taminango en Nariño; Convención, San Calixto en el Norte de Santander; Mocoa, Orito, Valle del Guamuez en el Putumayo; Armenia en Quindío; Pueblo Rico en Risaralda; Girón, Piedecuesta en Santander; Corozal, Ovejas, San Onofre de Sucre; Libano en Tolima.

¹⁵¹ Estos programas de formación se ofrecen de manera complementaria a la oferta del SENA.

Cuadro 60: Procesos de formación para el trabajo

Acción	Población beneficiada
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 012 de 2013, el Ministerio del Trabajo suscribió un Convenio de Cooperación No. 401 de 2013 con ACIDI VOCA	3.200 víctimas del conflicto armado en las ciudades de Barranquilla, Bogotá y Cartagena.
Contratos de prestación de servicios No. 429, 430, 431 y 432 de 2013, con el propósito de ejecutar programas de formación para el trabajo y promoción de la vinculación laboral	2448 víctimas del conflicto armado en fase de reparación, en los sectores de BPO-contact center y soldadura en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Medellín, Montería y Pereira.
Programa de Formación con enfoque diferencial etario dirigido a adolescentes y jóvenes víctimas	3.000 jóvenes víctimas entre los 16 y 28 años de edad.
Programa de Formación de Vocacional con enfoque diferencial etario dirigido a adolescentes y jóvenes víctimas	1500 adolescentes y jóvenes entre los 14 y 17 años de edad.

Fuente: Ministerio del Trabajo.

- *Apoyo a los procesos de emprendimiento y empresarismo:* A través del Convenio de Cooperación No. 218 de enero de 2014 con el PNUD que tiene como propósito promover el autoempleo en la zona rural del país, se implementará el modelo de Desarrollo Económico Incluyente – DEI¹⁵² Rural de esta entidad internacional impactando las siguientes regiones: Departamento del Cesar, Departamento del Magdalena, Región de Montes de María (Departamento de Bolívar y Departamento de Sucre), Urabá Antioqueño, Arauca y Nariño, dirigido a 1500 familias víctimas del conflicto armado interno en fase de reparación integral.
- *Campañas de comunicación:* Campaña de comunicación masiva para sensibilizar a los empresarios empresarios y a la sociedad en general sobre las ventajas de contratar a las víctimas del conflicto armado, promoviendo así su empleabilidad. El Ministerio del Trabajo en el marco del proceso de reparación colectiva al movimiento sindical, y de manera conjunta con la centrales obreras CUT, CTC y CGT y el acompañamiento de la Unidad para las Víctimas, abrió el espacio de diálogo y discusión para el diseño y conceptualización de una campaña masiva de comunicación para reivindicar la labor del movimiento sindical. En efecto, la campaña de comunicación construida conjuntamente tiene por objeto, de un lado, evidenciar los importantes aportes del sindicalismo a la edificación de los derechos laborales en Colombia, buscando disolver los imaginarios negativos que existen respecto al movimiento sindical, los cuales originaron su victimización en el marco del conflicto armado; y de otro lado, promover la sindicalización en Colombia, como una labor legítima para el desarrollo de la paz y la democracia en Colombia.

¹⁵² El Desarrollo Económico Incluyente Rural parte del reconocimiento de la necesidad de promover el crecimiento económico, esto es desarrollar mercados, fortalecer y promover la creación de nuevas empresas, crear empleo público y privado, con equidad, es decir un crecimiento inclusivo. Por ello, el programa busca la vinculación de los grupos de productores de bienes o servicios rurales al mercado en condiciones ventajosas, mediante negocios inclusivos o esquemas de negocio que promueven la inclusión de comunidades de bajos ingresos y vulnerables en los diferentes eslabones de las cadenas de valor, creando beneficios tanto para el sector privado como para las comunidades en relaciones gana-gana.

7.4.3.1.4. Indemnización

En este Gobierno se ha reconocido y pagado la indemnización, prevista en los artículos 132 de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, y 146 a 162 del Decreto 4800 de 2011, a un total de 389.019 víctimas, por un valor de \$2.430.840.533.940,41.

La meta del Gobierno fue indemnizar durante el cuatrienio a 385.846 víctimas, de acuerdo con el documento Conpes 3712 de 2012¹⁵³, adoptado mediante el art. 1º del Decreto 1725 de 2012, meta que se cumplió en junio de 2014.

158

Durante el período enero a junio de 2014, se ha indemnizado a 35.856 víctimas, por \$190.597.860.671,74.

Cuadro 61: Indemnizaciones reconocidas según régimen aplicable a las solicitudes

Proceso		Cantidad giros	Valor girado
1290		10979	\$66.167.824.800,00
1448		13726	\$80.952.567.009,79
418		11	\$160.160.000,00
Procesos judiciales		6	\$49.280.000,00
NNA	1290	3368	\$19.322.279.095,00
	1448	7766	\$23.945.749.766,95
Total general		35856	\$190.597.860.671,74

Fuente: Unidad para las Víctimas Dirección de Reparación

De acuerdo con el hecho victimizante, de mayor a menor, entre enero a junio de 2014 la indemnización se reconoció por desplazamiento forzado (19.763 víctimas), sigue el homicidio (11.172 casos), la desaparición forzada (2.749 víctimas), los delitos contra la libertad e integridad sexual (1.046 giros), secuestro (625 indemnizaciones), lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente (322 víctimas), reclutamiento ilegal de menores (167 casos), tortura (9) y, finalmente, lesiones personales y psicológicas que no causan incapacidad permanente (3).

Cuadro 62: Indemnizaciones según el hecho victimizante

Hecho victimizante	Nº. giros	Valor girado
Delitos contra la libertad e integridad sexual	1.046	\$19.330.080.000,00
Desaparición forzada	2.749	\$14.259.427.809,00
Desplazamiento forzado	19.763	\$69.888.521.752,74
Homicidio	11.172	\$62.475.707.094,00
Lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente	3	\$48.048.000,00
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	322	\$5.981.633.504,00
Reclutamiento ilegal de menores	167	\$3.074.302.512,00
Secuestro	625	\$15.387.680.000,00

¹⁵³ Documento Conpes 3726 de 2012, "Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas", tabla 3 "Indicadores Generales", pág. 43.

Tortura	9	\$152.460.000,00
Total general	35.856	\$190.597.860.671,74

Fuente: Unidad para las Víctimas Dirección de Reparación

Programa de Acompañamiento a la Inversión

El Programa parte de la premisa que los recursos monetarios otorgados a las víctimas a título de indemnización constituyen instrumentos de inclusión social que permiten la reconstrucción de sus proyectos de vida. Para facilitar ese proceso, se articula en dos componentes: orientación y asesoría para una adecuada inversión de los recursos, y oferta: gestión de oportunidades reales de inversión.

Orientación y Asesoría

En el marco del Programa de Acompañamiento, desde 2012 a junio de 2014 se orientó a 97.490 víctimas en temas de inversión de la indemnización, esto es, el 45% de las víctimas a las cuales se les ha formulado el PAARI, cifra que corresponde a quienes manifestaron en sus PAARI la intención de hacer parte del Programa y a quienes en el momento de su formulación se les brindó orientación inicial para una adecuada inversión.

De manera específica para el periodo junio 2013 a junio 2014, la asesoría versó en adquisición de vivienda en 28.542 casos, sobre inversión en proyectos productivos a 16.842 personas, sobre educación superior a 5.815 víctimas, en adquisición de terrenos rurales en 2.292 casos, y finalmente en otra opción de inversión a 4.811 víctimas.

Cuadro 63: Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento

No. de Víctimas	N. de víctimas con PAARI corte Junio 2013 a junio 2014	N. de víctimas que manifestaron su intención de invertir y recibir acompañamiento
N.	81.254	58.302
%	100%	71%

Fuente: Unidad para las Víctimas Dirección de Reparación

Cabe aclarar que, en algunos casos, las preferencias de las víctimas no se reducen a una sola de las líneas previstas en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, sino que resultan plurales en cuanto manifiestan interés para la inversión en dos o más líneas.

Cuadro 64: Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento y preferencias de inversión manifestadas

No. de víctimas	N. de víctimas de prioridad invertir adquirir vivienda	N. de víctimas de prioridad invertir en un negocio	N. de víctimas con prioridad de invertir en educación	N. de víctimas de prioridad invertir adquirir un terreno rural	N. de víctimas de prioridad invertir en otra línea diferente
N.	28.542	16.842	5.815	2.292	4.811
%	49%	29%	10%	4 %	8%

Fuente: Unidad para las Víctimas Dirección de Reparación

En desarrollo del Convenio 899 de 2013 suscrito entre la Unidad para las Víctimas y Banca de las Oportunidades, con el objeto de aunar esfuerzos para implementar un programa de educación financiera dirigido a las víctimas del conflicto armado interno, se realizaron 33 talleres en 22 municipios a nivel nacional con una formación de 1.111 personas, bajo el esquema del voluntariado y la estrategia de formación a formadores, donde las víctimas adquieren conocimientos y desarrollan capacidades para multiplicar sus conocimientos en materia de educación financiera a otras víctimas o en sus comunidades.

En cuanto al sexo de las víctimas que participaron en los talleres de formación a formadores en el tema de Educación Financiera y proyecto de vida, 703 son mujeres y 408 hombres. Por otra parte, referenciando el género de los participantes se encuentra que 1.108 son heterosexuales y 3 bisexuales. En cuanto a las condiciones de discapacidad, 1.107 han manifestado no tener discapacidad y 4 sí. Acerca de su edad, 1.024 son mayores de 30 años, 87 tienen entre 18 y 30 años. También se contó con participación de indígenas y afrocolombianos (Anexo 39:- Resultados Estrategia Formación a Formadores).

Dicho convenio permitió la transferencia a la Unidad para las Víctimas de la metodología “Microfinances Opportunities”, a través de la cual se busca ofrecer conceptos básicos para el manejo del dinero, no solo el de la indemnización sino de todo tipo de recurso monetario que reciban las víctimas. Esto significa que este aprendizaje, además de aumentar su capacidad para tomar decisiones comprometidas, responsables y conscientes sobre la adecuada inversión de los recursos, trasciende a sus hogares u otros pares, ya que la manera de difundir estos conocimientos se hace bajo la auto reflexión, lo que permite desarrollar en las familias habilidades y actitudes financieras que les permitan tomar decisiones que redunden en un mayor bienestar y calidad de vida. Los temas principales que se abordan son: Presupuesto (ordene sus cuentas), Ahorro (prepárese para el futuro), Endeudamiento (maneje su deuda) y Seguros (cómo afrontar situaciones de crisis). El contenido, las actividades y el orden en que se presentan se planean cuidadosamente y obedecen a un proceso lógico que empieza por ordenar las cuentas de la familia para tener un punto de partida claro y poder cumplir metas.

Al taller se incorporó el tema de Proyecto de Vida, el cual busca cuidar la experiencia del sufrimiento de las víctimas y tener acciones que contribuyan con el propósito de dar sentido a la experiencia de reparación. Al “dar sentido”, la indemnización puede entenderse como un proceso que permite la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, atendiendo a las formas subjetivas con que se hace vigente el sufrimiento de ellos y de ellas. La escucha del sufrimiento y de la forma como se ha configurado la experiencia de pérdida o de transformación de las condiciones de vida, desde el inicio a la incorporación de la víctima a la Ruta de Reparación Integral permite proponer diálogos que llenen de sentido el proceso de reparación; lo anterior es uno de los tantos aportes para la superación del estado de vulnerabilidad.

Haciendo uso de dicha metodología, se han realizado, entre junio de 2013 y junio de 2014, 1.315 talleres en más de 100 municipios del país, con una participación activa de 45.960 víctimas de diferentes hechos victimizantes, incluido el desplazamiento forzado y se estima llegar al finalizar el año a un poco más de 90.000 víctimas en todo el territorio nacional con un alto porcentaje de víctimas de desplazamiento forzado (Anexo 40: Talleres de Educación Financiera y Proyecto de Vida).

En cuanto al sexo, de las víctimas que participaron en los talleres 29.627 son mujeres y 16.333 hombres, lo que denota una alta participación de las primeras. De otra parte, referenciando el género de los participantes, se encuentra que 45.899 se reconocen

como heterosexuales, 19 gay, 18 lesbianas, 5 bisexuales y 3 transexuales. En cuanto a las condiciones de discapacidad, 45.404 han manifestado no tener discapacidad y 556 sí. Acerca de su edad, 41.853 son mayores de 30 años, 4.094 tienen entre 18 y 30 años, y 13 entre 13 y 17 años; también se contó con la participación de 284 víctimas pertenecientes a alguna comunidad étnica (Anexo 40: Talleres de Educación Financiera y Proyecto de Vida).

Dentro de otras acciones, cabe destacar que la Unidad para las Víctimas y ASOBANCARIA aunaron esfuerzos institucionales para la creación o adaptación de material pedagógico enfocado a mejorar el conocimiento y las competencias básicas sobre Educación Financiera, entregado por ASOBANCARIA, y la difusión de éste entre la población víctima. Concretamente, se enviaron agendas financieras con orientación en torno a presupuesto, ahorro y proceso de toma de decisiones a las víctimas a través de sus correos electrónicos y, la entrega a los diferentes enlaces de cartillas alusivas al buen manejo del dinero y la importancia que tiene el fomento de la cultura del ahorro.

Adicionalmente, a efectos de orientar y brindar información a las víctimas respecto de las opciones de inversión de su indemnización, se elaboraron diferentes piezas de formación en educación financiera y de divulgación de la oferta. Así, se elaboraron cartillas de educación financiera, folletos del Programa de Acompañamiento, afiches informativos, y se realizaron acciones de difusión a través de la página internet de la entidad a la par que se enviaron correos electrónicos informativos a 10.009 víctimas.

Oferta: gestión de oportunidades reales de inversión

Este componente en el programa de acompañamiento busca fortalecer el portafolio de oportunidades reales de inversión¹⁵⁴ asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente mediante la ampliación y flexibilización de la misma. Las oportunidades de inversión se gestionan principalmente en cuatro (4) líneas, de acuerdo al artículo 134 de la Ley 1448 de 2011. En tal sentido, la exposición de este apartado se hará en torno a cada una de las líneas de inversión y, a su vez, de cada una de las entidades oferentes de programas o servicios. Por último, se destinó un apartado para consignar la información relativa a ferias de servicios como estrategia para acercar a las víctimas la oferta identificada y gestionada.

Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de estas

Esta línea busca identificar programas que permitan a las víctimas, sus hijas o hijos, acceder, permanecer y graduarse de educación técnica, tecnológica o profesional. A continuación se mencionan los resultados logrados con algunas instituciones:

¹⁵⁴ En este orden de ideas, podemos señalar que la **oportunidad real de inversión** es aquella opción para la colocación de los recursos derivados de la indemnización, que redunde en la reconstrucción del proyecto de vida, principalmente mediante la adquisición de bienes y servicios, accesible a las víctimas a través de la inclusión de mecanismos de cofinanciación e incentivos para la inversión. Razón por la cual cabe anotar que el uso de la expresión real en este contexto no hace alusión a la existencia como tal de la oferta sino a su accesibilidad.

Así las cosas, una **oportunidad real de inversión** está dada por la combinación o conjunción de dos o más programas, los cuales se presentan a la víctima a modo de ruta para la inversión. En efecto, la experiencia institucional ha demostrado que la oferta de una sola entidad no constituye per se una oportunidad de inversión asequible a las víctimas ora por los elevados costos de acceso ora por la gratuidad del mismo –que impide la colocación de recursos-. Igualmente, es dable que en la mencionada sumatoria o conjunción de programas uno de los factores se trate de programas asistenciales o gratuitos, que –en principio-individualmente considerados no sirven a los intereses del Programa de Acompañamiento pero que, en conjunto, sí apuntan a los mismos al fungir como insumos o herramientas para un proyecto de inversión. Un claro ejemplo de ello resulta ser la formación técnica ofrecida por el SENA, cuyo carácter gratuito no permite inversión alguna pero que bien puede convertirse en un insumo para la creación de empresas o el fortalecimiento de negocios.

- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior. ICETEX – Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior.

Mediante Convenio Interadministrativo 389 de 2013 se implementó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, y se inició la modificación del reglamento de crédito para prever la condonación del 25% de la deuda, y los subsidios de sostenimiento para créditos de pregrado a todas las víctimas.

- Ministerio de Educación Nacional (MEN) - Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior.

La Unidad para las Víctimas y el MEN trabajaron de manera articulada en el diseño e implementación del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior y del Programa de Acompañamiento “De tu mano para un mejor futuro”, para sensibilizar a las víctimas en su proceso de reparación y la importancia de su participación activa en el mismo.

Como resultado, en 2013, 621 víctimas ubicadas en 25 departamentos se vincularon a este Fondo, para 2014 fueron 1.421 víctimas situadas en 27 departamentos para un total de 2042 víctimas. Del total de beneficiarios, aproximadamente el (61%) ingresaron a primer semestre y el restante (49%) continuaron sus procesos de formación, es decir de segundo semestre en adelante; 1.571 víctimas son mujeres y 471 hombres (Anexo 41: Víctimas beneficiarias del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado).

También se realizaron 5 talleres con Instituciones de Educación Superior con el fin de consolidar la oferta privada hacia las víctimas y dar conocer este Fondo en Cartagena, Montería, Cali, Medellín y Villavicencio.

Cuadro 65: Beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado con enfoque diferencial

FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
Nº. beneficiarias del Fondo 2013 - 2014	SEXO	
	F	M
2.042	1.571	471

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

- Instituciones de Educación Superior - IES

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas identificó y/o promovió acuerdos con diversas Instituciones de Educación Superior que tienen como objeto facilitar el acceso y permanencia de las víctimas a la educación superior así:

Cuadro 66: Medidas para víctimas del conflicto armado adoptadas por IES

Institución de Educación Superior	Medida para las Víctimas
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	10% de descuento en matrícula en todas las carreras ofrecidas
CIDCA	20% de descuento en matrícula en todas las

Institución de Educación Superior	Medida para las Víctimas
	carreras ofrecidas
CE ART	25% de descuento en matrícula en todas las carreras ofrecidas
Universidad Nacional de Colombia	Inscripción y primera matrícula gratis
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Reserva cupos para 2 estudiantes adolescentes víctimas y para 2 madres cabeza de familia víctima por carrera
Instituto Técnico Profesional De Roldanillo	80% de descuento en la matrícula en todas las carreras ofrecidas
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Un (1) cupo a un estudiante víctima de desplazamiento forzado por cada 40 admitidos
Corporación Universitaria Remington	25% de descuento en todos los programas técnicos, tecnológicos y de pregrado, excepto Medicina y Enfermería, 30% de descuento en posgrados a distancia y 40% en posgrados presenciales
Universidad Católica de Oriente	15% de descuento en pregrados
Corporación Universitaria Minuto de Dios	10% de descuento en pregrados
Fundación Universitaria Católica del Norte	17% de descuento en pregrados
Fundación Tecnológica Colombo Germana	Valor único de matrícula

Fuente: Dirección de Reparación – Subdirección de Reparación Individual

- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MINTIC) - CUPOS PARA ALFABETIZACION DIGITAL

Este Ministerio brindó cupos para alfabetización digital a 18.500 víctimas; 4.355 en 2012, 8.967 en 2013 y 5.178 en lo corrido del presente año mediante formación presencial y virtual (Anexo 42: Resultados del Programa de Alfabetización Digital, enfoque en víctimas, 2012-2014).

Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos

Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.

- **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: Jornadas de emprendimiento**

Dando cumplimiento al documento Conpes 3726 de 2012, la Unidad para las Víctimas organizó conjuntamente con el SENA las Jornadas de Sensibilización para el Emprendimiento.

En total, se realizaron 22 talleres de emprendimiento y orientación en proyectos productivos, con una cobertura geográfica en 16 departamentos y una participación de 605 víctimas, de la cuales 396 son mujeres, 199 son hombres y 10 no se pudo identificar su sexo; asimismo, del total de participantes 604 son heterosexuales y 1 es gay; sobre su pertenencia étnica, 564 víctimas manifestaron que no se reconocen como parte de ninguna etnia, 39 se reconocen como negros o afrocolombianos y 2 como indígenas (Anexo 43:– Resultados Talleres de Emprendimiento SENA).

Dado el éxito de estas acciones, para socializar y profundizar el acompañamiento brindado al Emprendimiento, para el segundo semestre del 2014 se estima llegar a un poco más de 1.000 víctimas.

- **Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER: Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural**

La Unidad para las Víctimas y el INCODER articularon su trabajo en aras de orientar y acompañar a las víctimas en la implementación de ideas productivas agropecuarias, a través de la inclusión en la estrategia Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural – IPDR. Dicho trabajo articulado permitió la remisión a INCODER de más de 250 casos focalizados en Santander, Nariño, Atlántico y Antioquia. Antioquia, cuyo estudio determinó la viabilidad de 88 casos. Esta acción se está adelantando en el 2014 con el ánimo de obtener 210 proyectos viables, los cuales se desarrollaran a lo largo del año.

Cuadro 67: Proyectos Agropecuarios - Incentivo para el Desarrollo Rural INCODER

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Nº. De Postulados
ATLÁNTICO	ATLÁNTICO	PIOJÓ	67
SANTANDER	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	9
	SANTANDER	BETULIA	1
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	URRAO	11
Total			88

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

- **Ministerio de Cultura: Emprendimiento cultural**

Se desarrollan procesos de formación y capacitación, dirigida a la generación y sostenibilidad de proyectos e iniciativas culturales en diferentes regiones del país, en el cual se atendió a la población con los siguientes resultados:

Cuadro 68: Población atendida en procesos de formación y capacitación

Año	Características de la población atendida *	Cantidad (personas)
2012	Población en condiciones de discapacidad, Población víctima del Conflicto Armado, Población desvinculada	72
2013	Población víctima del conflicto armado, Población desmovilizada y desvinculada	35

* Caracterización por auto reconocimiento del beneficiario de los procesos de formación

Fuente: Ministerio de Cultura

Para 2014, se diseñó e inició la implementación del “Programa Emprende – Cultura para la prosperidad”, dirigido a víctimas y otra población en condiciones de vulnerabilidad, con presupuesto asignado de \$5.989.228.083. Actualmente, tras las fases de identificación y selección, que contó con una acogida de más de 3.500 emprendedores culturales, este programa está en la etapa de “formación para el desarrollo humano”, mediante sensibilización y fortalecimiento de competencias sociales, desarrollada por parte de la Universidad del Norte, siguiendo las fases de formación y capacitación en emprendimiento cultural y aceleración de emprendimientos culturales.

Del total de personas atendidas en este programa (3.366), tras verificación con el RUV se encontró que 1.042 están registradas como víctimas del conflicto armado, de quienes se ha logrado identificar que 32 manifestaron ser víctimas de desplazamiento

forzado y 161 de otros hechos victimizantes; 243 se reconocen como negros o afrocolombianos, 126 como indígenas, 3 raizales y 2 palenqueros, 4 LGBTI, 7 presentan discapacidad y 76 son madres cabeza de familia.

Cuadro 69: Resultados del Programa Emprende Cultura

Madres cabeza de familia	76
Discapacitado	7
LGBTI	4
Indígena	126
Negro	243
Palenquero	2
Raizal	3

Fuente: Programa Emprende Cultura del Ministerio de Cultura y Dirección de Reparación – Subdirección de Reparación Individual.

Específicamente se adelantan acciones para potencializar la participación de las víctimas en emprendimientos culturales mediante el acompañamiento en las diferentes etapas del proyecto. Se desarrolló la primera fase del proyecto, que es la identificación de los emprendimientos culturales en 10 municipios de los 50 priorizados, la Unidad para las Víctimas seguirá acompañando el proceso en las cuatro fases del proyecto hasta la asignación del capital semilla a 300 beneficiarios; el número de víctimas vigentes en el proceso es 1.849.

- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Programa de Microfranquicias –**

A través de un convenio por \$2.100 millones, en que el Ministerio aporta \$1.000 millones, cuyo objeto es diseñar, implementar y evaluar el montaje de unidades productivas bajo la modalidad de microfranquicias que apoyen la generación de ingresos de las víctimas, se contribuye desde una perspectiva empresarial inclusiva en el acompañamiento de las víctimas que recibirán indemnización, incentivando y apoyando la creación de empresas mediante la implementación de desarrollos sostenibles y organizativos que permiten alcanzar la generación de ingresos de escala en un corto y mediano plazo bajo los principios de corresponsabilidad y sostenibilidad.

- **Acompañamiento a proyectos productivos con Fundación Capital**

Se suscribió el convenio 710 de 2014, con el que se está dando acompañamiento en la línea de proyectos productivos a 1.050 familias, actualmente está en primera fase de ejecución, que es la socialización con las víctimas y la vinculación voluntaria en dicho acompañamiento, en Montes de María (Bolívar), Oriente Antioqueño y la periferia de Bucaramanga.

- **Línea de crédito con el Banco de Comercio Exterior - BANCOLDEX**

En virtud de lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, BANCOLDEX dispuso de una línea de crédito de redescuento, en convenio con la Unidad para las Víctimas, para financiar las necesidades de las empresas de las víctimas, además, tiene a disposición de tales empresas las líneas de crédito pertenecientes al portafolio ordinario.

En 2013 se desembolsó un total de \$761.401.558 a favor de las víctimas en 10 operaciones de crédito: 1 en Caquetá, por \$8 millones, 1 en Bogotá por \$8 millones, 4 en Nariño por \$545.401.558 y 4 en Antioquia por \$200 millones. En 2014, se han desembolsado \$595 millones en crédito de redescuento en 8 operaciones: en Nariño fueron desembolsadas 5 por \$534 millones, en Norte de Santander 1 por \$20 millones, en Putumayo 1 por \$35 millones y 1 en Caldas por \$6 millones.

Adicionalmente, con otras líneas de crédito del portafolio ordinario de BANCOLDEX diferentes a la mencionada, ha sido posible realizar desembolsar \$18.192 millones en 5.889 operaciones de crédito en 2012, \$26.291 millones en 12.732 operaciones en 2013 y \$9.279 millones en 2.749 operaciones en 29 departamentos en lo que va de 2014 (Anexo 44: Línea de crédito con BANCOLDEX).

Es pertinente tener en cuenta que por su objeto BANCOLDEX financia empresas, por tanto las líneas de crédito no son diferenciadas u otorgadas por género, etnia u otro rasgo diferenciador, sino a las empresas que cumplen los requisitos exigidos por los intermediarios financieros que evalúan y aprueban el crédito. Igualmente, es importante señalar que en años anteriores esta línea había estado “quieta”, sin embargo, gracias al trabajo conjunto pudo tener un ritmo más dinámico que permitió que se materializaran desembolsos por las sumas señaladas.

- **Línea de crédito con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO**

En el marco de la restitución y acceso al crédito para víctimas a través de operaciones de crédito, adicionales al redescuento, FINAGRO atendió a 910 víctimas por \$16.432 millones en 2012, 1.979 víctimas por \$14.669 millones en 2013, y 831 víctimas por \$6.136 en 2014 (Anexo 45: Línea de crédito con FINAGRO).

En 2014, se suscribió el convenio interadministrativo 1068 de 2014 para abrir la línea de crédito por \$100.000 millones y reducir la tasa de colocación en 2 puntos, quedando en DTF + 0 para víctimas.

- **Línea de crédito Banco Agrario de Colombia**

A través de la línea de crédito dirigida específicamente a víctimas, particularmente a víctimas de desplazamiento forzado, se ha atendido con recursos vía crédito redescuotados ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, mediante 83.501 operaciones de crédito por aproximadamente \$509 millones de pesos (Anexo 46: Línea de crédito con Banco Agrario).

- **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias:**

Mediante el Convenio 1530 de 2013 se busca acompañar a organizaciones de víctimas, para creación o fortalecimiento del cooperativismo. A este momento, está construida la ruta, la herramienta de intervención para facilitadores orientada al tema de la economía solidaria, y participó en las Ferias de “Indemnizaciones Transformadoras” en Granada y Apartadó, Antioquia.

Se iniciarán acciones en el marco de los Proyectos de Desarrollo Rural que lidera el INCODER para sensibilizar a los hogares víctima de desplazamiento forzado en el modelo asociativo solidario, con el fin de buscar la adecuada inversión de los recursos, esto se iniciará en los departamentos de Nariño, Cundinamarca, Tolima y Bolívar.

Además, se articularon acciones con el Programming and Training, Peace Corps Colombia, en el marco de un piloto en Atlántico para capacitar a jóvenes “estudiantes” víctimas a través de los voluntarios en el idioma inglés.

Se acompañó la constitución de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria de Las Palmas, San Jacinto, Bolívar (COOAGROPAL), están en proceso de constitución 10 organizaciones en el departamento de Antioquia y 2 en el departamento del Tolima; y en fortalecimiento 15 organizaciones en los departamentos de Antioquia, Guainía, Guaviare, Meta, Tolima, Santander, Norte de Santander y Bolívar.

Finalmente, la UAE Organizaciones Solidarias ha prestado asistencia técnica a la Unidad en el montaje del Programa de Voluntariado, que iniciará con el piloto en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander y Valle del Cauca.

Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada

Esta línea busca orientar en la compra o mejoramiento de vivienda para quienes con su indemnización opten por esta tipo de inversión.

- **Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA**

Se suscribió el Convenio Interadministrativo 1034 de 2014, con el propósito de ofrecer una oportunidad de inversión a las víctimas y lograr el cierre financiero con aquellas que han accedido a un subsidio por parte del Gobierno. En la actualidad está materializándose la opción de inversión a las víctimas de la OP a favor de doscientas víctimas aproximadamente donde a través de diferentes esfuerzos se logró el cierre financiero de la siguiente manera:

4 SMLMV aportados por la víctima + **40 SMLMV** aportados por FONVIVIENDA + **26 SMLMV** aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat = **70 SMLMV** (valor de la vivienda).

Lo anterior da cuenta de la articulación entre el Gobierno Nacional, local y víctima para materializar una opción de inversión en vivienda, se espera que haya otros procesos similares.

- **Fondo Nacional del Ahorro - FNA**

Se suscribió Convenio Interadministrativo 235 de 2013 cuyo objeto es el desarrollo de acciones tendientes a promover la cultura del ahorro y el acceso a créditos con fines de vivienda y/o educación, de acuerdo con las necesidades de las víctimas. En cuanto a líneas de Inversión en vivienda y educación, actualmente el FNA está desarrollando jornadas para dar a conocer su oferta institucional y de afiliar a las víctimas interesadas, difundir los requisitos para la solicitud de crédito hipotecario, modalidades de crédito para vivienda y estudios, tasas de interés aplicables de acuerdo a los ingresos de las víctimas y seguimiento en cada uno de los procesos ante la entidad. Igualmente, durante el 2013 el FNA participó en el desarrollo de las diferentes ferias de servicios.

Ferias universitarias y de servicios

Como una estrategia trasversal al Programa de Acompañamiento, para dar a conocer a las víctimas los programas y servicios disponibles para la inversión de la indemnización, así como con el ánimo de generar espacios para acceder a esta oferta,

a través del Programa de Acompañamiento la Unidad para las Víctimas ha realizado 15 ferias hasta marzo de 2014.

- **Ferias Universitarias**

Estas ferias tienen por objetivo promover la línea de educación y acercar la oferta de educación a víctimas interesadas en la inversión en esta, se orienta a los asistentes sobre procesos de admisión, requisitos, programas y otros temas que finalmente concluyen en vincularse a la educación superior. Se desarrollaron 2 ferias, con participación de 36 universidades y asistencia de 612 víctimas. (*Anexo 34– Ferias de Servicios*).

168

- **Ferias de Servicios**

Las ferias integrales de servicio son una estrategia para presentar la oferta institucional a las víctimas en el marco de su proceso de reparación integral y como espacio a través del cual se materializa la complementariedad de las medidas de rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición. Cuenta con participación de entidades nacionales y territoriales del SNARIV que tienen oferta de programas, proyectos y servicios que cumplan con las necesidades identificadas en el PAARI. Se han realizado 15 Ferias, con participación de 15.442 víctimas, 5 de éstas fueron exclusivas para víctimas de desplazamiento forzado (San Carlos, Urao, Cocorná y San Francisco).

Es importante resaltar que el impacto de estas ferias en la población víctima es positivo entre otras porque pueden acceder a oferta, concretan acciones para su inversión, se denota la articulación entre instituciones, inclusive con privados, responde a una política de lograr que las instituciones se acerquen a la realidad concreta de las víctimas y no que ellas tengan que movilizarse en busca de las instituciones.

La información detallada sobre estas Ferias y las víctimas que asistieron se presenta en el documento anexo (*Anexo 47: Ferias Universitarias y de Servicios*).

8. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La prevención de las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, y la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades es una obligación estatal de carácter general, permanente y transversal. Es por ello que los esfuerzos que Colombia ha venido realizando en este ámbito se han materializado en varias iniciativas gubernamentales que buscan construir un país respetuoso con los derechos inherentes al ser humano y comprometido con la defensa de las garantías fundamentales.

Este capítulo presenta los resultados alcanzados entre el 1 de enero de 2012 y 31 de mayo de 2014 en la implementación del componente de la política de prevención y protección. Los resultados están organizados en cuatro secciones. La primera referida a la adecuación institucional en el marco de la ley de víctimas; la segunda presenta los resultados en materia de prevención temprana; la tercera muestra el balance de las acciones en prevención urgente; la cuarta se concentra en los desafíos de la prevención y protección.



8.1. Adecuación institucional

8.1.1. Articulación entre el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Esta articulación ha sido posible a través de la asistencia técnica en la formulación y coordinación de políticas públicas, estrategias y acciones gubernamentales, sobre la base de tres ejes:

169

i) La articulación de los sistemas se realizó a partir de un acuerdo tripartito (Estado, comunidad internacional y organizaciones de la sociedad civil) con la finalidad de construir la política pública de DDHH y DIH a partir de la participación ciudadana. En diciembre de 2012 inició esta labor que culminó en el segundo semestre de 2013 con la entrega de la “Propuesta de Política Pública Integral de Derechos Humanos 2014-2034”, resultado de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y de 33 foros departamentales de DDHH y DIH, los cuales contaron con la participación de 18.935 personas y 9.000 organizaciones sociales. Este documento constituye la hoja de ruta para la definición de la agenda y las estrategias de DDHH del Estado colombiano en los próximos veinte años. En este proceso la participación de las víctimas del conflicto armado se incorporó como uno de los ejes estratégicos, en donde se identificaron los retos centrales relacionados por las víctimas y sus organizaciones en temas de atención, derechos a la verdad, memoria, justicia y reparación integral, garantías de no repetición, retornos en condiciones de voluntariedad-seguridad-dignidad, protección a reclamantes de tierras e implementación del enfoque diferencial.

ii) El SNDH y DIH tiene un mecanismo de coordinación nación-territorio, a cargo del Ministerio del Interior y del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Estas entidades han promovido la creación de 94 instancias territoriales de DDHH las cuales en la actualidad cuentan con planes de trabajo que replican las prioridades y líneas de acción de los subsistemas del SNDH y DIH y atienden las necesidades del territorio. Dichas instancias complementan el trabajo y articulan acciones con los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).

iii) En lo que concierne a los asuntos Internacionales en esta materia, cabe destacar la coordinación del Gobierno Nacional para la realización del seguimiento al Examen Periódico Universal¹⁵⁵ en el cual se expuso el esfuerzo del gobierno por garantizar los derechos humanos de toda la población y, en particular, las reformas institucionales y las decisiones adoptadas para reparar y atender a las víctimas del conflicto y para prevenir que estas situaciones sigan ocurriendo.

8.1.2. Formulación de la Política de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario

El Ministerio del Interior se encuentra liderando la formulación de la política de prevención de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad. Producto de este trabajo se construyó un documento de política pública que contiene una apuesta

¹⁵⁵ El Examen Periódico Universal es un mecanismo de evaluación y monitoreo, diseñado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para examinar la situación de derechos humanos de todos los países miembros de esta organización internacional. En 2008, Colombia presentó por primera vez de manera voluntaria su informe y desde entonces ha realizado por decisión propia 7 informes de seguimiento a los compromisos voluntarios y recomendaciones aceptadas. La coordinación para la realización del seguimiento al Examen Periódico Universal de 2013 se realizó a través del Grupo Permanente de Trabajo, encabezado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que contó con la colaboración de más de 40 entidades del nivel central y territorial.

estratégica y programática que incluye proyectos, indicadores y responsabilidades institucionales definidas con base en la agrupación de elementos relevantes para la prevención, en dos sistemas interdependientes, a saber: *I. Sistema de Variables Temáticas:* i) Persistencia de estrategias de control territorial y poblacional por parte de los grupos armados al margen de la ley. ii) Conflicto por la tierra y el territorio (estrategias de control territorial). iii) Normalización de la violencia y de la ilegalidad en la cotidianidad. iv) Amenazas y persecuciones a población vulnerable. v) Dinámicas económicas ilegales. vi) Surgimiento de nuevos riesgos. vii) Visión preventiva de la justicia. *II. Sistema de Variables Institucionales:* i) Calidad del tejido social comunitario. ii) Capacidades de los funcionarios para una respuesta efectiva. iii) Capacidades organizacionales de las instituciones involucradas. iv) Segmentación de la coordinación institucional. v) Conocimiento, comprensión y construcción compartida de las orientaciones estratégicas.

En paralelo a este ejercicio, se desarrolló una investigación que tuvo como resultado conceptos, principios, objetivos, supuestos de éxito, alcances y limitaciones, así como estrategias, líneas de acción, metas e indicadores sobre conocimientos y creencias sobre los derechos humanos; justificaciones, disposiciones y actitudes para la violación/respeto de los derechos humanos, y emociones suscitadas frente a la violación de derechos humanos. Con base en ello, se implementaron acciones piloto en tres municipios (Tumaco, Tunja y Dosquebradas) con el objeto de revisar la viabilidad de implementación en todo el país.

En este mismo sentido se acordó, con organizaciones de defensores de derechos humanos y líderes sociales y comunales, formular una estrategia que recogiera, en el marco de esta política de prevención, los acumulados del proceso de la Mesa Nacional de Garantías, lo cual dio como resultado un proyecto de Decreto cuyo objetivo estratégico es “Garantizar de manera integral el derecho a la defensa, promoción y realización de los derechos humanos”. Este documento de política pública, construido luego de seis meses de trabajo conjunto en cinco talleres macro regionales (Costa Caribe, Suroccidente, Noroccidente, Nororiente y Centro), define programas, estrategias y líneas de acción en prevención, protección y garantías de no repetición. A su vez contiene acciones dirigidas a mejorar la capacidad de respuesta del Estado, apoyo al incremento de las capacidades de las organizaciones sociales territoriales para su legítimo ejercicio de defensa de los derechos humanos y al reconocimiento social e institucional de la labor de los defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales.

Por último, a partir de febrero de 2013 se instaló formalmente la Instancia de Interlocución para la Formulación, Implementación y Seguimiento de la Política de Prevención y Protección de Mujer. De ella hacen parte organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, la Defensoría del Pueblo y el Gobierno Nacional (Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, y la Unidad para las Víctimas).

8.1.3. Adecuación del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección –UNP (Decreto 4912 de 2011)

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 4912 de 2011, organiza el Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo. Desde su inicio, el mencionado programa fue contemplado

con un carácter especial, dirigido a poblaciones con vulnerabilidades significativas, con el fin de otorgar herramientas materiales encaminadas a salvaguardar su vida y su integridad, contemplando su enfoque diferencial. Para esto, dentro del Programa de Protección se incorporó dentro de la población objeto a “las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo”.

Cabe destacar que la Unidad Nacional de Protección desde su creación ha desarrollado diversas gestiones y actividades encaminadas a incorporar el enfoque diferencial en las diferentes etapas de la ruta de protección. Para el caso de mujeres se emitió la Resolución 0805 del 2012 a través de la cual se han adoptado medidas diferentes a las de protección física, encaminadas a garantizar diferentes necesidades de tipo asistencial y de atención de las mujeres solicitantes, a saber salud, educación, vivienda y atención humanitaria. Adicionalmente, y en concordancia con el Protocolo de Participación de las Víctimas, los 04 delegados de las víctimas ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM, son elegidos por la Mesa Nacional de Participación. Lo anterior contribuye a que en la recomendación de medidas sean reforzados aspectos relativos a las medidas diferenciales de protección y extensión de las medidas a los núcleos familiares de las víctimas. Por último, aunque las medidas de protección están estandarizadas, la Unidad Nacional de Protección ha adoptado otro tipo de medidas que se adecuan al enfoque diferencial de las víctimas. Muestra de ello han sido las medidas diferenciales, concertadas y aprobadas para las víctimas de desplazamiento y afrodescendientes ubicados en las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó. En el mismo sentido han sido implementadas medidas con enfoque de género a favor de mujeres lideresas de población desplazada y defensoras de Derechos Humanos, así como también a favor de comunidades indígenas en situación de riesgo.

8.1.4. Adecuación institucional de otras instancias de coordinación para la prevención: Comisión de Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, Comisión Intersectorial de Alertas tempranas y Comisión Interinstitucional de Acción contra Minas Antipersonal

Comisión de Prevención del Reclutamiento: Esta Comisión¹⁵⁶ conforme el Decreto 552 de 2012¹⁵⁷, orienta y articula las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente el

¹⁵⁶ Las entidades que hacen parte de la CIPRUNNA en la actualidad son Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento para la Prosperidad Social, Unidad para las Víctimas, Unidad para la Consolidación Territorial, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia Colombiana para la Reintegración, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza, Servicio Nacional de Aprendizaje, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersona, Programa Presidencial para las poblaciones Afro, Negra, Raizal y Palenquera; Programa Presidencial para Pueblos Indígenas, Programa Presidencial para el sistema Nacional de Juventud. Asisten como invitados permanentes la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

¹⁵⁷ En enero de 2013, luego del proceso de reforma institucional del Programa Presidencial y de acuerdo con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”, la Secretaría Técnica fue fortalecida y en consecuencia, incorporada como una de las seis coordinaciones del Programa. En la actualidad la Secretaría cuenta por primera vez, desde la creación de la Comisión en diciembre de 2007, con una planta permanente de personal. La incorporación de la Secretaría a la estructura del Programa la fortalece y genera la posibilidad de sinergias al interior que le dan un marco de acción más amplio para el desarrollo de la Política.

de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.

La Comisión Intersectorial ha integrado los instrumentos de prevención del reclutamiento, y de la utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes a los Planes de Acción Territorial, los Planes Integrales de Prevención y los Planes locales de Desarrollo como una forma de fortalecer la intervención en el territorio. Desde este enfoque, la Comisión aprobó la ruta de prevención en casos de amenaza concreta. En este esquema se incluye un protocolo de actuación que delimita las competencias y responsabilidades de cada una de las instituciones y se conforman Equipos de Acción Inmediata (EAI). La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial está impulsando la implementación de este esquema operativo en el nivel territorial.

172

Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas. La Comisión incorporó a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como miembros permanentes o invitados, con el propósito de dar una visión más integral a la evaluación de eventuales riesgos en contra de la población conocidos a través del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, de cualquier entidad que haga parte de la CIAT o de las recomendaciones que se realizan a las distintas autoridades concernidas.

Comisión para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. El Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA) ha centrado sus acciones en:

a) Impulso de la articulación entre la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, y la Unidad Nacional de Protección para la emisión de recomendaciones tendientes a la adopción de medidas de protección diferenciales para los reclamantes de restitución de tierras y otros sujetos de especial protección, en particular en dos componentes:

- Educación en riesgo de MAP-MUSE-AEI en comunidades en proceso de retornos y reubicación, restitución de tierras, niños, niñas y adolescentes, comunidades indígenas y afro.
- Gestión para el desminado militar, en sitios de paso obligado de la comunidad; y desminado humanitario, en sitios donde las condiciones de seguridad así lo permitan.

b) Asistencia técnica a las entidades territoriales en el marco del acompañamiento de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, sobre los lineamientos establecidos en materia de prevención, protección y garantías de no repetición, y en materia de Derecho Internacional Humanitario.

8.2. Acciones institucionales y balance de su impacto

La prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH es una obligación permanente del Estado, que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que se promueva el respeto, la protección y la garantía de DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); se eviten daños contra personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente - protección) y se tipifiquen como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, se investigue, juzgue y sancione a los responsables, y se establezcan mecanismos institucionales para evitar su repetición



(garantías de no repetición)¹⁵⁸. A continuación se presentan los resultados de Gobierno en este ámbito.

8.2.1. Prevención temprana

Planes de educación en DDHH

La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos realizó un diagnóstico en el 2012 sobre el estado de avance e implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos – PLANEDH – entre el 2009 y el 2011. Dicho diagnóstico se presentó ante la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos en el 2013, donde se determinó fortalecer el PLANEDH a través de la elaboración de un documento Conpes que subsanara las dificultades y vacíos identificados para su implementación. Se espera que dicho documento Conpes sea aprobado en el transcurso del presente año.

173

Paralelamente, atendiendo a la solicitud de la Unidad para las Víctimas, en el 2012 y durante todo el 2013, se ejecutaron cuatro proyectos de formación en derechos humanos:

- i) “Cultura en derechos humanos desde la innovación social”, con el objetivo proporcionar herramientas de innovación social a funcionarios públicos de alrededor de 60 entidades públicas nacionales, que les permitan repensar las dinámicas y recursos actuales relacionados con los derechos humanos para construir una mirada fresca e incluyente de la garantía de los derechos en el quehacer cotidiano de las entidades.
- ii) Fortalecimiento de las capacidades en DDHH y DIH de los pueblos indígenas y prevención de minas antipersonal, para la comunidad Embera Katío del departamento de Córdoba y las comunidades Jiw de los departamentos del Meta y Guaviare.
- iii) “Escuela Nacional de Educación en Derechos Humanos para funcionarios públicos” para ofrecer herramientas teórico-prácticas a los servidores públicos que les permitan afianzar sus competencias en materia de derechos humanos y coordinar su oferta institucional con los mecanismos establecidos por el Sistema Nacional de Derechos Humanos. Hasta la fecha este proceso ha formado alrededor de 1.200 servidores públicos de los departamentos de: Meta, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Córdoba, Norte de Santander, Cesar, La Guajira y Santander.
- iv) Formación Especializada en Investigación, Juzgamiento y Sanción de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones la Derechos Internacional Humanitario, dirigida a operadores penales, militares y disciplinarios en la que se proporcionaron medios e instrumentos para generar capacidades y habilidades necesarias en la investigación, juzgamiento y sanción a casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. La implementación de los módulos de formación especializada ha fortalecido el trabajo de investigación y juzgamiento y sanción de aproximadamente 700 funcionarios de la Justicia Penal Militar, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal y Rama Judicial.

¹⁵⁸ El capítulo de garantías de no repetición se desarrolla en el capítulo de reparaciones de este documento.

De otro lado, la Escuela de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas desde el 2013 viene realizando actividades de formación continua a través de la Gira de Formación "Reparar para la Paz" que se realiza manera presencial y está dirigida a funcionarios del SNARIV en todo el territorio colombiano con el siguiente contenido temático: conceptos y fundamentos del DIH, conceptos y fundamentos de los derechos humanos, conflicto armado interno colombiano, víctimas del conflicto armado interno, nueva institucionalidad, normatividad de atención y reparación a víctimas, reparación integral, sensibilización para la intervención y participación de las víctimas.

Cuadro 70: Proceso de formación "Reparar para la Paz"

Año	Proceso	Ciudad	Número de participantes
2013	"Reparar para la Paz"	Medellín	103
		Bucaramanga	83
		Bogotá	86
		Cartagena	70
		Montería	52
		Popayán	69
		Cali	40
		Villavicencio	96
		Santa Marta	24
		Mocoa	41
Total participantes 2013			664
2014	"Reparar para la Paz"	Cartagena	97
		Medellín	103
		Pasto	65
		Riohacha	45
		Quibdó	51
		Apartadó	22
		San Andrés	76
Total participantes 2014			459
Total participantes			1123

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Procesos de socialización y formación 2013 y 2014

Procesos de socialización: Se realizan por un término inferior de 21 horas y permite poner en conocimiento de los participantes un determinado tema, aclarando dudas e inquietudes.

Cuadro 71: Procesos de socialización

Año	Procesos	Dirigido	Temas Desarrollados	Participantes
2013	17 Procesos de socialización	Funcionarios de la Unidad para las Víctimas	Socialización y materialización de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; enfoques diferenciales.	1.018
	25 Procesos de socialización	Funcionarios del SNARIV	Antecedentes institucionales; justicia transicional; Derechos Humanos y DIH; Ley 1448 de 2011; reparación integral	1.202

	9 Procesos de socialización	Víctimas del conflicto armado	Ley 1448 de 2011; Ruta de Reparación Integral.	345
	10 Procesos de socialización	Sociedad civil	Ley 1448 de 2011; Ruta de Reparación Integral.	395
Total participantes 2013				2.960
2014	16 Procesos de socialización	Funcionarios del SNARIV	Socialización y materialización de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	653
	3 Procesos de socialización	Víctimas del conflicto armado	Enfoque de género, rutas y oferta institucional	65
Total participantes 2014				718
TOTAL PARTICIPANTES				3.678

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Procesos de formación: Se realizan por un término de 21 horas o más, desarrollando ejercicios metodológicos y pedagógicos que incluyen la participación, la evaluación de pre-saberes y evaluación de conocimientos aprendidos.

Cuadro 72: Procesos de formación

Procesos de formación				
Año	Procesos	Dirigido	Temas Desarrollados	Participantes
2013	3 Procesos de formación	Funcionarios del SNARIV	Antecedentes institucionales; justicia transicional; Derechos Humanos y DIH; Ley 1448 de 2011; reparación integral	169
	1 Procesos de formación - Diplomado	Víctimas del conflicto armado	Política de atención y reparación a las víctimas; Ley 1448 de 2011; participación ciudadana y justicia para las víctimas.	59
	1 Proceso Formación	Sociedad civil	Antecedentes institucionales; justicia transicional; Decretos Ley Étnicos; Ley 1448 de 2011.	32
Total participantes 2013				260
2014	5 Procesos de formación	Funcionarios del SNARIV	Antecedentes institucionales; justicia transicional; Derechos Humanos y DIH; Ley 1448 de 2011; reparación integral	181
Total participantes 2014				181
TOTAL PARTICIPANTES				441

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Procesos de Formación Virtual: En 2013 se realizó un curso virtual denominado "Fundamentos Legales para la Reparación Integral" donde el primer módulo se refiere a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con una duración de 30 horas y la participación de 367 funcionarios de la Unidad para las Víctimas.

b) Procesos de formación con miembros de la Fuerza Pública: El Sector Defensa ha realizado un gran esfuerzo para que la instrucción práctica en materia de DDHH y DIH evite una brecha entre la formulación teórica y su correspondiente traducción en el terreno. Lo anterior a través de las pistas de entrenamiento táctico que integran las normas de DDHH y DIH y que son una herramienta pedagógica para su enseñanza basada en la escenificación de conflictos o situaciones simuladas. Los participantes logran entender la complejidad de los hechos que se presentan en el marco de los conflictos armados y pueden aplicar con mayor criterio y entendimiento los postulados

del DIH. Actualmente existen 32 pistas distribuidas a lo largo del país en las que se reciben este tipo de capacitación y se cuenta con más de 600 instructores en esta materia, igualmente, las Fuerzas Armadas disponen de centros de educación especiales para brindar el entrenamiento en DDHH y DIH, y el Ejército cuenta con 26 Batallones de Instrucción.

En 2010 sólo se tenía la posibilidad de una capacitación extracurricular focalizada en las áreas de mayor complejidad operacional, cubriendo el 54% de las unidades de la Fuerza Pública. En 2013 se dio cobertura al 97% de las unidades, donde casi todos los miembros de la Fuerza Pública recibieron capacitación en DDHH y DIH. Además de la instrucción curricular, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ha incorporado el DIH en la doctrina operacional y en la formación militar de los oficiales superiores y de la tropa. Esto ha asegurado la difusión y enseñanza del DIH en los centros de instrucción, escuelas de formación militar y unidades del Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Policía Nacional.

En relación con la Ley 1448 de 2011 se ha desarrollado capacitación extracurricular por parte de las unidades de la Armada Nacional a todo nivel (1.143 oficiales, 5.061 suboficiales, 9.197 infantes, 1.188 alumnos, 138 civiles), con el fin de dar a conocer a todo el personal la Ley de víctimas y Restitución de Tierras así como de los temas de derechos a la verdad, justicia, la reconciliación y reparación integral de las víctimas y la implementación del enfoque diferencial.

De otro lado, cabe destacar que el Programa Presidencial de DDHH y DIH desarrolló un proceso de formación al Equipo Móvil de capacitación de la Policía Nacional, para que los docentes se conviertan en multiplicadores de los derechos humanos en sus procesos de formación en todo el país. A la par, en articulación con el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD- de la Policía Nacional, realizó en 2014 una estrategia de formación en Derechos Humanos y no Discriminación con 850 miembros del ESMAD que pasarán a integrar los escuadrones móviles de las diferentes partes del país, con el objetivo de fortalecer la aplicación del enfoque de derechos y diferencial en el desarrollo de las operaciones móviles antidisturbios.

Educación en emergencias

El Ministerio de Educación Nacional en el 2012 implementó el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Educativo para Asegurar la Prestación del Servicio Educativo en Situaciones de Emergencia, donde se fortaleció la capacidad de preparación y respuesta de las Secretarías de Educación de la entidades territoriales certificadas para abordar las situaciones de emergencia que afecten o puedan afectar la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo e implementación de planes de acción de educación en emergencias. Para el 2013 y 2014 se caracterizaron los escenarios de riesgo y focalización de 220 instituciones educativas para el acompañamiento en el desarrollo de Planes Escolares de Gestión Integral del Riesgo de las 94 % de las Secretarías de Educación certificadas. Este proceso incluye el desarrollo de herramientas técnicas, operativas, administrativas, financieras y pedagógicas, así como la creación y consolidación de Redes de Educación en Emergencias para que desarrollen estrategias en la prevención gestión del riesgo, situaciones de crisis y post emergencia. A continuación se describen los principales resultados alcanzados:

- Consolidación de comités internos de Educación en Emergencias, conformados por las distintas áreas, y avances en el diseño de los planes de acción de educación en emergencias, en 91 Secretarías de Educación.

- Conformación de redes o mesas territoriales de educación en emergencias, en 16 entidades territoriales, con la participación de diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales.
- Asistencia técnica y acompañamiento a las 94 Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y 220 establecimientos educativos focalizados en zonas de mayor vulnerabilidad y afectación por el conflicto armado, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta, frente a los escenarios de riesgo y formulación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.
- Publicación del documento de Lineamientos para la formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, que abordan aspectos relaciones con las afectaciones derivadas del conflicto armado interno, entre otras.

Educación en riesgo de minas -ERM

En el marco de la Comisión Intersectorial CIPRUNNA, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló el proyecto piloto de intervención en Educación en Riesgo de Minas – ERM con perspectiva de infancia, dirigido a la comunidad educativa de las Secretarías de Tolima, Tumaco, Nariño y Chocó. El fin último del ejercicio fue el desarrollo de comportamientos seguros como alternativas para disminuir la vulnerabilidad y la reducción de accidentes en los que se impacten integrantes de las comunidades educativas. El proyecto se centró en formación de docentes y directivos docentes de 29 instituciones educativas que focalizaron las 4 Secretarías de Educación Certificadas de Nariño, Chocó, Tolima, Tumaco.

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal - PAICMA en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y la UNICEF, ha brindado asistencia técnica y acompañamiento a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para la implementación del proyecto piloto. Las acciones desarrolladas en el marco de este proyecto fueron:

- Formación a docentes en materia de ERM, DDHH, DIH y asistencia integral a víctimas por MAP, MUSE y AEI.
- Acciones de prevención y de ERM con las secretarías de educación del valle del Cauca, Norte de Santander y Huila.

De otro lado, el PAICMA durante el periodo informado, ha capacitado en ERM y ruta de asistencia integral a las víctimas por MAP, MUSE y AEI a los profesionales de los diferentes programas de la institución que trabajan con entornos protectores de niños, niñas y adolescentes en comunidades vulnerables: 90% de los profesionales de las Unidades móviles y la estrategia UNAFa, los profesionales de prevención de reclutamiento, Unidades de apoyo y de las Defensorías de Familia Móviles en tres departamentos: Cauca, Nariño, Valle del Cauca.

Planes integrales de prevención de violaciones de DDHH

El Ministerio del Interior asesora y acompaña técnicamente a Gobernaciones y Alcaldías en la construcción de Planes Integrales de Prevención de Violaciones de DDHH y DIH, cuyo fin es establecer el marco y las orientaciones de acción en materia de prevención (temprana, urgente y garantías de no repetición) para enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad.

Cuadro 73: Planes integrales de prevención formulados entre el 1 de enero de 2012 al 30 de mayo de 2014

PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	
AÑO	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FORMULADOS Y VALIDADOS POR DEPARTAMENTO
2012	1)Risaralda, 2)Putumayo [Puerto Leguizamo, Mocoa, Puerto Asís], 3)Antioquia [Bajo Cauca, Oriente Antioqueño, Urabá], 4)Cundinamarca, 5)Caldas, 6)Meta, 7)Boyacá, 8)Sucre, 9)Atlántico, 10)Huila, 11)Vichada, 12)Córdoba, 13)Quindío, 14)Tolima, 15)Magdalena, 16)Guajira, 17)Santander, 18)Nariño, 19)Cesar, 20)Caquetá, 21)Norte de Santander, 22)Guainía, 23)Bolívar, 24)Vaupés, 25)Amazonas, 26)Guaviare, 27)San Andrés, 28)Casanare, 29)Valle del Cauca, 30)Chocó (Zona Centro), 31) Arauca, 32) Cauca.
	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FORMULADOS POR MUNICIPIO (Estrategia de Consolidación Territorial)
	<u>Antioquia:</u> 1. Briceño, 2. Valdivia, 3. Tarazá, 4. Caucasia, 5. Cáceres, 6. El Bagre, 7. Nechi, 8. Zaragoza, 9 Ituango, 10. Anorí. <u>Córdoba:</u> 11. Tierra Alta, 12. Valencia, 13. Pto. Libertador, 14. Montelíbano, 15. San José de Uré. <u>Meta:</u> 16. La macarena, 17. Uribe, 18. Puerto Rico, 19. Mesetas, 20. San Juan de Arama, 21. Vistahermosa. <u>Tolima:</u> 22. Chaparral, 23. Rioblanco, 24. Ataco, 25. Planadas. <u>Putumayo:</u> 26. Puerto Asís, 27. San Miguel, 28. Valle del Guamuez, 29. Leguizamo. <u>Caquetá:</u> 30. Cartagena del Chairá, 31. San Vicente, 32. La Montañita. <u>Norte de Santander:</u> 33. El Tarra, 34. San Calixto, 35. Acarí, 36. Teorama, 37. Tibú, 38. El Carmen, 39. Convención. <u>Nariño:</u> 40. Tumaco. <u>Valle del Cauca:</u> 41. Pradera, 42. Florida. <u>Bolívar:</u> 42. Carmen de Bolívar, 43. San Jacinto. <u>Sucre:</u> 44. Ovejas y 45. San Onofre. <u>Cauca:</u> 47. Caloto, 48. Corinto, 49. Miranda, 50. Santander de Quilichao. 51. Toribio.
	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS FORMULADOS
	1) Curvaradó, 2) Jiguamiandó, 3) La Porcelana –Cáceres, Antioquia-, 4) Chibolo – Magdalena-.
2013	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS FORMULADOS
	<u>CESAR:</u> Municipio Valledupar; Corregimiento La Mariangola. Municipio Valledupar; Corregimiento Caracolí. Municipio Codazzi; Corregimiento Llerasca. Municipio Codazzi; Corregimiento Maguitos. Municipio San Diego; Parcelación El Toco. Municipio El Copey.
	<u>META:</u> Municipio de Mapiripán; Comunidades Indígenas Sikuni. <u>CÓRDOBA:</u> Predio Santa Paula municipio de Montería <u>TOLIMA:</u> Municipios Fresno y Ataco.
	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN FORMULADOS
	<u>ARAUCA:</u> Tame, Fortúl, Arauquita, Cravo Norte, Saravena, Puerto Rondón y Arauca.
2014	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ACTUALIZADOS POR DEPARTAMENTO
	1).Arauca, 2).Boyacá, 3).Cauca, 4).Chocó, 5).Guajira, 6).Norte de Santander, 7).San Andrés, 8).Caldas y 9).Cundinamarca.
	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ACTUALIZADOS POR MUNICIPIO
	<u>SUCRE:</u> Ovejas. <u>PUTUMAYO:</u> Puerto Leguizamo. <u>META:</u> Cubarral, Puerto Lleras, Mesetas, San Juan de Arama, El Dorado. <u>RIOHACHA:</u> Comunidad WIWA El Limón. <u>MAGDALENA:</u> Fundación, Aracataca, Reten. <u>PUTUMAYO:</u> Puerto Caicedo, Puerto Asís.

Fuente: Ministerio del Interior.

Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - RODHI

El Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, junto al Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, entre el 2012 y 2014, elaboró, aplicó y analizó la encuesta dirigida a las entidades territoriales del orden municipal y que permitió realizar el censo nacional de los observatorios de carácter territorial que puedan responder con el propósito estipulado en el Decreto 4800 de 2011. Igualmente, construyó el documento “Construcción de la Red de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” que recoge el marco jurídico, definiciones, fases de articulación, objetivos y lineamientos de la Red de Observatorios de DDHH y DIH (RODHI). Se realizó el primer encuentro-taller de la Red de Observatorios de Derechos Humanos y DIH y el encuentro regional de observatorios de derechos humanos y DIH municipales y departamentales de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Estos encuentros permitieron un acercamiento con todos los observatorios mencionados para hacerlos partícipes de la Red Nacional y generar un espacio de interacción que facilite la construcción de una ruta de trabajo conjunta.

179

Asimismo, entre 2013 y 2014, se hicieron jornadas de capacitación en los observatorios y entidades públicas locales en temas relacionados con la conformación o consolidación de este instrumento, donde se ofreció a los participantes herramientas básicas (conceptuales y metodológicas) para el uso estratégico de la información en derechos humanos, (manejo de bases de datos, así como el uso de herramientas cartográficas para su análisis) en la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas, programas y proyectos que apuntan a la promoción, protección y garantía del goce efectivo de derechos. Las jornadas de capacitación se realizaron en los departamentos de Casanare, Tolima, Vichada, Guaviare, Meta, Risaralda, Arauca, Amazonas y Antioquia.

8.2.2. Prevención urgente

Atención de situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos y desarrollo de Planes de contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias

La Unidad para las Víctimas realiza verificación de emergencias humanitarias en todo el territorio nacional; en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional contribuye a la preparación de las entidades (a través de planes de contingencia) para la coordinación y atención de los desplazamientos masivos, emergencias humanitarias y atentados terroristas; y brinda de forma subsidiaria a los entes territoriales apoyo para el desarrollo de acciones de prevención que mitiguen el impacto de situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado. A continuación se reseñan las principales gestiones realizadas desde 2012.

- **Diseño de la metodología de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, y asesoría y acompañamiento a las autoridades territoriales en su adopción e implementación:**

Cuadro 74: Avances planes de contingencia 2012- 2014

AVANCES AÑO 2012	AVANCES AÑO 2013	AVANCES 2014*
Elaboración de la guía metodológica para la formulación e implementación de los planes de Contingencia para atender las	Incorporación recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en la guía metodológica para la formulación e	Incorporación recomendaciones para la inclusión de los enfoques étnico, de NNA y de discapacidad en la guía



emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.	implementación de los planes de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.	metodológica para la formulación e implementación de los planes de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.
Asistencia Técnica a 87 municipios (59 focalizados) en la elaboración de planes de contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado.	Asistencia Técnica a 378 municipios (80 focalizados) en la elaboración de planes de contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado.	Asistencia Técnica a 125 municipios (17 de los 80 focalizados, 108 adicionales requeridos por demanda) en la elaboración de planes de contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

➤ **Verificar emergencias humanitarias y coordinar la atención de emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de personas:**

Cuadro 75: Avances emergencias humanitarias 2012- 2014

AVANCES AÑO 2012	AVANCES AÑO 2013	AVANCES 2014*
Verificación de 1.108 emergencias humanitarias en el territorio nacional.	Verificación de 1.067 emergencias humanitarias en el territorio nacional.	Verificación de 257 emergencias humanitarias en el territorio nacional.
Coordinación de la atención de 94 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 7.842 hogares.	Coordinación de la atención de 85 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 6.407 hogares.	Coordinación de la atención de 24 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 1.422 hogares.
267 Misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.	256 Misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.	76 Misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- **Acciones encaminadas a mitigar o disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos.** La Unidad para las Víctimas coordina actividades tendientes a disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias. Con base en este propósito se han dispuesto recursos técnicos y financieros para **apoyar a las entidades territoriales** con alistamiento de infraestructura social y comunitaria para la prevención así como la realización de entrega de ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención. Teniendo en cuenta que esta actividad se realiza de manera subsidiaria su mecanismo se activa por solicitud de los municipios que no tienen la capacidad técnica para responder a la situación de riesgo.

Cuadro 76: Acciones para mitigar la vulnerabilidad de la población ante riesgos por vigencia 2012, 2013, 2014*

ACCIONES	AVANCES AÑO 2012	AVANCES AÑO 2013	AVANCES 2014*
Entrega de Ayuda humanitaria	Se entregó AH en especie por un valor de \$8.271.271.749,77 a 21.778 hogares, en 24 departamentos del país. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Nariño con \$2.437.595.024,87 (29,47%), a Putumayo	Se entregó AH en especie por valor de \$2.766.580.338,06 a 5.016 hogares, en 21 departamentos del país. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Risaralda con \$1.154.101.280,06	En el periodo comprendido entre Enero y Abril de 2014 se han realizado entregas por un valor de \$717.574.570,58 a 2.910 hogares. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Choco por un valor \$186.211.712,90

	por \$1.747.987.728 (21,13%) y Cauca por valor de \$1.038.554.299 (12,56).	(41,72%), Putumayo por \$600.802.694,12 (21,72%) y Cauca por un valor de \$257.669.279,00 (9,31%).	(25,95%), Risaralda con \$161.898.747,32 (22,56%) y Nariño con \$143.182.637,56 (19,95%).
Proyectos de infraestructura social y comunitaria	En el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2012, se realizó la entrega de materiales de construcción y/o mobiliario por un valor total de \$ 4.407.484.990,56. Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron Nariño con un valor de \$1.445.770.269,96, seguido de Putumayo con \$1.134.713.077 y Risaralda con \$483.422.051,73. En total se apoyaron 37 proyectos en 11 departamentos.	Durante la vigencia 2013 se realizaron entregas de materiales de construcción y/o mobiliario por un valor total de \$4.138.200.385,92. Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Cauca con un valor de \$927.623.724, seguido de Nariño con \$ 733.446.463 y Huila con \$ 513.981.759. En total se apoyaron 43 proyectos en 17 departamentos.	Entre el 01 de enero al 30 de abril de 2014 se realizó la entrega de materiales de construcción y/o mobiliario por un valor total de \$1.575.945.528. Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Córdoba con \$557.742.992, Huila \$292.242.437 y Antioquia con \$ 182.977. En total a la fecha corte se han apoyado 33 Proyectos intervenido en 10 departamentos.
Proyectos de complementariedad alimentaria	Se apoyaron 32 proyectos en 30 municipios del país, que beneficiaron a 5.678 hogares, se entregaron semillas, herramientas, y/o implementos para pesca por valor de \$1.024962.801.	Se apoyaron 19 proyectos, en 18 municipios del país, que beneficiaron a 1.547 hogares, se entregaron semillas, herramientas, alevinos y/o implementos para pesca por valor de \$490.479.897.	

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Medidas de prevención en el marco de escenarios de coordinación: CIAT, CIPRUNNA, CINAMAP

Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT

Entre enero de 2012 y mayo de 2014, la CIAT en su proceso de gestión del riesgo ha hecho una identificación de los escenarios a partir de las evaluaciones de los documentos de advertencia remitidos por la Defensoría del Pueblo. En el periodo señalado se evaluaron e hicieron recomendaciones a los documentos de advertencia relacionados:

Cuadro 77: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT
Resumen informe de gestión 2012

IR/NDS	Departamento	Municipios	Decisión
IR 001-12	Cauca	Morales, Suárez	SI
IR 002-12	Antioquia	Remedios, Segovia, Zaragoza	SI
IR 004-12	Norte de Santander	San Calixto, El Tarra, Teorama	SI
IR 005-12	Quindío	Armenia, La Tebaida, Circasia, Montenegro, Quimbaya, Calarcá	SI
IR 006-12	Meta	Puerto Gaitán, Puerto López	SI
IR 007-12	Bolívar	San Juan Nepomuceno, María la Baja, Carmen de Bolívar	SI
IR 008-12	Bolívar	San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití	SI
IR 009-12	Sucre	Ovejas	SI

IR 010-12	Cauca, Valle del Cauca	Miranda, Florida, Pradera	SI
IR 011-12	Antioquia	Apartadó, Turbo	SI
IR 012-12	Guaviare	Calamar, El Retorno	SI
IR 013-12	Caquetá	La Montañita	SI
IR 014-12	Meta	Granada, San Martín	SI
IR 017-12	Tolima	Ataco, Chaparral, Rioblanco, Planadas	SI
IR 020-12	Norte de Santander	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, Puerto Santander	SI
IR 021-12	Santander	Barrancabermeja	SI
IR 022-12	Guainía	Barranco Minas	SI
IR 024-12	Cesar	La Paz	SI
IR 027-12	Nariño	Tumaco Francisco Pizarro Mosquera	SI
IR 030-12	Bolívar	Montecristo	SI
IR 031-12	Arauca	Saravena	SI
IR 032-12	Vaupés	Mitú, Carurú, Taraira, Yavarate, Papunaua, Pacoa	SI
Nota 001-12 al IR 027-07	Meta Guaviare	Mapiripán, Puerto Concordia, San José del Guaviare	SI
NS 002-12 al IR 006-10	Meta	Villavicencio	SI
NS 003-12 al IR 020-08	Arauca	Arauca (capital), Arauquita, Tame, Fortúl, Saravena	SI
NS 004-12 al IR 015-10	Chocó Antioquia	Bojayá, Medio Atrato (Beté) Vigía del Fuerte	SI SI
NS 005-12 al IR 018-10	Vichada	Cumaribo	SI
NS 006-12 al IR 011-10	Córdoba	San Bernardo del Viento, Moñitos, San Antero, Lorica	SI
NS 007-12 al IR 028-09	Meta	Mesetas, Uribe, Lejanías, El Castillo	SI
NS 008-12 al IR 032-07	Meta	Puerto Rico, Puerto Lleras, Vistahermosa	SI
NS 009-12 al IR 007-09	Arauca	Tame	SI
NS 010-12 al IR 001-11	Córdoba	Ayapel, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo	SI
NS 011-12 al IR 016-11	Bolívar	Arenal, Norosis, Tiquisio	SI
NS 012-12 al IR 032-08	Valle del Cauca	Buenaventura	SI
NS 013-12 al IR 029-07	Nariño	Barbacoas, Magüi Payán, Roberto Payán	SI
NS 014-12 al IR 018-10	Vichada	Cumaribo	SI
NS 015-12 al IR 010-11	Chocó	Acandí, Unguía	SI
NS 016-12 al IR 014-09	Nariño	El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Barbara de Iscuandé	SI
NS 017-12 al IR 019-10	Chocó	Istmina, Medio San Juan, Sipí	SI
NS 018-12 al IR 031-09	Chocó	Carmen del Darién, Riosucio	SI
NS 019-12 al IR 018-11	Valle del Cauca	El Dovio	SI
NS 020-12 al IR 037-04	Cauca	Caldono, Jambaló, Silvia, Toribio	SI
NS 021-12 al IR 011-11	Cundinamarca	Cabrera	SI
NS 022-12 al IR 011-09	Chocó	Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baud	SI
NS 023-12 al IR 004-11	Cundinamarca	Soacha	SI

Fuente: Ministerio del Interior. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Cuadro 78: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT
Resumen informe de gestión 2013

IR/NDS	Departamento	Municipios	Decisión
IR 002-13	Risaralda	Pueblo Rico	NO
IR 003-13	Sucre	Sincelejo	SI
IR 007-13	Cundinamarca	Bogotá	NO
IR 008-13	Antioquia	Medellín	SI
IR 010-13	Sucre	Coveñas, San Onofre, Santiago de Tolú	SI
IR 013-13	Magdalena	Santa Marta	SI
IR 014-13	Chocó	Bahía Solano, Juradó, Nuquí	SI
IR 015-13	Córdoba	Puerto Libertador, Montelíbano	SI
IR 016-13	Boyacá	Cubará	SI
IR 018-13	La Guajira	Dibulla	SI
IR 019-13	Antioquia	Chigorodó, Mutatá	SI
IR 020-13	Cauca	Caloto	SI
IR 021-13	Cundinamarca	Bogotá	NO
IR 022-13	Casanare	Paz de Ariporo	NO
IR 023-13	Atlántico	Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia	SI
IR 024-13	Huila	Campoalegre	SI
IR 026-13	Valle del Cauca	Trujillo	SI
IR 027-13	Nariño	Leiva, Cumbitara, El Rosario, Policarpa	SI
IR 028-13	Putumayo	Valle del Guamuez, San Miguel	SI
IR 031-13	Valle del Cauca	Tulua	SI
IR 032-13	Córdoba	Valencia, Montería	SI
IR 033-13	Guaviare	Miraflores	SI
IR 036-13	Huila	Colombia	SI
IR 039-13	Boyacá	Labranzagrande, Paya, Pisba	NO
IR 040-13	Casanare	Sácama, La Salina	NO
NS 001-13 al IR 027-07	Meta Guaviare	Mapiripán, Puerto Concordia, San Jose del Guaviare	SI
NS 002-13 al IR 004-12	Norte de Santander	El Tarra, San Calixto, Teorama	SI
NS 003-13 al IR 022-09	Córdoba	Tierralta	SI
NS 004-13 al IR 021-12	Santander	Barrancabermeja	SI
NS 005-13 al IR 032-08	Valle del Cauca	Buenaventura	SI
NS 006-13 al IR 020-08	Arauca	Arauca (capital), Arauquita, Tame, Fortúl, Saravena	SI
NS 007-13 al IR 004-11	Cundinamarca	Soacha	SI
NS 008-13 al IR 005-12	Quindío	Armenia, Circasia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya	NO
NS 009-13 al IR 004-08	Caquetá	El Doncello, El Paujil, Puerto Rico, San Vicente del Caguán	SI
NS 010-13 al IR 020-11	Arauca	Puerto Rondón, Cravo Norte	SI
NS 011-13 al IR 008-12	Bolívar	San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití	SI
NS 012-13 al IR 006-12	Meta	Puerto Gaitán, Puerto López	SI
NS 013-13 al IR 012-12	Guaviare	Calamar, El Retorno	SI
NS 014-13 al IR 004-11	Cundinamarca	Soacha	SI
NS 015-13 al IR 013-12	Caquetá	La Montañita	SI
NS 016-13 al	Arauca	Tame	SI

IR 007-09			
NS 017-13 al IR 014-09	Nariño	El Charco, La Tola, Iscuandé, Olaya Herrera	SI

Fuente: Ministerio del Interior. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Cuadro 79: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT
Resumen informe de gestión a mayo de 2014

Informe de Riesgo o Nota de Seguimiento	Departamento	Municipios	Decisión Alerta Temprana
IR 001-14	San Andrés	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	NO
IR 002-14	Valle del Cauca	Cali	SI
IR 004-14	Cauca	Inzá	SI
NS 001-14 al IR 032-08	Valle del Cauca	Buenaventura	SI
NS 002-14 al IR 027-07	Meta	Mapiripán	SI
		Puerto Concordia	
	Guaviare	San José del Guaviare	
NS 003-14 al IR 018-10	Vichada	Cumaribo	SI
NS 004-14 al IR 016-11	Bolívar	Arenal	SI
		Norosí	
		Tiquisio	
NS 005-14 al IR 020-12	Norte de Santander	Cúcuta	SI
		Villa del Rosario	
		Los Patios	
		El Zulia	
		Puerto Santander	
NS 006-14 al IR 031-12	Arauca	Saravena	SI
NS 007-14 al IR 027-12	Nariño	Tumaco	SI
		Francisco Pizarro	
		Mosquera	
NS 008-14 al IR 011-09	Chocó	Alto Baudó	SI
		Medio Baudó	
		Bajo Baudó	

Fuente: Ministerio del Interior. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

En lo referido a los espacios de coordinación interinstitucional para la mitigación de los riesgos advertidos se señalan a continuación las sesiones adelantadas para la evaluación y el seguimiento de los documentos de advertencia.

Cuadro 80: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT
Resumen informe de gestión 2012

AÑO	2012		
	TOTAL	INFORME DE RIESGO	NOTAS DE SEGUIMIENTO
TOTAL RECIBIDOS	45	22	23
DECISIÓN SI ALERTA TEMPRANA	45	22	23



DECISIÓN NO ALERTA TEMPRANA	0	0	0
SESIONES DE EVALUACIÓN REALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE: ANTIOQUIA, ARAUCA, BOLÍVAR, CAQUETÁ, CAUCA, CESAR, CHOCÓ, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, GUAINÍA, GUAVIARE, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, QUINDÍO, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA, VAUPÉS, VICHADA.			26
SESIONES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE: ANTIOQUIA (3), ARAUCA, BOLÍVAR (3), CAQUETÁ, CAUCA (2), CHOCÓ (5), CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, GUAVIARE (2), HUILA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER (2), QUINDÍO (2) SANTANDER, SUCRE, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA (3) Y VICHADA			33
TOTAL SESIONES REALIZADAS			59

Fuente: Ministerio del Interior. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Cuadro 81: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT
Resumen informe de gestión 2013

AÑO	2013		
	TOTAL	INFORME DE RIESGO	NOTAS DE SEGUIMIENTO
TIPO DE DOCUMENTO			
TOTAL RECIBIDOS	42	25	17
DECISIÓN SI ALERTA TEMPRANA	36	20	16
DECISIÓN NO ALERTA TEMPRANA	6	5	1
SESIONES DE EVALUACIÓN REALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE: ANTIOQUIA, ARAUCA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, BOYACÁ, CAQUETÁ, CASANARE, CAUCA, CHOCÓ, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, GUAVIARE, HUILA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDÍO, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE, VALLE DEL CAUCA.			31
SESIONES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE: ANTIOQUIA (4), ATLÁNTICO, ARAUCA (2), BOLÍVAR (3), BOYACÁ, CAQUETÁ, CASANARE, CAUCA, CESAR, CÓRDOBA (2), CUNDINAMARCA, CHOCÓ (4), GUAINÍA, GUAVIARE, HUILA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER (2), RISARALDA (2), SANTANDER (2), SUCRE, TOÍMA, VALLE DEL CAUCA (3), VAUPÉS.			41
TOTAL SESIONES REALIZADAS			72

Fuente: Ministerio del Interior. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Cuadro 82: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT
Resumen informe de gestión a mayo de 2014

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT RESUMEN INFORME DE GESTIÓN 2014			
AÑO	2014		
TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL	INFORME DE RIESGO	NOTAS DE SEGUIMIENTO
TOTAL RECIBIDOS	11	03	08

DECISIÓN SI ALERTA TEMPRANA	10	02	08
DECISIÓN NO ALERTA TEMPRANA	1	1	0
SESIONES DE EVALUACIÓN REALIZADAS: ARAUCA, BOLÍVAR, CAUCA, CHOCÓ, GUAVIARE, META, NORTE DE SANTANDER, NARIÑO, SAN ANDRÉS, VALLE DEL CAUCA, VICHADA			11
SESIONES DE SEGUIMIENTO: ARAUCA, CAQUETÁ, CAUCA, GUAVIARE, META, NARIÑO, CHOCÓ, CÓRDOBA, VALLE DEL CAUCA,			9
TOTAL SESIONES REALIZADAS			21

Fuente: Ministerio del Interior. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Frente al estado de cumplimiento de recomendaciones, es importante señalar que el seguimiento que realiza la CIAT a la implementación de las recomendaciones emitidas por el Ministerio del Interior, se realiza a partir de requerimientos escritos y con el desarrollo de sesiones en terreno.

Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial ha inventariado una oferta institucional compuesta por 28 estrategias, programas y/o proyectos que tienen presencia en 595 municipios, en 6 localidades del Distrito Capital y en los 32 departamentos del país. Atendiendo esta situación, la Comisión Intersectorial se ha encargado de diseñar e implementar acciones de prevención, que propendan por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como su reconocimiento como sujeto de derechos. (Anexo 48: Iniciativas ofertadas durante los tres años de vigencia del CONPES 3673)

En el marco de la estrategia de territorialización de la política en los municipios focalizados, la Secretaría ha enfocado su trabajo en la generación de capacidades institucionales orientadas a fortalecer la articulación y coordinación operativa en los niveles departamental y municipal en prevención temprana, urgente y en protección. En 79 de los 85 municipios priorizados para 2013 existía por lo menos una estrategia de las entidades que conforman la Comisión que promueve la protección integral de niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales. Dichas acciones se reportaron en 27 de los 32 departamentos del país. En el 48% de los municipios que están en nivel urgente de intervención se tenía como mínimo un proyecto o programa (107 de 222) y finalmente, el 19% de los municipios para intervención temprana contaban igualmente con al menos una estrategia (43 de 230).

Adicionalmente, la Secretaría Técnica de la Comisión, a partir de enero de 2013, ha desarrollado la estrategia de impulso a la investigación de casos de reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos, como una forma de prevenir y luchar contra la impunidad de estos delitos. En desarrollo de esta estrategia se ha articulado el trabajo con la Fiscalía General de la Nación (FGN) y se han identificado casos tomando como fuentes de información los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento del SAT, el monitoreo a medios de comunicación, la información remitida por los asesores regionales de la Secretaría Técnica y las entidades parte de la Comisión. Esta información es enviada a la Dirección Nacional de Fiscalías para que se realice la verificación y, si es pertinente, inicie la respectiva investigación. En el segundo semestre de 2013,

derivado de este ejercicio, se envió a la FGN información correspondiente a 146 casos.

Por último, cabe destacar que durante el periodo comprendido entre enero de 2012 y mayo de 2014, se adelantaron procesos administrativos de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades administrativas competentes a 1.107 niños, niñas y adolescentes. A continuación, se discriminan las cifras, en las tablas que se presentan a continuación, por año, regional y hecho victimizante;

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la Ley, fueron atendidos un total de 724 casos durante los tres años. En el 2013, se iniciaron 342 procesos de restablecimiento, representando un aumento de 78 casos respecto al 2012. En el primer semestre de 2014, se han atendido 118 casos de niños, niñas y adolescentes desvinculados. (Anexo 49: Procesos de verificación de derechos a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados).

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los GAOML, fueron atendidos un total de 724 casos durante los tres años. En el 2013, se iniciaron 342 procesos de restablecimiento, representando un aumento de 78 casos respecto al 2012. En el primer semestre de 2014, se han atendido 118 casos de niños, niñas y adolescentes desvinculados.

Cuadro 83: Niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal

Regional ICBF	Año de Ingreso al Programa			Niños, niñas y adolescentes
	2012	2013	2014	
ANTIOQUIA	7	4	2	13
ARAUCA	2	3		5
BOGOTÁ	3	3	1	7
BOLIVAR	1			1
CALDAS			2	2
CAQUETÁ	6		1	7
CAUCA	9	3	1	13
CORDOBA		2		2
CUNDINAMARCA		1		1
HUILA	1			1
MAGDALENA		8		8
META	9			9
NARIÑO	3	1	1	5
NORTE DE SANTANDER	1	3	1	5
PUTUMAYO		2		2
QUINDÍO	1			1
RISARALDA	3			3
TOLIMA	6	5		11
VALLE DEL CAUCA	3	7		10
Niños, niñas y adolescentes	55	42	9	106

Fuente: ICBF. Registro Único de Información.

En lo referente a los niños, niñas y adolescentes víctimas de las minas antipersonales, se presenta un total de 106 procesos de restablecimiento. Sólo 9 casos se han presentado hasta el 31 de mayo de 2014; en comparación con los 55 registrados hasta el 31 de diciembre del 2012; y los 42 presentados hasta el 31 de diciembre del 2013.

Cuadro 84: Niños, niñas y adolescentes huérfanos a causa de la violencia armada

Regional ICBF	Año de Ingreso al Programa			Niños, niñas y adolescentes
	2012	2013	2014	
ANTIOQUIA	26	1		27
ARAUCA	1	13	2	16
BOGOTÁ	2	2		4
CASANARE	4	4	12	20
CAUCA		17		17
CHOCÓ	3	31		34
HUILA	5	2	2	9
META	6	1		7
NARIÑO	26	34	31	91
NORTE DE SANTANDER	31			31
TOLIMA	7	6	7	20
VALLE		1		1
Niños, niñas y adolescentes	111	112	54	277

Fuente: ICBF. Registro Único de Información.

Asimismo, se ha iniciado el proceso de restablecimiento de derechos a un total de 277 niños, niñas y adolescentes huérfanos por causa del conflicto.

Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP

En el marco de esta Comisión, el PAICMA, ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Documento de adaptación de la última versión de los estándares internacionales de ERM al contexto colombiano que contiene la evaluación de necesidades, vulnerabilidades, capacidades y gestión de información, la planeación, los mensajes de ERM, el uso de los medios de comunicación y materiales, la implementación de la ERM, el monitoreo y evaluación, las responsabilidades y coordinación de la ERM, el fortalecimiento de capacidades técnicas, los documentos normativos.
2. Aulas o Esquemas Móviles: son ambientes de aprendizaje que hacen parte del Programa de Modernización tecnológica que adelanta el SENA a nivel nacional, diseñadas como espacios de simulación para la reducción del riesgo por Minas Antipersonal, respondiendo a la realidad de las comunidades afectadas y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.

En estas Aulas o Esquemas Móviles se desarrollan actividades como la capacitación y sensibilización en ERM y capacitación en soporte vital básico.

Cuadro 85: Población beneficiada aulas o esquema móviles 2012, 2013 y 2014

Año	Población beneficiada	Departamentos
2012	5.800	Meta (Uribe, La Macarena, Vista hermosa, Puerto Rico), Guaviare (San José del Guaviare, Miraflores, El Retorno, Calamar), Cauca (Jambaló, El Tambo, Toribío, Caldono), Valle del Cauca (Florida, Pradera, Calima, El Darién, Tuluá), Nariño (Tumaco, Ricaurte, Cumbitara y Barbacoas), Huila (Algeciras, Colombia, Baraya, Isnos), Caquetá (Belém de los Andaquies, Paujil, San Vicente del Caguán y San José del Fragua), La Guajira (El Molina, Maicao, Fonseca y Dibulla), Cesar (Manaure, La Paz, Aguachica y

		Curumani), Norte de Santander (El Tarra, Teorama, Tíbú, El Zulía), Chocó (Carmen de Atrato, Unguía, Río Sucio, Quibdó), Antioquia (Tarazá, El Bagre, Caucasia y Cacéres), Córdoba (Puerto Libertador, Tierralta, Montelibano, Valencia).
2013	12.648	Antioquia (Cocomá, San Carlos y San Rafael), Bolívar (San Pablo, Cantagallo y Santa Rosa), Cesar (La Paz, Becerril y Agustín Codazzi), Chocó (Riosucio, Sipí y Medio Atrato), Córdoba (Tierra Alta, San José de Uré y Montelibano), La Guajira (San Juan del Cesar, Urumita y Villa Nueva), Norte de Santander (El Carmen y Abrego), Santander (El Carmen, San Vicente de Chucuri, Sabana de Torres y Teorama), Arauca (Araucita, Fortul y Tame), Caquetá (San Vicente del Caguán, Paujil, Puerto Rico), Cauca (Popayán, El Bordo, Timba, Suárez, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio y El Tambo), Nariño (Tumaco, Ricaurte, Cumbal. Puerres, Samaniego y El Rosario), Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Puerto Caicedo), Tolima (San Antonio. Rioblanco).
2014	4.500	Arauca (Araucita, Puerto Rondón), Valle del Cauca (Buenaventura, Jamundí y Pradera), Bolívar (La Unión y Roldanillo), Tolima (Chaparral. Rioblanco), Santander (Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri), La Guajira (Urumita), Nariño (Tumaco, Ricaurte y Mallama), Huila (Neiva, Baraya. Palermo y Algeciras), Putumayo (Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo).

Fuente: PAICMA, corte junio 30.

3. Proceso de sensibilización a las comunidades y organizaciones indígenas: Con el propósito de que incorporen y adopten comportamientos seguros y medidas de cuidado y auto cuidado, a partir del conocimiento y el acceso a la información pertinentes con las Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), sus características, sus riesgos, afectaciones y daños, así como las medidas de prevención y protección que se deben tener para evitar accidentes, pérdidas y sufrimientos.

Cuadro 86: Líderes de comunidades y organizaciones indígenas capacitados 2013

Comunidades y organizaciones indígenas	Líderes capacitados
Awá Nariño (Maguí, El Sande, Camawari, Unipa y ACIPAP) y Putumayo (ACIPAP)/	8.765
Embera Katio/Quebrada Cañaveral del Alto de San Jorge y alto del Sinú/Córdoba/ Tierralta, Puerto Libertador; Montelibano y San José de Uré.	4.400
Misakl Resguardo Piscitaú/Piendamó/Cauca	83
Misakl Resguardo Ovejas Siberia/Caldono/Cauca	83
Misakl Resguardo/Morales/Cauca	83
JIW/Guaviare	25
Nasa/Cauca	120
U'WA Resguardo la Playa Saravenal Arauca	85
Total	13.644

Fuente: PAICMA.

Cuadro 87: Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para gestionar los riesgos con líderes indígenas 2014

Comunidades y organizaciones indígenas	Líderes capacitados	Líderes Afro	Líderes capacitados
Catibía –Cauca	105	Guapi –Cauca	20
Carurú –Vaupés	40	Saravena – Arauca	20
Saravena –Arauca	85		
Tibú -Norte de Santander	23		

Arauca –Arauca	24	Tumaco-Nariño	35
Tierralta –Córdoba	36		
San José del Guaviare -Guaviare	30		
Total	343	Total	65

Fuente: PAICMA.

4. Fortalecimiento de las capacidades comunitarias: Con el fin de gestionar los riesgos ante la sospecha o presencia por MAP-MUSE-AEI/Diseño e implementación de ERM Territorio-RET en los siguientes departamentos de intervención:

190

Cuadro 88: Departamentos intervenidos por la estrategia 2013-2014

Departamento	Municipio	Participantes
Antioquia	Ituango: El Aro y La Granja. Briceño: El Orejón, La Calera y Pueblo Nuevo. Valdivia: Pensilvania, Montefrío, Los Pomos y Santa Bárbara Tarazá: Cañón de Iglesias, Doradas Quebradita y Quebradas Nechí.	480
Nariño	Barbacoas: Casco Urbano, Nambi Alto y Bajo. Tumaco: Casco Urbano. Ricaurte: El Palmar y Chucunes. Samaniego: Casco Urbano.	280
Putumayo	Cauca San Miguel: San Luis de la Frontera y Puerto el Sol. Valle del Guamuez: Jordán Güisía y El Convoy.. Puerto Asís: La Carmelita y La Alea. Puerto Guzmán: Santa Lucía y El Juano.	320
Norte de Santander	Tibú: Campo tres y Ambato. Tarro: La Campana. Teorama: San Pablo. Convención: Honduras, La Trinidad y la Libertad.	280
Cauca	Toribio: Tacueyó. Jambaló: La Mina. El Tambo: Uribe, Huisitó, La Paz, Las Fondas y la Paloma.	260
Total		1620

Fuente: PAICMA.

5. Metodología de intervención Educación en el Riesgo de Mina (con enfoque diferencial) en emergencia para el territorio nacional: En pre-emergencia, emergencia y post emergencia; sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación. El pilotaje de la metodología se realizó en los siguientes departamentos:

- Putumayo/ Municipio de Tibú (Escuela de Petrolea, Indígenas Barí, Refinería, la Cuatro) –Total participantes: 40.
- Putumayo/Municipio de Puerto Asís (Carnalita, Brasilia, Montañita, Bajo Lorenzo, Álamos, Colegio, Nasa Fxiw, Nasa aguas). Total participantes: 160.

El PAICMA ha implementado, en coordinación con las entidades responsables en la materia, las acciones previstas en el Decreto 2150 de 2007, tales como (i) actualizar la Ruta de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP, MUSE y AEI, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y en la que se contemplan los derechos relacionados con la indemnización y rehabilitación; (ii) clasificar el riesgo de la actividad de erradicación en nivel 5 – anteriormente esta población se encontraba en nivel 2 – fortaleciendo su indemnización y rehabilitación; (iii) construir la ruta de erradicadores víctimas de MAP, MUSE y AEI – herramienta fundamental para generar las acciones pertinentes y

oportunas en la atención y reparación –;(iv) socializar e implementar la Ruta de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP, MUSE y AEI, en los departamentos de la Guajira, Antioquia, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar, Guaviare, Huila y Caquetá; y (v) capacitar a las IPS (9) de rehabilitación en Montería – Córdoba, para su articulación a la Ruta de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP, MUSE y AEI.

Asimismo, en cuanto al monitoreo y seguimiento para coordinar la asistencia integral a víctimas de MAP, MUSE y AEI a nivel departamental, con los actores competentes y responsables, se realizaron, mensualmente, durante el 2013, las mesas de Bogotá y Antioquia. En el 2014 se han instalado las mesas de Putumayo, Nariño, Córdoba y Tolima. Asimismo, se realizó el Primer Encuentro Departamental de Víctimas de MAP, MUSE y AEI de Córdoba con la participación de 50 víctimas y sus familias. Estos encuentros buscan generar una respuesta articulada e institucional sobre todas las medidas que establece la Ley.

Finalmente, respecto del acompañamiento, asistencia y capacitación, se trabajó con la asociación de las víctimas del municipio de San Carlos, Antioquia, ASOVIMASC, en el fortalecimiento de procesos de participación y acceso a la inclusión social y económica. Y se capacitó a 26 víctimas de la mesa de participación del municipio de Zambrano, Bolívar, en la Ruta de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP, MUSE y AEI, y se acompañó la construcción del Plan de Acción 2014 en el marco del Comité de Justicia Transicional.

8.3. Protección de Personas

Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades

Garantizar la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de las personas connota, por parte de las instituciones del Estado, una participación eficaz a través de la creación de mecanismos estructurados e integrados a favor de las poblaciones vulnerables. La creación de la Unidad Nacional de Protección (UNP) tuvo como objetivo principal articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a aquellas personas que, por virtud de sus actividades y condiciones o en razón al ejercicio de un cargo público, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal. Desde su inicio, el Programa de Protección de la UNP estuvo dirigido a poblaciones con vulnerabilidades significativas, con el fin de otorgarles herramientas materiales, contemplando el enfoque diferencial, encaminadas a salvaguardar su vida y su integridad. La UNP ha establecido mecanismos diferenciales y especializados para brindar atención y protección oportuna, adecuada y eficaz a favor de las víctimas, evitando así afectaciones irreparables en contra de sus derechos. A continuación se presentan los resultados de la gestión de este escenario:

➤ Difusión de los Programas de Protección

Desde el 2012, la UNP ha trabajado de la mano de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, y de los entes territoriales, en la difusión de la ruta de protección y las competencias de la entidad. Inicialmente se dio prioridad a la difusión y presentación de la ruta de protección en más de 12 departamentos con escenarios de riesgo a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos identificados a través de los Planes Integrales de Prevención y Protección.

De igual forma, de la mano de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se estableció un plan de trabajo en ocho departamentos

con el fin de socializar la ruta de protección en énfasis en la atención a víctimas y mujeres. En lo transcurrido del presente año se han visitado los departamentos de Santander, Sucre, Huila, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Magdalena.

La UNP cuenta desde la segunda mitad del 2013 con seis centros regionales para apoyar en atención y celeridad las solicitudes de protección, focalizados en Cali, Cúcuta, Medellín, Barranquilla, Popayán y Neiva. Cada una de las regionales cuenta con un coordinador o coordinadora, que además de orientar el tratamiento diario de los casos de víctimas amenazadas, funge como punto de contacto entre las autoridades locales competentes en temas de atención inmediata, y el Ministerio Público para el tema de declaración de hechos victimizantes.

➤ **Protección a víctimas de violaciones de DDHH**

En el 2012, la UNP recibió 1.022 solicitudes de protección correspondientes de víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada, y reclamantes de tierra. De ellas, 689 (67%) fueron presentadas por hombres y 333 (33%) por mujeres. Los cuatro departamentos con mayor número de solicitudes presentadas fueron: Antioquia con 145 solicitudes (14%), Bogotá con 116 (11%), Bolívar con 95 (9%) y Chocó con 77 (8%).

Cuadro 89: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2012

DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
AMAZONAS	0	1	1
ANTIOQUIA	47	98	145
ARAUCA	0	5	5
ATLÁNTICO	13	12	25
BOGOTÁ D.C.	40	76	116
BOLÍVAR	36	59	95
BOYACÁ	0	4	4
CALDAS	3	2	5
CAQUETÁ	0	5	5
CASANARE	1	3	4
CAUCA	11	22	33
CESAR	12	36	48
CHOCÓ	13	64	77
CÓRDOBA	7	24	31
CUNDINAMARCA	23	50	73
GUAINIA	0	1	1
GUAJIRA	1	1	2
GUAVIARE	4	1	5
HUILA	6	13	19
MAGDALENA	8	35	43
META	11	14	25
NARIÑO	9	9	18
NORTE DE SANTANDER	10	21	31
PUTUMAYO	3	5	8
QUINDÍO	8	5	13
RISARALDA	7	5	12
SANTANDER	3	8	11
SUCRE	3	13	16
TOLIMA	9	36	45
VALLE DEL CAUCA	26	41	67
SIN INFORMACIÓN	19	20	39
TOTAL GENERAL	333	689	1.022

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo - Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP Equipo de Trabajo Análisis y Difusión

En el 2013, la UNP recibió 1.933 solicitudes de protección, de las cuales 1.091 (56%) fueron presentadas por hombres y 842 (44%) por mujeres. Los cuatro departamentos con mayor demanda fueron: Bogotá con 326 solicitudes de protección (17%), Valle del Cauca con 244 (13%), Antioquia con 169 (9%), y Chocó con 90 (5%). Del total de solicitudes de protección recibidas, 767 fueron aprobadas.

Cuadro 90: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o reclamantes de tierra. 2013

DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
AMAZONAS		1	1
ANTIOQUIA	65	104	169
ARAUCA	1	3	4
ATLANTICO	19	35	54
ATLÁNTICO	7	18	25
BOGOTÁ, D.C.	135	191	326
BOLIVAR	27	52	79
BOLÍVAR	42	9	51
BOYACA	2	5	7
CALDAS	5	3	8
CAQUETÁ	10	8	18
CAQUETÁ	3	1	4
CASANARE	6	6	12
CAUCA	25	31	56
CESAR	37	45	82
CHOCÓ	22	68	90
CHOCÓ	2	20	22
CÓRDOBA	13	33	46
CÓRDOBA	6	2	8
CUNDINAMARCA	29	34	63
GUAINIA		2	2
GUAJIRA	5	6	11
GUAVIARE	4	6	10
HUILA	14	21	35
MAGDALENA	41	36	77
META	30	44	74
NARIÑO	27	41	68
NORTE SANTANDER	22	39	61
PUTUMAYO	12	10	22
QUINDÍO	11	14	25
QUINDÍO	3	3	6
RISARALDA	14	13	27
SANTANDER	23	27	50
SUCRE	16	23	39
TOLIMA	16	33	49
VALLE	142	102	244
VAUPES	5	1	6
VICHADA	1	1	2
TOTAL	842	1091	1933

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo - Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP Equipo de Trabajo Análisis y Difusión

A 31 de mayo de 2014, la UNP recibió 814 solicitudes de protección, de las cuales 482 (59%) fueron presentadas por hombres, y 332 (41%) por mujeres. Los cuatro

departamentos con mayor número de solicitudes son: Bogotá con 117 solicitudes de protección (14%), Antioquia con 69 (8%), Magdalena con 67 (8%) y Bolívar con 61 (7%). Del total de solicitudes de protección recibidas, 499 fueron aprobadas.

Cuadro 91: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2014

DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ANTIOQUIA	21	48	69
ARAUCA	2	0	2
ATLÁNTICO	10	9	19
BOGOTÁ, D.C.	45	72	117
BOLÍVAR	39	22	61
BOYACA	2	1	3
CALDAS	1	1	2
CAQUETÁ	3	9	12
CASANARE	2	3	5
CAUCA	18	33	51
CESAR	17	21	38
CHOCÓ	8	27	35
CÓRDOBA	10	10	20
CUNDINAMARCA	7	13	20
GUAJIRA	2	1	3
GUAVIARE	4	2	6
HUILA	5	6	11
MAGDALENA	25	42	67
META	18	13	31
NARIÑO	14	22	36
NORTE SANTANDER	14	18	32
PUTUMAYO	6	8	14
QUINDÍO	4	11	15
RISARALDA	5	11	16
SANTANDER	11	17	28
SUCRE	1	5	6
TOLIMA	5	14	19
VALLE	19	32	51
(en blanco)	14	11	25
TOTAL GENERAL	332	482	814

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo - Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP Equipo de Trabajo Análisis y Difusión. Corte: 30 de junio de 2014

➤ **Beneficiarios medidas de protección**

A corte 31 de mayo de 2014, la UNP cuenta con 7.539 protegidos de los cuales, 1.080 corresponden a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamante de tierra. De este total el 61% (663) son hombres y el 39% (417) son mujeres.

Cuadro 92: Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2014

ITEM	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
CANTIDAD	417	663	1.080

Fuente: el Grupo Gestión Informática y Soporte Técnico. Corte: 31 de mayo de 2014

Las medidas de protección implementadas para cada uno de los casos varían de acuerdo a las vulnerabilidades identificadas durante en proceso de valoración de riesgo y la concertación que realiza el analista de riesgo con el/la evaluado/a. Las medidas de protección se constituyen desde la implementación de un medio de comunicación y chaleco blindado, hasta esquemas protectivos conformados por vehículos y hombres de protección.

A 31 de mayo de 2014, la UNP tiene implementados, 448 hombres de protección, 54 vehículos corrientes, 33 vehículos blindados, 778 chalecos blindados y 925 medios de comunicación, correspondiente a la población víctima de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Para el mes de mayo de 2014, la entidad, asignó \$1.041.862.612 en apoyos (trasteo, reubicación y/o transporte) para esta población.

Cuadro 93: Medidas implementadas a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra. 2014

DEPARTAMENTO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHICULOS CORRIENTES	VEHICULOS BLINDADOS	CHALECOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ANTIOQUIA	49	2	0	40	60
ARAUCA	0	0	0	0	0
ATLÁNTICO	1	0	0	3	4
BOGOTÁ, D.C.	10	3	0	23	37
BOLÍVAR	8	1	1	8	28
CALDAS	0	0	0	4	4
CAQUETÁ	0	0	0	7	8
CASANARE	0	0	0	0	1
CAUCA	2	0	0	9	14
CESAR	2	0	0	19	20
CHOCÓ	2	1	1	14	11
CÓRDOBA	4	1	0	9	11
CUNDINAMARCA	0	0	0	2	3
GUAVIARE	0	0	0	1	2
HUILA	0	0	0	6	8
LA GUAJIRA	5	0	1	0	0
MAGDALENA	2	0	1	26	29
META	43	0	0	10	12
NARIÑO	0	0	0	10	12
NORTE DE SANTANDER	1	0	1	11	15
PUTUMAYO	1	0	0	0	5
QUINDIO	0	0	0	5	4
RISARALDA	0	0	0	3	4
SANTANDER	3	1	0	4	8
SUCRE	0	0	0	3	18
TOLIMA	1	0	0	9	9
VALLE DEL CAUCA	54	5	1	23	25
VAUPÉS	0	0	0	0	0
FEMENINO	188	14	6	249	352
ANTIOQUIA	42	5	9	94	100
ARAUCA	2	1	0	3	3
ATLÁNTICO	2	1	0	31	20
BOGOTÁ, D.C.	68	8	3	45	55
BOLÍVAR	12	2	1	48	56
BOYACÁ	0	0	0	1	2
CALDAS	0	0	0	1	1

CAQUETÁ	1	0	1	7	7
CASANARE	44	0	1	2	2
CAUCA	4	1	1	6	14
CESAR	21	1	4	38	38
CHOCÓ	11	13	0	55	67
CÓRDOBA	11	0	3	23	20
CUNDINAMARCA	1	0	0	7	8
GUAVIARE	0	0	0	3	4
HUILA	1	0	0	6	11
LA GUAJIRA	0	0	0	1	1
MAGDALENA	9	1	1	36	39
META	3	1	0	17	21
NARIÑO	1	0	0	14	18
NORTE DE SANTANDER	4	1	0	10	13
PUTUMAYO	2	0	0	6	5
QUINDIO	0	0	0	3	2
RISARALDA	0	0	0	4	4
SANTANDER	0	0	0	7	3
SUCRE	4	2	1	19	17
TOLIMA	4	0	0	21	20
VALLE DEL CAUCA	13	3	2	20	22
VICHADA	0	0	0	1	0
MASCULINO	260	40	27	529	573
TOTAL	448	54	33	778	925

Fuente: Grupo de Gestión Informática y Soporte Técnico. Corte: 31 de mayo de 2014.

Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005

En cumplimiento de la Sentencia T-496 de 2008, que ordenó al Ministerio del Interior y Justicia, hoy Ministerio del Interior, y a la FGN adoptar las medidas para garantizar el acceso a la justicia protegiendo la vida, integridad personal y la seguridad de la población que se encuentra en situación de riesgo como consecuencia directa de su condición de víctima o testigo, dentro de los procesos de Justicia y Paz, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1737 de 2010, el cual marca los lineamientos del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. La dirección del Programa está en cabeza del Ministerio del Interior y la ejecución operativa a cargo de la Policía Nacional y la FGN.

Durante la vigencia del 2013, se llevaron a cabo 15 talleres dirigidos a personal de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección y la Defensoría del Pueblo y demás entidades encargadas de operar el Programa de Protección. Los temas de los talleres dictados fueron: Evaluación de Riesgo, Matrices de riesgo, Ley 975 de 2005, Enfoque Diferencial y de Género y Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, oferta institucional en materia de protección y la ley de víctimas. Esta capacitación ha beneficiado a 390 miembros de esas instituciones y líderes de organizaciones de víctimas.

Se ha realizado acompañamiento a los Grupos Departamentales de Medidas Complementarias de los Departamentos de Santander, Boyacá, Valle del Cauca, La Guajira, Nariño, Cauca, Magdalena, Vichada, Caquetá, Atlántico, Nariño, Norte de Santander.

Se asistió a las audiencias de seguimiento del Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz, en relación con la sentencia contra los miembros del Bloque Vencedores de Arauca, alias el Iguano en Cúcuta y el Bloque Norte. Así como el

seguimiento al cumplimiento en las sentencias y las órdenes impartidas respecto a la seguridad de las víctimas, en los diferentes actos ordenados por el Tribunal.

Se realizó seguimiento a las medidas entregadas obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro 94: Medidas adoptadas 2008 -2013

	ANTIOQUIA	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	TOTAL
Celular	8	131	54	9	4	206
Rondas Policiales	75	170	67	10	7	329
Tiquetes Aéreos	8	59	90	0	0	157
Plan Padrino	15	124	25	8	6	178
Transporte	0	21	11	0	0	32
Esquema Móvil (Escortas)	3	9	9	3	0	24
Reubicación temporal	10	69	72	5	0	156
Reubicación definitiva	19	106	85	5	3	218
Apoyo de Trasteo	4	11	15	0	0	30
Remisión a otro Programa de Protección	29	89	99	3	4	224
Asistencial inicial	18	67	75	18	21	199
Auto protección	239	243	48	17	25	572
Total	428	1099	650	78	70	2.325

197

Fuente: Ministerio del Interior.

*Si bien es cierto que se han incorporado al Programa de Protección 505 Víctimas y las medidas de protección entregadas han sido 2.325, esto es porque hay víctimas que reciben hasta 5 tipos de medidas de protección.

*Del total de víctimas incorporadas al programa de protección 218 han recibido la reubicación definitiva que beneficia a la víctima y su núcleo familiar, en este sentido se han beneficiado 983 personas que han sido reubicadas e implementado un proyecto productivo fuera de su zona de riesgo.

Cuadro 95: Difusión, capacitaciones y asistencia técnica

No.	Ciudad	Población	No. de personas capacitadas
1.	Bogotá Enero-febrero-abril –mayo junio-octubre-diciembre de 2013	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría, Ministerio del Interior.	290
2.	Tunja Febrero 17 de 2013	Autoridades Civiles, Municipales, miembros de organizaciones Sociales y Defensoría	25
3.	Barranquilla Marzo -octubre de 2013	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría, Ministerio del Interior	102
4.	Medellín – Ituango Marzo-Sept- Oct 2013	Policía Nacional	170
5.	Pereira Abril- de 2013	Autoridades Departamentales	48
6.	Cali Abril-Agosto de 2013	Organizaciones sociales, víctima y autoridades municipales.	137



7.	Bucaramanga Abril de 2013	Autoridades Departamentales y funcionarios encargados de operar el Programa de protección, fiscalía-Policía -Defensoría Unidad Víctimas	85
8.	Pasto Mayo 2013	Miembros de Fuerza Pública	15
9.	Cúcuta Junio de 2013	Autoridades Departamentales	43
10.	Santa Marta Junio – Julio de 2013	Autoridades Departamentales	58
11.	Ibagué Julio de 2013	Autoridades Departamentales	41
12.	Leticia Agosto – Octubre de 2013	Autoridades Departamentales Miembros de fuerza Pública	204
13.	Riohacha Octubre de 2013	Autoridades Departamentales	46
14.	San Andrés Noviembre 2013	Autoridades Departamentales Miembros fuerza Pública	37
15.	Cartagena Noviembre de 2013	Autoridades Departamentales	38
Total			1.339

Fuente: Ministerio del Interior.

Prevención y protección con enfoque de género

La Unidad para las Víctimas ha impulsado acciones orientadas a fortalecer los procesos de prevención y protección con enfoque de mujeres, entre estas se señalan las siguientes:

- Mecanismos rápidos de respuesta para brindar atención psicosocial a nivel individual a mujeres víctimas del conflicto armado con medidas de protección. En el 2013 se logró atender a 37 mujeres mediante 77 sesiones individuales orientadas a ellas o a sus familiares. Para el año en curso, estas atenciones a mujeres con medidas de protección han sido asumidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Orientación de lineamientos técnicos para la contextualización de los casos expuestos en el GVP y en el CERREM, especialmente los que se refieren a mujeres víctimas, lideresas y defensoras de derechos humanos incluyendo la perspectiva de género-mujer. Así mismo, la Unidad para las Víctimas coordina la entrega de medidas complementarias a las mujeres.

A través de la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal, que implementa la Unidad para las Víctimas, se ha brindado especial atención a aquellas mujeres que se han identificado en el marco de las jornadas de la Estrategia, y que manifiestan el interés de participar en esta iniciativa de apoyo diseñada para mujeres que han sido víctimas del delito contra la libertad e integridad sexual.

Protección de tierras y patrimonio

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, desarrolla acciones de protección y titulación de tierras a población campesina en riesgo de desplazamiento o víctima del mismo, y medidas de protección a comunidades étnicas. Para ello atiende solicitudes de protección patrimonial en casos de despojo y les da trámite en el marco del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA, lo que le permite aplicar medidas de protección ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, gestionar información a las instancias correspondientes, y su transferencia a la Unidad de Restitución de Tierras. Igualmente, para garantizar la seguridad jurídica de

los derechos de la población en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, y como medida de prevención y no repetición del despojo, el INCODER adelanta procedimientos de titulación de baldíos para la formalización de la propiedad de familias víctimas de desplazamiento forzado.

- a) *Protección de predios y territorios abandonados.* El INCODER, en su función de administrador del RUPTA, recibe y revisa solicitudes, y cruza de información con otras entidades relacionadas con el tema y envía los expedientes a las ORIP, para que en ellas se anoten las medidas de protección. En el período de enero de 2012 a 30 de abril de 2014, se presentaron y fueron ingresadas al sistema 7.826 solicitudes correspondientes a 56.789,10 Hectáreas; de éstas solicitudes 3.257 finalizaron con anotación de medida de protección en el folio de matrícula inmobiliaria (entre medidas cautelares y anotaciones publicitarias), correspondiente a 46.874,37 Hectáreas, tal como se encuentra muestra en el cuadro a continuación:

Cuadro 96: Solicitudes con anotación de medida de protección

Año	Solicitudes	Hectáreas	Solicitudes	Hectáreas
			Finalizadas en protección	
2012	4054	30.242,9980	1642	28.047,6749
2013	2883	22.593,8041	1338	18.369,0833
2014	889	3.952,2933	277	457,6095
TOTAL	7826	56.789,10	3257	46.874,37

Fuente: RUPTA. Dirección Técnica de Ordenamiento Productivo.

- b) *Apertura del folio de matrícula inmobiliaria de terrenos baldíos abandonados por la violencia.* Como complemento a la medida de protección anterior, el INCODER expidió el Acuerdo 284 de agosto de 2012 por medio del cual “se reglamenta el trámite administrativo tendiente a la apertura del folio de matrícula inmobiliaria de terrenos baldíos abandonados por la violencia, con el propósito de habilitar el registro y la publicidad de las medidas de protección decretadas a favor de sus ocupantes”. Con esta medida, los terrenos baldíos inscritos en el RUPTA podrán ser registrados en las ORIP, condición necesaria para adelantar el trámite administrativo por parte del Instituto y gestionar la protección de la calidad jurídica de ocupante sobre terrenos baldíos, en atención a las solicitudes individuales de protección o de aquellas derivadas de la ruta de protección colectiva, en los casos que corresponda. Se expidieron, en octubre de 2013, 100 resoluciones de inicio del trámite administrativo de apertura de folio de matrícula inmobiliaria, en las cuales, después de surtir el trámite de notificación, se decidirá si procede ordenar la apertura del respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria.
- c) *Titulación de baldíos mediante trámite preferente a favor de población campesina víctima de desplazamiento forzado.* En el período comprendido entre 2012 y el 2014 el INCODER ha realizado la titulación de baldíos a población víctima del desplazamiento por un total 8.457,1653 hectáreas beneficiando a un total 468 familias víctimas del desplazamiento. En el siguiente cuadro se presenta detalle de la variación de este período de tiempo y en los departamentos involucrados:

Cuadro 97: Titulación de Baldíos a Población Desplazada en Direcciones Territoriales del Incoder (Período 2012 a junio 2014)

Departamentos	2012		2013		2014		TOTAL	
	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas
Antioquia	6	15,4839	186	500,6059	1	0,3231	193	516,4129
Arauca	8	359,6468	1	76,9270	14	0,5633	23	437,1371
Bolívar	0	0,0000	9	0,2759	4	0,1750	13	0,4509
Caldas	0	0,0000	8	0,1326	0	0,0000	8	0,1326
Caquetá	4	439,6765	2	134,8452	0	0,0000	6	574,5217
Cesar	0	0,0000	5	0,1734	0	0,0000	5	0,1734
Chocó	2	8,7541	39	827,5396	0	0,0000	41	836,2937
Córdoba	1	1,3085	3	44,2336	0	0,0000	4	45,5421
Cundinamarca	0	0,0000	40	211,9671	0	0,0000	40	211,9671
Guajira	15	103,9809	0	0,0000	6	5,0955	21	109,0764
Magdalena	5	84,9554	0	0,0000	0	0,0000	5	84,9554
Meta	19	4.167,5240	0	0,0000	0	0,0000	19	4.167,5240
Narino	73	67,6298	0	0,0000	0	0,0000	73	67,6298
Putumayo	2	4,5425	1	12,2816	7	465,8714	10	482,6955
Sucre	0	0,0000	3	0,2302	0	0,0000	3	0,2302
Tolima	1	1,9008	0	0,0000	0	0,0000	1	1,9008
Vichada	2	920,4734	1	0,0483	0	0,0000	3	920,5217
Total	138	6.175,8766	298	1.809,2604	32	472,0283	468	8.457,1653

Fuente: Aplicativo de Baldíos, Dirección Técnica de Baldíos, Subgerencia de Tierras Rurales.

Igualmente se presenta la entrega de baldíos a través de los fallos de restitución de tierras tal como se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro 98: Titulación de Baldíos por Restitución Ley 1448 (Periodo 2012 a junio de 2014)

Departamentos	2012		2013		2014		TOTAL	
	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas	Familias desplazadas beneficiadas	Hectáreas entregadas
Antioquia	0	0,0000	1	0,0989	3	5,5656	4	5,6645
Bolívar	39	161,5967	2	16,1172	3	32,5669	44	210,2808
Cesar	0	0,0000	1	22,4421	0	0,0000	1	22,4421
Magdalena	0	0,0000	17	574,2784	26	428,4464	43	1.002,7248
Meta	0	0,0000	15	8.924,1543	2	119,3798	17	9.043,5341
Putumayo	0	0,0000	10	21,8147	1	2,0700	11	23,8847
Santander	0	0,0000	1	0,5999	0	0,0000	1	0,5999
Tolima	0	0,0000	11	52,9951	3	8,9590	14	61,9541
Total	39	161,5967	58	9.612,5006	38	596,9877	135	10.371,0850

Fuente: Aplicativo de Baldíos, Dirección Técnica de Baldíos, Subgerencia de Tierras Rurales.

- d) *Protección de territorios colectivos.* Frente a la protección de territorios colectivos de las comunidades étnicas, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER- tituló desde enero de 2012 al 30 de abril de 2014 numerosos resguardos indígenas y territorios colectivos de las comunidades negras y afrodescendientes. Es así, que en este periodo se entregaron 47 titulaciones a comunidades étnicas, discriminadas así: 25 constituciones de resguardos, 8 ampliaciones de resguardos, y 14 titulaciones de Consejos Comunitarios.

A continuación, en los siguientes cuadros se sintetizan los distintos indicadores y las variaciones generales comprendidas el periodo de tiempo referenciado:

Cuadro 99: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2012-2014)

Tipo de titulación	Cantidad	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
Resguardos constituidos	25	2.822	10.935	33.010,9479
Resguardos ampliados	8	426	2.006	524.049,5939



<i>Títulos colectivos</i>	14	5.258	23.058	99.014,0906
TOTAL	47	8.506	35.999	656.074,6300

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 100: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2012)

Tipo de titulación	Cantidad	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
Resguardos constituidos	12	1.078	4.124	21.244,9124
Resguardos ampliados	4	188	1.039	1.714,9863
Títulos colectivos	12	4.904	21.838	98.483,5903
TOTAL	28	6.170	27.001	121.443,49

201

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 101: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2013)

Tipo de titulación	Cantidad	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
Resguardos constituidos	9	1.167	4.398	9.247,2596
Resguardos ampliados	2	66	391	521.400,4891
TOTAL	11	1.233	4.789	530.647,749

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 102: Titulaciones a Comunidades Indígenas y negras (2014)

Tipo de titulación	Cantidad	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
Resguardos constituidos	4	577	2413	2518,7759
Resguardos ampliados	2	172	576	934,1185
Títulos colectivos	2	354	1.220	530,5003
TOTAL	8	1.103	4.209	3983,3947

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

➤ Territorios formalizados en la vigencia 2012-2014:

Cuadro 103: Resguardos Constituidos

No.	Pueblo/Comunidad	Etnia	Mpio.	Dpto.	Año	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
1	Nasa Hu	Nasa	Ipiales	Nariño	2012	32	133	3.700,0062
2	La Perecera	Inga-Kichwa	Puerto Leguizamo	Putumayo	2012	17	94	6.810,9518
3	Lomas de Guaguarco	Pijao	Coyaima	Tolima	2012	82	397	117,9400
4	Rumiyaco	Pastos	Ipiales	Nariño	2012	55	205	4.127,5162
5	Ishu Awa	Awa	Ipiales	Nariño	2012	60	205	6.017,6313
6	San Antonio	Misak	Morales y Piendamó	Cauca	2012	254	877	138,8115
7	El Peñón	Nasa	Sotará	Cauca	2012	63	227	110,6137
8	Pueblo Kokonuko	Kokonuko	Popayán	Cauca	2012	44	152	40,2287
9	Nasa Kiwe Tekh Ksxaw	Nasa	Santander de Quilichao	Cauca	2012	124	630	66,4100
10	Papallaqta	Yanacona	San Sebastián	Cauca	2012	70	254	29,8072
11	Misak Piscitau	Misak	Piendamó	Cauca	2012	161	561	59,5772
12	El Oso	Yanacona	La Sierra	Cauca	2012	116	389	25,4186
13	Dóbida Dogibi	Embera Dóbida	Unguía	Chocó	2013	28	135	3.157,57
14	Meche San Cayetano	Pijao	Coyaima	Tolima	2013	54	269	126,06
15	Chenche Buenavista	Pijao	Coyaima	Tolima	2013	28	110	187,891
16	Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra	Muisca	Chía	C/marca	2013	313	877	200,2741
17	Chimborazo	Nasa	Morales	Cauca	2013	446	1.651	2.136,0000



18	Velú Centro	Pijao	Natagaima	Tolima	2013	61	471	79,2166
19	Banderas del Reaibo	Nasa	San Vicente del Caguán	Caquetá	2013	33	117	520,3179
20	La Libertad 2	Embera Chamí	San Vicente del Caguán	Caquetá	2013	29	134	1.776,9308
21	Vegas de Segovia	Zenú	Zaragoza y Cáceres	Antioquia	2013	175	634	1.063,0000
22	El Dieciocho	Embera Katio	Carmen de Atrato	Chocó	2014	37	152	1.052,2146
23	Guarapamba	Kokonuko	El Tambo	Cauca	2014	131	530	48,0219
24	Chicuambe Las Brisas	Pijao	Ortega	Tolima	2014	94	430	458,3581
25	Alto de San Jorge	Zenú	Puerto Libertador – Montelíbano	Córdoba	2014	315	1.301	960,1813
TOTAL						2822	10935	33.010,95

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 104: Resguardos Constituidos (2012-2014)

Resguardos constituidos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
25	2.822	10.935	33.010,9479

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 105: Resguardos Constituidos 2012

Resguardos constituidos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
12	1.078	4.124	21.244,9124

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 106: Resguardos Constituidos 2013

Resguardos constituidos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
9	1.167	4.398	9.247,2596

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 107: Resguardos Constitución 2014

Resguardos constituidos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
4	577	2.413	2.518,7759

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 108: Resguardos Ampliados (2012-2014)

No.	Pueblo/ Comunidad	Etnia	Mpio.	Dpto.	Año	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
1	Docordó Balsalito	Wounaan	Litoral de San Juan	Chocó	2012	31	269	692,3302
2	Gorgonia	Coreguaje	Milán	Caquetá	2012	10	72	80,6383
3	Playa Alta, El Veinte y El Noventa	Embera Katio y Chamí	Quibdó y Carmen de Atrato	Chocó	2012	47	210	749,8228
4	Nazareth	Tikuna	Leticia	Amazonas	2012	100	488	192,1950
5	Pescadito	Embera Dóbida	Acandí	Chocó	2013	3	47	335,4891

6	Vaupés	Multiétnico	Corregimiento departamental de Pacoa	Vaupés	2013	63	344	521.065,00
7	Honduras	Embera Chamí	Florencia	Caquetá	2014	27	84	309,0437
8	Inda Zabaleta	Awa	Tumaco	Nariño	2014	145	492	625,0748
TOTAL						426	2006	524.049,5939

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 109: Resguardos Ampliados (2012-2014)

203

Resguardos ampliados	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
8	426	2.006	524.049,5939

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 110: Resguardos Ampliados 2012

Resguardos ampliados	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
4	188	1.039	1.714,9863

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 111: Resguardos Ampliados 2013

Resguardos ampliados	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
2	66	391	521.400,4891

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 112: Resguardos Ampliados 2014

Resguardos ampliados	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
2	172	576	934,1185

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 113: Titulaciones Colectivas comunidades Negras y Afros

NO.	CONSEJO COMUNITARIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	AÑO	FAMILIAS	PERSONAS	ÁREA (HA)
1	Makankamaná	Mahates	Bolívar	2012	927	5.307	3.353,9957
2	La boquilla	Districto turístico y cultural de Cartagena de indias	Bolívar	2012	2.179	9.372	39,7028
3	La plata bahia malaga	Buenaventura	valle del cauca	2012	42	36	30.323,9228
4	Cocoillo	Lloró	Chocó	2012	601	2.167	19.425,9250
5	Chilona el salto	Zaragoza	Antioquia	2012	13	49	198,1919
6	Nueva esperanza	Ipiales	Nariño	2012	32	220	1.765,3468
7	Liberación y futuro	Ipiales	Nariño	2012	32	172	850,5894
8	Nuevo renacer	Ipiales	Nariño	2012	44	172	1.129,1928
9	La nueva reserva de acanure	Barbacoas	Nariño	2012	288	1.144	12.391,9974
10	Nueva esperanza	Barbacoas	Nariño	2012	326	1.327	14.907,6086
11	La Gran Unión del rio telpí	Barbacoas	Nariño	2012	272	1.203	7.389,7464
12	Renacer Campesino	Barbacoas	Nariño	2012	148	669	6.707,3707
13	Obatalá	Fundación	Magdalena	2014	35	125	429,9243
14	Oorika	Cartagena	Bolívar	2014	319	1.095	100,5760
total					5.258	8.379	99.014,09

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.



Cuadro 114: Títulos colectivos de las Comunidades Negras entregados (2012-2014)

Títulos colectivos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
14	5.258	23.058	99.014,0906

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 115: Títulos colectivos de las Comunidades Negras entregados 2012

Títulos colectivos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
12	4.904	21.838	98.483,5903

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

Cuadro 116: Títulos colectivos de las Comunidades Negras entregados 2014

Títulos colectivos	Flias.	Personas	Área Total (Ha)
2	354	1.220	530,5003

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

- e) *Protección patrimonial de predios y territorios abandonados.* El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) tiene la responsabilidad de suministrar la información disponible que sea requerida por las entidades responsables de la aplicación de la medida (INCODER, Ministerio del Interior y aquellas con funciones de recopilación y análisis de información sobre predios). para lo cual el IGAC ha dispuesto de accesos directos a las entidades como el INCODER para a la consulta directa de las bases de datos institucionales.

En la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras, el IGAC actúa como fuente obligatoria para la consulta de información, toda vez que los datos que reposan en las bases oficiales de la entidad son insumo importante para la individualización y singularización de los bienes inmuebles, y de los informes técnicos prediales que realiza la URT, con base en los cuales se inscriben los bienes inmuebles solicitados en el registro administrado por esta entidad.

Protección en procesos de restitución de tierras. La Policía Nacional estableció la Estrategia Institucional para la Restitución de Tierras (ESIRT), orientada a garantizar la seguridad de personas, organizaciones, comunidades y pueblos en proceso de reclamación de tierras. Esta estrategia se articula a través de 7 componentes: normativo, inteligencia (CI2RT), investigación criminal, capacitación, fortalecimiento operacional, coordinación interagencial, e intervención policial. La entidad fijó las responsabilidades de sus unidades policiales en lo concerniente a medidas para garantizar la seguridad en los procesos de restitución, antes, durante y después de que se lleven a cabo. Entre estas sobresalen: i) participación en las instancias de coordinación en las que se realiza la identificación de riesgos y escenarios de atención: reunión previa de los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (PRE-CORL) y definición de las áreas geográficas a intervenir en los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR); y ii) apoyo y colaboración a los requerimientos de la URT, y cumplimiento a los requerimientos de jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Cuadro 117: Participación policial en las instancias CORL y PRE-CORL, julio-diciembre 2013

Departamentos	COLR	PRE-CORL
---------------	------	----------

Antioquia	4	4
Cesar	1	0
Nariño	1	1
Popayán	2	0
Magdalena	1	0
Cauca	2	2
Valle del Cauca	17	3
Córdoba	3	3
Norte de Santander	2	1
Urabá	4	4
Cundinamarca	3	2
Cúcuta	5	5
Santa Marta	2	2
Magdalena Medio	3	0
Tolima	1	0
Santander	3	3
Meta	3	3
Villavicencio	1	1
Total	58	34

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

La operacionalización de este componente permite optimizar las capacidades institucionales en los diferentes ámbitos del servicio, a partir de la articulación de esfuerzos en pro de la ejecución de actividades preventivas y de control sostenibles en el tiempo, en corresponsabilidad con las demás instituciones comprometidas en el proceso: Por ende, en el segundo semestre de 2013, la Policía Nacional implementó el “Plan Padrino” como mecanismo de protección preventiva, con el fin de mitigar los riesgos a que se enfrentan los magistrados; jueces y directores territoriales intervinientes en el proceso de restitución de tierras.

Cuadro 118: Aplicación del Plan Padrino, julio-diciembre 2013

Departamentos	Beneficiarios	Medidas aplicadas por persona
Nariño	Magistrados y Jueces de Restitución de Tierras, Director Territorial de la URT, Director Territorial UARIV	3
Antioquia		5
Cesar		5
Bolívar		4
Sucre		5
Magdalena Medio		4
Valle del Cauca		4
Chocó		1
Tolima		1
Putumayo		2
Cúcuta		2
Santa Marta		5
Magdalena medio		2
Urabá		2

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

El éxito del proceso de restitución depende de la sinergia y articulación interinstitucional. Los niveles de intervención de cada una de ellas se soportan en el aseguramiento de las zonas donde se ubican los predios, cuya responsabilidad recae en la Policía Nacional; igualmente, del compromiso de las autoridades

locales y regionales en la tarea de brindar condiciones sociales, que resulten favorables a las víctimas y población en general donde se formaliza el proceso.

Cuadro 119: Acompañamiento a entidades dentro del proceso de corresponsabilidad para garantizar la seguridad e integridad de funcionarios, julio-diciembre 2013

Departamento	Número de acompañamientos
Tolima	225
Villavicencio	156
Valle del Cauca	136
Medellín	293
Barranquilla	460
Cundinamarca	15
Cúcuta	390
Total	1.675

206

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Otras acciones de protección

a) *Actuación del Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública en la política de restitución de tierras.* El MDN ha desarrollado las siguientes acciones:

- Creación del Observatorio de Restitución de Tierras y Desminado Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las actividades que realizan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el marco de la Política de Restitución de Tierras.
- 331 sesiones del CI2RT a nivel central y regional:

Cuadro 120: Resultados de la estrategia de seguridad del territorio nacional, julio- diciembre 2012 y 2013

Variables	1 de julio al 31 de diciembre de 2012	1 de julio al 31 de diciembre de 2013
Homicidio común	8.706	7.319
Homicidio colectivo (víctimas)	96	31
Secuestro extorsivo	80	73
Delitos sexuales	5.002	4.505
Miembros de grupos armados al margen de la ley neutralizados	1.629	1.324
Miembros de grupos armados al margen de la ley capturados	1.442	1.168
Miembros de grupos armados al margen de la ley muertos en combate	187	156
Miembros de bandas criminales Neutralizados	24	19
Miembros de bandas criminales capturados	2.196	1.554

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Estudios Estratégicos.

- b) *Mesa interinstitucional de seguridad, prevención, protección y garantías de no repetición para retornos y reubicaciones*¹⁵⁹. Dentro de la "Estrategia de atención integral rápida para los procesos de retorno o reubicación", la Unidad para las Víctimas instaló la Mesa de Seguridad para Retornos y Reubicaciones que tiene como objetivo desarrollar sesiones temáticas de seguridad, prevención, protección y garantías de no repetición con un fin operativo, en donde se realiza seguimiento al avance de los compromisos de las entidades en cada uno de los procesos de retorno o reubicación focalizados. En particular se hizo seguimiento a la concreción de los acuerdos-compromisos realizados en el Acuerdo para la Prosperidad realizado los días 11 y 12 de abril de 2013 en Pueblo Rico, Risaralda. Cuando fue necesario, se trataron casos puntuales que requerían un impulso especial en materia de seguridad y prevención.

Durante 2013 se realizaron 7 sesiones en las que se alcanzaron los siguientes logros: i) 53 conceptos de seguridad del CI2RT para los procesos de retorno colectivo focalizados; ii) una ruta con el MDN para obtener conceptos y apreciaciones de seguridad para retornos y reubicaciones individuales; iii) compromiso del MDN de expedir la nueva directiva para retornos y reubicaciones; iv) informe de acciones en materia de prevención y educación en el riesgo, asistencia y desminado del PAICMA en 100 municipios de procesos de retorno colectivo focalizados; v) informe de la FGN sobre el avance de las investigaciones en materia de desplazamiento forzado en municipios donde se realizan procesos emblemáticos; igualmente impulso y avance en investigaciones sobre casos puntuales en Chocó y Montes de María; vi) coordinación con el Ministerio del Interior para la elaboración de Planes de Prevención municipales que contengan los procesos de retorno.

- c) *Medidas adoptadas por la Policía Nacional*. En el contexto de la competencia institucional, se ha brindado en la vigencia 2013 un total de 2.459 medidas preventivas de protección a la población objeto del programa, mediante patrullajes y revistas policiales, enfocada a los siguientes grupos poblacionales:

Cuadro 121: Medidas preventivas de protección brindadas por la Policía Nacional, 2013

Población objeto	Número de medidas preventivas
Desplazados	1.521
Líderes sociales	433
Sindicalistas	215
Indígenas	113
Defensores de derechos humanos	73
ONG	68
Afrocolombianos	36
Total	2.459

Fuente: Policía Nacional. Área de Derechos Humanos.

De otra parte, la Dirección de Protección y Servicios Especiales: i) adelantó 164 estudios de nivel de riesgo a la población; ii) implementó 4 esquemas de protección conformados por 6 unidades policiales; iii) desarrolló 6 charlas de

¹⁵⁹ Esta mesa está integrada por: Unidad para las Víctimas, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersona, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Policía Nacional, Departamento Nacional de Planeación.

medidas de autoprotección a nivel nacional, para funcionarios comprometidos en el desarrollo de proceso de restitución de tierras, beneficiando a 94 personas. Asimismo, en el marco del proceso de restitución de tierras, se han implementado 24 esquemas de protección, conformados por veintinueve 29 unidades de la Policía Nacional en todo el territorio nacional, para magistrados, jueces y demás funcionarios comprometidos en el desarrollo de atención a la población objeto de la Ley 1448 de 2011.

- d) *Medidas complementarias a las medidas de protección.* La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, gestiona medidas complementarias a las medidas de protección implementadas por la UNP (ayuda humanitaria, salud, educación y atención psicosocial) tendientes a reducir las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas con medidas de protección por riesgo extraordinario. En el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2013, por solicitud del CERREM, la Unidad para las Víctimas agilizó la entrega de ayuda humanitaria para 188 casos y gestionó medidas prioritarias en salud física y psicosocial ante las entidades del SNARIV para 32 casos. Asimismo, la Unidad para las Víctimas atendió directamente a 37 mujeres con medidas de protección mediante 77 sesiones individuales orientadas a ellas o a sus familiares.

Auto 051 de 2012. En el marco de los procesos de retorno y reubicación de las familias Embera asentadas en Bogotá, el Incoder ha adelantado varias acciones en conformidad con el Decreto 2666 de 1994, con los siguientes resultados:

- Los procesos de reubicación de las familias Embera representadas por Hernando Queragama y Jairo Docuara, se encuentran en estado de espera de nuevas ofertas voluntarias de predios, después que el procedimiento de adquisición de predios quedara sin efecto, por no contar con concepto jurídico y topográfico favorable para la compra de los mismos.
- El procedimiento de adquisición de predio ubicado en el municipio de Santuario (Risaralda) para garantizar la reubicación de las familias representada por Lisandro Nacabera, tiene concepto favorable para el estudio jurídico de títulos realizado, y durante el mes de octubre del 2013 registró visita técnica para evaluar la vocación agrológica de los suelos y el levantamiento topográfico. Actualmente, se está a la espera de una aclaración de área por parte del IGAC.
- El proceso de reubicación de las familias representadas por Juan de Dios Eneiba, se encuentran en estado de espera de nuevas ofertas voluntarias de predios, colindantes al territorio de la comunidad Embera de Flor del Monte (Risaralda), que se encuentra en proceso constitución como resguardo indígena.

9. MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA

El propósito de las acciones adelantadas en este componente es dignificar a las víctimas y sus familiares a través de diferentes acciones de memoria histórica y reparación simbólica, para difundir su testimonio y, con ello, transformar los sentidos estigmatizantes que los responsables de los hechos impusieron sobre las víctimas. Para lograr los objetivos que busca la dignificación de las víctimas a través de la verdad y la memoria histórica, es necesaria la participación directa de las víctimas y el proceso previo de trabajo para la construcción de las medidas de satisfacción, bajo el reconocimiento público de la verdad y el restablecimiento de su buen nombre y su rol social. Asimismo, se busca involucrar a la sociedad a generar las acciones cívicas que

sensibilicen a la ciudadanía colombiana alrededor de la memoria, para evitar que las vulneraciones a los derechos humanos vuelvan a ocurrir¹⁶⁰.

El Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH- creado por la Ley 1448 de 2011, tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y en cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas, que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, investigadores y de los ciudadanos en general para enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia. Las tareas del CNMH se inscriben dentro de las medidas de satisfacción, establecidas por la Ley 1448 de 2011 y, en particular, constituyen un pilar para el cumplimiento del deber de memoria del Estado.

9.1 Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica

I. Investigación para el esclarecimiento y la reconstrucción de la memoria histórica.

Uno de los componentes del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica es el de Investigación para la reconstrucción de la Memoria Histórica, en cuyo desarrollo el CNMH se ha apoyado en el legado del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación (Ley 975 de 2005) en lo relacionado con el desarrollo de investigaciones que han permitido reconstruir la memoria histórica en medio del conflicto. Dichas metodologías han sido validadas y experimentadas por comunidades victimizadas en diversos lugares del país como un apoyo y un reconocimiento a la lucha por sus derechos.

En julio de 2013 el CNMH entregó al Presidente de la República y al país el Informe General “*¡Basta ya!: Colombia, memorias de guerra y dignidad*”, que da cuenta de las magnitudes, hechos, modalidades, daños e impactos generados por el conflicto armado en Colombia. Su difusión amplia durante el segundo semestre de 2013, comprendió eventos a nivel político, cultural y académico; una estrategia de divulgación en medios masivos y el desarrollo de productos pedagógicos, entre los que sobresalen la producción del documental “No hubo tiempo para la tristeza”, un cortometraje y un tráiler, una separata, un programa radial y una aplicación para teléfonos inteligentes. Se han entregado más de 12.000 ejemplares del Informe a diversos públicos como víctimas, organizaciones sociales, entidades gubernamentales, cooperación internacional y academia. Adicionalmente, desde la Web de la entidad se descargó la versión digital del Informe 123.000 veces; y el documental “No hubo tiempo para la tristeza” tuvo 54.000 reproducciones entre su publicación el 20 noviembre y el 31 de diciembre de 2013.

A lo largo de 2013 se adelantaron proyectos de investigación que contribuyen al esclarecimiento histórico de eventos y procesos del conflicto armado. Cada investigación tiene una temática y una focalización territorial específica, que da cuenta de los lugares y población que se han visto afectados en mayor medida por el conflicto

¹⁶⁰ Las medidas de satisfacción están dirigidas a: familiares o víctimas con los siguientes propósitos: puntos Focales en relación al duelo, reconocimiento de la dignidad y el valor de sus familiares y marco social para la experiencia individual o familiar. Y en otro nivel están dirigidas a la sociedad, con los siguientes propósitos: reconocimiento de la sociedad hacia las víctimas, memoria para las nuevas generaciones, crítica a los perpetradores o reconocimiento de responsabilidades y espacio social simbólico. Cf. Berinstain, Carlos Martín. Diálogos sobre la reparación: Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Instituto Interamericano de Derecho Humanos, IIDH. 2010. Pág: 119.

armado, buscando así identificar los impactos que éste ha tenido sobre las personas, comunidades y territorios.

Cuadro 122: Investigaciones 2013

Línea	Investigación
<i>Tierras y territorios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tierras, organización social y territorio 1990 – 2010 • Tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca 1960 - 2008
<i>Justicia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la justicia como garantía de no repetición • Memoria histórica desde la antropología forense
<i>Modalidades de victimización</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia, 1970 – 2010 (Unión Europea) • La dinámica del desplazamiento forzado en Colombia (Convenio CNMH – Unidad para las Víctimas) • Toma de poblados por la insurgencia, 1965 – 2012 (IEPRI – UNAL) • La limpieza social en la ciudad: amenazas y asesinatos en Ciudad Bolívar, Bogotá (IEPRI – UNAL) • Escuelas en medio del conflicto
<i>Poblaciones específicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Las voces de niños, niñas y adolescentes (Convenio 1021 de 2013 CNMH – ICBF - COL) • Los daños de la violencia en la niñez y la juventud y las memorias de resistencias en la región del San Juan Chocó • Reconstrucción de la memoria histórica sobre las violencias padecidas por los pueblos indígenas del Amazonas (FUCAI)
<i>Grupos, organizaciones sociales y políticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El caso del exterminio de la Unión Patriótica • Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto armado. Una perspectiva de memoria histórica 1975 – 2010 • Resistencias desde la fe (Universidad Industrial de Santander) • Experiencia de la iglesia en el conflicto armado
<i>Dimensiones y magnitudes de la guerra</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe General Basta ya • Unidad estadística (en construcción)
<i>Casos emblemáticos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Buenaventura caso emblemático • La masacre de La Chinita, Apartadó • Investigación masacre de Santa Cecilia – Centro de memoria del conflicto del Cesar
<i>Seguimiento a casos emblemáticos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del retorno en San Carlos – Corporación Región
<i>Desarme, desmovilización y reintegración</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Balance de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia 2010 - 2012

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

La investigación Construcción de memoria histórica sobre el desplazamiento forzado en Colombia, que culminará en 2014, tiene entre otros propósitos dar respuesta a los requerimientos planteados por la Corte Constitucional, a partir de los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, que ha señalado la persistencia de vacíos en las políticas dirigidas a la población desplazada. Para ello, se establecieron cinco componentes que abordan, desde un enfoque diferencial, el fenómeno de desplazamiento forzado: fronteras, masacres, pueblos arrasados, desplazamiento intraurbano y retornos.



Cuadro 123: Investigaciones 2014

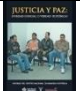



Línea	Investigación
<i>Tierras y territorios</i>	<ul style="list-style-type: none"> Tierras, organización social y territorio 1990 – 2010
<i>Justicia</i>	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la justicia como garantía de no repetición Memoria histórica desde la antropología forense
<i>Modalidades de victimización</i>	<ul style="list-style-type: none"> Conflicto armado y para-institucionalidad configuración de la escuela en zonas de conflicto armado
<i>Poblaciones específicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> Los daños de la violencia en la niñez y la juventud y sus memorias de resistencias en la región del San Juan Chocó Desapariciones forzadas en Colombia: víctimas, responsables y luchas por la memoria. Estudio de caso: Magdalena Medio Conflicto armado y poder local. La aniquilación del opositor político en Norte de Santander 1990 – 2010
<i>Grupos, organizaciones sociales y políticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro de iglesias por la paz y la reconciliación Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto armado. Una perspectiva de memoria histórica 1975 – 2010
<i>Dimensiones y magnitudes de la guerra</i>	<ul style="list-style-type: none"> Observatorio de datos
<i>Casos emblemáticos</i>	<ul style="list-style-type: none"> Buenaventura caso emblemático
Proyectos adelantados vía convenios interadministrativos	
<i>Modalidades de victimización</i>	<ul style="list-style-type: none"> Toma de poblados por la insurgencia, 1965 – 2012 (IEPRI – UNAL) La limpieza social en la ciudad: amenazas y asesinatos en Ciudad Bolívar, Bogotá (IEPRI – UNAL) Memoria y desplazamiento forzado (Unidad para las Víctimas)
<i>Poblaciones específicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto Amazonas (AZICACH)
<i>Grupos, organizaciones sociales y políticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> El caso del exterminio de la UP (Reiniciar) Resistencias desde la fe (UIS) Transnacionales y ataques a sindicalistas (IEPRI – UNAL)
Proyectos ganadores convocatoria conjunta CNMH - Colciencias	
<i>Tierras y territorios</i>	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de territorialización de la memoria en escenarios de postconflicto. Caracterización, implicación y lineamientos de políticas en el orden local, regional y nacional. (Universidad de Caldas)
<i>Poblaciones específicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la reconstrucción de las memorias locales de mujeres víctimas directas e indirectas de accidentes por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), pertenecientes a las organizaciones de Cocorná, San Francisco, San Luis, Oriente Antioqueño (Universidad de Medellín) Quinchía: una memoria de resistencia oculta entre montañas. (Universidad Tecnológica de Pereira) Memoria histórica del conflicto armado en Granada, Antioquia. (Corporación Región)
<i>Casos emblemáticos</i>	<ul style="list-style-type: none"> El Topacio, memorias de una Masacre de Mineros, San Rafael, Antioquia. (Corporación Región) Minería y Conflicto Armado: Reconstrucción de la Masacre de Minguillo, Sur de Bolívar desde un enfoque diferencial. (Universidad Industrial de Santander)

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

El trabajo de esclarecimiento del conflicto armado a través de investigaciones se difunde, entre otras, a través de publicaciones:








Cuadro 124: Publicaciones 2012

	El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo
	Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca Indígena

	Justicia y Paz: ¿Verdad judicial o verdad histórica?
	Ley de Justicia y Paz: Los silencios y los olvidos de la verdad
	Justicia y paz: tierras y territorios en las versiones de los paramilitares
	Encuesta nacional: ¿Qué piensan los colombianos de Justicia y Paz? (UAEARIV – CNMH, Fundación Social, Univ. de los Andes, USAID-OIM)


Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.



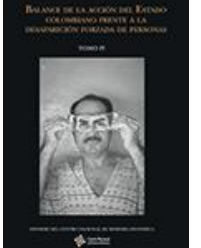
Cuadro 125: Publicaciones 2013

	Informe ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad	General
	Guerrilla y población civil, trayectoria de las FARC 1949-2013	
	Una sociedad secuestrada	
	La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional	
	Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia	
	Una verdad secuestrada, cuarenta años de estadísticas de secuestro 1970-2010	
	Video documental del CNMH del basado en el Informe General “¡Basta ya!” No hubo tiempo para la tristeza	
	Caja pedagógica "Tejiendo memoria, proceso pedagógico del informe San Carlos. Memorias del éxodo en la guerra.	

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Cuadro 126: Publicaciones 2014

	<u>Desaparición forzada – Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia.</u> En este libro se realiza un minucioso recuento de los instrumentos internacionales en materia de desaparición forzada y los intentos colombianos por tipificar este crimen, así como de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional colombiana, el sistema interamericano de derechos humanos y los órganos que interpretan los tratados y los pactos suscritos al amparo de las Naciones Unidas.
---	---

	<p><u>Desaparición forzada – Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010).</u> En este informe se seleccionaron 13 casos de desaparición forzada ocurridos en Colombia entre 1977 y 2011. Cada uno de ellos visibiliza una tipología diferente de desaparición forzada (victimarios, víctima, metodología y respuesta del Estado).</p>
	<p><u>Desaparición forzada – Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada.</u> En este libro se realiza un ejercicio de memoria a través de testimonios, lo cual permite no sólo comprender la forma de explicar y ver el mundo de las personas victimizadas sino que, a través de ellas, es posible conocer el contexto histórico, social y político como referentes desde los cuales se narra la experiencia; es decir, evidenciar el sistema de creencias y valores de la sociedad colombiana.</p>
	<p><u>Desaparición forzada – Tomo IV: Balance de la acción del estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas.</u> A pesar de existir nuevos instrumentos legales para combatir la desaparición forzada y asistir a sus víctimas, este libro concluye que “fueron frecuentes las informaciones sobre la falta de coordinación y coherencia interinstitucional al momento de desarrollar acciones”. Finalmente, el informe dicta algunas recomendaciones en materia de: prevención, búsqueda, investigación, asistencia y reparación.</p>

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

II. Archivo de Derechos Humanos

El CNMH tiene como tarea la creación del Archivo de DDHH y la conformación del Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica (REA-MH); tarea que exige además la ejecución de acciones de pedagogía, tendientes a sensibilizar a los funcionarios acerca del deber de llevar a cabo los procedimientos técnicos que permitan la protección de archivos de DDHH, y a la comunidad acerca del derecho a acceder a tales archivos y las formas de hacerlo.

Como resultado de las acciones adelantadas durante 2012 y 2013, el CNMH cuenta con 9 documentos guías para la localización e identificación de archivos de DDHH, que se constituye en un mapa preliminar sobre la ubicación de los mismos, de acuerdo a las competencias de las instituciones públicas y a los objetos sociales de las organizaciones sociales y de víctimas. Estas acciones de localización e identificación, empiezan a consolidar paulatinamente la protección de archivos y allanan el camino hacia la conformación del Registro Especial de Archivos, para lo cual se contará con un ejercicio de línea base para finales de 2014. También se cuenta ya con una metodología de descripción y digitalización de archivos de DDHH y DIH con fines de acopio.

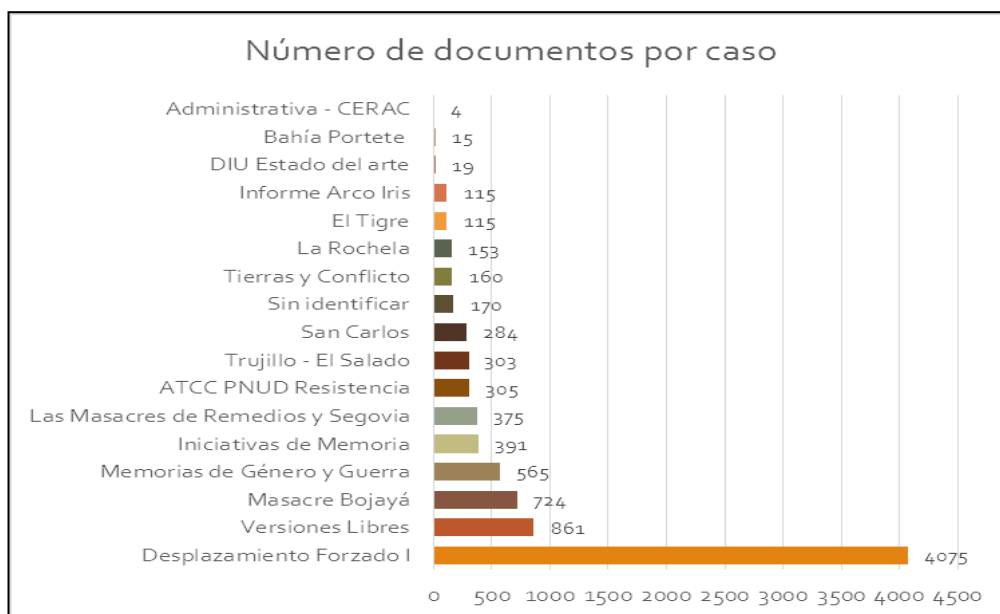
El Archivo de DDHH y DIH ha acopiado y procesado fondos documentales de diversas procedencias, que le permiten tener en servicio actualmente 81.000 registros documentales, en algunos casos con la salvaguarda de confidencialidad o de reserva según la normatividad vigente. Se destacan los fondos documentales de organizaciones sociales como Colectivo de Comunicaciones de Montes de María y



Museo del Caquetá con su colección sobre el Movimiento M-19, archivos personales tales como los de Edelmira Pérez, Wilson Salazar, Jairo de la Haya, José María Rivera, Esteban Ruiz y Gabriel Jaime Santamaría; de igual manera se avanzó en el establecimiento de las condiciones de acopio de expedientes judiciales con sentencia, en relación con procesos de restitución de tierras, en cumplimiento de lo ordenado en las Leyes 1448 de 2011 y 1592 de 2012, para lo cual ya se cuenta con una guía para el acopio de archivos judiciales y se han acopiado 36 expedientes de los Juzgados 1 y 2 de Buga, Valle del Cauca.

Igualmente, se analizaron cuantitativa y cualitativamente 41.986 registros de los 97.928 que corresponde al total de los archivos del Grupo de Memoria Histórica de la extinta Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR.

Gráfica 33: Número de documentos por caso



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Otra tarea asignada al CNMH es la construcción de la Política Pública de Archivos de DDHH y Memoria Histórica. Al respecto, el CNMH ya cuenta con la primera versión de un documento encaminado a la definición y articulación de los mecanismos de protección, acopio, integración y puesta al servicio de los Archivos de DDHH, dentro de los cuales se cuentan capítulos tales como: acceso y reserva; el deber de memoria del Estado y las medidas de protección de los archivos; competencias institucionales; obligaciones de los servidores públicos; los archivos y el enfoque diferencial; la política de archivos en el marco del programa nacional de DDHH y memoria histórica, entre otros.

En el camino de articulación para la consolidación de la política, se formalizó un convenio de cooperación con el Archivo General de la Nación (207 de 2013) el cual permitió al Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del AGN y a la Dirección de Archivos del CNMH, trabajar de manera conjunta logrando los siguientes avances:

- Definición de los objetivos, general y específicos del protocolo, así como los principios orientadores, los cuales se refieren a la debida gestión y administración de archivos, el respeto de los Derechos Humanos, la

salvaguarda de la información, la buena fe, la máxima divulgación, la autonomía y la coordinación interinstitucional, entre otros.

- Concertación de definiciones de: Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado que abarca todo tipo de información, documentos y archivos que testimonian, informan y contribuyen a caracterizar las graves violaciones a los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado en Colombia. A partir de esta definición, se definieron una serie de criterios misionales y temporales para identificar estos archivos.
- Definición del alcance y ámbito de aplicación del protocolo, estableciendo que este instrumento contendrá medidas de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado y recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil en torno a la protección, preservación, acceso y difusión de los Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica suscribió un acta de entendimiento con el Consejo Superior de la Judicatura, que ha dado como resultado la inclusión del artículo 12 en el Acuerdo 10137 de 2014 de la Sala Administrativa Consejo sobre la política de archivos judiciales de derechos humanos. En este mismo sentido, y gracias al avance en este sector, ya se han acopiado 36 expedientes de restitución de tierras de los Juzgados 1 y 2 de Buga donde se ha puesto a prueba la guía de acopio de archivos.

La política se enriqueció también con los aportes de las entidades integrantes del SNARIV, convocadas a diversos conversatorios realizados en Bogotá durante 2013. Igualmente, fue socializado con organizaciones sociales, representantes de víctimas, centros de pensamiento, comunidad académica y otras instituciones y medios de expresión, manteniendo el enfoque diferencial. Se realizaron encuentros regionales en varias ciudades del país así:

Cuadro 127: Encuentros regionales 2013

REGIÓN	AREA DE COBERTURA	LUGAR DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO
1. Región Andina	Antioquia, Caldas, Chocó, Córdoba, Quindío, Risaralda	Medellín	Octubre 16 y 17
2. Región Centro-Oriente	Arauca, Casanare, Norte de Santander, Santander	Bucaramanga Barrancabermeja	Octubre 22, 23 y 24
3. Región Caribe o de la Costa	Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena, Sucre	Santa Marta	Octubre 30 y 31
4. Región Pacífico-Sur	Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca	Pasto	Noviembre 13 y 14
5. Región Orinoquía y Antiguos Territorios Nacionales	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada	Villavicencio	Noviembre 27 y 28
6. Bogotá D.C.	Bogotá, Boyacá, Huila, Tolima	Bogotá	Diciembre 5
Total de asistentes de entidades del SNARIV		135	
Total de asistentes de organizaciones sociales y de víctimas		295	
Total de participantes		430	

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

El CNMH realizó labores pedagógicas en materia de protección de archivos con distintas organizaciones con miras a contribuir a fortalecer procesos colectivos de memoria histórica. En esta dirección, el CNMH está adelantando el proyecto *"Fortalecimiento de instrumentos para la reconstrucción de la memoria histórica: Caja de herramientas de Archivos de DDHH en cooperación con la OIM-USAID y la*

Universidad de Antioquia” que se desarrolla con una metodología de construcción participativa con ONG y organizaciones sociales defensoras de los DDHH. Se han desarrollado cuatro talleres para la formación de gestores en archivos de DDHH, en Antioquia y Pasto. Igualmente se ha desarrollado el módulo pedagógico *“Los Archivos de DDHH, memoria histórica y conflicto: claves para su caracterización”*, en el marco del diplomado proyectado bajo el Convenio del CNMH con la Gobernación de Nariño. Finalmente, con el Consejo Superior de la Judicatura, se desarrolló el módulo de formación dirigido a la rama judicial, “Memoria histórica, verdad judicial y conflicto armado”.

Otras acciones pedagógicas relacionadas con la función de promover la protección y preservación de archivos que den cuenta de violaciones a los DDHH y la DIH son los talleres de sensibilización en distintos lugares del país, con distintas organizaciones sociales y de víctimas, así como con autoridades territoriales:

- Santander (Bucaramanga y Barrancabermeja): talleres de sensibilización y coordinación de acciones con 17 ONG, la Alcaldía y la Veeduría de Barrancabermeja, en materia de conservación y organización de los archivos.
- Pasto: taller de sensibilización y formación sobre memoria histórica y archivos de DDHH, con la Gobernación de Nariño, la Alcaldía de Pasto, órganos de control y organizaciones de víctimas y de DDHH del departamento.
- Cesar: asistencia técnica al Centro de Memoria del Conflicto del Cesar para la recolección de la documentación y catalogación de iniciativas de memoria.
- Santander, Cesar y Sucre: pruebas piloto para la validación de instrumentos archivísticos y recuperación de archivos de DDHH y DIH.
- Asistencia técnica para la identificación, acopio y procesamiento de fondos documentales del “Caso emblemático Buenaventura”: Manuel Bedoya, Temístocles Machado, Cooperativa de pescadores, Humberto Hurtado, Narcilo Rosero y Mery Medina. Apoyo en el procesamiento técnico al fondo documental de Temístocles Machado para su posterior acopio.
- Corporación Compromiso en Bucaramanga: diagnóstico y formulación de propuesta para la organización y acopio del centro de documentación y archivo de la Corporación, a partir del reconocimiento de la situación de manejo, estado actual, condiciones de conservación e identificación de la documentación existente.
- Asistencia técnica en la organización y conservación del archivo oral del proyecto Narrativas Visibles de la Defensoría del Pueblo Seccional Meta. Diagnóstico puntual y formulación de plan de trabajo, para la organización del archivo compuesto por 140 cuadernos de testimonios.
- Apoyo al Colectivo de Comunicaciones Montes de María Línea 21, en las labores de organización técnica, descripción y digitalización del material audiovisual de su archivo.
- Apoyo a las acciones enmarcadas en el Plan de Reparación Colectiva de la Asociación de Trabajadores del Carare -ATCC. Diagnóstico y formulación de plan de trabajo para la organización de su archivo y monitoreo en su avance.
- Apoyo a las acciones enmarcadas bajo los Planes de Reparación Colectiva de la Organización Femenina Popular -OFP- en Barrancabermeja y la Universidad de Córdoba, y sensibilización respecto a la importancia de los archivos de DDHH y su aporte a la reparación.
- A solicitud de la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo (Valle del Cauca) -FAVIT-, se desarrolló un primer reconocimiento del archivo y centro de documentación, así como el apoyo y monitoreo en la ejecución del plan de trabajo para su organización.

- Asistencia técnica a líderes campesinos de la costa Caribe en su ruta de Reparación Colectiva. Apoyo para identificación y caracterización del sujeto de reparación colectiva, daños, derechos vulnerados, fuentes y evidencias documentales necesarias para la formulación de medidas de reparación colectiva.

III. Pedagogía y divulgación masiva para la apropiación social.

Las acciones pedagógicas que desarrolla el Centro Nacional de Memoria Histórica buscan impulsar la apropiación social del marco conceptual y la ruta metodológica que ha inspirado el trabajo de construcción de memoria histórica de la entidad, así como propiciar la difusión y el debate de los hallazgos centrales contenidos en sus informes, con el fin de contribuir a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas del conflicto armado y la sociedad en su conjunto, y por esta vía promover condiciones institucionales y sociales que garanticen la no repetición de los hechos victimizantes. Para poder cumplir con este objetivo el Centro desarrolla cuatro proyectos.

El primer proyecto busca construir, de manera participativa con maestros y maestras, una Caja Pedagógica de Herramientas, que les permita abordar en el aula escolar el espinoso tema de la memoria histórica del conflicto armado en Colombia, desde una perspectiva de DDHH y acción sin daño, que incorpore el enfoque diferencial y contribuya a consolidar las garantías de no repetición.

El segundo proyecto busca impulsar la formación de grupos regionales de memoria histórica, conformados por investigadores vinculados a universidades o centros de pensamiento regional, que se apropien del marco conceptual y la metodología que ha inspirado el trabajo de construcción de memoria histórica del CNMH y que la enriquezcan desde la reconstrucción de eventos hasta ahora desconocidos o tergiversados ante la opinión pública.

El tercer proyecto busca divulgar el marco conceptual y la metodología entre funcionarios que juegan un papel en la ejecución de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (jueces, Familias en su Tierra, autoridades regionales o locales) o en los procesos de negociación para la paz (por ejemplo, militares).

Desde esta perspectiva los mayores logros obtenidos han sido:

- Desarrollar un proceso participativo con maestros y maestras de La Guajira, Chocó y Arauca, del que surgieron piezas pedagógicas para la enseñanza del conflicto armado en el aula. Este esfuerzo participativo con maestros y maestras se complementó con los aportes de expertos creativos, pedagogos y politólogos, que están elaborando manuales sobre la historia del conflicto, orientados a tres rangos de edad (de 4 a 6 años, de 7 a 12 años y de 13 a 18 años).
- Afianzar las alianzas con universidades de las regiones y acompañar la formación de semilleros y grupos de investigación en memoria histórica en la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Universidad Pontificia de Bucaramanga y la Universidad de Magdalena. En octubre de 2013 arrancó el mismo proceso con la Universidad Mariana en Pasto.
- Construir un espacio para la divulgación y debate de las metodologías, fuentes y marcos conceptuales que orientan la investigación del CNMH con oficiales vinculados a la Escuela Superior de Guerra.

En cuarto lugar se trabaja en la producción de herramientas didácticas para procesos educativos sostenibles de formación de gestores de archivos de DDHH y memoria

Histórica. La propuesta central en esta estrategia ha sido la producción de la Caja de Herramientas para Gestores de Archivos de Derechos Humanos, la cual contiene tres capítulos en construcción: i. Consideraciones conceptuales y pedagógicas para la formación de gestores de archivos de DDHH; ii. Reconocimiento de la importancia social de los archivos y de las necesidades pedagógicas de los gestores; iii. El camino de nuestro archivo: Acopio, Protección y usos sociales de los Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Las acciones de pedagogía en el caso de los procesos de archivo se encaminan hacia el logro de una apropiación de los mismos por parte de la sociedad, como parte de su patrimonio. Las actividades emprendidas para alcanzar estos logros fueron:

a) Caja de herramientas para maestros y maestras:

- Siete talleres en región con maestros y maestras de La Guajira (Riohacha y Uribia), Arauca (Arauca y Tame) y Chocó (Quibdó, Bojayá y Bajo San Juan) que permitieron alimentar la caja de herramientas y tener presentes las diferentes realidades y retos que se presentan según los territorios del país.
- Un Seminario Latinoamericano de Pedagogías en donde se contó con la presencia de investigadores y activistas de otros países que han experimentado transiciones de la guerra a la paz o de la dictadura a la democracia.

b) Grupos regionales memoria histórica:

- El grupo regional vinculado a la Universidad del Magdalena produjo un documental sobre los pueblos palafíticos de la Ciénega Grande del Magdalena.
- Arrancó el proceso del grupo regional de la Universidad Mariana en Nariño que trabajará sobre el impacto que las minas antipersona han tenido en el municipio de Samaniego y específicamente sobre la población indígena Awá.

c) Módulos de memoria histórica:

- Se realizó un módulo de memoria histórica en la Escuela Superior de Guerra.
- Se inició la construcción de un módulo de memoria histórica para la Escuela Rodrigo Lara Bonilla.
- Convenio USO-Ecopetrol.

d) Caja de Herramientas para Gestores de Archivos de Derechos Humanos:

- Propuesta conceptual y metodológica, con el apoyo de la Universidad de Antioquia, la cual incorpora contenidos con enfoque diferencial.

IV. Recuperación manejo y preservación de archivos de DDHH.

El Archivo General de la Nación, recibió un total de 50 respuestas a las Circulares 003 y 004 de 2012¹⁶¹ provenientes de 30 municipios, 10 departamentos y 10 entidades del nivel nacional. La información recibida es bastante desigual, lo que ha implicado un estudio caso por caso y el complemento de ella por medio de visitas a las entidades pertenecientes al SNARIV y con la información del Grupo de Inspección y Vigilancia del AGN. Actualmente, el AGN se encuentra sistematizando la información encontrada haciendo énfasis en las problemáticas encontradas en materia de gestión archivística, particularmente: i. Vacíos en la aplicación de los procesos de gestión archivística, ii.

¹⁶¹ Relativas a la gestión documental y manejo de los archivos de las entidades relacionadas con la Ley 1448 de 2011.

Restricciones en el acceso a la información por parte de las víctimas, iii. Manejo de datos sensibles iv. Eliminación o destrucción de archivos con relevancia para la reconstrucción de la memoria histórica.

Adicionalmente, se han desarrollado las siguientes actividades:

- a) Sensibilizar y capacitar sobre el tema de Archivos y Derechos Humanos para la protección de los Archivos de DDHH y Memoria Histórica: La propuesta de formación y sensibilización en archivos y derechos humanos se dirige a funcionarios que laboran en los archivos que conforman el Sistema Nacional de Archivos, de las entidades del SNARIV, la comunidad académica y organizaciones sociales, sobre los conceptos e instancias de protección de los DDHH, DIH y la importancia de una adecuada gestión documental para los procesos de justicia transicional y específicamente, para la reparación a las víctimas y construcción de la memoria histórica que ha dispuesto la ley 1448 de 2011.
- b) Identificar producción documental de las entidades relacionadas con la atención a víctimas: Se han realizado visitas de Inspección, Seguimiento y Control a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, en una acción conjunta entre el Grupo de Inspección y Vigilancia y el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos (mayo y junio de 2013), para verificar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y, además, llevar a cabo las actividades propias de las funciones de inspección y vigilancia del AGN e indagar el papel que cumple cada entidad con miras a conocer la documentación producida por ellas y la gestión documental que adelantan en relación con el tema de Derechos Humanos y la atención a las víctimas, con el propósito de preservar y asegurar la adecuada administración de esta documentación.

El objetivo es que las entidades, dentro de la implementación de su Programa de Gestión Documental –PGD- de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, tengan en cuenta los documentos relacionados con la atención y reparación integral a las víctimas en particular y, en general, los relacionados con los derechos humanos, dentro del concepto de archivo total, los principios y los procesos archivísticos y los lineamientos técnicos del AGN relacionados con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos - SGDE. Con esta información se elaboró un documento inicial que tiene como objetivo presentar un balance general sobre las acciones dirigidas a las víctimas por cada una de las entidades, haciendo énfasis especial en las acciones vinculadas con la producción documental de Archivos de derechos humanos existentes en cada una de las entidades. Los resultados generales son los siguientes:

Cuadro 128: Acciones informadas por las entidades en materia de función archivística

Entidades visitadas que han identificado series relacionadas directamente con la materia.	20 %
Entidades visitadas que han emitido instructivos, actos administrativos o procedimientos relacionados con el manejo de esta documentación.	5 %
Entidades visitadas que tienen fondos documentales acumulados en donde se encuentra información relacionada, sin embargo todas afirmaron estar realizando gestiones y acciones para su organización.	15 %
Entidades como la Unidad para las Víctimas y la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema han mostrado avances en la implementación de su Programa de Gestión Documental - PGD.	
La mayoría de entidades que atienden víctimas directamente han implementado sistemas de acceso diferencial a bases de datos y documentos.	

Fuente: Archivo General de la Nación.

Adicionalmente, la información obtenida respecto a los archivos de derechos humanos, dependencias vinculadas y manejo de la documentación en general, señala que el 20% de las entidades no tiene claro el carácter de la información y la documentación relacionada con víctimas y derechos humanos y que en estas entidades también existe confusión acerca de las dependencias que tienen responsabilidad sobre el tema, por lo tanto las series y subseries no reflejan exactamente los contenidos de la documentación.

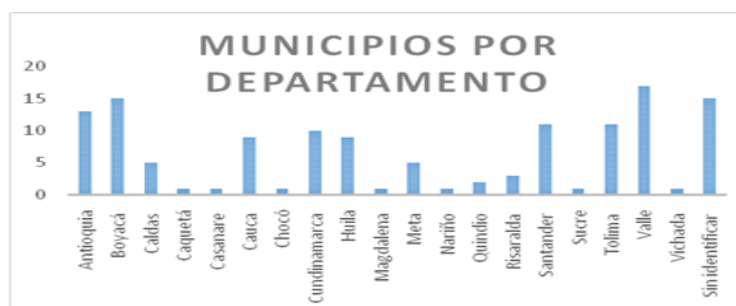
También, se evidenciaron algunas observaciones frente a la implementación de la Ley de Víctimas desde la perspectiva de la función archivística tales como la inexistencia de parámetros claros acerca de los conceptos de la Ley de Víctimas y los derechos humanos que se vean reflejados en los documentos y la información y la falta de articulación entre las dependencias encargadas de la atención a víctimas o a los temas relacionados con derechos humanos y las dependencias encargadas de la gestión documental, esto hace que la documentación no sea clasificada con criterios archivísticos.

En general, existen fallas en la implementación de las normas de gestión documental y la administración de archivos, lo que incide directamente en el manejo de la documentación relativa a derechos humanos y víctimas. Una buena parte de la información de las entidades se encuentra tercerizada para su custodia y administración, lo que implica que puede existir información sensible en manos de privados.

Por otro lado, el AGN a través del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos de la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos y la Federación Nacional de Personeros (FENALPER) adelantó un censo de archivos dirigido a personeros con el objetivo de generar sinergias para fortalecer la formación de personeros y funcionarios de las Personerías en general, sobre la importancia de la gestión documental para la defensa y protección de los Derechos Humanos en Colombia.

El propósito de la encuesta fue hacer una aproximación a los eventuales vacíos que puedan existir en las Personerías en torno a la protección, organización, preservación y acceso a la información, archivos y documentos de Derechos Humanos y a la visión que tienen los funcionarios, en torno a la importancia de la gestión archivística en su labor. Con esto se busca, identificar las necesidades de formación que puedan existir para, de manera concertada, generar estrategias orientadas a atenderlas.

Gráfica 34: Sistematización encuesta dirigida a personeros para censo de archivos (27 de marzo de 2014)



Fuente: Archivo General de la Nación.

Teniendo en cuenta la clasificación de municipios que realiza la Contaduría General de la Nación de los 103 municipios de los cuales se recogieron datos: 86 son categoría 6

(83.5%), 3 son categoría 4 (3 %), 7 son categoría 5 (6.8%), 3 son categoría 1 (3 %), 2 son categoría 3 (2%), 1 es categoría 2 (0.8%) y 1 (Cali) es categoría E). La encuesta da cuenta de algunos vacíos, en materia de seguridad de la información, organización de la información y acceso a la documentación.

Según los resultados de la encuesta, el AGN ha formulado una propuesta de formación dirigida a personeras y personeros municipales con énfasis en: i) Gestión archivística: Elementos básicos para una adecuada gestión documental (procesos archivísticos); ii) Gestión de archivos de Derechos Humanos: Elementos para la protección y preservación de la información de documentos y archivos de Derechos Humanos.; iii) Acceso y difusión de la información: Ley Estatutaria de Transparencia y Acceso a la información y sus implicaciones en materia de Derechos Humanos; y iv) Función de los archivos de Derechos Humanos: Repercusiones de la gestión documental en la garantía de los derechos de las víctimas y la reconstrucción de la memoria histórica en Colombia.

Finalmente, el AGN realizó el acompañamiento a comunidades pertenecientes a los grupos étnicos mediante los cuales está buscando establecer escenarios de diálogo intercultural encaminados a aportar los elementos y herramientas que éstas consideren relevantes y útiles para su proceso de consolidación étnica y cultural. A partir de estos procesos se ha logrado compartir y discutir nociones sobre la memoria, el patrimonio cultural y documental, los archivos, los documentos y los procesos para su organización y conservación, abordados desde los ámbitos social y archivístico. También se están efectuando aproximaciones a aspectos sobre la tradición oral, la propiedad intelectual en las comunidades, la protección de los conocimientos tradicionales y su relación con la protección de los archivos.

Cuadro 129: Consolidado experiencias comunidades étnicas 2013-2014

Comunidad	Población atendida
Palenque de San Basilio (Mahates, Bolívar)	70
Awá - Putumayo (Orito)	30
Awá - Nariño (Ricaurte)	10
Comunidad raizal de San Andrés y Providencia	50
Resguardo Yaguara (Chaparral, Tolima)	150
Cabildo Indígena Universitario (Bogotá D.C)	30
Cabildo Nasa de Bogotá	5
Resguardo La Gaitana (Inza, Cauca)	25
TOTAL	370

Fuente: Archivo General de la Nación.

9.2 Museo Nacional de la Memoria

El artículo 148 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ordena al CNMH diseñar, crear y administrar un Museo Nacional de la Memoria. Con un importante componente pedagógico, el Museo Nacional de la Memoria busca generar reflexión y sensibilización en la sociedad en general y principalmente en las nuevas generaciones sobre la historia reciente de violencia en Colombia, para promover la no repetición. El Museo contará con un edificio en Bogotá, que pueda consolidarse como un espacio de reparación incluyente, abierto y público, donde se articulen las miradas y relatos de país, con contenidos pertinentes, ricos, flexibles y susceptibles de interpelar y ser interpelados.

Como parte del proceso de construcción social participativa del Museo, el CNMH está apoyando la articulación de una Red de Iniciativas de Memoria Histórica que se concretará a través de una plataforma virtual en la que víctimas, organizaciones de víctimas y organizaciones de DDHH que desarrollen iniciativas podrán conectarse entre sí de manera autónoma, de modo que se genere un aprendizaje a partir del intercambio autónomo de sus experiencias de reconstrucción y representación de la memoria. Además se construyó el sitio Web del Museo, alojado en la Web del CNMH, en el cual se visibilizarán las acciones e iniciativas de memoria histórica en sus distintas formas expresivas, sitio que será lanzado oficialmente al público durante la semana por la memoria de 2014.

A lo largo de 2012 y 2013 se ha llevado a cabo la identificación y articulación de diversas iniciativas de memoria histórica para su acompañamiento, apoyo y fortalecimiento por parte del CNMH.

Cuadro 130: Iniciativas de memoria acompañadas o apoyadas 2012- 2014

1. Fortalecimiento del Consejo Comunitario Jacobo Pérez Escobar Aracataca – Cartografía de la diáspora palenquera.
2. Museo Itinerante de la Memoria de los Montes de María (Sucre y Bolívar).
3. Apoyo para el fortalecimiento de tres (3) iniciativas locales de memoria impulsadas por autoridades étnicas: * Comunidad Wiwa: Apoyo y acompañamiento para la identificación de los daños sufridos por las comunidades con una perspectiva de memoria histórica. * Consejos Comunitarios de Tanguí y Pogue: Fortalecimiento de las capacidades técnicas de consejos comunitarios para la realización de ejercicios de construcción de memoria. * Comunidad Awá: Inclusión de la perspectiva de memoria histórica en la reflexión del pueblo Awá sobre el territorio ancestral Katsa Su y las afectaciones sufridas en su integridad cultural en el marco del conflicto armado.
4. Casa de la Memoria de la costa pacífica nariñense (Tumaco, Nariño).
5. Nambi Telembi viven: Tejiendo memoria y resistencia Awá (Resguardo UNIPA, Nariño y Putumayo).
6. Kilómetros de vida y de memoria (Barranquilla, Atlántico).
7. Construcción de espacio de memoria en antiguo Bellavista (Bojayá, Chocó).
8. Construcción de espacio de memoria en Pasto, Nariño.
9. Construcción de espacio de memoria en El Salado, Bolívar.
10. Construcción de cartilla sobre museología comunitaria para la memoria histórica a partir de experiencia y participación de miembros del Salón del Nunca Más en Granada (Antioquia).
11. Construcción de cartilla sobre iniciativas artísticas y culturales para la difusión de la memoria a partir de experiencia y participación de miembros de iniciativas de la comuna 13 de Medellín (Antioquia).
12. Lugar de Memoria acción artística teatral y musical de ATCC, Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare-Reparación Colectiva (Santander).
13. Lugar de Memoria e iniciativas artísticas de organizaciones sociales en Pasto, Nariño.
14. Lugar de Memoria en Villavicencio y El Castillo, Meta.
15. Iniciativas artísticas de memoria Barranquilla: Monumento a la dignidad y la vida (Atlántico).
16. Iniciativas artísticas de memoria Santa Marta Fundehumac.
17. Iniciativas artísticas de memoria - Marcando Territorio.
18. Felicidad perdida de un pueblo que la minería borró (Tabaco, La Guajira).
19. Centro de Memoria del Conflicto (Cesar, Valledupar).
20. Parque Monumento a las víctimas - Galería de la Memoria - La memoria camina en Trujillo (Valle del Cauca).

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

También se han realizado talleres piloto sobre articulación de iniciativas de memoria histórica, para la construcción participativa del Museo Nacional de la Memoria. En 2012 se llevaron a cabo cinco talleres en: Trujillo (Valle del Cauca), Bogotá (con jóvenes de Buenaventura); Pasto (con la Gobernación de Nariño, la Alcaldía de Pasto, la Unidad para las Víctimas y organizaciones de víctimas); Florencia (Caquetá) y Santa Marta (Magdalena). En este último, que trabajó sobre "Museología social e

inclusión: experiencias regionales”, participaron cerca de 70 gestores y gestoras de memoria, así como representantes de víctimas y organizaciones de víctimas.

En 2013 se realizaron cinco *Encuentros Regionales de Iniciativas de Memoria Histórica* en La Ceja (Antioquia), Villavicencio (Meta), Barrancabermeja (Santander), Cartagena (Bolívar) y Tumaco (Nariño) con el propósito de fortalecer las iniciativas de memoria en todo el país, así como crear espacios de participación de la población víctima del conflicto y la sociedad en general en la construcción colectiva del Museo Nacional de la Memoria. En la misma dirección se realizaron cuatro talleres piloto para la construcción participativa del Museo, que contaron con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, en Florencia (Caquetá), Apartadó (Antioquia), Tame (Arauca) y Cali (Valle del Cauca).

223

Como parte del proceso de construcción social del Museo se han desarrollado cuatro convocatorias públicas que tienen como objetivo apoyar e incentivar las prácticas culturales y artísticas de diferentes actores sociales en torno a la memoria. A través de ellas se brindaron los siguientes estímulos: i) \$180 millones en reconocimientos para 4 becas y 2 premios, en asocio con el Ministerio de Cultura; ii) \$60 millones distribuidos en 15 premios, de la convocatoria “conflicto en alta resolución”; iii) 18 reconocimientos a Iniciativas de Memoria por \$60 millones; y iv) 12 reconocimientos a ejercicios de memoria en artes escénicas por \$90 millones. En total se entregaron \$390 millones en 51 estímulos y se contó con la participación de más de 250 proponentes.

También se realizó el *Primer Encuentro de Memoria de los pueblos indígenas*. Puracé (Coconuco, Cauca), el 9 y 10 de agosto de 2013. Con este evento se buscó conocer las iniciativas de comunidades y pueblos como el Wiwa, Naya, la gran familia Awá, los Pasto, Uitoto, Arhuacos, Embera Chamí, Guambianos, entre otros, que faciliten la construcción colectiva y la difusión de la memoria desde la perspectiva diferencial étnica.

El CNMH ha diseñado y producido *cuatro exposiciones propias*:

- “Basta ya”: Exposición soportada en el informe general del CNMH, que busca sensibilizar e invitar a los colombianos a su lectura. La muestra comprende 3 ejes: el horror (descripción de los actores armados y sus repertorios de violencias), el sufrimiento (descripción de los daños que viven las víctimas ante el embate de las violencias de la guerra); y resistencias (descripción de iniciativas de memoria, movilizaciones y demás formas de resistencia pacífica al conflicto desde las organizaciones de víctimas y de DDHH).
- “Conflicto en alta resolución”: exposición resultante de la primera convocatoria pública nacional de creación artística realizada por el CNMH, dirigida a la población civil menor de 30 años. La muestra exhibe los 18 trabajos ganadores en las categorías de creación en pintura, dibujo, fotografía, técnicas mixtas y serigrafía. Las obras participantes reflexionan sobre los informes publicados por el CNMH.
- “Género y guerra”: exposición permanente, exhibida en la sede principal del CNMH, que presenta los casos de mujeres líderes en el Caribe colombiano, dentro de las regiones de La Guajira, los Montes de María, Magdalena y Córdoba, quienes con su lucha social, cultural y política, encontraron mecanismos para defender sus territorios, familias y principios, frente a los actores armados.
- “Casos emblemáticos”: exposición itinerante que recoge 12 casos emblemáticos desarrollados por los grupos de investigación del CNMH, que dan cuenta de los



enfoques diferenciales y territoriales, tenidos en cuenta dentro de las publicaciones del CNMH. Por ejemplo, esta exposición muestra casos de afectaciones a la justicia (La Rochela), de conflicto armado en territorio urbano (Comuna 13), de daños a los sistemas culturales tradicionales (Bojayá y Bahía Portete), entre otros.

También se realizaron cuatro exposiciones *en asocio*: “Ñambí y Telembí viven”, “El sueño de la UP”, “Somos tierra” y “Kilómetros y de vida y memoria”. Fueron presentadas en la Galería Somos Tierra, en la Red de Bibliotecas Biblored, en el Archivo Distrital de Bogotá, así como en diferentes lugares del espacio público de varias ciudades de Colombia.

9.3 Mecanismo no judicial de contribución a la verdad histórica y la reparación

Los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación constituyen un mecanismo no judicial de contribución a la verdad, fueron definidos en la Ley 1424 de 2010 y reglamentados mediante los Decretos 4803 y 2601 de 2011. La Ley especifica las condiciones y requisitos para que parte significativa de la población desmovilizada pueda suscribirlos, a la vez que el primero de los decretos designa como responsable de este proceso dentro del CNMH a la Dirección de Acuerdos de la Verdad y le asigna las funciones correspondientes, mientras que el segundo decreto precisa los mecanismos de realización de los Acuerdos.

La importancia de estos acuerdos radica en la posibilidad que ofrecen a cerca de 14.000 desmovilizados, no comprometidos en la comisión de graves crímenes, de resolver su situación jurídica mediante contribuciones a la verdad y a través del servicio social y reparación a las víctimas.

Realizar los acuerdos a instancias del CNMH, en acción coordinada con la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), además de constituir una oportunidad para que las personas desmovilizadas resuelvan su situación jurídica, constituye un aporte para que la entidad recopile relatos y revelaciones importantes sobre las estructuras paramilitares, como ejercicio de reconstrucción de memoria histórica y aporte al esclarecimiento de hechos de violencia sucedidos en el marco del conflicto armado y, en ese sentido, se constituye en un aporte al derecho a la verdad y la reparación de las víctimas.

Hasta el 28 de diciembre de 2011, plazo último para su inscripción, 24.843 personas desmovilizadas solicitaron a la ACR la verificación de cumplimiento de requisitos para participar en el proceso de Acuerdos de Contribución a la Verdad. Sin embargo, tras la verificación realizada por las entidades encargadas, a diciembre de 2012, un poco más de 15.000 personas cumplían los requisitos para suscribir tales Acuerdos. Cabe aclarar que estas cifras no son definitivas puesto que un porcentaje de la población aún se encuentra en proceso de verificación de requisitos y de suscripción del Acuerdo, proceso a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR – y la Fiscalía General de la Nación – FGN.

En 2012 se conformó el equipo nacional y un equipo móvil destinado a atender de manera inmediata casos urgentes en la realización de acuerdos de verdad y recolectar contribuciones en departamentos distintos a los priorizados en cada fase de la implementación gradual del plan de acción. Así, se instalaron Equipos Regionales en 10 sedes ubicadas en Bogotá, Medellín, Apartadó, Turbo, Cauca, Montería, Tierralta, Bucaramanga, Valledupar y Santa Marta. Los equipos conformados recibieron inducción, participaron en la elaboración de instrumentos y protocolos, prepararon documentos de contexto de las estructuras armadas de las AUC,

participaron en las sensibilizaciones con la población desmovilizada en las distintas regiones y realizaron las gestiones requeridas para iniciar la toma de testimonios.

Iniciar el proceso de acopio y análisis de testimonios requirió del diseño de instrumentos que definieran las rutas a seguir y la manera de desarrollar adecuadamente estas actividades. Los instrumentos elaborados para este fin fueron los siguientes:

- Instrumentos de recolección de información diseñados y validados: entrevista estructurada (1) y entrevistas a profundidad (2) (asesoría técnica de ICTJ, CNMH), así como formatos de reporte de entrevista elaborados.
- 14 pruebas piloto de los instrumentos de recolección de información con 28 personas desmovilizadas de las AUC realizados en las regionales de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV.
- Investigación, redacción y presentación de documentos sobre 36 estructuras armadas paramilitares y su contexto de actuación.
- Manual de procedimientos y funcionamiento de la DAV.
- Instrumento de valoración de las situaciones y niveles de riesgo que pueden afectar a los integrantes de los equipos y el entorno de las sedes de la DAV.
- Matriz para el registro de hechos de violencia, violaciones a los DDHH y al DIH, con referencia a cada estructura de las AUC.
- Glosario de conceptos y sistematización de la bibliografía existente sobre el paramilitarismo y sus estructuras armadas en Colombia.

225

Adicionalmente, para el diseño e implementación de este mecanismo no judicial de contribución a la verdad se coordinaron acciones con las siguientes entidades:

- Agencia colombiana para la Reintegración - ACR: coordinación del trabajo en ámbitos nacionales y regionales, dados los compromisos relacionados que se tienen entre las dos instituciones en la aplicación de la Ley 1424 de 2010.
- Fiscalía General de la Nación, específicamente la Unidad de Desmovilizados: se coordinan aspectos necesarios en el curso de las acciones legales e investigativas de este ente, los cuales permiten confirmar la población desmovilizada habilitada para realizar los acuerdos de verdad. A la vez, en cumplimiento del compromiso legal existente, la Unidad de Justicia y Paz ha proporcionado al CNMH información sobre las estructuras paramilitares y sus integrantes. Se han adelantado capacitaciones para los Fiscales sobre la Ley 1424 de 2010 y el tema de memoria histórica, así como capacitación para jueces encargados de conocer los casos de la ley en el nivel nacional.
- Ministerio de Justicia y del Derecho: se tiene coordinación directa con la Dirección de Justicia Transicional, de lo cual se derivan intercambios, compromisos de suministro de información y participación del CNMH en la capacitación de funcionarios y periodistas en varios departamentos, con énfasis en la Ley 1424 de 2010.
- Departamento para la Prosperidad Social -DPS: se estableció un canal para coordinación y apoyo a los trabajos del CNMH en las regiones.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC: se tramitó solicitud relacionada con la recolección de testimonios de Acuerdos de la Verdad con personas privadas de la libertad en cárceles y penitenciarías ubicadas en distintas ciudades.
- Autoridades departamentales donde se realiza el acopio de testimonios de los acuerdos por la verdad.
- Se ha mantenido coordinación con otros entes gubernamentales y estatales, como la Presidencia de la República, sus Consejerías de Seguridad y Paz, la



Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en particular el Sistema de Alertas Tempranas.

En la vigencia 2013 comenzó la recopilación de testimonios de 13.500 desmovilizados que firmaron los Acuerdos de la Verdad de los que trata la Ley 1424 de 2010. Se priorizaron nueve regiones del país donde se concentra el mayor número de esta población: Antioquia, Atlántico, Córdoba, Magdalena, Cesar, Santander, Meta, Valle del Cauca y Bogotá. A diciembre de 2013 se logró el acopio de 1.651 testimonios, de los cuales aproximadamente 300 personas están a punto de culminar la ruta de contribución a la verdad. La certificación que debe emitir el CNMH garantiza que la información suministrada aporta efectivamente en la construcción de la memoria histórica, como contribución a la garantía del derecho de las víctimas a la verdad, la reparación y la no repetición.

226

Los Acuerdos de la Verdad brindarán información acerca de la conformación, funcionamiento, crímenes y formas de financiación de las estructuras paramilitares; el contexto general de la participación del desmovilizado en el grupo armado ilegal; todos los hechos y actuaciones de que tengan conocimiento en razón a la pertenencia del desmovilizado al grupo armado ilegal.

La meta a diciembre de 2014 es contar con 2.500 certificaciones. Durante lo corrido de 2014, hasta mayo, se han acopiado 941 testimonios, se han perfeccionado 216 certificaciones y se encuentran en proceso de certificación 536 personas.

9.4 Cumplimiento de sentencias de Justicia y Paz

En el marco de las Sentencias de Justicia y Paz es cada vez más relevante el papel preponderante que juega la memoria histórica, por lo que el CNMH fue requerido para el cumplimiento de las medidas de reparación integral a las víctimas impuestas en las sentencias condenatorias que se mencionan a continuación:

1. Sentencia Bloque Vencedores de Arauca

En el marco de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, del 26 de marzo de 2012, contra los condenados José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Caldera, ex miembros del Bloque Vencedores de Arauca de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el CNMH ha implementado estrategias de coordinación interinstitucional con la UARIV (entidad coordinadora del proceso), con la Gobernación de Arauca y con las Alcaldías de Tame y Arauca, entidades encargadas de garantizar los recursos para el cumplimiento de algunas de las órdenes de la Sentencia. A su vez, el CNMH ha desarrollado una metodología de carácter participativo con las víctimas de las masacres de Corocito (vereda de Tame) y Matal de Flor Amarillo (vereda de Arauca), con el fin de dar alcance a las medidas reparadoras dispuestas en la orden.

Las acciones emprendidas por el CNMH en acatamiento a la Sentencia son:

- Publicación de las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las AUC en el departamento de Arauca, así como de un material escrito en el que se documenten los hechos perpetrados en las masacres de Corocito y Matal de Flor Amarillo. El CNMH ha realizado talleres de construcción de memoria y de historias de vida, entrevistas con las víctimas, y realiza un proceso de investigación de fuentes secundarias. Además, ha destinado recursos para la impresión de 1.000 copias de este material.



- Asesoría en la construcción de un sitio dedicado a la memoria en las veredas de Matal de Flor Amarillo (Arauca) y Corocito (Tame). Se han realizado talleres de concertación con las víctimas para la creación social y física de lugares de memoria con el fin de definir las características y el contenido del lugar. En Corocito se concertó la creación del "Parque representativo para la paz El Macaguán" ubicado en la vereda y se espera la formulación del proyecto por parte de la Alcaldía de Tame. El proceso con las víctimas de Matal de Flor ha sido diferente por cuanto algunas de ellas han manifestado que no desean la construcción de lugares de memoria y algunas otras no han participado de las convocatorias.
- Acompañamiento a la Secretaría de Educación de Arauca para que implemente una cátedra sobre DDHH y reconstrucción de memoria histórica regional en los centros educativos del departamento de Arauca. El CNMH ha realizado talleres con maestros y maestras de Arauca para desarrollar una serie de instrumentos metodológicos, denominados Caja de Herramientas, que asistan en el aula escolar, en clave de derechos humanos, enfoque diferencial y acción sin daño, el proceso de reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado.
- Elaboración de un protocolo para el manejo de archivos de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Dicho protocolo se validará ante el Comité de Violencia Sexual de Tame y Arauca, donde participan el ICBF, el CAIVAS y el CAVIF.

2. Sentencia Bloque Norte

La Sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, del 7 de diciembre de 2011, contra los condenados Edgar Ignacio Fierro Flores y Andrés Mauricio Torres León, ex miembros del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) reconoce hechos delictivos en 25 municipios de los departamentos de Atlántico, Cesar y Magdalena. Frente a los puntos ordenados al CNMH se presentan los siguientes avances:

- Publicación de las catorce verdades e investigaciones sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las AUC en la costa norte colombiana, en concertación con las víctimas de Pueblo Bello
- Elaboración de un estudio evaluador del daño que han sufrido las organizaciones sociales, sindicales y de DDHH en Atlántico, Magdalena y César, por el accionar paramilitar.
- Elaboración y publicación un escrito en el que se consignen las biografías de quienes en la Sentencia fueron reconocidas como víctimas directas. Se inició el proceso de identificación de los grupos sociales sobre los cuales se haría el levantamiento de información y elaboración del documento.
- Acompañamiento a las Gobernaciones de Atlántico, Cesar y Magdalena y a las Alcaldías locales para que adecúen paseos peatonales en los municipios donde ocurrieron los ilícitos, en el que se incluyan placas con los nombres de las víctimas reconocidas en esta providencia.

3. Sentencia Bloque Calima

El CNMH recibió la Sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, del 4 de septiembre de 2012, contra el condenado Gian Carlo Gutiérrez Suárez, ex miembro del Bloque Calima de las AUC. La entidad está exhortada en los puntos descritos a continuación para los cuales se está realizando el estudio y análisis de las medidas así como un plan de acción para dar cumplimiento a estas órdenes:

- Publicación de las 10 verdades y de las investigaciones sobre los procesos de origen, consolidación y expansión de las AUC en los departamentos del Valle del

- Cauca, Cauca, Quindío y Huila que fueron adelantadas por la Fiscalía General de la Nación.
- Integración de las anteriores publicaciones al cuerpo documental del Museo Nacional de la Memoria.

9.5 Cumplimiento de sentencias de restitución de tierras con órdenes para el Centro Nacional de Memoria Histórica

Como parte del cumplimiento de las medidas de reparación integral a víctimas de abandono o despojo forzado de tierras en el marco del conflicto armado interno, adoptadas en las Sentencias de restitución de tierras en diferentes municipios del país, el CNMH creó el Grupo de Respuesta Judicial, con el fin de dar respuesta oportuna y efectiva a órdenes que aluden a las funciones de la entidad, por cuanto debe recolectar, sistematizar y preservar la información de los hechos violentos; además, debe erigir un acto conmemorativo que reivindique y enaltezca la humanidad y la dignidad de las víctimas.

228

Cuadro 131: Sentencias notificadas al CNMH año 2013

DEPARTAMENTO	TOTAL
Meta	8
Nariño	1
Putumayo	26
Santander	1
Valle del Cauca	44
Total	80

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

En este mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación realizó 36 requerimientos de información con respecto a las órdenes dadas por los Juzgados 1, 2 y 3 de Buga, Valle del Cauca, a los cuales se les dio oportuna respuesta.

Dando cumplimiento a las órdenes, el 28 de octubre de 2013 el CNMH realizó la recolección de los expedientes completos de 9 Sentencias de restitución de tierras proferidas por los juzgados 1 y 2 de Villavicencio, las cuales se encuentran en trámite de legalización de acopio para su procesamiento técnico y puesta al servicio. De igual manera, se realizó el reconocimiento, identificación e inventario en estado natural de 31 expedientes de sentencias de restitución de tierras, proferidas por los juzgados especializados 1, 2 y 3 de Guadalajara de Buga.

9.6 Articulación territorial para la memoria histórica

En 2013 el CNMH creó la Estrategia Nación-Territorio (ENT) como un mecanismo de articulación de la entidad frente a las entidades territoriales e Iniciativas de Memoria Histórica de las víctimas, y otros actores en el territorio. Esta forma organizativa busca constituirse en un vehículo para acercar a la entidad a los territorios, dado que el CNMH no cuenta con una estructura permanente en las regiones.

La ENT se basa en un modelo de articulación con aliados públicos y privados en el marco de los propósitos establecidos por la jurisprudencia de mejorar la articulación Nación-Territorio de los programas de gobierno (consignados en las órdenes de la Corte Constitucional a través de sus autos de seguimiento como el auto 383 de 2010 y el auto 099 de 2013) y en el cumplimiento de los lineamientos de política pública en el territorio que señala la Ley 1448 de 2011 en su artículo 172 y las recomendaciones del Conpes 3726 de 2012. Concretamente el mandato de la ENT parte de los artículos 4 y



5 del Decreto 4803 de 2011 de estructura de la entidad, respondiendo a las siguientes funciones:

- “Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial” (artículo 4, Decreto 4803 de 2011).
- “Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica” (artículo 5, Decreto 4803 de 2011).

229

En este sentido, la ENT actúa a través de dos líneas de acción principales:

1. Articulación para el acompañamiento de procesos integrales, que se traduce en la coordinación de la implementación de la oferta misional del CNMH en los territorios.
2. Asistencia técnica en diseño, implementación y seguimiento de proyectos, tanto de iniciativas de memoria de las víctimas como de acciones de memoria que impulsen las autoridades territoriales.

Para el año 2013, la entidad hizo presencia en un total de 24 departamentos, en el Distrito Capital y en 84 municipios. A continuación se indican los principales avances en relación a al apoyo a entidades territoriales, iniciativas de memoria y en la implementación de medidas de reparación simbólica dentro de los planes de reparación colectiva.

Apoyo a acciones de memoria histórica de autoridades territoriales

El principal canal de articulación entre el CMH y las acciones de memoria de entidades territoriales consiste en el apoyo técnico a la implementación de los Planes de Acción Territorial (PAT), de acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y al artículo 254 del Decreto 4800 de 2011. Estos planes contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y, siguiendo el ciclo de planeación estatal, deben ser construidos por las entidades territoriales con una vigencia de cuatro años (periodo de los mandatarios locales).

Los PAT deben guardar coherencia tanto con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial, como con las herramientas presupuestales del Estado bajo el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Bajo este marco se presentan los siguientes logros puntuales respecto a autoridades territoriales:

- Suscripción e implementación de dos convenios interinstitucionales con autoridades territoriales, concretamente con las Gobernaciones de Nariño y Meta. Con la Gobernación de Nariño el plan de acción contempla la realización de un diplomado en memoria histórica, la asesoría al Observatorio de DDHH en materia de archivos de DDHH y la asesoría para la construcción de un lugar de memoria. El plan de trabajo con la Gobernación del Meta contempla la asesoría técnica para un proceso de reconstrucción de la memoria en perspectiva de la definición de lugares de memoria en El Castillo y en Villavicencio.
- Elaboración de una cartilla para autoridades territoriales en asuntos de memoria histórica, pendiente por finalizar y publicar: este insumo cuenta con un marco normativo e institucional, la explicación de las funciones y competencias



de las entidades territoriales en el marco del deber de memoria del Estado y orientaciones básicas para conducir acciones en memoria histórica.

- Definición de una metodología para la identificación de acciones de memoria histórica en los planes de desarrollo, los PAT y demás instrumentos de planeación estatal.
- Identificación de acciones de memoria en los PAT y Planes de desarrollo, en particular del componente de memoria histórica de los derechos a la verdad y a la reparación integral. Este diagnóstico indicó que los departamentos con mayor número de acciones municipales de memoria son Cesar, Magdalena, Huila, Antioquia y Meta.
- Acompañamiento inicial a Casanare y Antioquia en la definición de acciones de memoria que respondan a sus PAT.

Participación en talleres de sensibilización a autoridades locales como talleres de ajuste de PAT's, Comités Sectoriales DPS, Estrategia SNARIV en el territorio de la Unidad de Víctimas, entre otros escenarios institucionales.

10. LAS VÍCTIMAS Y SU ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MARCO DE JUSTICIA Y PAZ

En los últimos tiempos la confianza de los colombianos en las instituciones judiciales se había resquebrajado debido aún pasado de violaciones graves de los derechos humanos y de infracciones al DIH. Sin embargo, el Estado recupera la fe de sus asociados y la seguridad jurídica de sus decisiones al garantizar a las víctimas del conflicto armado el acceso a la justicia¹⁶² dentro de un contexto de justicia transicional¹⁶³; expidiendo normas¹⁶⁴ a través de las cuales se pretende enfrentar las consecuencias de violaciones masivas y abusos generalizados o sistemáticos en materia de derechos humanos.

El marco normativo que reforma la ley de Justicia y Paz busca mayor celeridad en los procesos; que los postulados al confesar sus delitos asuman la responsabilidad frente a los mismos y ayuden a esclarecer judicialmente las violaciones cometidas por los grupos armados al margen de la ley y la manera en la que éstos operan en el territorio, disminuyendo así la impunidad.

El presente capítulo presenta algunas de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas, entre el periodo 1 de enero de 2012 y el 31 de mayo de 2014.

10.1 El Proceso Penal Especial de Justicia y Paz y sus cambios estructurales

La Ley 1592 de 2012 introdujo cambios estructurales al procedimiento de Justicia y Paz, todos ellos con el objetivo de generar mayor coherencia y efectividad del procedimiento penal y hacer realidad las promesas de verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas de los miembros de los grupos armados al margen de la ley postulados al procedimiento especial.

- **La estructuración de un nuevo enfoque investigativo y de juzgamiento dirigido a develar los patrones de macro-criminalidad partiendo del análisis de contexto.** La Dirección Especializada de Justicia Transicional de la Fiscalía

¹⁶² Constitución Política. Art. 229.

¹⁶³ Ley 1448 de 2011. Art. 8.

¹⁶⁴ Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), reformada por la ley 1592 de 2012 y reglamentadas por el Decreto No. 3011 de 2013.

General de la Nación priorizó, a marzo de 2014, 16 máximos responsables de violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a las víctimas del conflicto armado, integrando dos criterios orientadores de la investigación: patrones de macro-criminalidad e identificación de contextos. (Anexo 50: tabla No. 1).

- **La coherencia externa del proceso de Justicia y Paz, en cuanto a su relación con otros mecanismos de justicia transicional, principalmente el programa administrativo de reparaciones.** En virtud de la Ley 975 de 2005, la reparación a las víctimas se concentraba y dependía en su totalidad del avance del procedimiento penal. La última etapa del proceso era conocida como incidente de reparación integral y su contenido y alcance dependía de lo logrado dentro de la causa penal. Considerando que este no era un diseño adecuado, la Ley 1592 de 2012 reemplazó el incidente de reparación por el incidente de identificación de las afectaciones causadas. Sin embargo, la Corte Constitucional en recientes pronunciamientos declaró la inconstitucionalidad de las disposiciones que regulaban el incidente de afectaciones causadas y revivió las normas referidas al antiguo incidente de reparación integral¹⁶⁵.
- **La celeridad del proceso.** La reforma a la Ley de Justicia y Paz y su reglamentación facilitó la descongestión procesal al reducir las audiencias y trámites al interior del procedimiento, estableciendo términos procesales para el adelantamiento de las distintas etapas del juicio y el desarrollo de audiencias colectivas y concentradas, con el fin de evitar dilaciones injustificadas en el proceso. Con ello se ha dado mayor celeridad al procedimiento penal especial. (Anexo 50: tabla No. 2 y Gráfica No. 1)
- **La seguridad jurídica para los desmovilizados.** La confianza legítima en los acuerdos de paz es determinante para asegurar su buen término y el proceso transicional de Justicia y Paz no es la excepción. De ahí que la reforma de la Ley 1592 de 2012 haya incorporado normas en materia de garantías del debido proceso del desmovilizado en lo relacionado con el uso de la información recabada en las versiones libres y la protección de su libertad al término de cumplimiento del máximo de la pena alternativa. Es importante aclarar que la normatividad no incluyó de ninguna manera una suerte de libertad automática para las personas postuladas al procedimiento. Todo lo contrario, se reforzaron los requisitos que se deben cumplir para recuperar la libertad, que deben ser evaluados por la autoridad judicial en cada caso concreto. Los Magistrados de Control de Garantías de las Salas de Justicia y Paz, a la fecha, han concedido tres medidas sustitutivas de privación de la libertad. La más reciente concesión se otorgó a favor de Edgar Ignacio Fierro, alias Don Antonio, quien en todo caso no ha recobrado la libertad debido a que sobre él pesan varias medidas privativas de la libertad. La Agencia Colombiana para la Reintegración reporta que en virtud de la sustitución de medida de aseguramiento están gozando de libertad dos postulados de Justicia y Paz: Jhon Jairo Álvarez Manco, alias 'el Mono' y Víctor Asís Quintero, ante quienes la ACR viene realizando los programas de su competencia.
- **Impulso al rol de coordinador del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Se fortaleció el Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz y el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (Antiguo Sistema de Información de Justicia y Paz) espacio donde el Ministerio de Justicia y del Derecho cumple funciones de Secretaría Técnica y coordina a las instituciones que tienen competencia dentro del Procedimiento de Justicia y Paz. El Comité de

¹⁶⁵ Corte Constitucional. Sentencias C-180, C-255, C-286 y C-287 de 2014.

Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz ha desarrollado mesas técnicas para abordar los principales problemas identificados por las instituciones competentes al interior de las audiencias de identificación de afectaciones:

- Mesa Técnica de información sobre posible libertad de postulados en virtud de la sustitución de la medida de aseguramiento.
 - Mesa Técnica de remisión de información de las autoridades judiciales para ingreso al Registro Único de Víctimas.
 - Mesa Técnica de preparación de incidentes de identificación de afectaciones.
- **Disposiciones sobre régimen penitenciario y carcelario.** El Ministerio de Justicia y del Derecho en conjunto con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario desarrollan una estrategia de intervención en materia de resocialización de excombatientes, y estrategias de reintegración que se materializan a través de la Agencia Colombiana de Reintegración una vez recobren la libertad.

232

El programa de resocialización de postulados a la Ley de Justicia y Paz que se encuentran privados de la libertad se viene desarrollando desde el 2013 a través de 3 etapas. En la primera etapa se diseñó el programa para postulados, en el cual participaron 80 postulados del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá – COMEB (La Picota) y de la Reclusión de Mujeres de Bogotá (Buen Pastor). La segunda etapa consistió en la implementación de los componentes del modelo en los mismos establecimientos de la primera etapa. Y en la tercera etapa, tuvo lugar la implementación escalonada del modelo en otros establecimientos carcelarios que tienen pabellones de Justicia y Paz a nivel nacional, como lo son el Establecimiento Penitenciario de Alta y de Mediana Seguridad, Carcelario de Alta Seguridad, y Establecimiento de Reclusión Especial, de Justicia y Paz de Itagüí, y en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Justicia y Paz de Chiquinquirá.

10.2 Coordinación Interinstitucional para la participación de las víctimas en las audiencias de incidentes de identificación de afectaciones

Para la efectiva coordinación y realización de los incidentes de identificación de las afectaciones causadas, y con el fin de gestionar los recursos necesarios para lograr la efectiva participación de las víctimas en esta etapa, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz, ha liderado la realización de diferentes Mesas Técnicas de Coordinación con las diferentes instituciones involucradas.

10.2.1 Resultado No. 1 - Producción de una estrategia de coordinación interinstitucional para la realización de los incidentes de identificación de las afectaciones

La primera tarea fue la redacción y aplicación de una estrategia de coordinación interinstitucional para hacer realidad esta etapa procesal. La estrategia contiene aspectos relacionados con:

- La identificación y consecución del lugar apropiado para llevar a cabo audiencias masivas en donde las víctimas sean tratadas con respeto y dignidad.
- El alistamiento de la información necesaria por parte de cada institución con el fin de que al momento de realización del incidente las víctimas que participen reciban información concreta sobre sus casos.
- La organización logística requerida en una diligencia de esta magnitud.

- Las gestiones necesarias para involucrar adecuadamente a alcaldías y gobernaciones en la realización de estos incidentes.
- Las acciones previas y preparatorias a la realización del incidente, relacionadas con garantizar que las víctimas reciban información sobre el contenido y alcance de este incidente y sobre su participación en el mismo.
- Una estrategia de convocatoria a las víctimas que permita su participación efectiva y organizada.
- La gestión de los recursos necesarios para garantizar la participación de las víctimas en condiciones de dignidad (auxilios de transporte, alimentación y hospedaje).
- Atención psicosocial y atención médica de emergencia, atención diferencial a menores de edad y a población en situación de discapacidad, y condiciones adecuadas de protección y seguridad.

La anterior estrategia fue retroalimentada por cada una de las instituciones, autoridades judiciales y no judiciales involucradas en la realización de los incidentes de afectaciones en Bogotá, Medellín y Barranquilla.

10.2.2 Resultado No. 2 Coordinación efectiva para la realización de siete incidente de identificación de afectaciones en casos adelantados en contra de máximos responsables

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha coordinado todas las acciones necesarias para lograr la efectiva participación de las víctimas en los incidentes de identificación de las afectaciones adelantados en los casos de: Ramón Isaza Arango y otros (alias El Viejo); Luis Eduardo Cifuentes (alias El Águila); Éver Veloza (alias HH); Salvatore Mancuso (alias El Mono Mancuso); Jesús Roldan Pérez (alias Monoleche); Hernán Giraldo (alias El Patrón), Iván Roberto Duque Gaviria (alias Ernesto Báez) y José Higinio Arroyo Ojeda (alias Caballo). En los primeros cinco casos los incidentes ya se llevaron a cabo. (Anexo 50: Tabla No. 3)

10.3 Denuncias fortalecen la restitución de tierras

La Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, Grupo de Situaciones y casos priorizados, de la Fiscalía General de la Nación, realiza consultas en los sistemas misionales de información de la Entidad, específicamente en (SIJUF y SPOA), respecto a las personas sobre las cuales se indagan, por su calidad de reclamante de tierras o de opositor dentro del proceso de restitución y en aras de conocer con fines probatorios, si la persona está o no vinculada a alguna investigación penal ya sea como indiciado o sindicado y/o víctima o denunciante. A la fecha, esta Dirección ha atendido 450 solicitudes de la Unidad de Restitución de Tierras, tendientes a la búsqueda de más de 3.000 personas.

De la misma manera, la Fiscalía General de la Nación tiene conocimiento de los requerimientos y compulsas¹⁶⁶ que envían tanto los Juzgados Civiles del Circuito, como las Salas Civiles Especializadas en Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores de todo el país, dando trámite alrededor de 300 solicitudes enviadas para realizar consultas de investigaciones penales en los sistemas misionales de información de la entidad, relativas a las personas y los predios involucradas en los procesos de restitución y se ha dado trámite a 31 compulsas remitidas por la jurisdicción, las cuales se han direccionado para que las Unidades Nacionales las

¹⁶⁶ Ley 1448 de 2011. Art. 91.

conozcan a prevención y realicen la correspondiente asignación especial. Las investigaciones se encuentran en etapa de indagación¹⁶⁷.

10.3.1 Protección y asistencia a líderes de restitución de tierras

La Dirección de Protección a Víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación desde el año 2012 ha recibido un total de cuarenta y tres (43) registros y solicitudes de parte de las víctimas con el fin de acceder a algún tipo de medida que disminuya o evite el riesgo de sufrir atentado contra su vida, integridad, libertad y seguridad. (Anexo 50: Tabla 4).

234

10.4 Eje Temático Desaparición y Desplazamiento Forzado

La Fiscalía General de la Nación ha implementado estrategias metodológicas para el avance de las investigaciones penales por el delito de desplazamiento forzado. El eje temático “Desaparición y Desplazamiento Forzado” ha clasificado las investigaciones a su cargo con base en las particularidades que refieran las víctimas y/o en su especial condición. Es así como se cuenta con los consolidados de procesos según el enfoque diferencial, destacando el relacionado con mujeres víctimas de violencia sexual, el de víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTI, el de víctimas indígenas según las características geográficas de las zonas o resguardos a los que pertenezcan, el de las comunidades afro, raizales y palenqueras asentadas en zonas de carácter colectivo como ocurre con las comunidades de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, etc.

10.4.1 Estrategias metodológicas para el avance de las investigaciones penales por el delito de desplazamiento forzado

Al respecto, es posible concluir que los aspectos preponderantes para los casos se encuentran en las siguientes estrategias metodológicas e investigativas:

- A. Identificación de los casos y situaciones en las que las víctimas refieran alguna condición o protección constitucional especial. El eje temático “Desaparición y Desplazamiento Forzados” construyó el consolidado cuantitativo y cualitativo de los procesos en los que las víctimas gozan de especial protección constitucional, en procura a generar alertas a los despachos que los tienen a su cargo.
- B. Seguimiento y monitoreo periódicos. Se realiza a partir de talleres técnicos jurídicos periódicos, en los que participa el fiscal y su equipo de trabajo definiendo y articulando estrategias de investigación como:
 - a. Asociaciones de casos que permitan develar lo realmente acontecido en determinadas zonas del país.
 - b. Análisis delictual en sus distintas manifestaciones.
 - c. La construcción de contextos.
 - d. La articulación interna entre las distintas dependencias de la Fiscalía.
 - e. La interlocución externa con las entidades que conforman el SNARIV.
- C. Fortalecimiento del recurso humano en la investigación de casos en contextos específicos. En razón a las particularidades de algunas zonas y al contexto en el que de tiempo atrás se han suscitado hechos de violencia que a su vez han victimizado comunidades especialmente protegidas, la Fiscalía General de la

¹⁶⁷ Información Suministrada por la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana – Fiscalía General de la Nación, 07 de julio de 2014.

Nación ha previsto la concentración de los casos respectivos, ya no en un fiscal y su equipo de trabajo, sino en un equipo de trabajo compuesto por un fiscal líder, tres fiscales adicionales, dos asistentes de fiscal y ocho investigadores que se encargan de acometer las investigaciones por hechos acaecidos en la zona, de manera contextualizada.

- D. Realización de encuentros con la verdad para poblaciones específicas. Se ha afianzado en los funcionarios adscritos (fiscales e investigadores) la conciencia sobre la relevancia de una adecuada participación de las víctimas en el curso de los procesos respectivos, concibiendo e implementando actividades que redunden, en primer término, en la garantía de acceso a la justicia no sólo en condiciones dignas sino en condiciones adecuadas a las necesidades particulares que demanda cada caso y, de otra parte, en la articulación e interlocución necesarias para la atención, orientación y asistencia. De esta manera se han realizado cuatro encuentros con víctimas, uno de ellos enfocado solo en mujeres, lográndose la atención interinstitucional de más de 600 personas y el impulso de las investigaciones correspondientes. En todos los encuentros realizados se ha contado con la participación del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y la SIJIN, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio Público, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad para las Víctimas, proveyendo a los participantes un circuito de atención psicosocial, asistencia a crisis para adultos y menores, y orientación psico-jurídica.
- E. Diagnóstico y análisis de casos de desplazamiento intraurbano. Una de las tipologías del delito de desplazamiento forzado se encuentra referida a los desplazamientos intraurbanos, de común ocurrencia en algunas ciudades del país (Medellín, Cali, Buenaventura). Durante el segundo semestre de 2013 se avanzó significativamente en el diagnóstico del citado fenómeno en el Valle de Aburrá, de manera que ya se cuenta con el documento de análisis delictual en el que se advierten las incidencias de los delitos de desplazamiento intraurbano y desaparición forzada en los municipios de Medellín, Caldas, La Estrella, Envigado, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa, dividiendo, a su vez, el área metropolitana, en las 16 comunas que la integran. El trabajo referido se realizó con el propósito de investigar en debida forma el desplazamiento intraurbano, en razón a las serias repercusiones que comporta en los entornos socioculturales de las zonas expulsoras y receptoras, auscultando las implicaciones del mismo en las zonas urbanas y la injerencia de las bandas criminales en su acaecimiento.
- F. Aplicación de la Directiva 001 de 2012 del señor Fiscal General de la Nación. Esta Directiva adopta unos criterios de priorización de situaciones y casos, y crea un nuevo sistema de investigación penal y de gestión de los mismos, basado en algunos presupuestos:
- El análisis criminal, entendido como un *“estudio sistemático e interdisciplinario del delito y de los factores problemáticos que alteran la convivencia social e interesan a la investigación penal”*, fue focalizado en el delito de desplazamiento forzado y las repercusiones de género.
 - La construcción de contextos tiene como propósito conocer la verdad de lo sucedido, evitar su repetición, establecer las estructuras de las organizaciones delictivas y determinar grados de responsabilidad de integrantes de grupos y colaboradores, así como unificar actuaciones y lineamientos al interior de la Fiscalía.

- Las asociaciones de casos, cuya efectividad demanda un trabajo mancomunado y coordinado, precedido por la optimización de los recursos humanos y logísticos.

10.4.2 Resultados y avances de las investigaciones del Eje Temático “DESAPARICIÓN Y DESPLAZAMIENTO FORZADO”

El eje temático “Desaparición y Desplazamiento Forzados” de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Crimen Organizado, a 31 de mayo de 2014 ha conocido 332 procesos por desplazamiento forzado, de los cuales en indagación se encuentran 324, en juicio 4 y con sentencia ejecutoriada 4. En cuanto al delito de desaparición forzada se reporta 574 procesos, entre los que se encuentran 570 en indagación, en juicio 1 y con sentencia ejecutoriada 3. La Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo informa que antes del año 2012 tuvo conocimiento de 16 procesos por el delito de reclutamiento ilícito y con posterioridad hasta la fecha de 21 procesos. Asimismo, los resultados relacionados con sentencias condenatorias por los delitos de desaparición, desplazamiento forzado y conexos pueden verse en el anexos 50 tablas 5 - 6 y 7.

236

La Dirección de Fiscalías Nacionales, por medio del Comité de priorización de casos y sin perjuicio de las estrategias implementadas para el avance de todas las investigaciones que por los delitos de desaparición y desplazamiento forzados, durante el año 2013 conoció, priorizó y adelanta las siguientes denuncias relacionadas con el “eje temático”. (Anexo 50: Tabla No. 8)

10.4.3 Sentencias condenatorias por el delito de desplazamiento forzado (periodo 2012-2014)

Las Direcciones de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, respectivamente, ponen en conocimiento que durante el periodo estipulado se obtuvieron las sentencias condenatorias por el delito de desplazamiento forzado que se incluyen en el anexo 50 tablas No. 9 y 10.

10.5 Entrega de restos óseos a víctimas del conflicto armado

La Fiscalía General de la Nación hace entrega a los familiares de los restos óseos de víctimas de la violencia, previa asesoría brindada por profesionales en antropología, ciencias forenses (médicos, odontólogos) y criminalística. La Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, durante el periodo de 2012 a 2014 reporta 41 casos entregados en 14 departamentos. (Anexo 50: Tabla No. 11)

De la misma forma, la Dirección de Fiscalías Nacional Especializada de Justicia Transicional ha exhumado y entregado 1.092 cuerpos en 29 departamentos del país; Antioquia tiene el mayor reporte de entregas, y el mayor número de cuerpos pertenecen a hombres (990) y el resto a mujeres (102). Adicionalmente, es pertinente decir que entre los años 2013 y 2014 se atendió durante las diligencias de entrega de cadáveres a 2.630 personas, con apoyo económico y logístico de diferentes organismos multilaterales y de los entes territoriales. (Anexo 50: Tablas No.12 y 13 y gráficas 2 al 6).

10.6. Cumplimiento de los pagos ordenados en las sentencias de Justicia y Paz como un componente de la reparación integral

Las actividades del Fondo de Reparación a las Víctimas (FRV) están dirigidas al pago efectivo de las indemnizaciones ordenadas en las sentencias de Justicia y Paz, con el fin de garantizar la reparación integral. A la fecha, el FRV ha pagado o iniciado los pagos ordenados en las siguientes sentencias: “Mampuján”; “Vencedores de Arauca”; Jorge Iván Laverde, alias “El Iguano”; Freddy Rendón Herrera, alias “El Alemán”; Edgar Ignacio Fierro Flores, alias “Don Antonio”; y Gian Carlos Gutiérrez, alias “El Tuerto”.

10.6.1. Cumplimiento de los pagos ordenados en las sentencias de Justicia y Paz como un componente de la reparación integral

El FRV ha pagado la indemnización judicial a 2088 víctimas, de las cuales 1103 son mujeres y 985 hombres, como se observa en el anexo. Ver tabla 14.

A la fecha, el FRV ha pagado un total de 53.203.677.299,48, de los cuales 3.601.408.230,73 corresponden a dineros entregados por los postulados o dineros obtenidos por rendimientos financieros. En este sentido, ver el cuadro relacionado en los anexos, donde se muestra el consolidado de los pagos discriminados por sentencias. Ver Tabla 15.

Adicionalmente, el FRV ha adoptado esquemas de liquidación y pagos dependiendo de las disposiciones legales y las decisiones de la Corte Constitucional, que han variado el sistema de topes en el pago de las indemnizaciones. Los cambios en la legislación generan retos, en tanto que ha habido inconformidades entre las víctimas. Frente a ello, el fondo ha adelantado varias socializaciones dirigidas a las víctimas y las organizaciones para explicar los esquemas de pago, la metodología utilizada para la liquidación y el contenido de las resoluciones.

10.6.2. Proceso de caracterización y acompañamiento a las víctimas para implementar salidas productivas, estables y duraderas

De forma articulada al pago de las indemnizaciones ordenadas en las sentencias, el FRV han adelantado procesos de caracterización de la población en aras de establecer el contexto socioeconómico y actividades de acompañamiento con el fin de brindar asesoría sobre la inversión de los recursos que se reciben de las indemnizaciones.

El FRV inició sus labores de acompañamiento en julio de 2013 y opera, actualmente, en tres departamentos: Bolívar, Antioquia y Norte de Santander. Este acompañamiento ha cumplido tres objetivos: hacer un diagnóstico de la población objetivo, investigar las tendencias del mercado en la zona para identificar posibles opciones productivas, y procurar la firma de convenios de cooperación empresarial.

Cumpliendo con el primer objetivo, se han logrado caracterizar 348 víctimas de la sentencia conocida como “Mampuján”, de las cuales: 146 tienen iniciativas de oferta productiva en actividades de ganadería, 13 en ganadería, 10 en confección y 179 no tienen identificada una actividad productiva o no cuentan con experiencia en el sector. En el caso de la sentencia contra Fredy Rendón Herrera se ha identificado que la oferta productiva de las víctimas es baja y lo mismo ocurre con las víctimas de Jorge Iván Laverde Zapata.

En estos procesos se ha identificado que las víctimas también demandan algunos insumos y recursos (productos y activos para la agricultura y la ganadería, compra de actividades de emprendimiento); es por ello que también se adelantan actividades de acercamiento con las empresas de los lugares, con el fin de promover alianzas estratégicas. En el mismo sentido, se han llevado procesos de articulación con las Cámaras de Comercio para determinar las apuestas productivas y competitivas de la región.

10.6.3. Participación del FRV en audiencias de los procesos de Justicia y Paz

La participación del FRV en las audiencias ante los Tribunales de Justicia y Paz ha variado según las disposiciones legales vigentes. Actualmente se distinguen dos tipos de audiencias: preliminares y de conocimiento. Dentro del primer grupo de audiencias, el FRV participa en las audiencias de solicitud, levantamiento y oposición a las medidas cautelares, y también en las de cancelación de títulos fraudulentos. En el grupo de audiencias de conocimiento, el FRV participa en las audiencias de incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas (antes incidente de reparación integral). A continuación se presenta un breve balance de la participación del FRV en las mencionadas audiencias.

El FRV ha participado en 200 audiencias preliminares ante magistrados con función de control de garantías ante los diferentes Tribunales de los Distritos Judiciales de Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla desde el año 2011, las cuales se discriminan de la siguiente manera: Ver anexo tabla No.16

Con posterioridad al alistamiento y antes de la formulación de imputación, la medida de imposición de medidas cautelares (embargo y secuestro) es solicitada por el Fiscal delegado de la Sub Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ante el Magistrado de Control de Garantías¹⁶⁸. Es por ello que la participación del FRV en las mencionadas audiencias es importante, en tanto que éstas son una oportunidad procesal para manifestar la posición del FRV frente a la vocación reparadora de los bienes. Además, el Fondo ha venido presentando el informe de alistamiento de cada bien¹⁶⁹.

¹⁶⁸ Artículo 15 del Decreto 4760 de 2005 “Medidas Cautelares. Una vez indicados los bienes ilícitos, la Fiscalía Delegada, en Audiencia Preliminar, solicitará la adopción de medidas cautelares sobre los mismos, las cuales serán adoptadas de manera inmediata por el magistrado que ejerza el control de garantías y comprenderán entre otras la suspensión del poder dispositivo, el embargo y el secuestro de los bienes, de dinero en depósito en el sistema financiero, de títulos valores y de los rendimientos de los anteriores, lo mismo que la orden de no pagarlos cuando fuere imposible su aprehensión física. (...) Los bienes sobre los que se adopten medidas cautelares quedarán de inmediato a disposición del accion Social Fondo para la Reparación de las Víctimas el cual tendrá a cargo la administración de los mismos que será provisional hasta tanto se profiera la sentencia de extinción de dominio a su favor. Sin embargo en aras de garantizar el derecho a la restitución, el magistrado que ejerza el control de garantías, a solicitud de la Fiscalía, del Ministerio Público o de la víctima, podrá entregar en provisionalidad el bien a la víctima hasta que se resuelva sobre el mismo en la sentencia.” (Negrilla fuera de texto).

¹⁶⁹ En términos generales, un informe de alistamiento presentado por el FRV en audiencia de imposición de medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo, contiene información referente a: identificación del bien en lo que tiene que ver con: localización, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, área de terreno, nombre del postulado y bloque en el cual milita; posterior, la descripción física del bien; el análisis jurídico predial; las obligaciones a cargo del bien en lo que tiene que ver con impuestos; el uso del bien al momento de la visita de alistamiento; y el estado de administración del mismo.

En el mismo informe, el FRV hace el análisis de la vocación reparadora teniendo en cuenta tres aspectos principales: la plena individualización e identificación del bien, el saneamiento y el análisis costo-beneficio. El FRV hace un análisis sobre el estado del saneamiento con base en las evaluaciones técnico-administrativa, fiscal – económica y jurídica. En lo que tiene que ver con la relación costo-beneficio, se tienen en cuenta los ingresos y los egresos, incluyendo el impuesto predial, la valorización y la utilidad neta. Con base en estos elementos el FRV presenta un concepto acerca de si el bien tiene o no vocación reparadora (para ello, se utiliza un sistema que imita los colores de un semáforo, en el que verde es positivo, amarillo equivale a susceptible de saneamiento y rojo equivale a negativo).

Adicionalmente, el FRV ha asistido a audiencias de incidentes de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas (antes incidente de reparación integral)¹⁷⁰. En el año 2013, el fondo asistió a 27 audiencias de este tipo y durante el 2014 ha asistido a 30, para un total de 57 audiencias de incidentes de identificación de afectaciones causadas a las víctimas. La participación del FRV en este tipo de audiencias resulta fundamental para la reparación integral de las víctimas. El FRV puede manifestarse acerca de los bienes que se encuentran bajo su administración y cómo ésta ha sido ejercida para asegurar una efectiva reparación, informando sobre todas las gestiones administrativas que se encuentran a su cargo.

¹⁷⁰ El Decreto 3011 de 2012 unificó las diligencias de legalización de cargos y el incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas en una sola audiencia, aboliendo así el trámite del incidente de reparación integral.



Recomendaciones para el siguiente período de gobierno

Una vez transcurridos tres años de la vigencia de la Ley 1448 de 2011, resulta pertinente, respecto de la implementación y ejecución de las medidas de atención, asistencia, reparación, y garantías de no repetición, formular recomendaciones, según los apartados consignados en este informe, que permitan avanzar en la superación de las dificultades y conservar aquellos planes, programas, proyectos y estrategias que han logrado los diferentes e importantes resultados reflejados en este documento.

240

A continuación, frente a la **primera parte** del informe, referida a “Una institucionalidad comprometida con las víctimas”, las siguientes recomendaciones:

En temas de **planeación**:

- A fin de brindar continuidad a los avances alcanzados, respecto de la articulación Nación Territorio, es recomendable que los instrumentos de planeación continúen promoviendo la articulación de los tres niveles de gobierno en torno a los Planes de Acción Territorial. Estos esfuerzos deben orientarse a la construcción de una paz territorial, descentralizada, donde se sugiere incluir y fortalecer las acciones específicas para una convivencia pacífica y democrática que garantice (i) la participación de las víctimas y la sociedad; (ii) el esclarecimiento de la verdad para la reconstrucción de la confianza, (iii) las garantías para la protección; y (iv) la seguridad, la reconciliación, la pedagogía social para la paz y el acceso a la justicia.
- En cuanto a la labor orientadora del Comité Ejecutivo es recomendable mantener el proceso de acompañamiento y revisión de los avances, los retos y la dinámica periódica de la implementación de la política pública en materia de atención y reparación integral a las víctimas. Esto mediante la redefinición de metas e indicadores; adelantando los ajustes presupuestales requeridos para la viabilidad y ejecución de la política; e impulsando la labor propia de las entidades responsables, como la de la articulación del Sistema, de dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Ley.
- Un balance sobre el cumplimiento de las metas trazadas para el período 2010 – 2014 permite observar importantes avances en componentes como (i) la indemnización administrativa (para víctimas por hechos diferentes al desplazamiento, y para niños, niñas y adolescentes con encargo fiduciario constituido); (ii) la protección y las garantías de no repetición (medidas orientadas a víctimas, especialmente mujeres, con riesgo inminente, extremo o extraordinario); en relación con el derecho a la verdad (en los procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos y en las investigaciones realizadas y publicadas); (iii) en materia de retornos y reubicaciones (en procesos con planes formulados); (iv) en la restitución de tierras (con la entrega de actos administrativos referidos al RUV ante la Unidad de Restitución de Tierras, especialmente para mujeres); (v) en reparación integral (en los acompañamientos de las víctimas en su plan de reparación individual, especialmente niños, niñas y adolescentes víctimas); (vi) en salud (con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado); en cuanto a vivienda (soluciones de vivienda a la población desplazada); en educación (víctimas de 5 a 17 años que asisten al sistema educativo); en subsistencia mínima (con atención humanitaria de emergencia a hogares víctimas del desplazamiento, especialmente a grupos étnicos).

- Este balance refleja que existen temas que requieren de un mayor compromiso y esfuerzo por parte de las entidades del Sistema, por ejemplo, el caso de los hogares desplazados que se retornan y/o se reubican y requieren de acompañamiento institucional; o de los sujetos colectivos víctimas, con especial atención de los sujetos colectivos étnicos, que deben iniciar su plan de reparación colectiva; o las víctimas que precisan medidas de rehabilitación física y/o mental, y las que deben contar con un plan de atención psicosocial; o quienes requieren de un acompañamiento en su plan de reparación individual, en particular las mujeres víctimas de violencia sexual. Estos temas son los principales retos que enfrenta la institucionalidad, y es precisamente en ellos donde deben centrarse todas sus acciones para garantizar el goce real y efectivo de los derechos de las víctimas.

En relación con la **inversión**:

- Es fundamental que las entidades encargadas de la atención, asistencia y reparación a las víctimas fortalezcan la focalización de los recursos y la definición de metas, previstas en diferentes documentos, para lograr, con mayor acierto, definir los recursos necesarios, priorizando aquellas entidades con una alta demanda de atención por parte de las víctimas, y con ello evitar la inejecución de recursos.
- La formulación de indicadores específicos para cada programa y proyecto permitirá diferenciar a la población víctima de desplazamiento forzado; a las víctimas por otros hechos victimizantes o población vulnerable y, de igual forma, buscar la armonización con el goce efectivo de derechos y responder a las metas estipuladas en el documento Conpes 3726 de 2012, adoptado por el Decreto 1725 de 2012.

En cuanto a la **interoperabilidad de los sistemas de información**:

- El proceso de intercambio de información requiere fortalecer las acciones necesarias para la ejecución de los planes de mejoramiento y el seguimiento del POSI en todas las entidades del orden territorial. Este intercambio requiere la atención de las entidades territoriales, gobernaciones, distritos y municipios, en aspectos estructurales de capacidad institucional (humanos, físicos, tecnológicos y financieros) para lograr, además del flujo de la información entre Nación - Territorio, que ésta cumpla con las características de seguridad, confiabilidad y oportunidad de la Red Nacional de Información.
- Igualmente, frente al flujo eficiente de la información entre las diferentes entidades del orden nacional y territorial, y con el propósito de continuar con una migración adecuada y oportuna de aquella, se recomienda avanzar en el uso y la apropiación de los diferentes instrumentos¹⁷¹ construidos.
- El proceso de identificación plena de las víctimas, en cuanto a sus derechos, necesidades y vulnerabilidades, debe mantener los esfuerzos tendientes a la ampliación del modelo de caracterización. Éste permite proporcionar, cada vez con mejores resultados, una información veraz, oportuna, y confiable para

¹⁷¹ Metodológicos: Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, Indicadores de Cesación, instrumentos que permitan la focalización y priorización en la atención, asistencia y reparación de la población. Técnicos: Portal Web del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instrumento Web de Caracterización, y Consolidación del Sistema Institucional VIVANTO.

definir, además de la oferta institucional, los procedimientos para acceder a las entidades responsables.

Sobre la **coordinación del Sistema SNARIV**, en el ámbito nacional, se recomienda:

- La articulación institucional debe continuar con los esfuerzos de las diferentes entidades, nacionales y territoriales, para que en el marco de sus competencias, y según las diferentes estrategias implementadas, como la referida a la gestión de la oferta, se responda integral y oportunamente a las víctimas. La oferta institucional requiere fortalecerse mediante la flexibilización de criterios y coberturas que permitan, con mayor facilidad, el acceso a ésta por parte de las víctimas.
- El seguimiento a la política pública para las víctimas del conflicto armado, adelantado por el Sistema, requiere del compromiso de las diferentes entidades en materia del intercambio de información a través de criterios de interoperabilidad, trazabilidad y flujo eficiente que redunde en el goce efectivo de derechos.
- El modelo de coordinación liderado desde la Unidad para las Víctimas, entidad coordinadora del Sistema, debe propender porque en los instrumentos de planificación de las diferentes entidades estén acompañados de estrategias de articulación para la implementación de la política en el nivel territorial y garantizar un mayor impacto.

242

En el **ámbito territorial**, se recomienda:

- En materia de asistencia técnica, se propone un fortalecimiento en el acompañamiento a las entidades territoriales, en temas como la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los Planes de Acción Territorial. Esto significa construir, implementar y consolidar, en coordinación con las entidades territoriales, procesos de acompañamiento en terreno que permitan, además de mejorar sus capacidades, una mejor coordinación entre los niveles de gobierno.
- En cuanto a la subsidiariedad fiscal, respecto de las entidades territoriales con menor capacidad, es necesario continuar y reforzar las acciones previstas y que garantizan la atención a la población víctima. En el marco de los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad, está previsto un proceso que identifique las capacidades territoriales con el fin de dimensionar las acciones que desde el nivel central deben realizarse para fortalecer la inversión y, con ello, la oportuna atención a la población víctima.
- Con el fin de adelantar un seguimiento oportuno al cumplimiento de las metas previstas para lograr el goce efectivo de derecho y la provisión de bienes y servicios a la población víctima, es importante fortalecer los sistemas de control de la gestión territorial, especialmente en la estrategia de certificación.

En relación a los **vínculos con los organismos de control**:

- Teniendo en cuenta los avances logrados, es importante continuar y fortalecer la estrategia de diálogo y acciones conjuntas con las entidades que conforman el Ministerio Público, especialmente en el ámbito territorial, por ello se invita mantener actividades conjuntas de fortalecimiento con las personerías



municipales en los procesos de toma de declaración y de orientación a las víctimas.

- Para fortalecer la capacidad institucional, en el conocimiento de los derechos de las víctimas, su ejercicio y la ruta de atención y reparación integral, se sugiere continuar adelantando los espacios de capacitación y formación orientado a quienes diariamente se relacionan con las víctimas.
- Como estrategia de trabajo conjunto, entorno al seguimiento de la política pública en los espacios territoriales, se recomienda continuar con los escenarios de diálogo propuestos por los órganos de control, en procura de aportar en el diseño, la implementación y evaluación de la política en los territorios.
- Teniendo en cuenta los logros y los desafíos alcanzados sobre la participación efectiva de las víctimas, se sugiere mantener el acompañamiento interinstitucional de las mesas de participación efectiva en los municipios y los departamentos, así como en los niveles nacional y distrital.

243

Y frente a la **participación efectiva**:

- Es menester garantizar la participación efectiva de las víctimas, por lo tanto, debe fortalecerse el proceso de divulgación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas como instrumento que la garantiza, real y efectivamente, en cada etapa de la política pública.
- En relación con la implementación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, se invita al Gobierno en todos sus niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) a continuar comprometido con la aplicación de la política, en especial sobre las responsabilidades institucionales para garantizar el funcionamiento de las mesas de participación y en el reconocimiento de estas mesas como espacios válidos para el debate de la política.

Sobre la **segunda parte**, relacionada con “Una política para las víctimas”, se recomienda lo siguiente

En cuanto a **Registro**:

- Continuar en la labor de disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes de inscripción en el RUV, así como resolver en términos los requerimientos de aplicación de novedades y los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por la Dirección de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas. Igualmente, debe ejecutarse el plan de transición de la herramienta tecnológica RUV Temporal a la aplicación definitiva que soporta la operación del Registro Único de Víctimas.
- En relación con la declaración que rinden las víctimas antes las entidades del Ministerio Público, deben fortalecerse los procesos de capacitación en la recepción de la toma de declaración que incluya, como punto principal, el enfoque diferencial y la superación de las dificultades en el proceso de notificación de los actos administrativos relacionados con el registro a través, por ejemplo, de la publicación de dichos actos en el sitio web de la Unidad para las Víctimas y con jornadas masivas de notificación en todo el país.



En cuanto a la **Atención y Asistencia:**

Es importante continuar con el esfuerzo para lograr conocer las condiciones actuales de los hogares de las víctimas de desplazamiento forzado, a través de la aplicación de herramientas de política diseñadas para tal efecto (PAARI). Y garantizar de esta forma la aplicación de criterios para mejorar la oportunidad y efectividad en la entrega de la atención humanitaria.

Adicionalmente, desde lo operativo, en la entrega de atención humanitaria se hace necesario definir nuevos canales entrega (pagos, u otros) que permitan a las víctimas acceder a esta atención sin las dificultades que pudieran derivarse de su ubicación o de los plazos establecidos para el retiro efectivo de las entregas mencionadas.

Respecto a la coordinación entre las entidades competentes en la operativización de la política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es necesario continuar con la labor de fortalecimiento de los escenarios de coordinación de la política tanto nacionales como locales (Subcomités) de Atención y Asistencia como espacios de impulso e incidencia en la política de Atención y Reparación integral a las víctimas.

En cuanto a **Reparación Integral:**

El Programa de Reparación Colectiva enfrenta grandes retos que deben atenderse para continuar su implementación y lograr la ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, entre los cuales se destacan:

- Potenciar la articulación institucional de las diferentes entidades del SNARIV para lograr la implementación de las medidas dentro de términos razonables.
- Reforzar la oferta institucional para responder con mayor efectividad a las medidas de reparación que requieren las organizaciones, grupos y comunidades étnicas y no étnicas.
- Fortalecer la implementación de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social “Entrelazando”
- Profundizar el efecto de reparación transformadora en las comunidades que han enfrentado situaciones de abandono, por lo tanto, enfrentan dificultades estructurales de pobreza que, a partir del proceso de reparación colectiva, pueden abordarse, atenderse y solucionarse.

En cuanto a la **Reparación Integral Individual**, es importante resaltar que se superaron las metas de indemnización previstas, aun antes del término previsto. Sin embargo, persisten retos, tales como:

- Continuar con el fortalecimiento de la ruta de atención, asistencia y reparación integral en una perspectiva que reconozca y empodere a las víctimas como ciudadanos y ciudadanas en un Estado Social de Derecho.
- Continuar reconociendo, gradual y progresivamente, la medida de indemnización por vía administrativa y acompañar la inversión adecuada de los recursos de acuerdo con las metas previstas en el Documento Conpes 3726 de 2012, entregando el mensaje estatal de dignificación.
- Gestionar más oportunidades reales de inversión que se adecúen al nivel socio económico de las víctimas y al monto reconocido a título de indemnización, flexibilizando y ampliando la cobertura de los programas y servicios.
- Impulsar la implementación de la medida de rehabilitación en cada uno de los espacios territoriales donde se encuentran las víctimas y propender por la complementariedad y mejor articulación con otras medidas de reparación.

- Establecer la efectividad de la inversión de los recursos reconocidos a las víctimas por concepto de indemnización.
- Potencializar la dignificación de las víctimas y el perdón público a través de las medidas de satisfacción el reconocimiento de responsabilidades. Asimismo, fortalecer la implementación de las medidas existentes como la exención del servicio militar y desincorporación, la Estrategia de Recuperación Emocional, e implementando nuevas medidas que respondan a las expectativas de las víctimas.
- Continuar la ejecución del Programa de Vivienda Gratuita y profundizar el acceso a la vivienda por parte de las víctimas del conflicto armado.
- Mantener los esfuerzos para generar en la sociedad civil, la fuerza pública y población en proceso de reintegración, un rechazo generalizado a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; un reconocimiento de los hechos acaecidos en el marco del conflicto armado y que se asuma el papel que tienen todos estos actores y las víctimas en la construcción de paz.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia para las víctimas individuales y colectivas; acelerar los procesos para imponer las sanciones correspondientes a los responsables de hechos víctimizantes; y la eliminación de patrones culturales y normativos que han contribuido a las violaciones de derechos humanos.

En cuanto a **Prevención y Protección**:

- El principal reto para el Gobierno Nacional es implementar la política de prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, la política, impulsada por el Ministerio del Interior; garantizar la articulación y complementariedad con la implementación de acciones desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, y el SNARIV.
- Mantener la promoción de iniciativas y acciones descentralizadas de prevención de violaciones de derechos humanos y protección de víctimas y líderes de restitución de tierras, que vayan desde las apuestas de análisis de riesgo en el marco de la red nacional de observatorios, hasta la implementación de medidas concretas que permitan disminuir las vulneraciones de la población en escenarios de riesgo, pasando por una adecuada formación en derechos humanos y derechos de las víctimas que disminuya las probabilidades de ocurrencia de dobles victimizaciones y aumente el nivel de denuncia de violaciones de derechos humanos y el reconocimiento por parte de la sociedad y las autoridades de los daños que han sufrido las víctimas.
- Consolidar la inclusión de los enfoques diferenciales, territorial y de participación en el diseño e implementación de acciones de prevención y protección con el propósito de tener una oferta cada vez más idónea y que responda a las necesidades particulares de las personas, grupos, comunidades y territorios.

En cuanto a la **Memoria y Verdad Histórica**:

- Impulsar iniciativas para el esclarecimiento de la verdad y la construcción de memoria. Es un reto fortalecer el compromiso de las entidades desarrollando acciones que materialicen el deber de memoria del Estado y que involucren a la sociedad y a las víctimas en un proceso de reparación transformador de las prácticas sociales, culturales y gubernamentales.

- Trabajar en acciones internas de las entidades y acciones interinstitucionales que promuevan las iniciativas de memoria existentes en lo local, lo regional y lo nacional y así mismo busquen involucrar a la sociedad colombiana en acciones cívicas para evitar que los hechos violatorios de los derechos humanos vuelvan a ocurrir.
- Propender por actividades pedagógicas y de apropiación social con el fin de que la memoria del conflicto permee a la sociedad y genere en ésta la apropiación, sensibilidad y se difunda como una garantía de no repetición en un marco de justicia transicional.

En cuanto a la **Justicia**:

- El Gobierno Nacional, en materia de administración de justicia para las mujeres, jóvenes y niñas víctimas de violencias y otro tipo de delitos en el marco del conflicto armado entre los cuales se encuentra el flagelo de la violencia sexual usada como arma de guerra, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, reconoce la deuda histórica que tiene el Estado con las mujeres para restablecer sus derechos y garantizarles verdad, justicia y reparación, en consecuencia no es posible hablar de paz sin reconocer y atender de forma diferencial las afectaciones y victimizaciones que les han ocurrido a las mujeres con ocasión del conflicto.
- En cuanto al apoyo económico y logístico que las diferentes entidades y organizaciones de carácter internacional hacen a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de atender a las víctimas durante las diligencias de entrega de restos en el marco de Justicia Transicional, es importante que la colaboración de los entes territoriales no sea de manera esporádica y se convierta en una ayuda permanente.
- Igualmente, si bien es cierto que las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación en materia de delitos de desplazamiento y desaparición forzada, reclutamiento ilícito, violencia sexual y homicidios, entre otros, dentro del contexto del conflicto armado han aumentado, también es verdad que aún persiste temor en la sociedad por lo que se insta a la institucionalidad a divulgar con fuerza y compromiso las acciones judiciales que tienen las víctimas con el fin de que accedan de manera oportuna a las autoridades judiciales y de esta forma judicializar a los victimarios.

Para dar cuenta del impacto de la implementación de la política pública para las víctimas, próximamente se divulgarán los resultados obtenidos en la medición de los indicadores de goce efectivo de los derechos de la población desplazada, realizada en el primer semestre de 2014 por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. A través de la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos – EGED dirigida a la población víctima de desplazamiento por causa del conflicto armado en Colombia. En los resultados se informará sobre: i) los aspectos metodológicos usados para la medición, ii) una caracterización sociodemográfica de la población desplazada, y iii) los resultados de los indicadores relacionados con registro, asistencia y reparación integral.

RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo 1: Bienes administrados
- Anexo 2: Bienes recibidos
- Anexo 3: Alistamiento
- Anexo 4: Inmuebles rurales administrados por el FRV
- Anexo 5: Inmuebles urbanos administrados por el FRV
- Anexo 6: Recursos recibidos y rendimientos
- Anexo 7: Alcance estrategia de caracterización
- Anexo 8: Logros de los Subcomités Técnicos
- Anexo 9: Solicitudes con Recursos de Ayuda Humanitaria Entregados
- Anexo 10: Solicitudes con recursos de Ayuda Humanitaria reintegradas por no cobro
- Anexo 11: Aprendices formados por departamento, años 2012, 2013 y 2014
- Anexo 12: Orientaciones, acciones de intermediación laboral y colocaciones Año 2012
- Anexo 13: Orientaciones, acciones de intermediación laboral y colocaciones año 2013
- Anexo 14: Orientaciones, acciones de intermediación laboral y colocaciones año 2014
- Anexo 15: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas, 2013 y 2014
- Anexo 16: Actos simbólicos en el exterior en el Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas 2014
- Anexo 17: Día Internacional del Detenido Desaparecido
- Anexo 18: Día Internacional de los Derechos Humanos
- Anexo 19: Iniciativas locales de memoria y reparación simbólica 2013 y 2014
- Anexo 20: Imaginarios Colectivos
- Anexo 21 Detalle de los foros
- Anexo 22: Política de Reconciliación
- Anexo 23: Estado de avance de los procesos de reparación colectiva adelantados con organizaciones de mujeres
- Anexo 24: Anexo metodológico Consulta Previa
- Anexo 25 Acompañamiento desde la Unidad para las Víctimas en procesos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público
- Anexo 26: Medidas de satisfacción a Sujetos de Reparación Colectiva. Septiembre 2012 a Junio 2014
- Anexo 27: Implementación de Medidas de Rehabilitación Comunitaria
- Anexo 28: Implementación de Medidas de Restitución con Sujetos de Reparación Colectiva
- Anexo 29: Implementación de Medidas de Restitución con Sujetos de Reparación Colectiva
- Anexo 30: Implementación de Medidas de Restitución de Tierras con Sujetos de Reparación Colectiva
- Anexo 31: Actos de entrega de cartas de dignificación
- Anexo 32: Libretas Militares
- Anexo 33: Entrega de restos
- Anexo 34: Recuperación emocional
- Anexo 35: Medidas de Rehabilitación
- Anexo 36: Restitución de Tierras – Histórico de Titulación
- Anexo 37: Restitución de Tierras
- Anexo 38: Subsidios de vivienda asignados
- Anexo 39:- Resultados Estrategia Formación a Formadores
- Anexo 40: Talleres de Educación Financiera y Proyecto de Vida
- Anexo 41: Víctimas beneficiarias del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado
- Anexo 42: Resultados del Programa de Alfabetización Digital, enfoque en víctimas, 2012-2014
- Anexo 43: Resultados Talleres de Emprendimiento SENA
- Anexo 44: Línea de crédito con BANCOLDEX
- Anexo 45: Línea de crédito con FINAGRO
- Anexo 46: Créditos Desembolsados a Población Víctima - Banco Agrario
- Anexo 47: Ferias Universitarias y de Servicios
- Anexo 48: Iniciativas ofertadas durante los tres años de vigencia del CONPES 3673

Anexo 49: Procesos de verificación de derechos a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados
Anexo 50: Justicia Tablas
Anexo 50: Justicia Gráficas



SIGLAS

AE	Artefactos Explosivos Improvisados
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACR	Alta Consejería para la Reintegración
AGN	Archivo General de la Nación
AHE	Atención Humanitaria de Emergencia
AHT	Atención Humanitaria de Transición
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
AMARAC	Asociación Mundial de Radios Comunitarias
ANDIARIOS	Asociación Colombiana de editores de diarios y medios informativos
ANMUCIC	Asociación de Mujeres Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia
ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza
APIC	Asociación de Periodistas Internacionales de Colombia
BANCOLDEX	Banco de Comercio Exterior de Colombia
BDUA	Base de Datos Única de Afiliados en Salud
BIDES	Batallón de Desminado Humanitario
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CAIVAS	Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales
CAVIF	Centros de Atención e Investigación Integral Contra la Violencia Intrafamiliar
CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CGT	Confederación General del Trabajo
CLAPS	Comités de Apoyo Local a Proyectos
CM	Capitalización Microempresarial
CMH	Centro Memoria Histórica
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CIAT	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados
CLEI	Ciclo Lectivo Especial Integrado
CND	Consejo Nacional de Discapacidad
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CODA	Comité operativo para la dejación de armas
COLR	Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
COMPOS	Consejo Municipal de Política Social
CR	Centros Regionales
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CTC	Confederación de Trabajadores de Colombia

CGT	Confederación General del Trabajo
CTJT	Comité Territorial de Justicia Transicional
CUT	Central Unitaria de Trabajadores
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de Presidencia de la República
DDHH	Derechos Humanos
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIME	Dignidad y Memoria
DNE	Dirección Nacional de Estupefacientes (en liquidación)
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
EET / ET	Entidades Territoriales
ERM	Educación en Riesgo de Minas
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ETC	Entidades Territoriales Certificadas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECODE	Federación Colombiana de Educadores
FECOLPER	Federación Colombiana de Periodistas
FENALPER	Federación Nacional de Personeros
FEST	Familias En Su Tierra
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FLIP	Fundación para la Libertad de Prensa
FSD	Fundación Suiza para el Desminado
FONADE	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
FOSYGA	Fondo de Solidaridad y Garantía
FUD	Formulario Único de Declaración
FUPAD	Fundación Panamericana para el Desarrollo
FUT	Formulario Único Territorial
GAOMAL	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
GES	Grupo de Enlace Sectorial
GTER	Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo
GMH	Grupo de Memoria Histórica
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derecho
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
IPC	Instituto Popular de Capacitación
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
IRACA	Estrategia que promueve la identidad, cultura e ingresos de comunidades afrocolombianas e indígenas.
IRD	International Relief of Development
IRV	Índice de Riesgo de Victimización
ISEP	Inclusión Social con Enfoque Psicosocial
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
MAA	Mujeres Ahorradoras En Acción

MAARIV	Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
MAP	Minas Antipersonal
MAPP OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos
MBU	Mecanismo de Búsqueda Urgente
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MUSE	Munición Sin Explotar
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NBI	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas
ODV	Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas
OEA	Organización de Estados Americanos
OFP	Organización Femenina Popular
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OPADI	Oficina Orientación Discapacitados
OPD	Organizaciones de Población Desplazada
ORIP	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
OV	Organizaciones de Víctimas
PAARI	Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral
PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
PAIPI	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia
PAN	Proyecto Antonio Nariño
PAP	Primeros Auxilios Psicológicos
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas
PAT	Planes de Acción Territorial
PDP	Programa de Desarrollo de Proveedores
PLANEDH	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos
PNARIV	Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
PNN	Parques Nacionales Naturales
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPDH y DIH	Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información
POS	Plan Obligatorio de Salud
POS – S	Plan Obligatorio Salud Subsidiado
POA	Plan Operativo Anual
PONAL	Policía Nacional de Colombia
PQR	Peticiones, quejas y reclamos
RIE	Ruta de Ingresos y Empresarismo
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud
RNI	Red Nacional de Información
RNODDHH	Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
RUPD	Registro Único de Población Desplazada

RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia
RUAF	Registro Único de Afiliados
RUSICST	Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno
RUV	Registro Único de Víctimas
SAC	Sociedad de Agricultores de Colombia
SAT	Sistema de Aprendizaje Tutorial
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SCT	Sistema de Corresponsabilidad Territorial
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SER	Servicio Estudiantil Rural
SFVE	Subsidio Familiar de Vivienda en Especie
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIDER	Sistema de Información de Desarrollo Rural
SIIR	Sistema Integral de Información de Reclutamiento
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIMPADE	Sistema de Monitoreo para la Prevención y Análisis de la Deserción Escolar en Educación Preescolar, Básica y Media
SIP	Sistema de Información a Proyectos de Inversión
SIPOD	Sistema de Información de Población desplazada
SIJYP	Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz
SIR	Sistema de Información Registral
SIRA	Sistema de Información de Reparación Administrativa
SISBEN	Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
SNAIPD	Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNDH-DIH	Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SRC	Sujeto de Reparación Colectiva
SRNI	Subdirección Red Nacional de Información
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS
SUIFP	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UGRTD / URT	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
UDAPV	Unidad de Atención a la Población Vulnerable
UACT	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNP	Unidad Nacional de Protección
UP	Unión Patriótica
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VC	Violencia comunitaria
VIF	Violencia intrafamiliar
VIS	Vivienda Interés Social
VISR	Vivienda Interés Social Rural
VS	Violencia sexual

BIBLIOGRAFÍA



Comisión de seguimiento de los organismos de control, 2012, Primer Informe de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras.

Comisión de seguimiento de los organismos de control, 2013, Segundo Informe de Seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras.

Consejo Nacional de Política Económica y Social, Documento Conpes 3712 de 2011, Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

254

Consejo Nacional de Política Económica y Social, Documento Conpes 3726 de 2012, Lineamientos, Plan ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y reparación integral a Víctimas.

Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004.

Corte Constitucional, Auto 008 de 2009. Desplazamiento Forzado. Persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04.

Corte Constitucional, Auto 011 de 2009. Seguimiento de medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional sobre el problema del desplazamiento.

Corte Constitucional, Auto 116 de 2008. Seguimiento de la sentencia T-025.

Corte Constitucional, Auto 219 de 2011. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado mediante sentencia T-025 de 2004.

Corte Constitucional, Auto 233 de 2007. Pronunciamiento sobre los indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno el día 22 de junio de 2002, de conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004.

Corte Constitucional, Auto 383 de 2010. Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada de las entidades territoriales y nacionales en el marco de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento.

Corte Constitucional, Auto 119 de 2013

Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, Prosperidad para todos.

Decreto 4800 de 2011, “por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 4801 de 2011, “por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”.

Decreto 4802 de 2011, “por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para Atención y Reparación integral a las Víctimas”.

Decreto 4803 de 2011, “por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica. Bogotá. Congreso de la República de Colombia.



Decreto 4829 de 2011, “por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras”.

Decreto 4633 de 2011, “por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”.

Decreto 4634 de 2011, “por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano”.

Decreto 4635 de 2011, “por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”.

Decreto 0790 de 2012, “por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.

Ley 1448 de 2011 (junio 10), “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Ley 975 de 2005 (julio 25), Diario Oficial No. 45.980 de 25 de julio de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

Ley 986 de 2005 (Agosto 26), Diario Oficial No. 46.015 “Por medio de la cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, y se dictan otras disposiciones”.

Ley 759 de 2002 (Julio 25), Diario Oficial No. 44.883 “Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal”.

Ley 782 de 2002 (Diciembre 23), Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002, “Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se codifican algunas de sus disposiciones”.

Ley 589 de 2000 (Julio 6), Diario Oficial No. 44.073 “Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones”.

Ley 418 de 1997 (Diciembre 26), Diario Oficial No. 43.201, de 26 de diciembre de 1997, “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”.

Ley 387 de 1997 (julio 18), Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.

Gobierno Nacional, 2014, Informe sobre el seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004, respuesta al Auto del 11 de marzo de 2014.

Gobierno Nacional, 2014 A, Informe sobre el Desplazamiento y crisis Humanitaria 2012-2013.

Unidad para las Víctimas e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Del olvido a la incidencia: la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Colombia, 2013.

